

40
2ej



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO.**

FACULTA DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

LA CONTABILIDAD DE LAS
CASAS DE BOLSA EN
MÉXICO.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN :
C O N T A B L E.

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE :

LICENCIADO EN CONTADURÍA.

P R E S E N T A :

JOSÉ LUIS ESTRADA HERNÁNDEZ.

ASESOR DEL SEMINARIO :

C.P. SEBASTIÁN HINOJOSA COVARRUBIAS.



MÉXICO., D.F.

275251

1999

TESIS CON
ALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS.

Finalmente, agradezco a los compañeros del medio que tuvieron la amabilidad de leer los borradores de este material y hacer las críticas y comentarios para mejorarlo., especial agradecimiento a:

La Lic. Inés Ibarra Barrera, Subdirectora de la Biblioteca y Hemeroteca de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Así como a la Lic. Rosa Elva Cienfuegos Sánchez, Encargada del Centro de Información de La Nacional Financiera y Al Centro de Atención de Consulta a Usuarios de la Bolsa Mexicana de Valores.

ESTRADA HERNÁNDEZ JOSÉ LUIS.

AGOSTO - 1998.

ÍNDICE GENERAL

INDICE GENERAL

9	INTRODUCCIÓN.....	-01-
----------	-------------------	------

CAPITULO UNO

EL SISTEMA BURSÁTIL MEXICANO.

I.1.0.	LOS PRECEDENTES A LA PRÁCTICA BURSÁTIL.....	-03-
I.1.1.	EL PERÍODO PREHISPÁNICO.....	-03-
I.1.2.	EL PERÍODO DEL VIRREYNATO.....	-03-
I.1.3.	EL PERÍODO INDEPENDIENTE.....	-04-
I.1.4.	LA ÉPOCA ACTUAL.....	-06-
I.2.0.	EL MARCO NORMATIVO LEGAL.....	-10-
I.2.1.	EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.....	-14-
I.2.2.	LAS INSTITUCIONES DE REGULACIÓN Y VIGILANCIA.....	-18-
I.2.3.	EL SISTEMA BURSÁTIL MEXICANO.....	-26-
I.2.4.	LAS INSTITUCIONES DE REGULACIÓN Y VIGILANCIA.....	-28-
I.3.0.	EXTRACTO DE UNA ACTA CONSTITUTIVA.....	-37-
I.3.1.	LAS POLÍTICAS PARA LA APERTURA DE CONTRATOS.....	-39-

CAPITULO DOS.

LINEAMIENTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD, DE LAS CASAS DE BOLSA.

II.1.0.	LOS ESPECIALISTAS BURSÁTILES.....	-41-
II.1.1.	REQUISITOS PARA LA COLOCACIÓN E INSCR. DE VALORES.....	-43-
II.1.2.	QUE SON LAS CASAS DE BOLSA, (CONCEPTO).....	-48-
II.1.3.	LOS OBJETIVOS Y SUS CARACTERÍSTICAS.....	-53-
II.1.4.	LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES. (QUE OFECE).....	-54-
II.1.5.	LA ESTRUCTURA Y OBLIGACIONES. (QUE NECESITA).....	-57-

iv

II.2.0.	LA INTERMEDIACIÓN.....	-65-
II.2.1.	LAS FUNCIONES DE LA INTERMECIACIÓN.....	-70-
II.3.0.	LA INDUCCIÓN A LA CONTABILIDAD BURSÁTIL.....	-72-
II.3.1.	LOS OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS CONTABLES.....	-76-
II.3.2.	LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD INTERNACIONAL.....	-79-
	P.C.G.A. NIC'S USA-GAAP'S	
II.3.3.	REGULACIÓN Y REGLAMENTO DE LAS NORORMAS CONTABLES.....	-86-

CAPITULO TRES

LA APLICACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE LAS CASAS DE BOESA

III.1.0.	PRESENTACIÓN CONTABLE DE LAS OPER. BURSÁTILES.....	-93-
III.1.1.	EL CATÁLOGO DE CUENTAS.....	-101-
III.1.2.	REGLAS DE AGRUPACIÓN.....	-106-
III.1.3.	CRITERIOS CONTABLES.....	-113-
III.1.4.	LAS REGLAS DE AGRUPACIÓN PARA UNA CONTROLADORA.....	-122-
III.2.0.	LAS CARACTERÍSTICAS DEL MANEJO DE EFECTIVO.....	-124-
III.2.1.	LAS OPERACIONES CON TERCEROS.....	-125-
III.2.2.	LAS OPERACIONES PROPIAS.....	-130-
III.2.3.	LAS LIQUIDACIONES.....	-135-
III.3.0.	LAS CONTABILIDAD POR TIPO DE MERCADO.....	-136-
III.3.1.	EL MERCADO DE CAPITALES.....	-137-
III.3.2.	EL MERCADO DE DINEROS.....	-149-
III.4.0.	LA CONTABILIDAD DE OTROS MERCADOS.....	-150-
III.4.1.	LA CONTABILIZACIÓN DEL EFECTIVO DE CLIENTES.....	-151-
III.4.2.	REGISTRO CONTABLE DEL EFECTIVO DE CLIENTES.....	-158-
III.4.3.	OPERACIONES POR APLICAR A CLIENTES.....	-162-
III.4.4.	OPERACIONES POR COBRAR A CLIENTES.....	-163-
III.4.5.	OPERACIONES INTERMEDIACIÓN FINANCIERA.....	-164-
III.4.6.	OPERAC. CONTABLES DEL EFECTIVO DE POSICIÓN PROPIA.....	-166-
III.4.7.	CONCILIACIÓN CONTABLE DEL EFECTIVO DE CLIENTES.....	-170-
III.5.0.	LA COLOCACIÓN PUBLICA DE VALORES.....	-174-
III.5.1.	LAS ACEPTACIONES BANCARIAS.....	-175-
III.5.2.	EL PAPEL COMERCIAL EXTRABURSÁTIL.....	-177-

CAPITULO CUATRO

LA ELABORACION E INTEGRACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

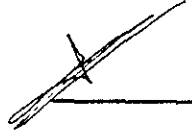
- IV.1.0. MODELOS Y REQUISITOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. -179-
- IV.1.1. LAS CIRCULARES QUE REGULAN LA INF. FINANCIERA. -181-
- IV.1.2. LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS CASAS DE BOLSA. -183-
- IV.1.3. LA INTERPRETACIÓN Y SU USO. -189-
- IV.2.0. LOS ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN BURSÁTIL. -192-
- IV.2.1. LAS RAZONES FINANCIERAS. -193-
- IV.3.0. LAS CUENTAS DE ORDEN, (CONCEPTO) -199-
- IV.3.1. CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS DE ORDEN. -201-
- IV.3.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS CUENTAS DE ORDEN. -202-
- IV.4.0. EL CONTROL INTERNO DE SUS ESTADOS FINANCIEROS. -203-
- IV.4.1. LOS TIPOS DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS. -204-
- IV.5.0. INTEGRACIÓN LOS ESTADOS FINANCIEROS. (UN CASO) -213-

CAPITULO CINCO

EL SALÓN DE REMATES Y SU ASPECTO OPERATIVO

- V.1.0. WALL STREET. -229-
- V.1.1. LAS CLASIFICACIONES DE OPERACIONES. -233-
- V.2.0. DEFINICIÓN Y FUNCIÓN DEL SALÓN DE REMATES. -238-
- V.2.1. LOS ASPECTOS OPERATIVOS DEL SALÓN DE REMATES. -239-
- V.3.0. LOS MERCADOS AUTOMATIZADOS DE REGISTRO. -240-

- (●) CONCLUSIONES. -255-
- (●●) TERMINOLOGÍA BURSÁTIL. -259-
- (●●●) BIBLIOGRAFÍA. -269-



INTRODUCCION.

En los últimos años la bursátilidad a nivel mundial nos ha permitido instituir a una rama más de la contaduría al desarrollar más necesidades de obtener información, tanto como el de conocer las bases de la organización y su funcionamiento en cuanto al entorno social - político y económico - financiero. El cual se manifiesta como una de las principales interrogantes del sistema económico nacional dando como resultado la actividad bursátil, la iniciadora permanente de un país de cultura y sobre todo de contingencias financieras.

El Sistema Bursátil Mexicano en su papel primordial es llevado a cabo por los sectores financieros denominados entre otros intermediarios pertenecientes a los grupos registrados en cumplimiento a la normatividad establecida, la cual ha brindado la alternativa de financiamiento para las entidades económicas, utilizando una técnica contable y administrativa con la finalidad de que las instituciones emitan información clara, veraz y oportuna considerando todas las variantes para poder otorgar una visión más objetiva en cuanto a : funciones, estructuras, registros de sus operaciones y a los lineamientos que rigen su integración de los Clásicos Estados Financieros.

Los objetivos que se pretende dar para el desarrollo de este trabajo, es instaurar puntos de partida sobre las principales reglas del juego, su metodología que es utilizada en el medio bursátil, así como proporcionar abundantes elementos y herramientas que señala el programa monetario - económico nacional, planteado en el presente sexenio al tratar de fortalecer la soberanía nacional, considerando un régimen de convivencia social, procurar la estabilización del nivel general de precios, el abatimiento de las tasas inflacionarias y promover un crecimiento sostenido con el fin de beneficiar a "México".

Las Actividades de los Mercados de Valores que realizan con objeto de captar a los inversionistas y colocar sus capitales entre otras son : Acciones, Valores, Títulos, Obligaciones y demás Instrumentos como los Documentos Mobiliarios que se negocian en la Bolsa., considerando las Políticas y Procedimientos de este entorno quizás poco explorado en comparación con otros países más adelantados en el medio entre ellos podemos citar a :

Estados Unidos Americanos (TLC), Canadá (TLC), Londres, París, Tokio, Sydney, Madrid, Hong Kong, ya que si alguno de estos países inicia con cambios bruscos en sus operaciones, que generalmente es sólo cuando se tiene pérdida al cierre, al resto del mundo le provocaría los ya famosos "efectos" colocando al mundo en una incertidumbre generalizada e inestabilidad económica.

Esta investigación esta dirigida a los universitarios que de algún modo estén relacionados con el entorno financiero, así como de la área económico-administrativo, pero sobretodo a los que pretendan pagar el costo de la modernización en lo relacionado con la actualización constante que se presenta a nivel mundial.

En el desarrollo de esta compilación se empleo un lenguaje que si bien no se si sea el más adecuado, es el mismo que utilizo con mis compañeros de trabajo y en el salón de clases ya que en lo particular en este sentido me a dado buenos resultados, así mismo es proyectada de tal forma que lo considerado en la misma es sólo en su aspecto físico, las cantidades anotadas en la integración de los Estados Financieros son para justificar las Notas Financieras presentadas correlativamente.

Las modificaciones y adecuaciones presentadas en base a las diversas disposiciones serán señaladas conforme se estimo conveniente considerando los puntos mas importantes para que cuando tenga en sus manos esta proyección ubique a una entidad bursátil, en espera de conseguir despertar inquietudes encaminadas hacia el logro de nuevas expectativas, para lograr tal fin se han establecido cinco capítulos como siguen :

=> Se consideraron los puntos más importantes del actual Sistema Bursátil Mexicano en cuanto a sus precedentes, lineamientos, estatutos de regulación y vigilancia, así como de sus propias Instituciones.

=> Se tomaron en cuenta los conceptos, operaciones básicas, estructuras, actividades y Criterios Internacionales de Contabilidad aplicables a las Casas de Bolsa.

=> Contemplándose así los registros contables en su forma tradicional hasta lo actual como pueden ser, el sistema G.A.A.P. EUA, - México, P.C.G.A., Catálogo de Cuentas con sus Reglas de Agrupación y los movimientos más comunes con el objetivo de tomar decisiones.

=> Se planteo la Elaboración e Integración de los Estados Financieros, así como su Marco Normativo, Integración y Análisis empleando a las Razones Financieras y a el manejo del Control Interno., incluyendo un caso práctico de institución mediana, sólo en cuanto al nivel de sus operaciones que son concertadas.

El Salón de Remates y su aspecto operativo, analizando a Wall Str... como concepto del por que tiene importancia las Operaciones, así como los Sistemas Automatizados de Registro usados tradicionalmente para la captura y consertación de las Transacciones Operativas., terminando con un Glosario de Terminología Bursátil y a las conclusiones a las cuales se llevo en el desarrollo de esta Tesis.

CAPÍTULO UNO.

EL SISTEMA BURSÁTIL MEXICANO

I.1.0. LOS PRECEDENTES A LA PRÁCTICA BURSÁTIL.

Dentro de las alternativas que existen actualmente para poder promover y captar la inversión del ahorro, de las personas así como de dar financiamiento a entidades económicas y al Gobierno Federal., se ha presentado en la última década y a principios del siglo XXI a los mercados financieros del mundo pero sobre todo a la captación de inversionistas en México, un desarrollo sano de estas actividades en general, a través de una planeación estratégica de la organización dando a conocer una evolución histórica de nuestro Sistema Financiero, dicha evolución siempre estará con variaciones Económicas, Sociales y Políticas, siendo estas de algún modo aceptable o no las siguientes épocas.

I.1.1. EL PERÍODO PREHISPÁNICO.

Época previa al virreynato, específicamente entre los aztecas, que utilizaban el trueque para realizar sus transacciones, el pago en especie predominaba siendo el Gobierno el que controlaba los recursos fundamentales de la economía.

Las mercancías que se generaron como medio de intercambio eran :

El Cacao, las Mantas preciosas, también llamadas Patolcuachtli y el Oro en polvo, por supuesto con las reglas establecida para poder tener control en todos sus movimientos.

I.1.2. EL PERÍODO DEL VIRREYNATO.

Este periodo esta caracterizado por tres épocas, siendo la última época la que da origen al Sistema Financiero Mexicano., es en aquel momento en la que los borbones fortalecen el control político y económico en la nueva España.

En 1785, la Contaduría Pública (nacional) comienza a utilizar la Partida Doble, elevando la captación impuestos sólo para beneficio de España, en esta época se crea o aparece lo que se denomina por primera vez para México el concepto Monopolio, consistente en (tabaco, puros y cigarros).

Para sustituir del poder a la iglesia se crearon las Instituciones de Crédito, prendario fue creada por Don. Pedro Romero de Terreros a través de la Real Cédula de Jun-1775, siendo esta el Sacro y Real Monte de Piedad de Animas .(antecesor del Nacional Monte de Piedad), realizaba la venta pública en Almoneda de las prendas no rescatada y en (1879), operó como Institución Emisora o Financiera hasta 1887. En la actualidad sería como su equivalente el SOFOL o SOFOLES (1)

I.1.3. EL PERÍODO DEL INDEPENDIENTE.

Periodo posterior a la lucha de Independencia, como su continuación al Movimiento Revolucionario presentando inestabilidad económica desfavorable el 8 de Noviembre de 1821, se expidió el Reglamento Provisional para el Gobierno Interior y Exterior de la Secretaría del Estado y Despacho Universal por medio del cual, se creó la Secretaría del Estado y del Despacho de Hacienda, aún cuando el 25 de Octubre de 1821, existía la Junta de Crédito Público .

En 1824, el congreso constituyente otorgó a la Hacienda Pública el tratamiento adecuado a su importancia, para ello expidió, el 16 de Noviembre del mismo año, la Ley para el Arreglo de la Administración de la Hacienda Pública, en la que la Secretaría de Hacienda Centralizo la Facultad de Administrar todas las Rentas Pertencientes a la Federación, Inspeccionar a las Casas de Moneda y Dirigir la Administración de Correos, la Correduría de la Renta de Lotería y la Oficialía Provisional de Rezagos. Gracias a Don. Lucas Alemán, se creó en (1830), el Banco del Avío mediante una Ley del Congreso posteriormente, también por ley se creó el Banco de Amortización de la Moneda de Cobre, en donde sólo dejaron en circulación las Monedas de Oro y Plata.

Al trasformarse nuestro país en una República Central se expidió la Ley del 13 de Octubre de 1835, las cuales quedan sujetas a la Administración y Vigilancia de la Secretaría de Hacienda.

Antes de la Intervención Francesa en México se creó la Caja del Ahorro del Nacional Monte de Piedad (1849) y la obra póstuma de Don. Lucas Alemán (Muerto en 1853), se publicó en el D.O.F., lo que fuera hasta nuestros días el Código de Comercio de 1854.

El 27 de Mayo de 1852, se publicó el decreto por el que se modifica la Organización del Ministro de Hacienda, quedando dividido en seis secciones siendo una de ellas la de Crédito Público : Antecedente que motivo que en el decreto del 12 de mayo de 1853 se le denominó por primera vez con su nombre actual Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (D.O.F. 30-DIC-1996).

(1) SOFOLES = Sociedades Financieras de Objeto Limitado o Competencia Invisible

Con el Imperio de Maximiliano se constituyó la primera Institución de Banca Comercial de México (1864), resultando esta inversión de Capital Inglés. El primer Banco en Emitir Billetes fue Fundado en Chihuahua (1875), por Don. Francisco Mac Manus y en marzo de 1878 se Constituyó el Banco Mexicano, también Emisor de billetes, sin ningún tipo de control.

El 12 de junio de 1883, Don Francisco Suárez constituyó el Banco de Empleados (antecedente del Banco Obrero), cuyo capital sería por aportación de los empleados públicos, siendo hasta el 15 de mayo de 1884, que se otorgo la concesión para el establecimiento del Banco Nacional de México (BANAMEX o BANKICO), naciendo este de la primera fusión legalmente constituida en México., figurando así con el Código de Comercio (1884), ningún Banco o Persona Extranjera podría emitir billetes siendo hasta el 15 de septiembre de 1889, fecha en que se promulgó el Actual Código de Comercio y que señalaba a las Instituciones de Crédito que se registrarían por una Ley especial, al solicitar autorización ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El 31 de octubre de 1894, fue inaugurada la Bolsa de México, S.A. , hoy se conoce como La Bolsa Mexicana de Valores, S.A., el 19 de marzo de 1897, se expide la Ley General de Instituciones de Crédito, al finalizar la Dictadura de Don. Porfirio Díaz Mori, entre el periodo de (1805 a 1810) el cual da origen a la peor de las crisis Financiera debido a la baja en los precios de las Materias Primas de Exportación, originando numerosas quiebras recibiendo una protesta contra el Sistema implantado., como colorario cabe hacer mención que con lo anterior se pretendió dar un impulso a la Bolsa Privada en México, en el año de (1907), sin muchos resultados.

Con el Gobierno Espurio de Don Victoriano Huerta (1913) se decreto la inconvertibilidad de Billetes de Bancos y posteriormente en ese mismo año se decreto la suspensión de pagos dejando de funcionar el "nuevo" Sistema.

Con la llegada de Don. Venustiano Carranza al poder en el año de (1914), desconoció las emisiones hechas por Huerta y los 24 Bancos y la única Bolsa de Valores volvieron a funcionar, pero en situaciones muy precarias. Con la Constitución de la Comisión Reguladora e Inspector de Instituciones de Crédito, Constituidas en septiembre de 1915, encargada del orden legal y el buen funcionamiento, de dichas Instituciones. Se expidió el decreto que Reglamenta la Relación y Funcionamiento, de dichas Instituciones.

Se expidió el decreto que reglamenta la relación y funcionamiento de las Casas de Cambio (1916), que prohibía la Especulación sobre Monedas y Valores al Portador que en ese momento estaban en circulación., fue hasta el 3 de junio de 1916 que se autorizo la apertura de una Bolsa de Valores en la Ciudad de México.

Dentro del mismo campo Bursátil se crearon la Bolsa de Valores de Monterrey, S.A. de C.V., que inició operaciones el 25 de abril de 1960 y la Bolsa de Valores de Occidente, S.A de C.V., constituida el 14 de agosto de 1957, pero que inició actividades el 20 de junio de 1960.

El 12 de septiembre de 1966 esta última cambió su nombre por el de Bolsa de Valores de Guadalajara, S.A de C.V., lo anterior con el objetivo de desarrollar el Mercado de Valores, lo cual no se logró plenamente en ese período. De ese entonces a (1973) el Sistema Financiero como antecedente del Sistema Bursátil, no sufre grandes modificaciones a su estructura.

I.1.4. LA ÉPOCA ACTUAL.

Desde entonces a 1974, se crea el primer Grupo Financiero resultado de una visión con gran acierto el cual se consolidó hasta (1982), el año de la crisis nacional al no poder contrarlar la fuga de Capitales al Exterior, colocando al Sistema Financiero, Económico-Administrativo en difícil situación, otro aspecto importante y que no se señaló antes, por que en realidad sus efectos se vieron con posterioridad, fue la publicación de la Ley del Mercado de Valores (D.O.F. 02-ENE-75), esta Ley trató y de hecho logro fomentar el Mercado de Valores, separándolo del Mercado Bancario., fomentó el que la Intermediación Bursátil se hiciera más profesional al favorecer el desarrollo de los Agentes de Valores(&), Personas Físicas., las Casas de Bolsa se fundamenta a través de parámetros con una normatividad controlada.

En 1982, el Gobierno de José López Portillo en su VI Informe manifestó el decreto que Nacionalizaba la Banca Privada a excepción del Banco Obrero y CitiBank, N. A., no se Nacionalizaron las Organizaciones Auxiliares de Crédito, siendo esta una respuesta a una situación difícil y así pretende reformar el control del sistema.

El Gobierno de Miguel de la Madrid H. (1983) inició el pago de la Indemnización a los Banqueros expropiarios de 32 Instituciones de Crédito, mediante Bonos Gubernamentales de Indemnización Bancaria (BIB*82), colocados en la Bolsa de Valores., decretándose la transformación de la Banca Nacionalizada y Mixta a Sociedades Nacionales de Crédito (S.N.C.), en propuesta a las modificaciones de la Ley del Mercado de Valores, destaca la creación de las Casas de Bolsa Nacionales en las cuales el gobierno participo con el 50% o más del capital y la autorización para que las Casas de Bolsa Administren Fondos de Pensiones y Jubilaciones, antes reservadas a los Fideicomisos (BANCOS).

El tratar de explicar los aspectos más importantes del desarrollo Histórico, Económico y Financiero, que fue sufriendo el Sistema Financiero Mexicano resulta complicado, y sólo en este apartado se contemplarán los ligados a la integración como figura Jurídica de las Casas de Bolsa en México.

(&) Apartir de este momento cuando aparezca el "símbolo" (&), a lo largo de esta compilación indicara referencia permanente al Glosario de Terminología.

Considerando lo anterior en el sexenio "salinista" el congreso emite la Ley de Instituciones de Crédito y da paso a la Ley Reglamentaria del Servicio Público de la Banca y Crédito (D.O.F. 18-JUN-90).

En el mismo año se publica la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras teniendo por objetivo regular las bases de organización y funcionamiento de los Grupos Financieros, al establecer las bases de operación así como la Protección de los Intereses de quien Celebren o Concerten Operaciones Bursátiles., en el mismo Órgano Gubernamental se decreto las adiciones y reformas a diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores (LMV).

En 1990, se constituye la autorización de la figura de especialistas como los Intermediarios de Mercado de Valores (Mer-Val), al aprobar la ley que representaría la Privatización de la Banca Nacional, otra importante medida destinada a fortalecer al Sistema Financiero Mexicano (SFM), es el autorizar la integración de por lo menos tres diferentes Intermediarios como son: Casas de Cambio, Arrendadoras, Empresas de Factoraje, Afianzadoras, las Operaciones de Sociedades de Inversión, y las Arrendadoras Financieras.

Estos grupos se constituirán a través de las llamadas Sociedades Controladoras las cuales deberán poseer por lo menos el 51% del Capital Pagado de cada uno de sus integrantes, en acciones con derecho a voto., el gobierno adopto medidas para brindar mayor eficiencia y confiabilidad en las Instituciones Financieras formándose tres bloques identificados como :

====> * Organizaciones Bancarias y Financieras.
(Banca Múltiple y Banca de Desarrollo.)

====> * Organizaciones Bursátiles.
(Organismos Bursátiles.)

====> * Organizaciones de Seguros y Fianzas.
(Aseguradoras y Afianzadas.)

Supervisadas y Reguladas por : La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, La Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Comisión Nacional de Fianzas y Seguros. Cuyos objetivos son el de promover a los sectores públicos y privados de los recursos necesarios para apoyar sus programas de inversión.

En 1993, se reforma el artículo 28 de la Constitución Política Mexicana, donde se otorga la autonomía al Banco de México.

En 1993, surge la integración del Sistema Internacional de Cotizaciones a la Ley del Mercado de Valores (LMV)

En 1994, se reafirma a las Instituciones de Crédito la Facultad de realizar Arrendamiento no contempladas en la Ley de Instituciones de Crédito de (1990). Y a fines de este año las Casas de Bolsa podrán realizar fideicomiso y se le permite establecer filiales en Territorio Nacional a entidades Financiera del Extranjero que tengan Acuerdos Comerciales con México.

En 1994, se emitieron las disposiciones de carácter general sobre los requisitos que los Auditores Externos deberán cumplir para obtener su registro ante la comisión, así como las característica de la función e informes de la Auditoria Externa de las Casas de Bolsa.

Los inicios de 1995, México vive la peor de las crisis al tener repercusión los Asesinatos Políticos, Devaluaciones, Inflación, pero sobre todo el Presidencialismo por el poder y la especulación. El Plan Nacional de Desarrollo como política del nuevo sexenio se presenta de acuerdo a las necesidades de los inversionistas los cuales generaron fuertes fugas de Capitales, al establecerse una incertidumbre en las Operaciones Bursátiles., sin tener o establecer políticas alternativas.

Los Índices de Precios y Cotizaciones así como las variaciones del tipo de cambio del Dólar Americano, son proyectados de tal modo que el Pueblo Mexicano esta pagando el costo de los errores.

En 1995, se autoriza la Constitución Legal de los Grupos Financieros, así como también se publica la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que venia observando la Inspección y Vigilancia de las Instituciones de Intermediarias, pero sobre todo ahora de los Grupos Financieros que agrupan a las Casas de Bolsa en Territorio Nacional.

Dichos ordenamientos venían funcionando para la Comisión Nacional Bancaria y Comisión Nacional de Valores, desde el mes de enero de 1925, y en febrero de 1946 respectivamente. (D.O.F. 28-MAR-1946).

Con fundamento en la Fracc VI del Art.- 89 de la Ley del Mercado de Valores (LMV), y considerando que ha sido tradición de las Autoridades Financieras Mexicanas, procurar que los inversionistas no sufran quebrantos en caso de resultar insolventes las Casas de Bolsa, el Comité Técnico de Apoyo al Mercado de Valores, procure el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de las mismas y de los Especialistas Bursátiles(&), que participen en el Fondo, contaidas a favor de su clientela, siempre y cuando deriven de operaciones y servicios propios de su actividad profesional, exceptuando exclusivamente los Pasivos Subordinados(&) que, en su caso, llegarán a adquirir, así como los que sean resultado de actos ilícitos, irregulares o de mala fe, (D.O.F. 26-DIC-95).

El decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones del Sistema Financiero Mexicano (30-MAR-96), así como la publicación del instructivo para la integración y presentación del Disco Magnético Flexible del Dictamen de Estados Financieros Generales para efectos Fiscales emitidos para el Contador Público con Registro aplicables a las Casas de Bolsa Anexos 11, 20 y E. (D.O.F. 04,- 09-ABR-96).

La resolución que expide Reglas sobre las Posiciones de Riesgo Cambiario de las Arrendadoras Financieras y de Factoraje Financiero, en las que no participan como Institución las Casas de Bolsa, abrogándose las Reglas sobre Posiciones de Divisas, (D.O.F. 4-nov-96).

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema Financiero Mexicano autorizo la Constitución y Operación de un Mercado en el que negocien y celebren contratos estandarizados de Futuros y Opciones., estas reglas a las que habrán de sujetarse las Sociedades y Fideicomisos que coticen en la Bolsa, (D.O.F. 31-DIC-96).

Se emiten nuevas Reglas Financieras con motivo del Lavado de Dinero (D.O.F.10-MAR-97), con intención de combatir prácticas ilícitas hacia canales Financieros de transferir dinero ilícito o sucio, que disminuyan su deshonroso origen siendo estas :

Narcotráfico, Fraudes, Asalto a Instituciones de Crédito en México, contempladas en el Código Penal., que se cometan cuando se realicen las siguientes conductas :

Adquieran, Enajenen, administren, Cambien, Depositen o Transfieran Recursos en Territorio Nacional o Internacional, Bienes o Derechos de cualquier clase, siempre y cuando procedan o representen el producto de una actividad ilícita y que persiga algunas de las siguientes finalidades :

Ocultar o pretenderlo hacer, encubrir o impedir, conocer su origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, derechos o bienes, o que se pretenda con ellos, acentar alguna actividad ilícita, que no pueda acreditar su legítima procedencia

Lo anterior con el propósito de explicar dicha procedencia para evitar cometer un delito. (Art - 52 Bis-3 LMV.) (Art.- 115 LIC) (Art.-95 LGOAAC). Siempre y cuando se efectúe por conducto de cualquiera de las siguientes Instituciones :

Casas de Bolsa, Especialistas Bursátiles, Instituciones de Crédito, Sociedad Financiera con Objeto Limitado, Casas de Cambio dicho contenido de las Reglas en su definición según la propia disposición destacan las expresiones : Reporte de Operaciones Sospechosas y Reporte de Operaciones Relevantes, (D.O.F. 2-MAY-97) Con la excepción de presentar los reportes, compromisos que deberán acatarse a partir del (1-ENE-98).

Relativa estabilidad en el tipo de cambio, una inflación menor y una baja inesperada de la Tasas de Interés Nominales, la Compra de Acciones se convertirá en una opción atractiva para el inversionista promedio por ello, se piensa que durante 1998, la mejor inversión en México puede presentarse en El Mercado Accionario.

En 1998, será integrado el Comité de Valuación Bancaria para establecer con precisión los criterios y metodología bajo los que se debe hacer la Transacción Bancaria y evitar así que el precio fijado quede a la libre interpretación de los involucrados, la creación de este comité,

que aunque será avalado por la Asociación de Banqueros de México será independiente de los Intermediarios, se terminará con la costumbre de que eran las mismas Instituciones Créditicias las que fijaban los valores a los bienes de terceros.

El lanzamiento de la primera Tarjeta de Crédito Platinum en América Latina dirigida a clientes de alto poder adquisitivo, ingresando así al sistema de Encriptamiento de Operaciones Financieras mediante Internet, con una comisión anual de lanzamiento por este servicio financiero a prueba de fraude es de 300 dólares, ofreciendo una línea de crédito inicial de 20,000 dólares., la entidad que lanza al mercado esta tarjeta es BANCOMER y VISA México, Co.

Nueva oleada de fusiones en el Sistema Bursátil Mexicano (SBM), al ampliar en un 20% la participación del Capital Extranjero en el mercado antes de concluir el primer semestre de 1998., feb-jun se concretaron los contratos compraventa de CONFÍA - CITIBANK y BITAL - ATLÁNTICO, al Fondo Bancario de Protección a Ahorro, (FOBAPROA) aun en estudio el planteamiento de ser colocados como Deuda Interna por parte de Gobierno Federal.

1.2.0. EL MARCO NORMATIVO LEGAL.

El Marco Normativo Legal esta formado por el conjunto de leyes y normas que regulan las actividades del ahorro y la inversión, así como la correcta operación en el medio bursátil., de acuerdo a la legislación de la Ley del Mercado de Valores, y que estos estén inscritos en la Sección de Intermediarios del Registro Nacional de Valores, en este conjunto de leyes se agrupan a todas las Instituciones que regularizan las actividades de los Grupos Financieros, y en su caso a cada Ley se le aplicara lo que se señale en su respectivo Reglamento (R*) los cuales son:

REGULACIÓN LEGAL

- 01.-) La Constitución Política Mexicana.
- 02.-) Ley de Impuestos Sobre la Renta. (R*).
- 03.-) Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 04.-) Ley del Impuesto al Valor Agregado. (R*).
- 05.-) Ley de Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- 06.-) Circulares Emitidos por la propia Comisión.

SERIES : => 10., => 11., => 12., => 13.

La Ley del Mercado de Valores faculta ampliamente a la Comisión para regular el Mercado en General, Art.- 41 Fracc IV y V., Art.- 44 Fracc II.

SERIE 10 : Referente a los Inversionistas, (Agentes de Valores).

SERIE 11 : Referente a las Emisora(&).

SERIE 12 : Referente a las Sociedades de Inversión.

SERIE 13 : Referente a los Grupos Financieros.
: Sociedades Controladoras Sujetas a la Inspección y
Vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y
de Valores(2).

- 07.-) El Código de Comercio.
- 08.-) Ley del Banco de México.
- 09.-) Ley Orgánica del Patronato del Ahorro Nacional.
- 10.-) Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- 11.-) Ley Gral. de Instituciones y Soc. Mutualistas de Seguros.
- 12.-) Ley Reglamentaria del Servidor Público de la Banca y Crédito.
- 13.-) Ley de Instituciones de Crédito.
- 14.-) Ley de Impuestos al Activo de las Empresas. (R*)
- 15.-) Ley Gral. de Instituciones Aux de Crédito y Organismos Auxiliares.
- 16.-) Ley de Sociedades de Inversión.
- 17.-) Ley del Mercado de Valores.
- 18.-) Ley de Quiebra y Suspensión de Pagos.

- 19.-) Ley Gral. de Instituciones de Seguros.
- 20.-) Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- 21.-) Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.
- 22.-) Ley Gral. de Organizaciones y Actividades Aux de Crédito(2).

(2) También se establecen Guías Contabilizadoras y Criterios a considerar con relación al registro de operaciones con los instrumentos del llamados :

Mercado de Valores. (Mer-Val)

- 23.-) Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.
- 24.-) Ley de la Inversión Extranjera.
- 25.-) Reglamento Gral. para los Grupos Financieros.
- 26.-) Circulares Emitidos por el BANXICO y por la SHCP.

El concepto Banca Universal significa poder operar bajo el mismo techo (sucursales) todos los Productos y Servicios Bancarios y no Bancarios como los ofrecen : Casas de Bolsa, Aseguradoras y Afianzadoras, Factoraje, Arrendadoras y Casas de Cambio.

Las principales características de las Instituciones Financieras no Bancarias a través de los Actos Jurídicos que se desarrollan en esta actividad son :

a => Operaciones y Servicios Bancarios, serán los movimientos de Activo y Pasivo de la Banca.

b=> Las Operaciones Bursátiles, serán registradas sobre valores en el Mer-Val, de Correduría(&) y de Asesoría en materia financiera.

c=> Operaciones de Riesgo, Seguros y Fianzas.

d=> Operaciones no Bancarias, Operaciones que celebran Intermediario como los Almacenes Generales de Depósito, Arrendadoras Financieras, las Sociedades de Ahorro y Préstamo, Uniones de Crédito, Factoraje Financiero y Casas de Cambio.

-
- 27.-) Ley del Amparo.
- 28.-) Reglas Grales para la Constitución y el Funcionamiento de los Grupos Financieros.
- 29.-) Regla para la Organización del Registro Nacional de Valores e Intermediación.
- 30.-) Reglamento Interior de Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- 31.-) Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria en Materia de Inspección, Vigilancia y Contabilidad
- 32.-) Pacto Social Constitutivo de la Bolsa y los Estatutos.
- 33.-) Ley del Sistema del Ahorro para el Retiro.
- 34.-) Ley del Ahorro Nacional.
- 35.-) El Código de Ética Profesional de la Comunidad Bursátil.
- *** a: Disposiciones Generales, Sujetos y sus Responsabilidades.
- *** b: Disposiciones Aplicables a los Profesionales.
- *** c: Uso y Sana Practicas del Mercado.
- *** d: Notas y Manejo de Información
- *** e: Conflictos de Intereses.
- *** f: Relaciones Laborales.
- *** g: Comisiones al Público
- *** h: Términos de Contratación.
- *** i: Disposiciones Aplicables a los Profesionales.
--- Personas Físicas o Personas Juridicamente Individual.
--- Personas Morales o Personas Juridicamente en Asociado.

El propósito fundamental de este Código es el establecer una filosofía que coadyuve al sano desarrollo del mercado, al desempeño responsable y honesto de las actividades de sus miembros y a la participación de empresas e inversionistas en el ámbito de absoluta confianza que garantice el eficaz y correcto manejo de los recursos, el eficiente cumplimiento de instituciones y en suma, la estabilidad, el fortalecimiento, la permanencia y la evolución positiva del Mer-Val Mexicano así como de su creciente participación en el desarrollo de las finanzas en general del país.

1.2.1. EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

(SFM)

En aras de la liberalización y de la entrada del Tratado de Libre Comercio en América del Norte(3), el Sistema Financiero Mexicano sufrió una enorme recomposición, fundamentada en la mayor participación de Capitales Foráneos, sin embargo a partir de la crisis y la débil posición de muchos intermediarios, el proceso de apertura se ha acelerado, agrado tal que, en la actualidad existen 127 Instituciones Extranjeras en México, entre ellas 13 Casas de Bolsa así en su mayoría son de capital estadounidense japonés canadiense., cifras de la Asociación de Intermediarios Financieros Internacionales (AIFI), revelan que hasta ahora las Instituciones Financieras Extranjeras absorben poca más del 15% de los Activos Financieros y arriba del 36% de los Depósitos Bancarios con respecto al Producto Interno Bruto, (PIB).

Lo cual bajo este escenario, no resulta aventurado afirmar que las filiales extranjeras absorberán más del 25% del Mercado Nacional, sin mencionar que ya controlan el 32% de los Créditos Corporativo., 8% de la Capitación Directa del Sistema y el 15% del Capital Contable Total.

Los Sistemas Financieros y Económicos más desarrollados del mundo son: Estados Unidos, Japón, Gran Bretaña, Francia y Alemania.

En la actualidad el Sistema Financiero, se encuentra integrado básicamente por las Instituciones de Crédito y los Intermediarios Financieros no Bancarios que comprenden a las entidades Aseguradoras y Afianzadoras, Casas de Bolsa y Sociedades de Inversión, así como las organizaciones Auxiliares de Crédito.

Por tal motivo la Ley Reglamentaria del Servicio Público de la Banca y Crédito se emiten conceptos sobre el mismo.

(3) TLCAN, el 01 de enero de 1997 entra en vigor y en 1998, se sigue cuestionando si realmente está beneficiando este Acuerdo Trilateral

Concepto del : **Sistema Financiero Mexicano**

Se puede definir como un conjunto Orgánico de Instituciones que Regulan, Generan, Captan, Administran, Orientan y Dirigen, tanto el Ahorro como la Inversión, en el contexto político-económico donde se captan Oferentes y Demandantes de los Recursos Monetarios y de los llamados Subsistemas de Intermediación Bancaria y de las Entidades Financieras.

Es el conjunto de Personas Físicas, Morales, Públicas y Privadas, que hacen posible el flujo de intercambio de recursos entre los distintos Agentes Económicos del País, y cuyas funciones de Captación, Administración y Orientación del Ahorro y la Inversión que están reguladas por la Ley.

El Nuevo Sistema Financiero, da un concepto más amplio de lo que en si es, en resumen, se dice que el desarrollo de la Economía se requiere del Ahorro de los Recursos, mismos que deban ser transferidos a entidades deficitarias mediante la intervención de Intermediarios Financieros que faciliten el Origen y Aplicación de los Recursos.

Cuando se refiere al concepto de Mercado Financiero, tomando como elementos a las entidades en general que traten de canalizar sus necesidades Superavitarias o Deficitarias de los Recursos al Mercado que los utilice eficientemente, menciona también la existencia de los Intermediarios Financieros, los Organismos de Control y Vigilancia y hace referencia a la legislación que permite tener estructuras con organización para tener un sistema eficaz para competir y asociarse con el Capital Internacional.

La historia moderna del Sistema Financiero Mexicano, se remota sin dudas alguna, al momento en que de manera irreflexiva se decidió nacionalizar a la banca y es que apartir de ese momento, se estaría actualizando el perfil que se desarrollaría en nuestro país, podemos concluir que el desastre en la banca ha sido sistemático y ha orillado a los participantes en el mismo a redefinir las estrategias y por supuesto su participación., el proceso de Desincorporación Bancaria, arroja un balance negativo sobre todo considerando que los 18 Bancos que fueron Privatizados, tan sólo cuatro de ellos se mantienen en manos de Nacionales, mientras que los demás de una manera u otra han tenido que permitir la participación de Inversionistas Extranjeros que les permitan fortalecer su Capitalización.

A través de los tiempos han habido tres grandes inventos con respecto a la utilidad que proporcionan y son :

El Fuego.

La Rueda.

y

Bancos Centrales.

Reformas al Sistema Financiero Mexicano

PROPUESTAS

**** Desaparecer la Comisión de Cambio.

**** Convertir a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en un órgano desconcentrado de Banco de México.

**** Eliminar limitaciones a la Inversión Extranjera en el Sistema Bancario.

**** Crear el Fondo de Garantía de Depósitos (Fogade) para asumir los pasivos de Fondo Bancario de Protección al Ahorro, (Fobaproa).

**** Asumir por parte del Gobierno Federal los Pasivos del Fobaproa.

**** Acotar la facultad que la Ley General de Deuda Pública concede al Ejecutivo Federal para otorgar garantías y avales.

BENEFICIO

oooo) Otorgar pleno control de la Política Cambiaria a el Banco de México.

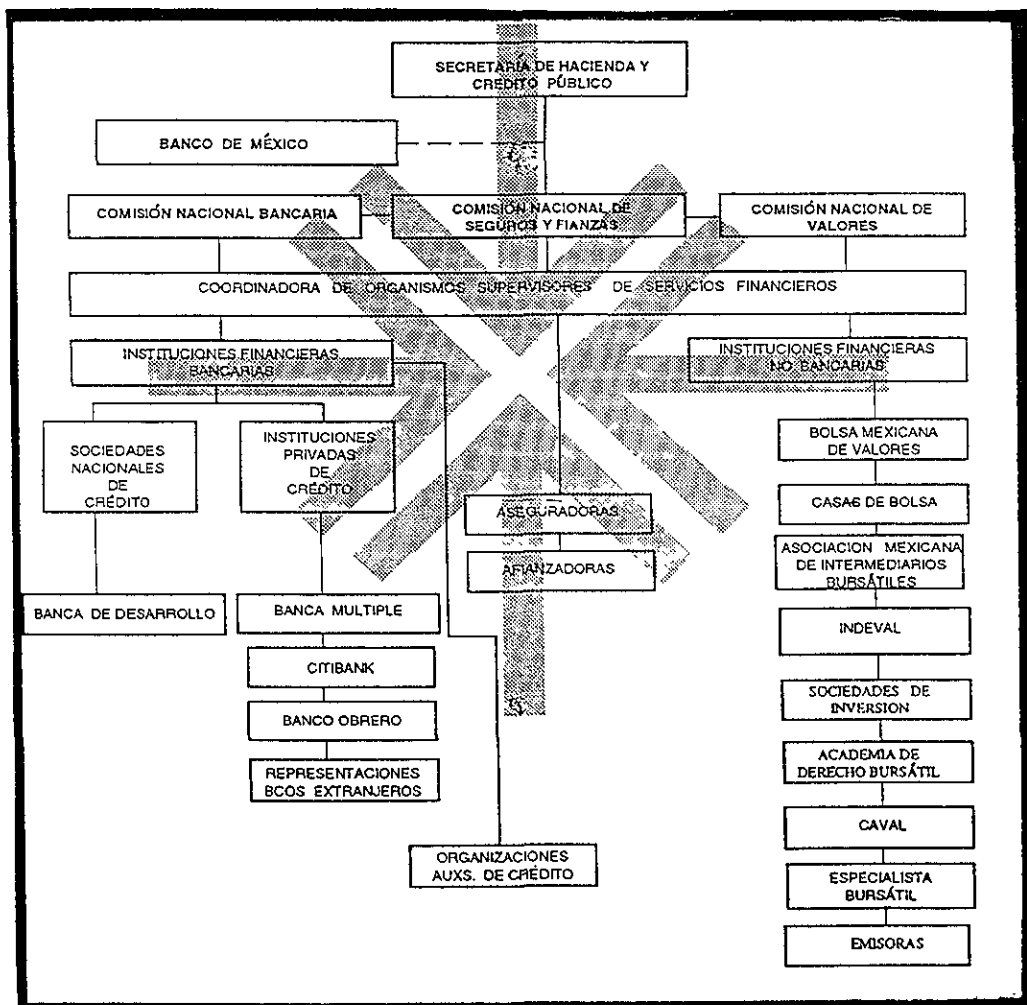
oooo) Otorgar Autonomía técnica a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como establecer un nuevo Esquema de Superación y Regulación.

oooo) Fortalecer la Capitalización de los Bancos y con ello mejorar su Situación Financiera.

oooo) Proteger la integridad de los Depósitos Bancarios.

oooo) Obtener mejores condiciones para realizar la venta de la deuda del Fobaproa, tanto de costo como de plazos.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.



I.2.2. LAS INSTITUCIONES DE REGULACIÓN Y VIGILANCIA.

- I :-) La Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (SHCP).
- II :-) El Banco de México. (BANXICO).
- III :-) La Comisión Nacional Bancaria de Valores. (CNBV).
- IV :-) La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. (CNSyF).

I :-) LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. (SHCP).

Es una dependencia del poder Ejecutivo Federal, que representa a la autoridad dentro de la estructura del (SFM) y tiene a su cargo, entre otras, las siguientes funciones establecidas en las normas que se mencionan a continuación:

III .- ATRIBUCIONES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Artículo .-: 33. La SHCP, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos :

Fracc VII .- Planear, Coordinar, Evaluar y Vigilar el Sistema Financiero del país que corresponde a la Banca Nacional de Desarrollo y de las demás instituciones encargadas de prestar el servicio de Banca de Crédito.

Fracc VIII .- Ejercer las atribuciones que señalan las leyes en materia de Seguros, Fianzas, Valores, y de Organizaciones Auxiliares de Crédito, para los medios Financieros.

Fracc IX .- Cobrar los Impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos y Aprovechamiento Federal en los términos de las leyes aplicables, vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones.

Fracc XIII .- Representar el interés de la Federación en Materia Fiscal, (D.O.F. 30-DIC-96).

REGLAMENTO INTERIOR DE SHCP.

Artículo .- 84.

Compete a la Dirección General de Seguros y Valores.

A.] Participar con la Dirección General de Políticas Bancarias en la formación de las Políticas de Promoción, Regulación y Control de las Instituciones de Seguros, Fianzas, Sociedades de Inversión, Organizaciones Auxiliares de Crédito, Casas de Bolsa y Agentes de Valores, así como la relativa Planeación, Coordinación, Vigilancia y valuación de los Intermediarios Financieros que no sean de fomento y corresponda su Coordinación de la Secretaría.

B.] Proponer para aprobación superior, las actividades de Planeación, Coordinación, Vigilar y Evaluación de los Intermediarios Financieros a que se refiere la fracción anterior.

C.] Estudiar y proponer o modificar los programas anuales de los citados Intermediarios Financieros, Coordinados por la Secretaría y en su caso aprobarlo.

D.] Estudiar, integrar y proponer para su aprobación superior, los presupuestos de los Intermediarios Financieros a que se refiere la fracción anterior.

E.] Integrar, formular y proponer los programas de modernización administrativa e innovación institucional de los Intermediarios Financieros a que se refiere la fracción C.

F.] Ejercer, previo acuerdo superior, las facultades de la Secretaría como coordinadora del sector de los Intermediarios Financieros a que se refiere la fracción A.

G.] Resolver los asuntos relacionados con la aplicación de los ordenamientos legales que rigen a las actividades señaladas en la fracción A.

H.] Presentar a la Secretaría se relación así como con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

L.] Coordinar la aplicación de los mecanismos de control de gestión en las Instituciones y Sociedades a que se refiere la fracc B.

Además de las funciones ya mencionadas, la SHCP, como órgano del poder Ejecutivo Federal, tiene las siguientes Facultades dentro de Mercado de Valores.

1.-] Instrumentar el funcionamiento de las instituciones que integran el Sistema Bursátil Mexicano.

2.-] Proponer políticas de Orientación, Regulación, Control y Vigilancia de los Valores que están en circulación.

3.-] Otorgar y revocar autorizaciones para la Constitución y Operaciones de las Casas de Bolsa y las Casas de Valores.

4.-] Aprobar las actas constitutivas y estatutos así como de las modificaciones a los mismos documentos pertenecientes a las Instituciones de Valores.

5.-] Señalar, en algunos casos, las operaciones que sin ser concertadas en la Bolsa, deben considerarse como realizadas para los socios de la misma.

6.-] Aprobar los Aranceles de la Bolsa de Valores.

7.-] Señalar, las actividades que puedan realizar los Agentes de Valores y autorizar actividades análogas o complementarias a las indicadas por la Ley para las Casas de Bolsa en México.

8.-] Conocer y resolver las inconformidades que los sujetos de la Ley tengan en contra de los Procedimientos de Inspección, Vigilancia, Intervención, Suspensión y Cancelación de las autorizaciones y registros establecidos por la CNBV.

9.-] Sancionar administrativamente a quienes cometan infracciones a la Ley., designar y aprobar los presupuestos y la propuesta para designar al Auditor Externo de la citada CNBV., señalar otros Títulos-Valor que exponga la Ley para el S. D. INDEVAL, S.A. de C.V.(4) para recibir el depósito y aprobar sus cargos por los servicios que presente el mismo.

(4) Sociedad de Depósito. INDEVAL. S.A. de C.V. Fue un organismos constituido en mayo de 1978, y privatizado en junio de 1987., su objetivo principal es, constituir un Depósito Central del Sistema, otorgue fluidez a la transferencia, rapidez a la liquidación de los valores y eficiencia oportuna de la administración de los mismos. los principales servicios que ofrece. son: Custodia de Valores. Compensación, Liquidación y Transferencia, así como la Administración de Valores. Reguladas por la Ley del Mercado de Valores, (LMV) Art.- 54 - 56. Circulares : 10-169, 10-177, 11-7 y 11-8. En el D.O.F del 21 de julio de 1987, salió la publicación donde el S. D. INDEVAL. pasa a ser un órgano privado quedando como sigue: Instituto para el Depósito de Valores, S.A. de C.V

II. -) BANCO DE MÉXICO. (BANXICO).

El **Banco Central** está integrado del Derecho Público con carácter autónomo y se denominará Banco de México : BANXICO.

REGLAMENTO INTERIOR DEL BANXICO

El Gobierno, en ejercicio de las funciones y la administración del BANXICO, estarán encomendadas a una Junta de Gobierno y a un Gobernador., los demás miembros se denominarán Subgobernadores.

El Cargo del Gobernador durará seis años.
Los Subgobernadores serán ocho años.

FUNCIONES

Promover el sano desarrollo del Sistema Financiero-Bursátil Mexicano, representando una salvaguardia contra el surgimiento de la "inflación" al mismo tiempo que se procurará la estabilidad del poder adquisitivo y de regular la paridad del "peso" frente a la dólar., de acuerdo a su Ley, otorgará un monto limitado de Crédito al Gobierno Federal, promoviendo la norma que, gozara de la plena Autonomía, quedando deslindado el Gobierno Federal y no representará a las necesidades de Política Económica, si no a requerimiento que garanticen la estabilidad de la economía del país.

Revisar las resoluciones de la CNBV, en relación a los puntos siguientes :

{a} Regular las emisoras de circulación del efectivo, los cambios, la Intermediación y los servicios, así como los sistemas de pago., operar como Banco de reserva las Instituciones de Crédito y acreditante de la última instancia. Emitir billetes y acuñar monedas.

{b} Prestar el servicio de Tesorería al Gobierno Federal y actuar como Agente Financiero del mismo sistema. Fungir como Asesor Financiero del Gobierno Federal. Participar en el Fondo Monetario Internacional (FMI) y en otros organismos internacionales que agrupan a los Bancos Centrales.

LAS FINALIDADES DEL BANXICO

Promover el sano desarrollo del Actual Sistema Financiero Mexicano., propiciar el buen funcionamiento de los Precios al Consumidor., publicar el Costo Porcentual Promedio, entre otros tipos de Indices, Análisis y Costo de Operación que tengan algún impacto Financiero y/o Social.

ATRIBUCIONES EXCLUSIVAS

Para determinar el monto y manejo de su propio crédito, el BANXICO, sólo otorgara créditos al Gobierno Federal, a los Bancos y a otros del exterior, a Organismos de Coordinación y Cooperación Internacional a los Fondos de Protección del Ahorro del Apoyo al Mercado de Valores. Establecer los requisitos de Encaje Legal (&), fungir como Cámara de Compensación(&) Nacional de la Banca.

El Banxico es una de la entidades estatales que más frecuente emite Ordenamientos, Reformas, Derogaciones los cuales son publicados en el Diario Oficial de la Federación, (D.O.F.).

III :-) COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES. **(CNBV).**

Es un órgano desconcentrado de la SHCP, con Autonomía y Facultades en los términos de su propia Ley.

EN CUANTO A SU OBJETIVO

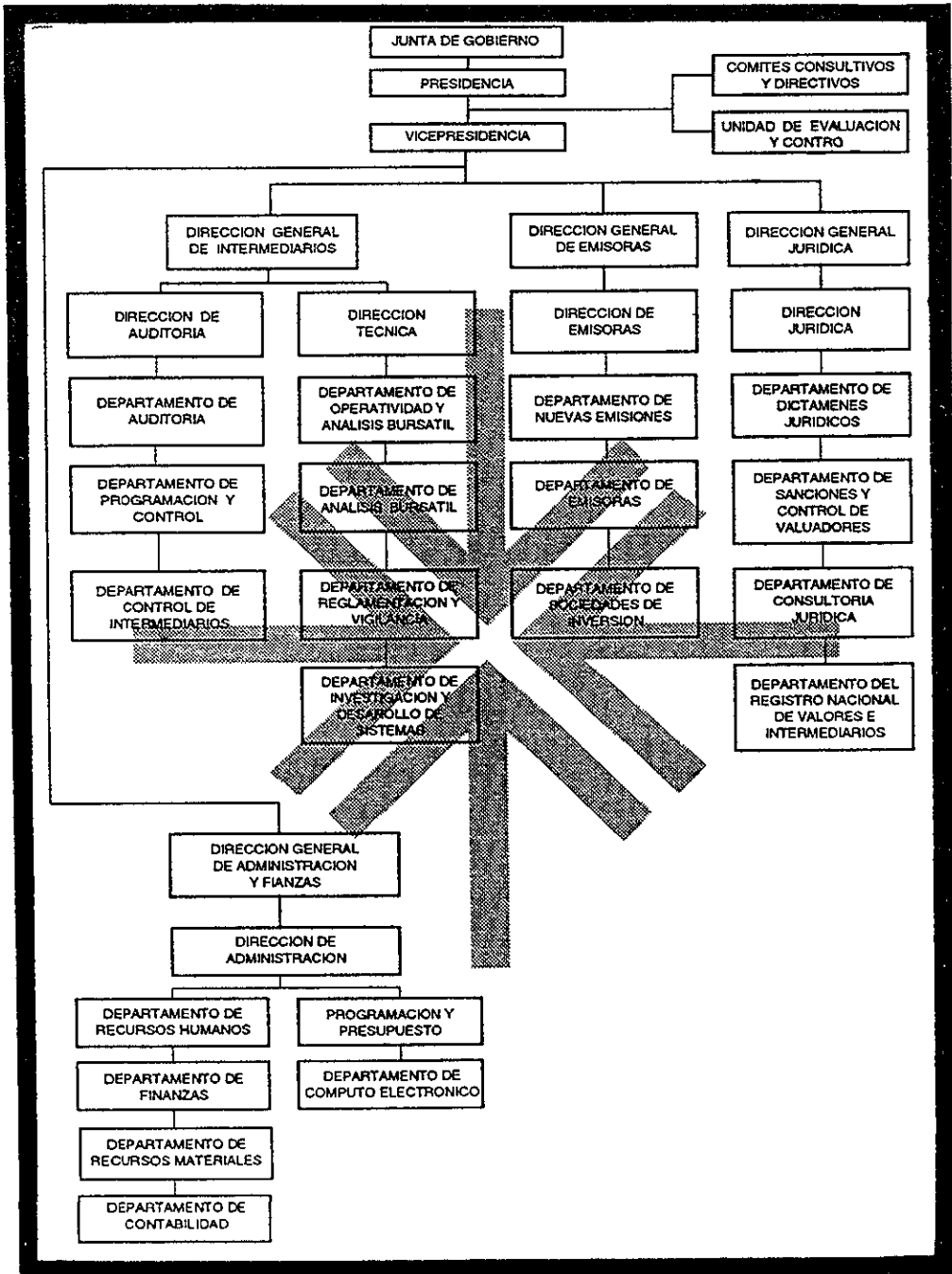
Es Supervisada y Regulada, en el ámbito de su competencia, a las entidades Financieras, a fin de procurar y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del Sistema Financiero en su conjunto, en proporción de los intereses del público inversionista. También será su objetivo supervisar actividades previstas en las leyes relativas al Sistema Bursátil Mexicano (SBM).

EN CUANTO A SUS FACULTADES

Dicta normas de registro de operaciones a las entidades. Fija reglas para la estimación de los activos y, en su caso, de las obligaciones y responsabilidades de las entidades en cuanto a la aplicación de las leyes. Emite disposiciones de carácter general que establezcan las características y requisitos que deberán cumplir los Auditores de las entidades, así como de sus Dictámenes.

Establecer los criterios a que se refiere el Art.- 2 de la LMV.

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.



Fungir como órgano de consulta del Gobierno Federal en materia Financiera, y autorizar la constitución y operación, así como determinar el Capital Mínimo, de aquellas entidades que señalan las leyes. Ordenar la suspensión de operaciones de las entidades.

Intervenir Administrativamente o Gerencialmente a la entidades, con objeto de Supervisar, Normalizar o Resolver las operaciones que pongan en peligro su Solvencia, Estabilidad, Liquidez, o aquellas que violen las leyes, que las regulan o de las disposiciones que de ellas deriven.

Investigar presuntas infracciones en materia de uso indebido de información privilegiada, de conformidad con las leyes. Determinar los días en que las entidades deberán cerrar sus puertas y suspender sus operaciones. Elaborar y publicar estadísticas relativas a las entidades y mercados. Llevar el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (RNVI) y certificar la inscripciones que consten en el mismo.

Autorizar, Suspender o Cancelar la Inscripción de Valores e Intermediarios, así como suspender la citada inscripción por lo que hace a las Casas de Bolsa. Emitir reglas a que deberán sujetarse las Casas de Bolsa, al realizar Operaciones con sus Accionistas, Consejeros, Directores y Empleados.

La Inscripción se efectuará a través de Visitas, Verificación de Operaciones y Auditoría de Registros y Sistemas, en las Instituciones o equipos autorizados de las entidades Financieras, para comprobar el estado en que se encuentra esta última.

IV :-) COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS. **(CNSyF).**

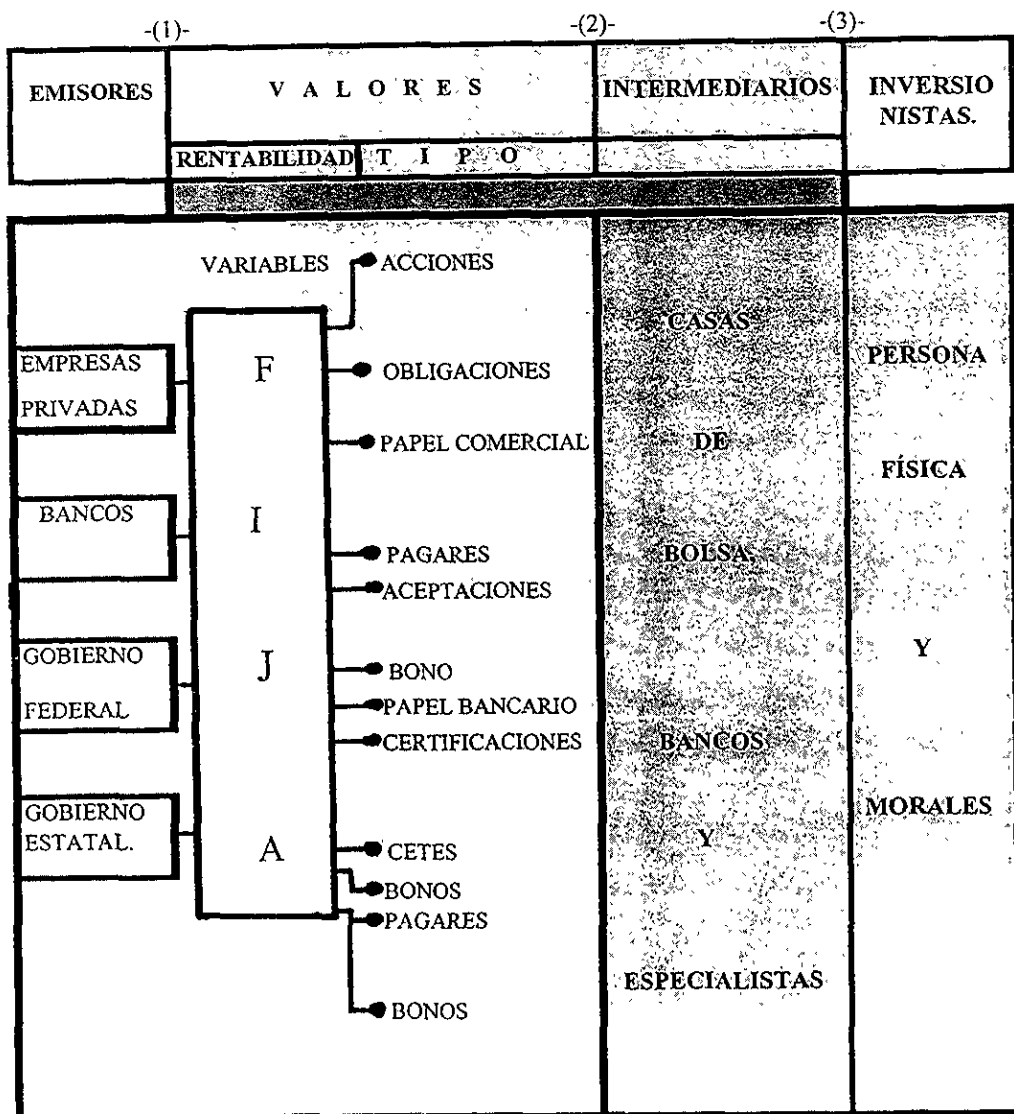
Es un órgano de consulta de la SHCP, las funciones que desempeña son las de Controlar, Inspeccionar y Vigilar a las entidades que presten sus servicios como tales, son como su mismo nombre lo indica : Las Aseguradoras y Las Afianzadoras.

En esta Comisión en su ámbito de competencia respectivamente, contempla las normas supletorias que la sociedad requiere.

En este apartado me permito dejarlo sólo con esta información, ya que en la bibliografía incluyo algunos títulos para su consulta.

FUNCIONAMIENTO GLOBAL DEL MER-VAL.
COLOCACIÓN DE EMISORES EN TIPOS DE VALORES.

- (1).- EMISORES
 (2).- COLOCACIÓN PRIMARIA
 (3).- MERCADO SECUNDARIO



I.2.3. EL SISTEMA BURSÁTIL MEXICANO. (SBM)

La historia moderna y los constantes cambios buenos o más malos del (SBM), se remonta sin dudas alguna, al momento en que de manera irreflexiva se decidió Nacionalizar la Banca y es que a partir de ese momento, se estaría definiendo el perfil del Sistema Financiero que se ha desarrollado hasta nuestros días en este país., al encontrar que el desastre en la Banca ha sido sistemático y ha orillado a los participantes en el mismo a redefinir las estrategias y por supuesto su participación, como tal.

Si bien la Nacionalización buscó consolidar a el mismo Sistema haciendo más sólidas las instituciones a través de la mayor capitalización y una buena Cobertura Nacional, siendo como único logro el crear Instituciones que con mucha dificultad pudieron adaptarse a las contingencias de una crisis económica.

Desde cualquier punto de vista si continúan así las cosas se podría presentar la debacle de los sistemas, lo anterior comenzó con el ya histórico error de diciembre de 1994, cuando se detectaron los fraudes en Banco Unión, y siguió con una serie innumerable de instituciones tanto como privatizadas como de nueva creación que tuvieron que desistir en su intento por permanecer en el mercado adaptándose a los esquemas de subsidio oficial, conocidos como el FOBAPROA y PROCAPTE, que en su intento por frenar un pánico financiero producido por la "insolvencia" de los Bancos tuvieron que ser intervenidos por dichos programas, a un costo muy elevado, para aumentar a la deuda publica, es decir al erario federal., la estrategia seguida por los "Banqueros" quedo de manifiesto en la reciente convención, en donde el clamor generalizado de los mismos es el buscar que se defina un marco legal, que sea más apropiado para ejercer los derechos de los acreedores., quizá lo que les falta es un marco legal que defina las posibilidades de los deudores ante la actitud a veces incapaz de la mayoría de los mismos Banqueros.

En toda está Ley de casualidad se presentan una marejada de contradicciones y malas decisiones en el terreno financiero y económico que han llevado a la entrega del Sistema Financiero-Bursátil a Instituciones Financieras Extranjeras, quizá lo único rescatables de todo lo anterior sea la firme intención de desarrollar el ahorro de algunos sectores del País.

EL Sistema Bursátil comenzó un a ser noticia después de ese Crack(&) del 25 de octubre de 1987, fue cuando se analizaba el tema por todos los medios (T.V.), inclusive revistas financieras que hablaban de los cambios y de la paridad cambiaria, Miguel Acosta autor del libro "Nuevo Derecho Bancario" menciona que en (1990) queda plasmado por primera vez en una Ley, el concepto legal del : Sistema Bancario Mexicano.

En (1990), el Art.- 03 de la Ley de Instituciones de Crédito define por primera vez lo que es el Sistema Bancario Mexicano en los términos siguientes :

Estará integrado por el BANXICO, las Instituciones de Banca Múltiple, la Instituciones de Banca de Desarrollo, el Patronato del Ahorro Nacional y los Fideicomisos Públicos constituidos por el Gobierno Federal, para el Fomento económico, así como aquellos que para el desempeño de las funciones que la Ley encomienda al BANXICO, con dicho objetivo se constituye.

EI SISTEMA BURSÁTIL MEXICANO

Es el conjunto de organizaciones tanto publica como privadas a través de los cuales lleva ha cabo actividades diversas, relativas al Mercado de Dinero., así como Regular y llevar a activar las actividades crediticias mediante Titulos-Valor, que se negocian en la (BMV), de acuerdo con las disposiciones, de la (LMV).

LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA BURSÁTIL MEXICANO

====) Desde una perspectiva lógica dichos objetivos son :

====) El principal objetivo de todo Sistema es contribuir a la generación y transformación de Recursos Financieros para contemplar un desarrollo Económico.

====) Propiciar y proporcionar opciones de inversión y de Financiamiento que faciliten la captación del ahorro y su colocación entre los diversos Mercados a costos y utilidades competitivos.

====) Procurar la estabilidad y correcto funcionamiento de las Entidades Financiera. Proteger los Interese del público Inversionista.

====) Supervisar y Regular a la entidades Financieras., procurar estabilidad y Solvencia del País, proveer un ágil y seguro Sistema de Pagos.

I.2.4. LAS INSTITUCIONES DE REGULACIÓN Y VIGILANCIA.

- I :-) LA BOLSA MEXICANA DE VALORES..... (BMV).
- II :-) LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CASAS DE BOLSA..... (AMCB).
- III :-) LA ACADEMIA MEXICANA DEL DERECHO BURSÁTIL..... (AMDB).
- IV :-) EL INSTITUTO MEXICANO DEL MERCADO DE CAPITALES..... (IMMC).
- V :-) FONDO DE CONTINGENCIA EN FAVOR DE LOS INVERSIONISTAS DEL MER-VAL..... (FCFIMV).
- VI :-) LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INTERMEDIARIOS BURSÁTILES, A.C.....(AMIB).
- VII :-) LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN..... (SI).
- VIII :-) INSTITUCIONES PARA LA CALIFICACIÓN DE VALORES.....(CAVAL).

I :-) LA BOLSA MEXICANA DE VALORES. (BMV).

La bolsa constituye un medio de financiamiento para las empresas de financiamiento para las empresas de inversión para el público en general, además pone en contacto a Oferentes y Demandantes de Valores y poder invertir al Cotizar en ella, adquiriendo a precio real que le corresponda en el mercado. con esto se plantea que las empresas pueden realizar sus proyectos de expansión o simplemente satisfacer sus necesidades, lo cual ocasiona un buen desarrollo económico a nivel nacional, en teoría.

LOS OBJETIVOS DE LA BMV

- 1.- Establecer locales, instalaciones y mecanismos que faciliten las relaciones, entre la Oferta y la Demanda.
- 2.- Hacer publicaciones sobre las materias señaladas con el fin de mantener informado al público sobre sus emisiones y operaciones.
- 3.- Certificar las Cotizaciones en la Bolsa., procurando el desarrollo de los mismos ordenamientos.
- 4.- Velar por el estricto apego de las actividades de sus socios., la BMV, es una Institución organizada como Sociedad Anónima de Capital Variable y es la única autorizada por la SHCP, para operar en México., esta regulada por la LMV, y Vigilada por la CNBV, en cuanto a su funcionamiento.

LA ESTRUCTURA DE LA BMV

La Asamblea de Accionistas es la autoridad máxima de la Bolsa, esta asamblea elige cada año al Consejo de Administración, formada por socios de la misma institución, siendo los Agentes y Casas de Bolsa los únicos accionistas.

La autoridad ejecutiva esta a cargo del Director General, quien es el responsable ante el Consejo de Administración del buen desarrollo de la Institución y del cumplimiento de sus objetivos, a la Dirección General la apoyan Asesores Financieros, Contables, y Legales, a la Subdirección de Administración y de Operaciones, así como la Gerencia de Estudios Financieros y Económicos de Administración y Finanzas, Comunicaciones de Informática y de Operaciones.

A su vez está Gerencia (informática) reporta a varias jefaturas de área, cuya responsabilidad es realizar un estudio de las empresas que solicitan su Inscripción en la Bolsa, así como analizar el comportamiento de la Economía Nacional del Mer-Val y en particular de la Administración del Salón de Remates que es donde se realizan físicamente todas la Transacciones de Compra-Venta de Valores que se cotizan en el mismo mercado.

Las Leyes y Reglamentos que contemplan a la Estructura Orgánica de la BMV, son los Art.- 178 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el Capitulo II del Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores

II. :-) LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CASAS DE BOLSA (AMCB)

Esta asociación nace en el año de (1980), a iniciativa de algunas Casas de Bolsa, y es una organización de carácter general que reúne sólo a los Agentes de las misma entidad.

LOS OBJETIVOS PRINCIPALES

- 1.- Otorgar apoyo técnico a sus Asociados.
- 2.- Mantener a la buena imagen del medio ante el público.
- 3.- Mantener una gran comunicación entre sus semejantes o que son considerados como tal.
- 4.- Promover una mayor capacitación de Operaciones.
- 5.- Crear nuevos Instrumentos Financieros.
- 6.- Estudiar la Legislación Mexicana y en materia de valores., que con ella este relacionada en su caso las modificaciones que la Experiencia aconseja.
- 7.- Estudiar y proponer medidas de autorregulación, de todas las actividades de que sus asociados requieran.

LAS OBLIGACIONES MÁS IMPORTANTES

Acatar el acuerdo de suspensión en sus derechos que determine el Consejo Directivo previo examen del Dictamen que al efecto emita la Comisión de Honor y Justicia que se derive del incumplimiento de algún artículo de los presentes estatutos o de medidas internas de la Asociación o por incurrir en algún hecho u omisión que deteriore la imagen de ética y profesionalismo de que deberá gozar el Mercado Bursátil. Permitir que sus Directores o Funcionarios desempeñen los cargos y las comisiones que la Asociación les encomiende dándoles todo el apoyo en el cumplimiento de sus funciones.

Cabe hacer mención que esta asociación le da paso a la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, A. C.

III :-). LA ACADEMIA DEL DERECHO BURSÁTIL Y DE LOS MERCADOS FINANCIEROS.

Esta Academia fue creada en junio de 1979 y esta constituida por destacados,

Licenciados en Derecho Bursátil.

LOS OBJETIVOS DE LA ACADEMIA

- a.-) El poner a la cultura Bursátil por medio del estudio actualizado.
- b.-) Emitir circulares para la divulgación del Derecho Bursátil.
- c.-) Impulsar la investigación del mismo.
- d.-) Ligar al Derecho Mercantil con el Derecho Bursátil.

LOS ESTATUTOS DE LA ACADEMIA

- [:] Ser Miembro Académico Supernumerario.
- [:] Ser Miembro Académico de Número.
- [:] Ser Miembro Académico Correspondiente.

Además cuenta la Academia con un Consejo Directivo, integrado únicamente por Académicos de Números., actualmente su organización esta integrada por :

Seminarios.

Cursos y Conferencias.

Encuentros Internacionales de derecho.

Emiten en tres tomos : La Colección de Circulares de la CNBV, el BANXICO
Legislación Bancaria con sus Indices

IV. EL INSTITUTO MEXICANO DEL MERCADO DE CAPITALES.

Este Instituto fue creado por la BMV, con el nombramiento de la Asociación de Capacitación Bursátil, A. C. (1980), ya que en dado caso esta organismo depende directamente de las Casas de Bolsa.

OBJETIVOS DEL INSTITUTO

1.-} Desarrollar y difundir el conocimiento del (Mer-Val), y en especial del Mercado de Capitales.

2.-} Promover, directa o indirectamente, la formación y aprovechamiento de los Recursos Humanos, en la actividad Bursátil.

3.-} Capacitar a las personas que presten servicios en cuestiones relacionadas en el Mercado de Capitales, al definir nuevas técnicas.

4.-} Organizar, promover directa o indirectamente cursos o seminarios y conferencias, a través de los diversos eventos, que se manejan en el Mercado.

5.-} Analizar las operaciones que se cotizan en los medios Bursátiles.

SU ORGANIZACIÓN ES:

& Asamblea General.
&& Consejo Directivo.
&&& Dirección General.

SUS AREAS BÁSICAS SON:

* Áreas de Investigación.
** Área de Informática.
*** Área de Docencia.
**** Área de Promoción.

V :-) FONDO DE CONTINGENCIAS EN FAVOR DE LOS INVERSIONISTAS DEL MERCADO DE VALORES.

Este Fondo de Contingencia nace en agosto de 1980, ya que la BMV, y los Agentes de Valores al convenir la Constitución de un fideicomiso y con el fin de proteger a los inversionistas del Mer-Val, cuyo objetivo es el garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Agentes de Valores para con su clientela, provenientes de operaciones y servicios de su actividad profesional, al establecerse con ello un mecanismo de protección para los inversionistas y acrecentar la confianza del público en el Mer-Val., en la Circular 10-151, de la CNBV, se dan ha conocer sus disposiciones, objetivos de carácter general como son:

DISPOSICIONES

La naturaleza Jurídica, Fideicomiso Irrevocable serán con duración indefinida.

: Se le otorgara nueva denominación : El Fondo de Apoyo al Mercado de Valores.

: Los Fideicomitentes.- La BMV, Casas de Bolsa y los Especialistas Bursátiles.

: El Fiduciario - Las Instituciones Nacionales de Crédito.

: Los Fideicomisarios.- Los Fideicomitentes que reciban los apoyos preventivos, así como los inversionistas que hayan contratado con cualquiera de las Casas de Bolsa o Especialistas Bursátiles Fideicomitentes.

LOS OBJETIVOS

Para preservar la estabilidad financiera de la BMV, Casas de Bolsa y Especialistas Bursátiles Fideicomitentes, así como procurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por dichos intermediarios con su clientela, provenientes de operaciones y servicios propios de su actividad profesional., recibir Prestamos o Créditos, para la realización de sus actividades.

: Otorgar Préstamos o Créditos a los Fideicomitentes., celebrar convenios de subrogación de derechos y obligaciones con los Fideicomitentes y, en su caso, con los inversionistas Fideicomisarios.

: Adquirir acciones representativas del Capital Social de las Casas de Bolsa y los Especialistas Bursátiles Fideicomitentes., realizar todos los demás actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus metas, las funciones de los órganos del Fideicomiso serán las que sean atribuidas en el contrato del Fideicomiso denominado:

**Fondo de Apoyo al Mercado de Valores.
(FAMER-VAL)**

**VI :-) ASOCIACIÓN MEXICANA DE INTERMEDIARIOS
BURSÁTILES, A. C. (AMIB):**

Este Instituto está constituido para conjuntar los esfuerzos y aportaciones individuales de las Casas de Bolsa y otras instituciones relacionadas, así como para fungir como el organismos de representación gremial., en cuanto a la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátil nace en el año de 1993, producto de la Fusión del Instituto Mexicano del Mercado de Capitales y de la Asociación Mexicana de Casas de Bolsa, con la intención de incorporar a la primera., siendo la Capitalización Técnica Bursátil como uno más de los servicios que otorga a sus agremiados.

La AMIB, tiene como objetivo participar en el desarrollo de estudios y trabajos que permitan la consolidación del Mer-Val, ante la conveniencia y necesidad de formar un mercado organizado de valores que contemplen las facetas de comercio, así como de dar respuestas a las necesidades de difundir la cultura Bursátil, constituyendo a la adecuada capacitación del personal de las Instituciones Bursátiles a través de la transmisión de la más adelantada tecnología Bursátil e incentivar a la investigación sobre este aspecto.

Para cumplir estos objetivos la AMIB, esta conformada por los siguientes comités, siendo esta la columna vertebral de dicha asociación :

|&|.- Comité de Administración.

|&&|.- Comité de Análisis.

|&&&|.- Comité del Mercado de Capitales.

|&&&&|.- Comité de Mercado de Dinero.

|&&&&&|.- Comité de las Sociedades de Inversiones.

Participan activamente en diferentes organismos e institutos, como el Consejo Mexicano de Inversión (CMI), el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), Consejo Empresarial Mexicano para Asuntos Internacionales (CEMAI), Coordinadora de Organismos empresariales del Comercio Exterior (COECE), Sociedad Mexicana de Analistas Financieros (SOMAF), Asociación Mexicana de Analistas Técnicos (AMAT) y el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF).

VII :-) SOCIEDAD DE INVERSIONES. (SD):

Aparte de ser una Sociedad esta entidad son registradas también como Sociedades Anónimas, con Capital Mínimo Pagado, orientadas al análisis de opciones de inversión de fondos colectivos, que tienen por objeto la adquisición de documentos y valores seleccionados de acuerdo al criterio de diversificación de riesgos :

Son recursos provenientes de la captación de numerosos ahorradores interesados en mantener y formar su capital invirtiéndolo por cuenta y a beneficio de éstos, sin pretender intervenir en la gestión administrativa de las empresas que intervienen, salvo en el caso de las SINCAS.

Para la organización de esta Sociedad de Inversión se requiere la concesión o autorización del Gobierno Federal y lo que marca su propia ley., así que permite diversificar sus carteras, al disminuir los riesgos de la Inversión Bursátil., ya que esta cartera de valores representan sus activos y actúan de respaldo para la emisión de sus acciones, que se ofrecen en venta pública.

CLASIFICACIÓN

Sociedades de Inversión Comunes.

Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deudas.

Sociedades de Inversión de Capitales.

Sociedades Operadoras de la Sociedad de Inversión, no forman parte de esta clasificación., pero se entiende dentro de la normatividad de las Sociedad de Inversión.

VIII. :-) INSTITUCIONES PARA LA CALIFICACIONES DE VALORES. (CAVAL)

Las empresas para la Calificación de Valores son de origen privado, autorizados por la CNBV conforme a la Circular 10-118 del 20 de abril de 1989., su objetivo fundamentales emitir un Dictamen sobre la calidad crediticia de toda empresa mexicana que desee colocar Papel Comercial (&) por medio de la Oferta Publica.

CARACTERÍSTICAS

1.-] Las clasificaciones se hacen bajo un base comparable o a escala., en la clasificación se contemplan tanto la Administración de la empresa como la Información Financiera Histórica de la misma para que pueda realizarse un análisis comparativo contra varias emisoras, sin importar el ramo económico al que pertenezca.

2.-] El período aproximado para emitir una clasificación es de alrededor de tres semanas., los criterios de análisis son elaborados por analistas, cada uno de los criterios esta basado en procedimientos consistentes y metodología acordes a estándares internacionales, las categorías en las que califica una empresa de acuerdo a su probabilidad de pago oportuno varían, de mayor a menor grado.

3.-] La evaluación se entrega por escrito a un representante de la empresa, la CNBV, requiere de este documento para poder autorizar la emisión de valores de deuda., el resultado de la evaluación será de conocimiento público a través de los medios de comunicación independientemente de que la empresa emita o no la deuda, la vigencia de la calificación tiene la misma duración que la deuda calificada.

L3.0. EXTRACTO DE UNA ACTA CONSTITUTIVA.

NORMATIVIDAD GENERAL DE LAS CASAS DE VALORES. LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

- 1.=] La duración de la sociedad podrá ser indefinida.
- 2.=] El Capital Social será sin derecho a retiro el cual deberá ser íntegramente Pagado y no podrá ser inferior al establecer en la concesión correspondiente, atendiendo a las necesidades del mercado.
- 3.=] El Capital autorizado no será mayor que el doble del Capital Pagado.
- 4.=] Las acciones únicamente podrán ser suscritas por las Casas de Bolsa.
- 5.=] Cada Casa de Bolsa tendrá solamente una acción de la misma.
- 6.=] El número de socios en la Bolsa de Valores no podrá ser inferior a 20.
- 7.=] El número de sus Administradores no será menor a cinco y actuarán constituidos en el Consejo de Administración.
- 8.=] Los estatutos de la BMV, deberán establecer que :
 - a.:=} El derecho de operar será exclusivamente para sus socios e intransferible, según sea su caso.
 - b.:=} No podrán operar en la Bolsa aquellos que pierdan su calidad de Bolsa o sea de los Grupos Financieros.
 - c.:=} La Bolsa llenara un Registro de Accionistas reconocidos como tales, únicamente a quienes figuren en el mismo y en los títulos respectivos.
 - d.:=} La Operaciones Bursátiles de los socios deberán ser efectuadas por apoderados que satisfagan los requisitos siguientes.

- Ser de nacionalidad Mexicana o tener carácter de inmigrado.
- Tener solvencia moral y económica, (Art.- 17 de la LMV).
- Mostrar Capacidad Administrativa., establece que “la Experiencia y la Capacidad Técnica deberá ser demostrada mediante exámenes escritos y orales sobre:
Derecho Bursátil, Finanzas, Economía, Contaduría,
Administración, Informática y
Prácticas Bursátiles, (Art.- 24 del RIBMV).

e.:=} No podrán actuar en una operación remate de dos o más apoderados de un mismo socio.

f.:=) Las Acciones de la Bolsa deberán manifestarse depositadas en la misma como garantía de la gestión de sus socios.

g.:=} Los socios no deberán operar fuera de la Bolsa de Valores que se encuentren inscritos en ella.

h.:=} La SHCP o la CNBV, podrán determinar las operaciones que sin ser concertadas en la Bolsa deberán considerarse como efectuadas a través de la misma.

i.:=} Para que los valores puedan ser operados en la Bolsa se requiere que estén inscritos en el RNVI y que satisfagan los requisitos que determinen el Reglamento Interior de la Bolsa.

j.:=} Suspensión o cancelación de Registro (Art.- 35 de la LMV).

I.3.1. LAS POLÍTICAS PARA LA APERTURA DE CONTRATOS.

Dar a conocer al personal de promoción de las Casas de Bolsa, las disposiciones indispensables para la apertura de contratos con la clientela, establece lo siguiente :

El monto mínimo será el equivalente a las acciones que establezca la propia institución., los contratos serán abiertos en la área metropolitana, los cuales serán invertidos en fondos de sociedades de inversión.

Los contratos abiertos en el área interior, cuyo monto equivalente se encuentre en el mínimo tope serán invertidos en fondo de sociedades de inversión., a la apertura de un contrato, el ejecutivo deberá solicitar al cliente la siguiente documentación :

Contrato, Registro de Firmas, Documentación que acredite nacionalidad, Carta de discrecionalidad, tratamiento fiscal, así como documentación que acredite domicilio.

En caso de contratos en los que intervengan personas morales., éstas deberán acreditar la existencia de su empresa mediante, testimonio notarial de Acta Constitutiva y testimonio del poder notarial de los apoderados.

El personal de Promoción deberá proporcionar al área de Trámites el alfabético para ser manejado dentro del sistema., los alfabéticos ya registrados en el sistema, que no estén de acuerdo a las reglas adjuntas, serán modificados por el área de trámites.

Deberá registrarse en el momento de dar de alta los contratos el nombre completo del cliente., en caso de ser persona moral, la razón social, en caso de ser persona física nombre y apellidos sin abreviaturas, cualquier adición de titulares al contrato establecido, causará la baja del mismo y la apertura de otro con los nuevos titulares, siendo responsable el Gerente de Promoción del área involucrada o el Gerente de la Sucursal de que se trate, así como del Promotor correspondiente el firmar por parte de la Casa de Bolsa el contrato de depósito, administración de valores y comisión mercantil.

El personal responsable de firmar por las Casas de Bolsa dicho contrato deberá estar acreditado ante la CNBV, en el caso de que alguna de las personas a firmar el contrato por parte de la Casa de Bolsa no este acreditado ante la CNBV, y dicho contrato se establezca en alguna de las sucursales del interior, deberá ser enviado a cualquier sucursal de área metropolitana para que sea firmado por el personal autorizado.

La Comisión y Aranceles serán las autorizadas por la SHCP.

PROCEDIMIENTO PARA LA APERTURA

Se ordena al ejecutivo la apertura de un contrato.

Se elabora una relación de los datos personales.

Se toma de la dotación previamente asignada de números el que se vaya a otorgar al nuevo contrato.

Transmite a trámites por teléfono, los datos del contrato a un horario específico.

Firma el contrato y el registro de firmas y los devuelve al ejecutivo con una carta de autorización para cargo y abono de cuenta de cheques en alguna institución bancaria.

El ejecutivo recaba la firma del Gerente de la Sucursal o Subdirector y además la de un Ejecutivo de firma autorizada.

También existe un Coordinador Administrativo de la Sucursal, el cual esta encargado de la captura de los datos que aparecen en los contratos de los clientes, al verificar que toda la documentación entregada esté completa y en orden, el cual pondrá su rubrica de registrado., archiva la copia del contrato y los documentos restantes en orden progresivo.

FORMAS PARA LA APERTURA DEL CONTRATO

- Contrato de Deposito de Valores.
- Tarjeta muestra de firmas Autorizadas.
- Carta de Autorización para designar apoderado.
- Documentos Oficiales del Cliente.
- Entrega y revisión de documentos.
- Relación del personal autorizado para actuar como apoderado y celebrar operaciones. con el público.

CAPITULO DOS.

LINEAMIENTOS GENERALES DE
LA CONTABILIDAD DE LAS
CASAS DE BOLSA.

II.1.0. LOS ESPECIALISTAS BURSÁTILES.

El México de hoy se ha integrado rápidamente a la reciente determinación de formar parte del Acuerdo Trilateral de Libre Comercio (TLC), con los Estados Unidos de América demostrando una clara voluntad de participar en el proceso de la cultura Bursátil Internacional, al ser organizado por Intermediarios que representan los intereses de las entidades económicas al realizar operaciones con valores que se les encomienden a los Corredores de cualquier firma Financiera del mundo, los cuales son los que inician actividades de compra-venta de Valores al ajustar los Principios, Políticas y Procedimientos establecidos por el Gobierno Federal y sus respectivas comisiones (capítulo I), al emitir Circulares para desarrollar un mejor servicio de los Intermediarios llamados . Casas de Bolsa.

Los precios a los que se formalizan las operaciones son el resultado generado de la Oferta y la Demanda al experimentar cambios significativos, como fluctuaciones en los precios en el mismo día, o pasar algún tiempo sin ningún cambio de consideración para el mismo entorno.

El método de transacción utilizado para concertar operaciones en el Mercado de Valores es el llamado : REMATE., siendo este un lugar físico donde se reúnen los Corredores de Bolsa para efectuar sus operaciones por cuenta de los clientes (en algunas ocasiones, las operaciones que se efectúan no son por cuenta de terceros, sino por cuenta de la misma Casa de Bolsa que representa, para su Propia Posición de Valores), se denomina : Piso de Remates, al negociar acciones y al ser consideradas las entidades que, además de tener un fin económico estos persigan un fin lucrativo, como lo son las entidades denominadas : Sociedades Anónimas

El compromiso de invertir se refiere a los recursos tales como : Dinero, Experiencia y Tiempo para Desarrollar el esfuerzo que implica una planeación de operaciones y control de las actividades de la sociedad , las aportaciones económicas que los socios proporcionan pueden ser en . en Efectivo (Capital Social), en Especie (Activo Fijo)

La incertidumbre al tomar riesgos siempre persistirá en un negocio ya que ninguna operación que se concertó tiene asegurada un utilidad, para poder general ganancias que permitan preservar e incrementar su capital, y no declararse en quiebra ya que una alternativa de inversión puede mejorar o empeorar.

Temendo como objetivo el de sacar el máximo beneficio posible a las nuevas operaciones concertadas, ya que la única constante que siempre se presentara es el cambio al cotizar sus acciones en el Mercado de Valores.

Todas las Instituciones o Grupos, para lograr la supervivencia a través del tiempo, requieren contribuir en forma legítima a la satisfacción de las necesidades de la sociedad y está integrada principalmente por los inversionistas potenciales del mundo.

TIPOS DE INVERSIONISTAS

<u>PERSONAS FÍSICAS</u>	<u>PERSONAS MORALES</u>	<u>OTROS ORGANISMOS</u>
<u>INDIVIDUOS.</u>	<u>INVERSIONISTAS.</u>	<u>CAJA AHORRO.</u>
<u>PARTICULARES.</u>	INSTITUCIONALES. =ASEGURADORAS =AFIANZADORAS =INST HIPOTECAR =INST FINANCIERA =BANCOS. SOC DE INVERSIÓN SOC COLECTIVAS.	FONDO PENSION. FONDOS JUBILACIÓN. FIDEICOMISOS.

II.1.1. REQUISITOS PARA LA COLOCACIÓN E INSCRIPCIÓN DE VALORES.

1.-] Que exista solicitud del emisor.

2.-] Que las características de los valores y términos de su colocación les permitan una certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor., esta mención deberá figurar en los documentos a través de los que se haga la Oferta Publica de Valores.

3.-] La inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios no implica certificación sobre la bondad del emisor.

Esta mención deberá figurar en los documentos a través de los que se hagan por medio de la Oferta Publica de Valores, (Artículo.- 14, LMV).

4.-] Estar constituida como S. A. y utilizar en su denominación o en seguida de esta, la expresión Casa de Bolsa o Especialista Bursátil, según sea el caso, así como tener íntegramente pagado el Capital Mínimo que determine la SHCP, a propuesta de la CNBV, mediante disposiciones de carácter general, lo que corresponderá a la citada Comisión tratándose de los Especialistas Bursátiles. (Artículo 17, LMV).

La inscripción de una Sociedad en la Sección de Intermediarios del Registro Nacional de Intermediarios, da a ésta la calidad de intermediarios en el Mercado de Valores. Dicha inscripción no implica certificación sobre la solvencia del Intermediario., los intermediarios en el Mercado de Valores tendrán el carácter de Casa de Bolsa o de Especialista Bursátil. (Artículo .- 21 LMV).

La Inscripción de Valores en la Bolsa:

= } Copias por duplicado por el emisor, presentar el oficio de inscripción en el Registro Nacional, y ante la CNBV.

= } Escritura Constitutiva, reformas y actas de emisoras.

= } Tener Solvencia, Liquidez y proteger a los inversionistas, (Artículo .- 71 y 72. del RIBMV).

EL SALÓN DE REMATES

La definición del Salón de Remates., es el recinto donde se manejan los patrimonios de Terceros y la más mínima equivocación usualmente cuesta miles de miles de millones de pesos, en pérdidas.

: Es el recinto (Bursátil), donde se reúnen los Agentes de la Bolsa y los Operadores de Piso, representantes de las Casas de Bolsa para realizar las operaciones de compra-venta de Valores Inscritos en la Bolsa (es decir la ley de la oferta y la demanda), así como en el Registro Nacional de Valores de los Intermediarios (RNVI), a cargo de la CNBV.

ORGANIZACIÓN

La distribución en el Salón de Remates esta constituida por una serie de funcionarios y empleados de la Bolsa para coadyuvar a las transacciones que en el se hacen., existen Jueces de Cruces y Jueces de Remate.

Cuenta con Pizarras para ver los movimientos de las Cotizaciones de los Valores.

AUTORIDAD

La Sesión de Remates será presidida por el funcionario de la Bolsa que expresamente autorice la Dirección General de BMV, S. A. de C. V, así también podrá ser objetada su decisión y se puede acudir como segunda instancia ante el Consejo de Administración de la BMV, S. A., y si en dicho caso no se llega a un acuerdo definitivo se podrá protestar ante la CNBV.

Los Jueces, para las Operaciones de Cruce y la Dirección de Operaciones para algún problema derivado de las transacciones.

FUNCIONES

Dar servicio de Información a los Intermediarios sobre: Cotizaciones, Operaciones hechas Cierre, de las Operaciones que se efectúan en el Recinto.

Para tener acceso al Saló de Remates queda sujeto a las reglas siguientes :

: Sólo podrán visitar dicho Salón las personas ajenas a la Bolsa que sean autorizadas por el Subsecretario de Operación.

: El Piso queda respaldado y reservado para los Agentes, Operadores de Piso, Auxiliares, y Aspirantes Calificadores. (Artículo .-193, 200. del RIBMV).

La Información, las Cotizaciones de Compra-Venta, hechos en la Pizarras correspondientes, en su caso como postura de Compra-Venta, Parámetros y los demás servicios que contiene el Sistema MVA 2000 (capítulo V), entre otros tipos de Registro.

A continuación se presentan diagramas de ubicación y de distribución de los distintos lugares físicos donde se comercian los valores en México., D. F.

[01] Diagrama de Distribución :

“SALÓN DE REMATES.”

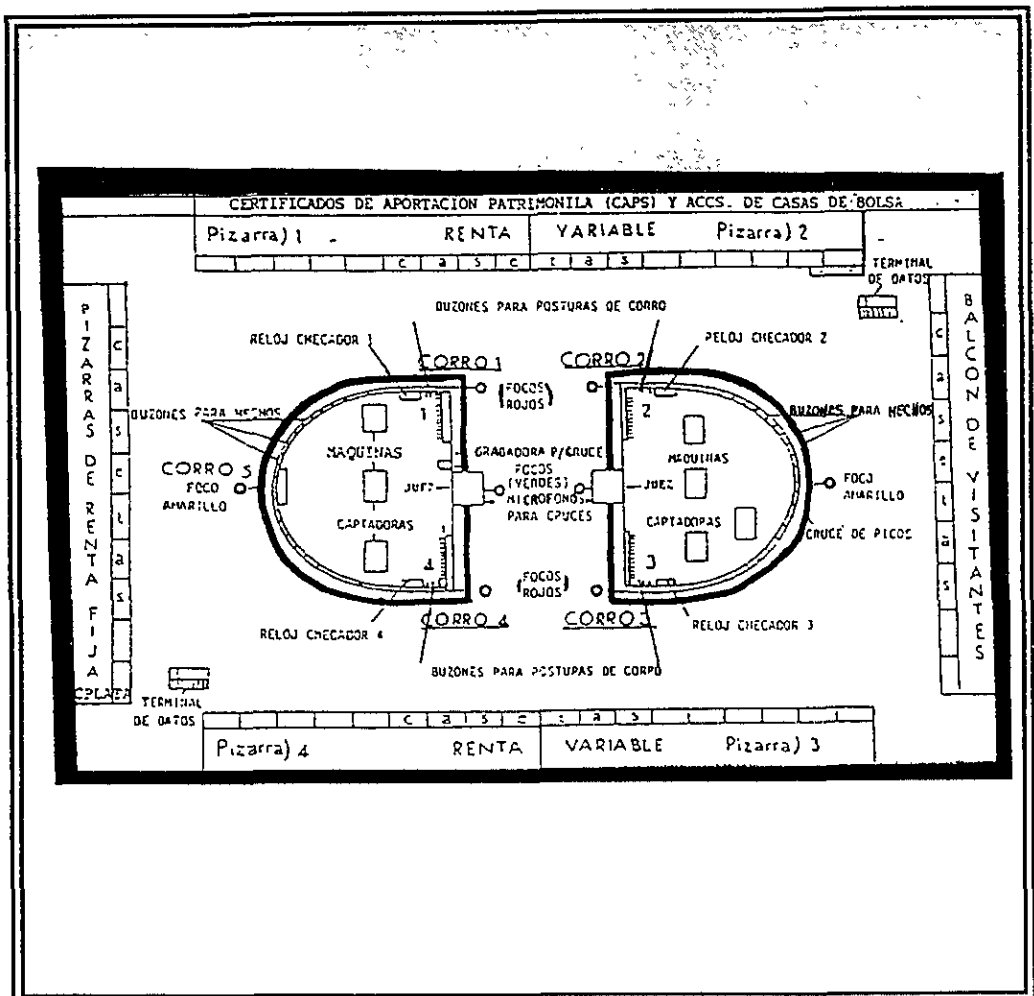
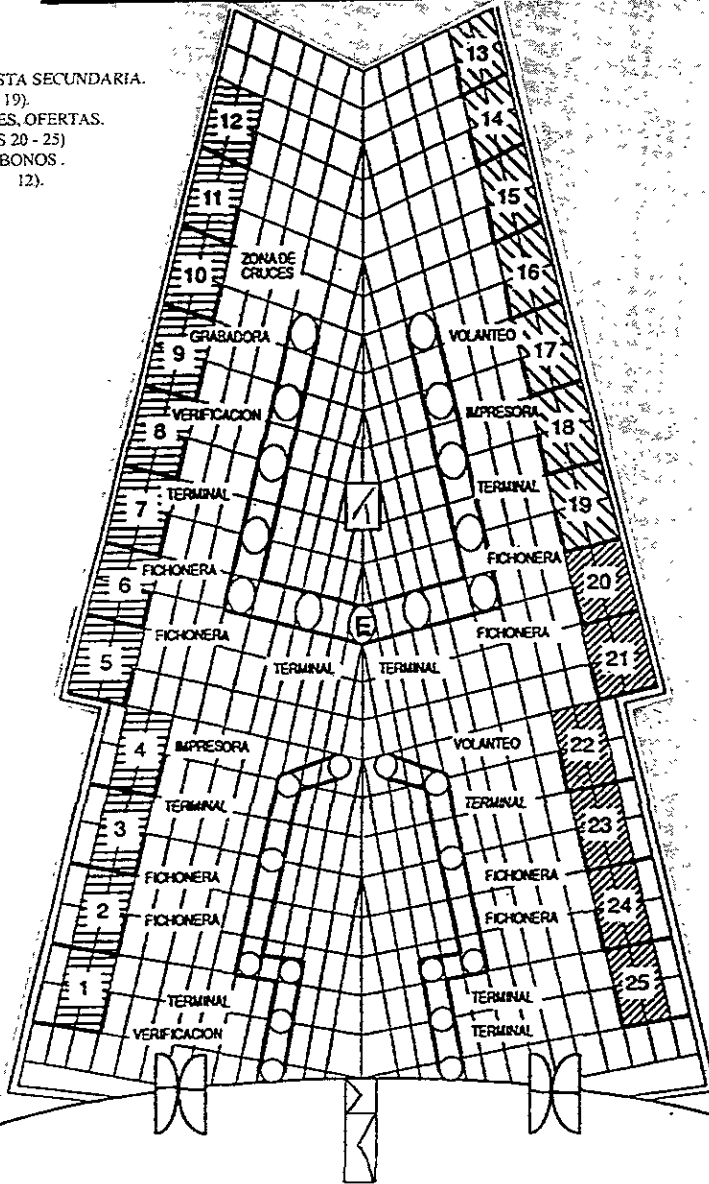


Diagrama de Distribución :

"PISO DE REMATES DEL MERCADO DE DINERO"

ÁREAS:

- *CORRO A SUBASTA SECUNDARIA.
(13 - 19).
- * CORRO B-CETES, OFERTAS.
(PUBLICAS 20 - 25)
- ** CORRO C-BONOS.
(01 - 12).

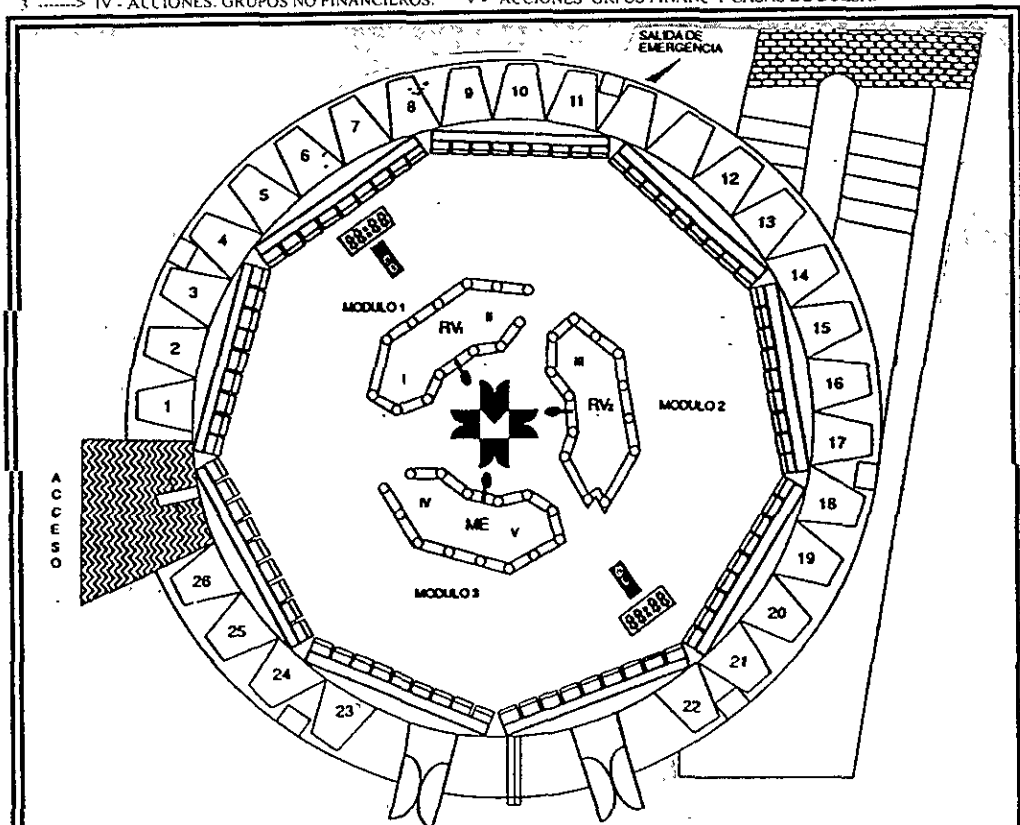


[03] Diagrama de Distribución :
 "PISO DE REMATES MERCADO DE CAPITALES."

DISTRIBUCIÓN DE OPERACIONES POR COBRO.

MODULO CORRO TIPOS DE INSTRUMENTOS OPERADO.

- | | | | |
|----------|---------------------------------------|----------|---|
| 1 -----> | I - ACCIONES DE EMPRESAS | 2 -----> | III - DE SERVICIOS |
| 1 -----> | II - INDUSTRIAS COMERCIALES Y | | |
| 3 -----> | IV - ACCIONES. GRUPOS NO FINANCIEROS. | V - | ACCIONES GRPOS FINANC Y CASAS DE BOLSA. |



ESPECIFICACIONES GRAFICAS:

INFORMACIÓN DE MONITORES:

INFORMACIÓN DE MONITORES:

- MICROFONOS
- (JUECES DE CRUCES)
- TICKER'S
- 81 MONITORES.
- NIVELES (9 /CARAS).
- RELOK
- SEMAFORO
- RV= RENTA VARIABLE
- ME=MERCADOS ESPECIALES

- =PRECIO DE COTIZACIÓN POR EMISIÓN
- =INDICES DE PRECIOS Y COTIZACIONES
- =ACCIONES MÁS NEGOCIADAS
- =EMISIONES SUSPENDIDAS
- =ACCIONES CON MAYOR CAMBIO A LA ALZA.
- =OPERACIONES DE RENTA VARIABLE IMPORTANTE POR VOLUMEN Y REPRESENTATIVA..
- =ACCIONES CON MAYOR CAMBIO A LA BAJA
- =OPERACIONES MÁS REPRESENTATIVAS POR IMPORTANTES
- =TABLA DE LOTES Y PUJAS
- =HORARIO DE REMATE
- =INFORMACIÓN SOBRE PAGO DE DIVIDENDOS.

II.1.2. QUE SON LAS CASAS DE BOLSA (CONCEPTO).

(SECURITIES FIRM.)

Bolsa, palabra de origen latín que significa : Bolsa de piel donde se guardan documentos importantes. Mercado de Valores (Stock Exchange), que significa Cambio de Valores palabra creada o que aparece como tal en el año de 1802.

Las Casas de Bolsa, son Agentes de Valores constituidos como personas morales, y Sociedades Anónimas de Capital Variable (S. A. de C. V.), dedicadas profesionalmente a actuar como Intermediarios en el Mercado Bursátil entre el Público inversionista, tanto para las entidades: públicas y privadas, que emiten Títulos de Valor.

Podemos agregar que las mismas forman parte del Sistema Financiero Mexicano, con aprobación de la CNBV y de la BMV, la cual deberá ser aceptada al cubrir los requisitos previos en el RIBMV, como Socio del Consejo de Administración de esta última y podrá actuar como Intermediario en el Mer-Val.

Los Intermediarios en el Mer-Val tendrá el carácter de Bolsa o de Especialista Bursátil según sea el caso., dicha inscripción no implica certificación sobre la solvencia del Intermediario, (Art.-21 LMV).

En cuanto a los Agentes de Valores son los que están directamente relacionados con el Público Inversionista y con las Emisoras de Valores, en México existen dos tipos de Agentes de Valores:

: El Agente de Bolsa, (Persona Física). Es el Ejecutivo como tal inscrito en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, (RNVI).

: Las Casas de Bolsa, (Persona Moral). Es el Ejecutivo como tal, denominado empleado este contratado por una firma Financiera Inscrita en el RNVI.

CONCEPTO.: Son Sociedades Anónimas también inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, que a su vez actúan como Intermediarios dentro de la Bolsa de Valores.

Fueron reconocidas en la LMV, a través de la reforma publicada en el D.O.F. el 08-FEB-1985, al autorizar una institucionalización del Mer-Val, de manera gradual pero a la vez firme, por lo cual propuso eliminar la posibilidad de que las personas físicas cuyo ámbito de operación, ya se encontraba registrado por las disposiciones vigentes en la época, siendo autorizadas para funcionar como Intermediarios, posteriormente se estableció que las Casas de Bolsa sean sólo de Capital Nacional, en las que la participación del Gobierno Federal, fuera equivalente o superior al 50% del Capital Social., dicha posibilidad fue eliminada a través del decreto del D.O.F. del 28-DIC-1989.

LAS OPERACIONES

Las Operaciones realizadas por las Casas de Bolsa son las de Intermediación previstas por la LMV y en base a ello sólo podrán realizar las actividades que a continuación se mencionan, efectuando la aclaración que la actividad del Intermediario Bursátil es restringida al Catálogo legal que establece el (Art.- 22 LMV), como son :

- I.] Actúa como Intermediario en el Mer-Val.
- II.] Presta Asesoría en Materia de Valores.
- III.] En Materia de Operaciones por Cuenta Propia con valores previamente aprobados por la Comisión:
 - a.} Realizar operaciones por cuenta propia que faciliten la colocación de valores o que coadyuven a dar mayor estabilidad a los precios de éstos y a reducir los márgenes entre cotizaciones de compra y venta de los propios títulos, o bien que procuren mejorar las condiciones de liquidez en el mercado, así como una mayor diversificación de las transacciones.
 - b.} Proporcionar servicios de guarda y administración de valores, depositando los títulos en una Institución para el Depósito de Valores o, en su caso, depositándolos en la Institución que señale la CNBV, cuando se trate de títulos que por su naturaleza no puedan ser depositados en las instituciones señaladas.
 - c.} Realizar inversiones con cargo a su Capital Global, cuyo concepto será determinado en las citadas disposiciones.
 - d.} Realizar operaciones con valores, con sus accionistas, miembros del consejo de Administración, Directivos y Empleados.
 - e.} Llevar a cabo actividades de las que les son propias a través de oficinas sucursales o agencias de instituciones de crédito.
 - f.} Invertir en acciones de otras sociedades que les presten servicios o cuyo objeto sea auxiliar o complementario de las actividades que realicen las Casas de Bolsa, que señale la Comisión.
 - g.} Actuar como Especialista Bursátil, sujetándose en la realización de las operaciones que efectúen las Operaciones e Inversiones a que se refieren los incisos a) y b) sólo

podrán tener por objeto valores aprobados para tal efecto por la mencionada CNBV, con este carácter, (Art.- 22 Bis-1 LMV).

IV.] Recibir Fondos con motivo de las operaciones con valores que se les encomienden, cuando por cualquier circunstancia no puedan aplicar esos fondos al fin correspondiente, el mismo recibo deberán, si persiste impedimento para su aplicación depositarlos en una institución de Crédito a más tardar el día hábil siguiente, o bien adquirir acciones representativas del Capital de alguna sociedad de inversión de Renta Fija, depositándolas en la cuenta de cliente respectivo. En ambos casos los fondos se registrarán en cuenta distinta de las que forman parte del activo de la Casa de Bolsa.

V.] En materia de operaciones de Crédito, con sujeción a las disposiciones de carácter general que dicte el BANXICO:

a.} Recibir préstamos o Créditos de Instituciones de Crédito o de Organismos de Apoyo al Mer-Val, para la realización de las actividades que les sean propias.

b.} Conceder préstamos o Créditos para la adquisición de valores con garantía de éstos.

c.} Celebrar Reportos (&) y préstamos sobre los valores.

d.} Actuar como fiduciarias en negocios directamente vinculados con las actividades que les sean propias, sin que sea aplicable en este caso el primer párrafo (Art.- 359 LGTOC).

VI.] Actuar como representantes comunes de obligacionistas y tenedores de otros Valores, Títulos y/o Documentos.

VII.] Administrar las reservas para fondos de pensiones o jubilaciones de personal, complementarias a las que establece la Ley del Seguro Social y de Prima de Antigüedad, conforme a lo dispuesto por la LISR.

VIII.] Adquirir las acciones representativas de su Capital Social (Art.- 14, Fracc.- 1, LMV).

IX.] Invertir en títulos representativos del Capital Social de entidades financieras del exterior, con arreglo señalado por el Art.- 22 Bis-2 LMV.

X.] Emitir obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a títulos representativos de su Capital Global, (Art.- 68 LIC).

XI.] Las análogas o complementarias autorizadas por la SHCP, oyendo a la CNBV.

Las actividades de las Casas de Bolsa se desarrolla con los usuarios de sus servicios, creando y documentando la relación jurídica en un contrato denominado: Intermediación Bursátil, (Art.- 90 y siguientes LMV).

Las Casas de Bolsa requerirán de autorización de la SHCP, para :

- Invertir, directa o indirectamente, en títulos representativos del Capital Social de entidades Financieras del Exterior, (Art.- 22 Bis 2 LMV).
- La CNBV determinará los porcentajes máximos de operación de las Casas de Bolsa, respecto de una misma persona, actividad o grupo de personas que de acuerdo con sus disposiciones deben considerarse como una sola.
- Las Casas de Bolsa únicamente serán responsables de la autenticidad e integridad de los valores que negocien, así como de la inscripción de su último titular en el registro de emisor, continuidad de endoso y autenticidad del último de los mismos, pero no serán responsables de las bondades del valor que operen (Art.- 26 LMV).
- Debido a los grandes cuestionamientos que surgieron con motivo de los ya muchos Crack (&) Bursátil sucedidos en 1987, 1994, 1995, 1997, 1998 y los que "seguirán". La LMV responde a tal situación y prevé expresamente la regulación del sistema a través del cual las Casas de Bolsa y en general los Intermediarios Financieros Bursátiles, recibirán órdenes de los sujetos que contraten con ellas para dar claridad al proceso de asignación de operaciones con valores, Art.- 26 Bis 8 LMV. Los requisitos los establecerá la CNBV mediante disposiciones de carácter general.
- La CNBV determinará los días que deberán cerrar sus puertas y suspender su operaciones, (Art.- 41 Fracc XVI LMV).
- Las Remuneraciones que cobren las Casas de Bolsa por Operaciones que realicen se ajustarán a los Aranceles, Generales o especiales que autorice la CNBV, (Art.- 28 LMV).

- Siendo entidades reguladas que prestan un servicio público, su propaganda e información sobre valores dirigida al público, estará sujeta a la previa autorización de la CNBV, la demás propaganda e información no requerirá previa autorización (reforma Julio de 1993), pero deberá sujetarse a los lineamientos y criterios que establezca la propia Comisión, (Art.- 5 LMV).

ÉTICA BURSÁTIL⁽⁵⁾

Las reglas del juego justifican una forma de actuar sólo dentro del mismo, y ni siquiera de una manera completa, fundamentalmente de determinados juicios morales con un lenguaje objetivo que regulen el comportamiento humano en un sentido que aún ha de precisarse más encuestión de considerar hábitos de proceder conforme al orden establecido, y al principio contemplar un Criterio Prudencial, sólo si se aplican los estatutos correctamente.

LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Se encuentra encomendada a la CNBV, (Art.- 40 LMV).

A diferencia de la Ley de Instituciones de Crédito, la que rebasa en mucho en este tema a la LMV, está no prevé ningún sistema que regule las visitas ni la existencia al respecto de un reglamento, por lo que la CNBV, tendrá las más amplias facultades para realizarlas en la forma en que crea más conveniente, pudiendo regularla en su reglamento interior o en instructivos de labores, (Art.- 45, Fracc.- VIII LMV).

Los procedimientos de Intervención, de Inspección y Vigilancia son de orden público y los afectados tendrán recurso de revocación que deberán hacer valer dentro de los 15 días hábiles siguientes, a la fecha de que les sea notificada la resolución, ante la Junta de Gobierno de la CNBV o ante el Presidente de dicha Comisión, dependiendo quien haya realizado el acto impugnado, (Art.- 50 LMV).

(5) No publicado en el D.O.F. Art.- 01 al 32, el cual rige la conducta de las personas físicas o morales cuya actividad esté relacionada con la Intermediación en el Mer-Val.

II.1.3. LOS OBJETIVOS Y SUS CARACTERÍSTICAS.

LOS OBJETIVOS

La Intermediación será realizada habitualmente por Operaciones de Correduría, Comisión y otras tendientes a poner en contacto a la Oferta y a la Demanda de Valores, las Operaciones por Cuenta Propia, con valores emitidos o garantizados por terceros, respecto a los cuales se haga oferta pública y la administración y manejo de cartera de valores propiedad de terceros, (Art.- 04 LMV).

Son actuar como Intermediario, Recibir Fondos, Brindar Asesorías, Recibir Créditos, Otorgar Préstamos para la adquisición de Valores con Garantía, Realizar Operaciones por Cuenta Propia, con cargo a su Capital y con valores con sus Accionistas, Administradores, Funcionarios y apoderados para realizar operaciones con el público, Administrar y guardar valores, depositando éstos en el INDEVAL., operar a través de oficinas, sucursales o agencias de instituciones de Crédito, Invertir en Sociedades que les presten servicios complementarios a su actividad.

Las Casas de Bolsa es un sociedad que complementa las funciones que realiza la Bolsa de Valores, es por ello que, de la mejor manera posible, sus directivos deben asesorar y administrar los recursos del gran público inversionista y, para contar con conocimientos Financieros, Contables, Legales, Administrativos y Bursátiles.

LAS CARACTERÍSTICAS

Las Casas de Bolsa no podrán dar noticias de las operaciones que realicen o en las que intervengan salvo de las que les solicite el cliente de cada una de éstas o sus representantes legales o quienes tengan el poder para intervenir en ellas (Art.- 25LMV).

Actualmente existen 33 Casas de Bolsa que forman parte de AMIB, entre las que ya se incluyen a 7 Filiales de Capital Extranjero.

Así como otras Casas de Bolsa que están intervenidas por el Gobierno Federal, las cuales se omite el nombre intencionalmente

Una vez consolidada la fusión de la antigua Asociación Mexicana de Casas de Bolsa y el Instituto Mexicano del Mercado de Capitales (IMMEC), la AMIB revisó profundamente su estructura e integración funcional, atendiendo aspectos que darán un sustento al Mer-Val del futuro México, mediante la incorporación de una visión de planeación estratégica del sector Bursátil, para el desarrollo de nuevas modalidades de Intermediación, así como la permanente mejora de la infraestructura de servicios al público inversionista y las empresas que obtienen financiamiento y asesoría de los intermediarios.

CONSTITUCIÓN

Las Casas de Bolsa se adquirirán mediante la Inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, estableciendo que dicha inscripción no implica la certificación sobre la solvencia del mismo, la SHCP, podrá discrecionalmente autorizar la Inversión Extranjera, incluyendo la de entidades Financieras del Exterior, en el Capital Social, siempre que no exceda en su conjunto del 30% de dicho Capital.

La participación individual extranjera no podrá exceder del 10% de las acciones representativas del Capital Social de una Casa de Bolsa, amenos que se obtenga autorización de la sitiada Secretaría para adquirir, directa o indirectamente, hasta el 15% del referido Capital.

La autorización para la inscripción de las Casas de Bolsa la otorgará discrecionalmente la SHCP, a propuesta de la CNBV., la Escritura Constitutiva y estatutos de las sociedades de que se trata, así como sus modificaciones, deberán ser aprobadas por la CNBV. Obtenida esta aprobación la escritura o sus reformas podrán ser Inscritas en el Registro Público de Comercio., en todo caso, deberá proporcionar a dicha Comisión copia certificada de las actas de asambleas y, cuando proceda instrumento público en el que conste la formalización de las mismas Instrumento Público en el que conste la formalización de la misma.

II.1.4. LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES. (QUE OFRECE)

LOS SERVICIOS (QUE OFRECE)

La Intermediación en operaciones de compra-venta de títulos de valor.

Asesoría Bursátil Financiera a personas físicas y morales en materia relacionadas con los Mer-Val.

Recepción de fondos por concepto de Operaciones de Valor.

Recepción de Préstamos o Créditos de Instituciones de Crédito o de organismos oficiales para realizar actividades de su función.

Asesoría a los inversionistas para la integración de "carteras de inversión" y en la Toma de Decisiones realizadas al medio.

Custodia y Administración de Valores, a través del Instituto para el Depósitos de Valores, S. A. de C. V.

Los Agentes de Valores con el Carácter de S. A. , no podrán desempeñarse simultáneamente como Agentes Colocadores y representantes comunes de obligacionistas y Tenedores de Títulos respecto de una misma emisión y operación de Oferta Pública.

Se considera Intermediación : a las Operaciones de Correduría de Comisión u otras tendientes a poner en contacto a la oferta y al demanda de los valores.

La BMV, presenta como un nuevo servicio para el análisis y monitoreo del Mercado de Valores Mexicano y esos servicios son:

- El servicio de Indicadores Estadísticos en Tiempo Real (INDET), que proporciona una amplia gama de información tanto histórica como de tiempo real, las estadísticas y de mercado que facilita el manejo y análisis de importantes volúmenes de información en espacios de tiempo real.

Este sistema es una herramienta de uso sencillo a través de la cual es posible tener acceso a la información de la mercado en tiempo real transmitiéndose por medio de una línea telefónica hasta su propio computador.

En cuanto a sus característica responde a las siguientes necesidades:

- * Amigable.
- * Accesible.
- * Compatible.
- * Sencillo.
- * Flexible.

En cuanto a los módulos de información de INDET son:

- A:] INDICES : Indices de Precios al Consumidor.
Históricos y/o Sectoriales.
- B:] EMISORAS : Históricas, Múltiples, Posturas.
- C:] PORTAFOLIOS : Valuación Creación.
- D:] PROD DERIVADOS : Seguimiento, Valuación,
Simulación, Cobertura.
- E:] MISCELANEO : Computadoras
- F:] INF. FINANCIERA : Liquidez, Apalancamiento(&),
Flujo de Efectivo.

LAS ACTIVIDADES (QUE OFRECE)

[{1}] Actuar como Intermediarios en el Mer-Val, en los términos de la presente Ley, en apego a las disposiciones de carácter general que dicte la CNBV.

[{2}] Recibir fondos por conceptos de las operaciones con valores que se les encomienden, cuando por cualquier circunstancia no pueda aplicar esos fondos al fin correspondientes, el mismo día de su recibo deberán, si persiste impedimento para su aplicación, depositarlos en Instituciones de Crédito a más tardar el día hábil siguiente.

[{3}] Prestar asesoría en materia de valores.

[{4}] Con sujeción a las disposiciones de carácter general que dicte el BANXICO, como recibir préstamos o créditos o de Organismos de Apoyo al Mer-Val, para realizar las actividades que les sean propias. Conceder préstamos o Créditos para la adquisición de valores con garantía de estos.

[{5}] Celebrar Reportos y Prestamos de valores. actuar como fiduciarias en negocios directos vinculados con la actividad que sea propia, (art.- 350 LGTOC).

[{6}] De conformidad con las disposiciones de carácter general que dicte la CNBV como son :

- a) Realizar operaciones por cuenta propia que faciliten la colocación de valores o que coadyuven a dar mayor estabilidad a los precios de éstos y a reducir los márgenes entre cotizaciones de compra-venta de títulos.
- b) Proporcionar Servicios de Guarda y Administración de Valores, depositando los títulos en el INDEVAL, o en caso, depositándolos en la Institución que asigne la CNBV, cuando se trate de títulos que por naturaleza, no puedan ser depositados en las Instituciones primeramente señaladas.
- c) Realizar operaciones con cargo a su Capital Pagado y a sus Reservas.
- d) Realizar operaciones de valores con accionistas, Administradores, Funcionarios y Apoderados por celebrar operaciones con el Público en general.
- e) Llevar a cabo actividades que le son propias a través de oficinas sucursales o agencias de Instituciones de Crédito.
- f) Invertir en acciones de otras sociedades que los presten servicios o cuyo objeto sea auxiliar o complementario de las actividades que realicen estas Casas de Bolsa, que señala la propia Comisión.
- g) Dichas sociedades estarán sujetas a las disposiciones de carácter general que expida la CNBV, así como a la inspección y vigilancia de la misma.

Las operaciones a que se refieren los incisos a') y b') anteriores, sólo podrán tener por objeto valores aprobados para tal efecto por la mencionada Comisión, con la salvedad de que dichas Casas de Bolsa no podrán comprar ni vender por cuenta propia los valores que los hubiera sido confiados para su venta o que les hubiera sido prendidos en compra. Esta misma salvedad se aplica a las personas comprendidas en el inciso d') en relación a las operaciones por cuenta propia, en este orden, que realicen las Casas de Bolsa.

[7] Actuar como representantes comunes de obligaciones o tenedores de otros valores.

[8] Administrar las reservas para fondos de pensiones.

II.1.5. LA ESTRUCTURA Y OBLIGACIONES, (QUE NECESITA).

ESTRUCTURA (QUE NESECITA)

Las Casas de Bolsa como Instrumento (Institucional), se a modificado y transformado con el fin de consolidar al Mer-Val, sea más eficiente, a la vez que se han desarrollado ellas mismas.

Actualmente se ha elevado su eficiencia hasta superar lo realizado por los Agentes de Valores como son: Las personas físicas, en el entorno Bursátil.

Este desarrollo ha permitido mejorar, la capacidad de servicio, la protección, la eficiencia técnica y la transparencia en las operaciones.

Para cumplir adecuadamente con sus objetivos, las Casas de Bolsa han creado diversas estructuras administrativas que les permiten atender la demanda de acuerdo a sus características propias.

FUNCIONES

(a)- Inversiones Institucionales : Promoción Sucursales, Cuentas Especiales, Asesoría Patrimonial, Análisis Bursátil.

(b)- El Mercado de Dinero y Operaciones : Operaciones Bursátiles, Opciones Mercado de Dinero, Promoción Mercado de Dinero, Finanzas Corporativas .

(c)- Administración : Sistemas, Contraloría, Tesorería, Recursos Humanos, Planeación Estratégica, Nuevos Proyectos.

(d).- Dirección General : Auditoría Interna, Asesoría Económica, (STAFF).

ASAMBLE DE ACCIONISTAS.

COMISARIO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE

(1) DIRECCIÓN GENERAL

JURÍDICO

**AUDITORIA
INTERNA**

(2) PROMOCIÓN.

(3) OPERACIÓN.

(4) ANÁLISIS.

(5) ADMINISTRACIÓN.

(6) FINANCIAMIENTO CORPORATIVO.

Dadas las diferentes estructuras de las Casas de Bolsa, únicamente analizaremos las áreas fundamentales.

DIRECCIÓN GENERAL.:

CARACTERÍSTICAS

Es la responsable del funcionamiento Global de la Casa de Bolsa.

FUNCIONES

Conocer la evaluación Administrativa de la empresa.

Saber como evoluciona el Mercado Bursátil.

Tener capacidad a cualquier nivel.

Realizar actividades de Relaciones Publicas.

ÁREAS

Jurídico, Auditoria Interna, STAFF (Asesoría).

PROMOCIÓN.:

Apoderados (Promotores de Valores), para celebrar o concertar operaciones con el público, y este deberá ser a juicio de la propia Comisión que gocen de Solvencia Moral y por Directivos y Apoderados para celebrar operaciones con el público, a quienes además satisfagan, también a juicio de la citada autoridad los siguientes requisitos.

+*+ Ser de Nacionalidad Mexicana o tener Carta de Inmigración.

+*+ Tener Solvencia Moral y Económica.

+*+ Comprobar Capacidad Técnica y Administrativa.

+*+ Garantizar su manejo mediante Fianza que se expida, con las características que dicte la CNBV, mediante disposiciones, (Art.- 17 LMV).

La área de promoción es la responsable de establecer contacto y atender a los inversionistas para captar su interés y sus recursos para promover el desarrollo del mercado y sus servicios contemplando las siguientes Funciones:

===0> Atracar a clientes Inversionistas.

===0> Proponer y propiciar a atención a los inversionistas.

===0> Asesorar a los inversionistas sobre las diferentes Operaciones.

===0> Elaborar y dar seguimiento a las órdenes de Compra-Venta.

OPERACIÓN.:

Esta área se dedica a realizar las transacciones con los títulos de valor, las Operaciones Bursátiles se efectúan en el Piso de Remates de la Bolsa de Valores y son realizados por los operadores de piso que cumplan con las ordenes de los inversionistas mismas que les son transmitidas desde el área ubicada en la Casa de Bolsa.

FUNCIONES

+**+ Efectuar la Compra-Venta de Títulos, los operadores de piso consertan la operación de los valores por parte de las Casas de Bolsa únicamente en el Salón de Remates (Capítulo I).

+**+ Se necesita obtener la autorización de la CNBV, y aprobar rigurosos exámenes en Materia : Legal y Prácticas Bursátiles en la BMV, así como comprobar que han asistido al Piso de Remates durante seis meses por lo menos para adquirir la experiencia, la práctica y conocer a el Sistema Financiero Mexicano.

+**+ Necesita participar en subastas y colocación de acciones.

+**+ Realizar integraciones por pagos de Dividendos.

ANÁLISIS.:

La toma de decisiones en el Mercado Bursátil esta orientada por la información resultante de estudios y análisis que se realizan y efectúan en esta área., siendo estos de tres tipos:

+***+ **ECONÓMICO.-** Estudia el comportamiento de los principales indicadores Nacionales o Internacionales para poder pronosticar los acontecimientos que afectan en alguna forma las diferentes alternativas de inversión o de financiamiento.

+***+ **FUNDAMENTAL.-** Se dedica al estudio continuo y cuidadoso de la Información Financiera de las entidad que participa en el Mercado Accionario., con la finalidad de elaborar pronósticos confiables de sus utilidades esperadas, para fines a largo plazo y determinar los riesgos de inversión por emisora.

+****+ **TÉCNICO.-** Tiene la función de analizar el comportamiento y cambios de tendencias en los precios y volúmenes de los diferentes instrumentos del Mer-Val, negociados, a través del análisis de la oferta y la demanda de valores, con objeto de determinar el momento adecuado para invertir.

ADMINISTRACIÓN.:

Por su conducto se llevan los registros diarios de las operaciones efectuadas, lo cual permite controlar los saldos y posiciones para general la información necesaria, de modo que los inversionistas conozcan en el acto los movimientos, Estados de Cuenta, Depósitos y Retiros en efectivo que realicen., actualmente esta área cuenta con los sistemas automatizados (Capítulo V) que respaldan sus funciones eficazmente, siendo algunas de éstas:

+****+ Registrar y Controlar las operaciones realizadas.

+****+ Manejar la Contabilidad General.

+****+ Administrar y controlar el Flujo de Efectivo.

+****+ Administración de los Recursos Humanos.

+****+ Desarrollar y operar Sistemas Computarizados.

FINANCIAMIENTO CORPORATIVO.:

Es el área encargada de contactar a todos los prospectos para ser emisores en el Mer-Val, la cual lleva estudios previos a la solicitud de emisión ante la BMV y a la CNBV.

Las Casas de Bolsa no podrán dar noticias de las operaciones que realicen o en las que intervengan, salvo las que le solicite el cliente de cada una de ésta o a sus representantes.

Asesorar a las empresas acerca de las mejores fuentes de Financiamiento y de los plazos que estas requieren, ya sea en cuanto a la Banca de Inversiones o Ingeniería Financiera

01

02 03 04 05 06 07 08 09 10 11

12 12 12

MÉXICO	E.U.A.
<p>(1) - DIRECTOR GENERAL. (2) - PROMOCIÓN DE CAPITALES. (3) - ANÁLISIS O INVESTIGACIÓN. (4) - FUTUROS. (5) - OPCIONES DE INVERSIONES. (6) - CRÉDITO. (7) - MERCADO DE CAPITALES. (8) - LIQUIDACIONES. (9) - BANCA DE INVERSIÓN. (10) - FONDOS. (11) - PRESTAMOS DE VALORES. (12) - CONTRATO Y ORDENAMIENTO.</p>	<p>PRESIDENT. SALES STOCKS. RESEARCH. FUTURES. OPTIONS. CREDIT. MONEY CLEARENCE. INVESTIMENT BANKING. FUND. SECURITIES. WIRE ROOM</p>

LAS OBLIGACIONES (QUE NESECITA)

{{1}}.- Responsabilizarse de la autenticidad e integridad de los valores que negocien, garantizando al inversionista que han sido adquiridos en la misma

{{2}}.- Extender una copia del contrato en que se establecen los términos de la relación entre el Inversionista y el Agente de Valores.

{{3}}.- La posibilidad de liquidar total o parcialmente la inversión sin gastos ni costos extras para el inversionista.

{{4}}.- Facilitar en todo momento el conocimiento del monto de la inversión, mediante la valuación de las acciones de la (SI), que se publica diariamente en los periódicos de mayor circulación en la zona.

{{5}}.- Los contratos deberán mencionar básicamente que:

==a== Los Agentes de Valores extenderán al depositante, por cada entrega, recibos Numerados, Nominativos y No Negociables, para que amparen el depósito, sólo las Casas de Bolsa están autorizadas para dar a su clientela un servicio de Custodia de Valores.

==b== El depositante pagará al Agente de Valores las cuotas establecidas en las tarifas aprobadas por la CNBV.

==c== Las Casas de Bolsa responderán de la conservación de los valores que son depositados.

==d== Si el inversionista no desea conservar sus valores físicamente, estos serán depositados por las Casas de Bolsa en el INDEVAL, S. A. de C. V.

==e== Las Casas de Bolsa enviarán mensualmente al depositante un estado actualizado del movimiento de valores y las sumas que le fueron abonadas o en su defecto cargar a su cuenta individual.

==f== Llevar a cabo programas de Auditoría legal, debiendo proporcionar a la citada Comisión, su Información Financiera con Dictamen de los mismos de su Auditor Legal Externo.

==g== Las Casas de Bolsa tienen prohibido: Concertar Operaciones Fuera del Salón de Remates y del horario establecido en los medios de operación., cobrar menos o mayor cantidad que la que corresponda, o renunciar al derecho de cobro de la cantidad estipulada, (Art.-27, 27 Bis de LMV).

“EL CENTRO DE INFORMACIÓN BURSÁTIL”

Este centro cuenta con una serie de servicios destinados a satisfacer las necesidades de Información Bursátil y Financiera del Mer-Val, para el público en general y del medio.

==> Atención personal y telefónica a través de sus modulo de información, especializados en materia Bursátil y Financiera.

==> Datos sobre los últimos hechos y cambios del Mercado Bursátil, información actualizada y de retrospectiva a través del Sistema Automatizado, más actualizado que exista en el medio.

==> Desplegados de Información visualizada., Información Internacional, obtenida por medio de REUTERS y RELERATE.

==> Recursos Bibliográficos y documentales, sobre el Mer-Val., transmisión directa del cierre de operaciones, via telefax., obtención de documentos de emisoras inscritas en la Bolsa a través de la consulta de expedientes de archivo vivo.

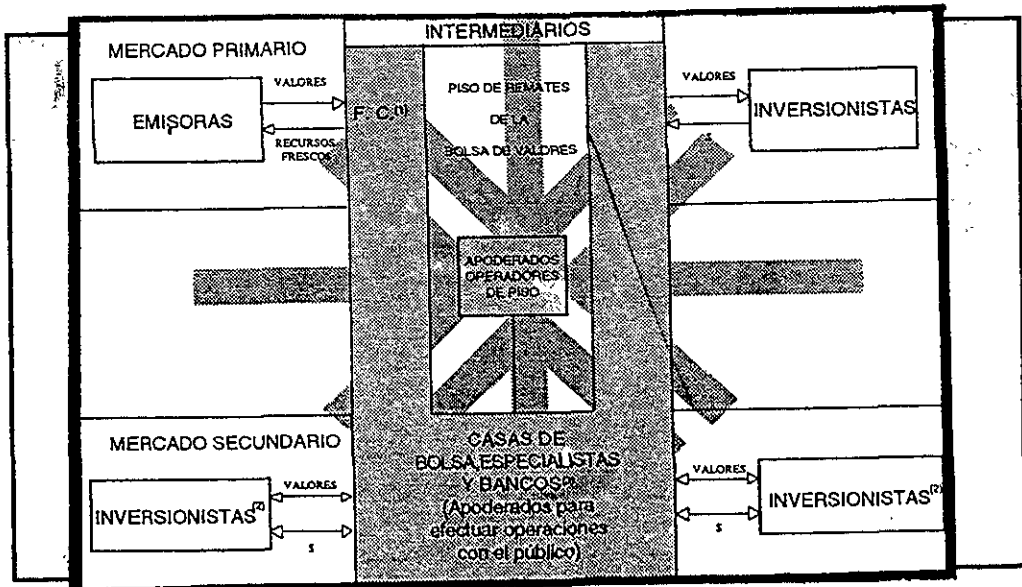
==> Suscripciones a las publicaciones que emite la institución.

==> Venta de publicaciones, de folletos y artículos corporativos, (con un costo).

II.2.0. LA INTERMEDIACIÓN.

La intermediación legítima, únicamente podrá realizarse por Sociedades Inscritas en la Sección de Intermediación en el Mer-Val, los documentos Inscritos en la Sección de Valores o en especial del Registro Nacional de Valores e Intermediarios. (Art.- 4, 12, 12 Bis y 13, LMV).

En esta presente compilación se contemplarán a las Casas de Bolsa que forman parte de los denominados : Grupos Financieros.



v = Valores

** = Piso de Remates de la (BMV).

*** = Apoderados Operadores de Piso.

**** = Casa de Bolsa, Especialistas y Bancos³

(Apoderados para efectuar Operaciones con el Público).

(01).- La colocación primaria de los valores se efectúa por la venta inicial de los mismos por el emisor al área de Financiamiento Corporativo, (FC), de las Casas de Bolsa que apoyó a dicha empresa en los trámites de autorización de instrumentos ante la CNBV, y de la BMV.

(02).- En el Mercado Secundario, los inversionistas se indican dos veces para enfatizar la doble posición la doble posición de comprar y vender, situación que pueda ser total o parcial, es decir, adquirir otros valores, o puede vender su cartera completa, o bien incrementar la que ya tenía. En este mercado el flujo de valores y fondos es muy dinámica y en ambas direcciones.

(03).- Es pertinente mencionar que aun que los bancos no operan directamente en el Piso de Remates, han logrado incluir en su operación de Intermediación de algunos instrumentos negociables en la Bolsa, a través del manejo de fondos de inversión y de cuenta maestra

La actividad que realizan las Casas de Bolsa mediante contactar a compradores y vendedores que de alguna manera la Banca Nacional de Crédito hace gran parte de la Intermediación, pero no oficializan las operaciones en la Bolsa si no a través de la misma según el Art.- 04 LMV.

DE LOS EMISORES DE VALORES (PUBLICOS Y PRIVADOS)

Cuando una persona moral requiere de recursos monetarios para financiar un proyecto de inversión o de su capital de trabajo, tiene la alternativa de acudir al Mer-Val, para obtener los rendimientos atractivos para que el inversionista esté dispuesto a sacrificar su curso, presente por un beneficio o utilidad que se de en el futuro.

SON EMISORES O DEMANDANTES DE RECURSOS MONETARIOS.

- a.- El Gobierno Federal.
- b.- Las Instituciones Bancarias.
- c.- La Tesorería de la Federación.
- d.- La Entidades Privadas Nacionales.
- e.- Las Paraestatales.
- f.- Las Sociedades de Crédito.

Los Títulos-Valores que son emitidos : Acciones, Obligaciones, Títulos de Crédito que se emitan. : en Serie o en Masa. (Art.- 3 LMV).

Los Colocadores, (Oferta Primaria), son personas morales que intervienen, en la Oferta y en la Colocación de los valores y titulo, a través de la Intermediación tomando a los Recursos de los Ahorradores, de la Banca Nacional.

INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

Son operaciones que se realizan por cuenta de los clientes a través de una Institución de Crédito donde se invierten fondos de estos a la vista obteniendo la Casas de Bolsa una diferencia en las Tasas de Interés concertados entre el cliente y la institución.

Para los Intermediarios Financieros, al ser la fusión de los Grupos Financieros, complico diversas situaciones, desde 1996 a la fecha al ser llevado todo en paralelo con ejercicios y preparación de informes con las reglas vigentes, con los Nuevos Criterios Contables que entraron en vigor 1997.. otra posible complicación para los Intermediarios, es el costo que ha representado la capacidad de su personal. por otra parte, los Grupos Financieros que están conformados por intermediarios de Banca Múltiple, Casas de Bolsa y otros Intermediarios, han tenido problemas con la presentación de la información, porque la CNBV, sigue requiriendo información por separado de sus diferentes actividades, además de la Información consolidada., esto se atribuye al proceso de transición de la propia Comisión, que todavía no se ajusta.

La Banca de Desarrollo y las demás instituciones que no forman Grupos Financieros, no tienen ningún tipo de problema porque continúan informando como lo hacían antes de la fusión, pero con los nuevos Criterios Contables no tienen el problema de la consolidación de la información, lo cual se les impone cumplir con la Normatividad legal, ya que los resultados son representativos de la gran mayoría.

En la forma como manejan su Sistema de Control Interno Regulado por la CNBV, ya que está considera que un Control Interno adecuado les permitirá medir los riesgos que se puedan presentar, evaluarlos y tomar medida para limitarse en la toma excesiva de incurrir en riesgos., antes de constituir a los Grupos Financieros existían esquemas aplicables a los distintos tipos de Intermediarios, estos esquemas se presentan ya homogeneizados en cuanto a sus principios y mecanismos de regulación para que sea posible medir los cambios que se han generado para poder integrar a uno sólo.

Al considerar a un Sistema Bursátil estable y con solvencia que se refleje en adecuados niveles de capitalización, liquidez, reservas y rentabilidad de los mismos grupos, se refleja una apertura, pero como siempre en México todo puede pasar, ya que con la apertura financiera hacia el Exterior no se sabe en que momento retrocede o avanza.

El Capital Mínimo obligatorio representa el patrimonio que la entidad compromete para hacer frente a las pérdidas derivadas de los riesgos posibles se puedan presentar.. las instituciones están "capacitadas" según las nuevas reglas para cumplir con los requerimientos de la capitalización de las instituciones de Banca Múltiple y Casas de Bolsa, en las que se consideran los riesgos de mercado y porque trata que los requerimientos de su capital sean competitivos con los internacionales como les impone la CNBV.

Al Capital Mínimo Obligatorio para Aspectos Contables, como el reconocimiento de los efectos de la inflación en la Información Financiera, la Consolidación de Estados Financieros y la conversión de las Operaciones Extranjeras, se están aplicando los Criterios de los P.C.G.A., (Circular 1343, 1349, 10-208, 10-214, Bises, CNBV).

Apartir de este punto la presente investigación se concentrará a lo que es la Contabilidad Bursátil su origen, su tratamiento, su aplicación para tomar decisiones de acuerdo a la Intermedtacion Financiera pero sobre todo a las Casas de Bolsa, así al considerar los cambios económicos que han operado en el país, como la Internacionalización de los mismos servicios, la

Consolidación de los Grupos Financieros, para poder contar con información confiable y oportuna que además se pueda comparar con la información de entidades a nivel mundial, las Circulares mencionadas anteriormente entraron en vigor el 01-ENE-1997.

Los P.C.G.A. emitidos por el I.M.C.P. constituyen una actualización, incuestionable para implantar un avance, por ser de gran facilidad su aplicación nacional e Internacionalmente, lo que permite mayores posibilidades de realizar transacciones con el exterior sobre la adecuación de que la implementación de esta nueva normatividad de los Grupos Financieros, ya que esta ha traído enormes cargas de trabajo porque los informes se presentan de manera homogénea, ya que la CNBV, les solicita informes por separado de lo relacionado a los Bancos y los que corresponde a las Casas de Bolsa, lo cual se contradice a la finalidad de la Amortización de la Información Financiera.

Al existir una serie de Instituciones que proporcionen información veraz, clara y oportuna siempre y cuando se apeguen a los lineamientos que dicte la CNBV, para reunir dicha información sólo para beneficiar al público inversionista, los conozca y los ubique dentro de un mercados competitivo para poder lograr la confianza del mismo.

Los inversionistas como protectores de sus aportaciones son los encargados directamente del análisis de los elementos que implica su inversión, al revisar elementos tales como: monto, tasa, rendimiento, liquidez pero sobre todo el riesgo por cada instrumento., cabe hacer la aclaración que en caso de recurrir en algún tipo de duda, queja o un problema por resolver cada institución está obligada a contar con Áreas de Información y Atención al Público Usuario, si es que el conflicto no pudiese resolverse en esta instancia, se recurre a la Comisión para la conciliación entre el usuario y la institución.

El buen funcionamiento de los Intermediarios participantes son un factor importante para el buen funcionamiento del Sistema Bursátil, por lo que cada vez se necesita al personal mejor capacitado para ocupar los más altos niveles que manejan en el medio en los cuales son donde se estipulan las políticas y procedimientos, establecer una administración, controlar la calidad moral de los empleados pero sobre todo a los niveles más altos., para que las instituciones financieras tengan una calidad en la administración de los participantes del medio, la CNBV, debe controlar el proceso de autorización para establecer entidades que participen en el medio.

LA ESTRUCTURA

Internamente de las instituciones se definen las responsabilidades y líneas de autoridad de los diversos niveles, estas contarán con un documento interno en donde se establecen los propios lineamientos así como cada área cuenta con un documento específico, mismo que se da a conocer a todos los participantes para establecer sus obligaciones y responsabilidades.. dentro de esta estructura interna de los intermediarios existe una área específica para la evaluación de riesgos, y este lugar es el apoyo para la toma de decisiones de la alta gerencia en cuanto a asumir o no operaciones que representen algún grado de riesgo.

El Sistema Bursátil, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, busca fortalecer estrategias para el campo, la micro y la pequeña empresa, entidades que cubre la Banca de Desarrollo, sólo las Sociedades de Inversión como parte de la intermediación tienen una mínima participación al tratar de cubrir un pequeño sector del mercado.

VENTAJAS O DESVENTAJAS

La CNBV, como órgano regulador de la intermediación, establece muchos Códigos, Reglamentos, Leyes y Circulares para el control de los mismos dicho trabajo representa que de una forma u otra siempre existe la posibilidad de que un funcionario de alto nivel su salte lo estipulado a los ordenamientos legales y este defraude o sólo se establezca un error de dedo para su cuenta personal, y así crear muchos Programas, Fondos de Apoyo, Fideicomisos etc.

Considerando que al cierre de esta investigación existen muchas dudas sobre si las Instituciones del Sistema equilibran o desequilibran aun con toda la normatividad existente, o la implementación de nuevos programas de supervisión y regulación así como contando con una nueva reorganización de su estructura orgánica y capacitando al personal, esta Comisión ha obtenido un enorme avance satisfactorio (sólo que los funcionarios que cometen errores, desvíos o fraudes sean castigados y entonces si el Sistema Financiero Mexicano podrá competir a nivel internacional) que podemos ver a manera de ejemplo :

La preparación de los Estados Financieros de las Instituciones Bursátiles (Casas de Bolsa), con los nuevos Criterios Contables que entraron en vigor el 01-ENE-1997, así como el establecer los Criterios Contables para las Instituciones de Crédito y a las Instituciones Auxiliares lo que permite a dichos informes la posibilidad de ser comparados con otras contabilidades Internacionalmente.

La normatividad en cuanto a la regulación y supervisión que se establece por medio de la CNBV, en cuanto a los Intermediarios Financieros, éstos "dicen" que ejercen, cumplen y establecen punto por punto con todos y cada uno de los lineamientos estipulados para el cumplimiento de sus funciones., yo me pregunto entonces en donde esta el error.

II.2.1 LAS FUNCIONES DE LA INTERMEDIACIÓN.

Como se ha visto los Intermediarios Financieros obtienen fondos emitiendo Títulos Financieros contra ellos mismos a los participantes del mercado e invirtiéndolo después esos fondos, las inversiones hechas por los Intermediarios Financieros, sus activos, pueden ser préstamos y/o valores, a estas inversiones se les denomina Inversiones Directas, los participantes del mercado que conservan los títulos financieros emitidos por los mismos, se dice que han hecho Inversión Indirecta, ejemplos:

*Una Casa de Bolsa (como Intermediario Financiero), acepta depósitos y puede usar el producto para prestar fondos a consumidores y negociantes. Los depósitos representan el yo debo de la Casas de Bolsa y un activo financiero poseído por el depositante.

El préstamo representa un yo debo de la Entidad Prestataria y un Activo Financiero de la Casa de Bolsa.

La Casa de Bolsa efectúa una inversión directa en la entidad prestataria, y el depositante ha hecho efectivamente una inversión indirecta en esa entidad prestataria.

Los Intermediarios Financieros desempeñan el papel básico de transformar activos Financieros, que son menos deseables para ganar gran parte del público, en otros activos Financieros, sus propios pasivos son mayormente preferidos por el público inversionista.

La transformación involucra al menos, una de las cinco funciones económicas:

- (1) Proporcionar intermediación al vencimiento.
- (2) Reducción del riesgo por medio de la diversificación.
- (3) Reducir el costo de contratación y del procesamiento de información.
- (4) Proporcionar un mecanismo de pago.
- (5) El INTERNET como medio de Intermediación Financiera.

El Internet se presenta como la Revolución Tecnológica más relevante del momento para la comunicación interpersonal, así como apareció en el mundo los países se preocupan por implantar ordenamientos legales que limiten su libre expansión la cual se observa en el Internet (la red de redes).

El inversionista y el Internet, es explosivo el crecimiento que se registra en el uso de las paginas WEB del mismo como ventana para la promoción de los bienes y servicios, en este sentido los inversionistas en búsqueda de información han multiplicado exponencialmente el acceso a los datos financieros útiles para la toma de decisiones., las empresas de servicios de información es decir las empresas de Intermediación Financiera en el mundo están en una etapa de alta competencia por el desarrollo de páginas WEB que permitan promover sus servicios y ofrecer a sus clientes una gama de opciones para el manejo de las inversiones., en México si se realiza una navegación en búsqueda de los intermediarios financieros que están ofreciendo sus servicios a través de la red de redes, se observará con que se está iniciando una competencia por captar la atención de los usuarios inversionistas.

En los desplegados de las páginas se puede encontrar información tal como:

En la pantalla presenta la bienvenida al navegante, a la información de los diferentes productos y servicios financieros, ofreciendo complementariamente oportunidades de inversión en su rama inmobiliaria., presenta la información socioeconómica de México y no puede pasar desapercibido para los analistas económicos, también se puede encontrar una desorganización en el desplegado de la información para acceder conforme a las necesidades específicas de la Intermediación, lo que en la mayoría de los desplegados en pantalla lo que si presenta una información más interesante es del mundo de los Productos Derivados ya que se ofrecen escritos especializados sobre este tópico que van desde lo básico hasta lo complejo.

En el Grupo Financiero Interlar Casa de Bolsa, S. A. de C. V. hace gala a su fama de la intermediación Financiera electrónica y en su página ofrece uno de los despliegues más atractivos del medio, ya que el inversionista encuentra de inicio la información oportuna para introducirse en este banco de datos , La información sobre datos económicos financieros es de las más útiles como resumen semanal., en materia de Sociedades de Inversión, cuya dirección es (www.finlat.com.mx), (www.bmv.com.mx), (interactive.wsj.com/), (www.elfinanciero.com.mx).

II.3.0. LA INDUCCIÓN A LA CONTABILIDAD BURSÁTIL.

LA CONTABILIDAD BÚRSÁTIL, (CONCEPTO).

Se presenta cuando existe una valuación y revaluación de la Información Financiera de acuerdo a las prácticas internacionales, lo que representa una reforma muy importante, un cambio en la contabilidad de los intermediarios, para lo cual se han emitido las Circulares Correspondientes, lo cual se llevará en paralelo con la Contabilidad hasta ahora tratada, y en 1997, comenzó a utilizarse dentro de las Prácticas Internacionales, esto nos permitirá también hacer una Contabilidad Consolidada de los Grupos Financieros., para llegar a ello, se tuvo que hacer una Homogeneización de la Contabilidad de todos los Intermediarios y adecuarla a los registros internacionales actuales.

LA NORMATIVIDAD CONTABLE HOMOLOGACIÓN INTERNACIONAL.

Las nuevas condiciones internacionales, como consecuencia del desarrollo tecnológico y de la apertura de los mercados hace que la economía mundial se encuentre en un proceso de internacionalización histórico. Cabe hacer el comentario que los países nunca como ahora, han sufrido los efectos de los sucesos que acontecen en otros "efecto": Samba, Domino, Tequila, Dragón, Lunes, Martes Negro, etc y México no va a constituir la excepción (cambios drásticos para que los funcionarios cubran y justifiquen sus errores), pero ni siquiera los de economías planificadas han escapado de los desplomes Bursátiles.

El problema que presenta la Información Financiera en el plano internacional es que es emitida en un país para ser usada en otro que utiliza criterios distintos, en consecuencia, los diversos actores en la economía internacional demandan información competitiva y de calidad., para que merezca estos calificativos dicha información debe de ser substancialmente objetiva, veraz, fundamentalmente útil pero sobre todo confiable. Al efectuar una Homologación de los Principios, Reglas y Criterios Contables bajo los cuales se obtiene y presenta la Información Financiera, esto es, que se utilice un punto de referencia común para todos.

El desarrollo del Mer-Val y la necesidad de buscar nuevas fuentes de financiamiento, dio como resultado el crecimiento de las Casas de Bolsa, por lo que a raíz del fenómeno se establece una especialización más de la Contabilidad, con técnicas aplicadas al Mercado Bursátil., la gran actividad del mercado hace que cada día sea necesario que la forma de contabilización vaya de acuerdo a las necesidades, por lo que es indispensable no sólo conocer la Contabilidad tradicional sino también conocer lo correspondiente a la Contabilidad Bursátil.

La Contabilidad Tradicional: es básicamente la rama de la Contaduría que sintetiza, procesa, registra, evalúa e informa sobre transacciones para obtener Información financiera, que celebran las entidades económicas en términos monetarios., lo cual le confiere el carácter de disciplina científica.

La Contabilidad Bursátil: es básicamente el reflejo de las operaciones realizadas en el Mer-Val, y esencialmente parte de una premisa fundamental que es el que los Intermediarios Financieros son custodios de los valores de su clientela al colocar sus operaciones en el Mercado.

A continuación una comparación entre ambas.

C O N T A B I L I D A D :

TRADICIONAL	BURSATIL
<p>Las operaciones o transacciones de su clientela se registran en el propio BALANCE, en la cuenta denomina : CLIENTES.</p>	<p>Las operaciones o transacciones de su clientela se registran en CUENTAS DE ORDEN, como valores y efectivo en CUSTODIA.</p>
<p>La Contabilidad se rige por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que emite el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C:</p>	<p>La Contabilidad se rige por los anteriores enunciados y además por la Ley del Mercado de Valores y por las Circulares que emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.</p>
<p>La Reexpresión de los Estados Financieros se llevan a cabo en base del Boletín 10 ó B-10 y, sus adecuaciones correspondientes.</p>	<p>La Reexpresión de los Estados Financieros se llevan a cabo en forma parcial en base a la Circular : 10-175, Bises.</p>
<p>Las Cuentas de Orden reflejan una contingencia y aparecen al calce del Balance General, de los Estados Financiero.</p>	<p>Las Cuentas de Orden reflejan los valores y efectivo de la clientela y por su importancia aparecen al principio de los Estados Financieros.</p>

Como se puede apreciar, la Contabilidad Bursátil tiene esa peculiaridad que es importante en cuanto al renglón de las Cuentas de Orden y además la forma de registro de las mismas operaciones que serán tratadas más adelante . es necesario que los fondos de la clientela se deban registrar siempre por separado de los propios a través de las mismas Cuentas de Orden

El punto de vista que se dará a la Contabilidad Bursátil implica una clara separación de los tres aspectos diferentes y estos son:

EL ASPECTO CONTABLE

Existen dos catálogos de Cuentas Contables por controlar, y estos son :

- El que está compuesto básicamente de Cuentas de Balance, Cuentas de Resultados y Cuentas de Orden (registro) de la propia Casas de Bolsa.

- Las Cuentas de Clientes tales como Cuentas de Orden en Efectivo, las Cuentas de Orden de Valores y las Cuentas de Orden de Registro.

Los P.C.G.A. que regulan a las Casas de Bolsa son básicamente:

**** ENTIDAD.	**** PERÍODO CONTABLE.
**** REVELACIÓN SUFICIENTE.	**** VALOR HISTORICO ORIGINAL.
**** REALIZACIÓN.	**** CONSISTENCIA.
**** NEGOCIO EN MARCHA.	

Definidos por el Instituto de Contadores Públicos, en el Boletín A-1 considerados como Principios, Reglas Particulares considerando a el Criterio Prudencial dentro de las mismas reglas.

De tal forma les serán aplicables los Principios Básicos SERIE "A", no considerando las disposiciones establecidas en el Boletín A-8 con aplicación supletoria de las Normas Internacionales de Contabilidad.

Ya que se deberá observar lo dispuesto en el Criterio A-2 con aplicación supletoria de los Criterios Contables, así como aplicar los Lineamientos Contables de las Reglas Particulares de las Series "B, C, D." de los PCGA, excepto cuando a discreción de la CNBV y con fundamento en el hecho de que las Casas de Bolsa realizan operaciones especializadas, sea necesario a aplicar una Normatividad o un Criterio Contable especial.

EL ASPECTO FÍSICO

Los recursos propios de las Casas de Bolsa y de los clientes, se manejan en cuentas en forma independiente una de otra.

La separación física se da cuando la Casas de Bolsa lleva dos Contabilidades.

[{ 1 }].=> Para registrar las operaciones propias de las Casas de Bolsa.

[{ 2 }].=> Para registrar las operaciones que hace por cuenta de sus clientes, bajo las siguientes reglas:

- ➔ Cuentas de cheques para los recursos propios exclusivamente, y cuentas de cheques para los recursos de terceros, (clientes).
- ➔ Contratos de depósito y administración para las inversiones propias, los contratos de depósito y administración de Valores para los Inversionistas de los Clientes.

EL ASPECTO JURIDÍCO

El Marco Jurídico de las Operaciones Bursátiles esta regulado por el Artículo Num.- 7 de la LMV.

Las Leyes y los Reglamentos así como las Circulares que regulan a las actividades de las Casas de Bolsa, como también de sus actividades las cuales son clasificadas en las propias leyes de carácter general así como de las leyes de carácter especial .- LMV.

La separación física se convierte en jurídica, cuando en la cuenta de cheques o de contratos de valores se le agrega la leyenda.

"Para Cobro en Cuenta de Terceros."

Los Sistemas de Contabilidad, para realizar el registro de las operaciones de las casas de Bolsa se puede utilizar cualquier sistema de los conocidos, sin embargo, el Sistema Contable de Volantes es el más adecuado por ser el que permite la concentración de los movimientos y la separación de la información con exactitud que la contabilidad, de las Casas de Bolsa requieren., el Sistema de Volantes es una combinación del Sistema Centralizador y del Sistema de Politizas.

EL VALOR EN LIBROS: Es el valor de la adquisición de un bien menos la Depreciación Acumulada sólo cuando se trate de un bien depreciable.

La cifra que resulta de restar del total de los activos (menos el Activo Intangible) el Pasivo y si existieren Acciones Preferencias, el valor de las mismas.

El término se emplea en relación al valor, de una Acción Común individual de una empresa, y en este sentido, es el monto que resulta de dividir la cifra obtenida en la operación anterior por el número de Acciones Comunes Emitidas.

II.3.1. LOS OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS CONTABLES.

LOS OBJETIVOS

Las metas trazadas en este medio son la de proporcionar información, veraz, clara, oportuna y confiable para los interesados de la misma, como son :

{[a]}.- El Consejo de Administración, para la toma de decisiones, en cuanto a la marcha y sobre todo por el futuro de las Casas de Bolsa en México.

{[b]}.- Al público en general, se le informa mensualmente a través de publicaciones de los Estados Financieros Dictaminados.

{[c]}.- Las Instituciones de Crédito, con el objeto de otorgar Créditos o de mantener otros tipos de operaciones.

{[d]}.- La Asociación Mexicana de Intermediación Bursátil, se encargara de los efectos estadísticos.

{[e]}.- La CNBV, que recibe información mensual y anual con el objeto de vigilar las operaciones realizadas por las Casas de Bolsa.

{[f]}.- La SHCP, para el pago de impuestos.

LAS CARACTERÍSTICAS

En el Sistema de Volantes existe la independencia de Cargos y Abonos, es decir un Volante es utilizado para el cargo y el otro es para el abono, esto permite una mayor división de trabajo y facilita el pase a los Registros Auxiliares por diferentes departamentos, (capítulo IV se señalan ejemplos) las operaciones se revisan y se autorizan antes de efectuar los auxiliares y los controles.

Se cuenta con un archivo bien organizado que facilita la locación de los Volantes y sus respectivos comprobantes., los mismos Volantes se proporcionan al servicio en colores para facilitar su identificación, esto permite que lo puedan elaborar personas con pocos conocimientos contables, en un principio este sistema sólo puede servir de guía, para posterior adaptarse al sistema que se tenga implantado de acuerdo a cada una de las Casas de Bolsa.

Estos Volantes se Clasifican por Cuentas, Cargos , Abonos y se Registran en una hoja de Control Departamental agrupando las cuentas de mayor en el orden que aparece en el Catálogo de Cuentas y la que al final del día nos dará la Balanza de Movimientos, para pasar a elaborar el Control General.

Una vez elaborado el Control General con la Balanza de Movimientos, son pasados a la Balanza Diaria que permite controlar los saldos de las diferentes cuentas que la integran.

LAS CARACTERISTICAS DE LAS OPERACIONES

Para que las Casas de Bolsa, puedan realizar sus operaciones como Intermediarios en el Mer-Val, debe celebrar operaciones de :

Activas, Pasivas, Contingentes de Servicios y Catálogo de Cuentas e Instructivo.

→ LAS OPERACIONES ACTIVAS

Son aquellas que por medio de las cuales, la Casa de Bolsa Financian Operaciones de sus clientes como por ejemplo , los Prestamos en Cuentas de Margen, Cuentas Corrientes de Clientes, Saldo Prestamos con intereses.

→LAS OPERACIONES PASIVAS

Se refiere a todas aquellas que realiza la Casa de Bolsa para la captación de recursos, dicho de otra manera, son las operaciones que presentan las obligaciones contraídas por las Casas de Bolsa y Registradas en el Pasivo, entre las principales operaciones Pasivas se encuentran la obtención de Créditos Bancarios para financiar posiciones de Valores de Clientes, o de inversiones por Cuenta Propia, los Reportos y los prestamos de CETES.

→LAS OPERACIONES CONTINGENTES

Se puede mencionar a las siguientes.- La Compra de Valores ordenados por un cliente a un precio limitado que llegara a efectuarse por error en un momento dado a un precio distinto y al asignado, el cliente no lo aceptaría, la Casa de Bolsa deberá aceptar esta para su posición propia, la operación sea efectuada.

Ya sea de compra o de venta debiendo de liquidar a la BMV, en los plazos autorizados por ellos.

→LAS OPERACIONES DE SERVICIOS

Entre los principales servicios que las Casas de Bolsa prestan a sus clientes se pueden mencionar a los siguientes.:

Colocación de Acciones y de obligaciones, estudio sobre la posibilidad de registrar Acciones y Obligaciones y otros instrumentos en la CNBV, y la BNV, diseño y asesoría sobre fondos Instituciones y empresariales, compra - venta de divisas.

→EL CATÁLOGO DE CUENTAS E INSTRUCTIVO

Es obligación de mantener un sólo Catálogo tiene por objeto unificar la clasificación contable en las Casas de Bolsa, la cual a la vez facilitar la comparación e integración, interpretación, vigilancia e inspección que realizan periódicamente.

II.3.2. LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD INTERNACIONAL.

P.C.G.A. NIC's. US. GAAP's.

Las Reglas y Criterios Contables emitidos en la Boletín 1284, en vigencia apartir del 10-ENE-1997, y la Circular 10-208 y sus Bises en vigor apartir del 31-ENE-1997, aplicable a las Casas de Bolsa, Sector Bancario y a los Grupos Financieros., el cambio en la Contabilidad no modificará ni alterará su situación real, únicamente facilitará conocer con mayor transparencia, y de a cuerdo a los parámetros internacionales., dicho cambio Contable tendrá un impacto en resultados y las carteras vencidas que prevalecen en el Sistema Bursátil Mexicano.

El proceso de homologación contable al que se verán sometidas todas las instituciones Financieras instaladas en México, podrán vincular con la entrada a mediados de 1997, de las AFORES (Administración para el Fondo de Retiro), con los nuevos compromisos internacionales de Información Contable y Financiera, además, se condiciona la venta de la cartera denominada : Bonos de Deuda Soberana, que deberá estar registrada a Valor de Mercado y con Cargo a Resultados. Al ser más elevado el grado de Capitalización, mayor es el margen de intermediación, por lo que las autoridades monetarias deberán revisar los niveles que más influyen en la recepción de riesgo de insolvencia.

PARTICULARIDADES CONTABLES

{→} La modificación más importante es que se amplia de 3 a 6 meses el plazo para que los Bancos reconozcan la cartera vencida Hipotecaria, incluyendo Capital, Intereses no cobrados e Intereses Vencidos.

{→} Permite a los Bancos registrar a valor de mercado su cartera institucional denominada en Bonos de Deuda Soberana, las cuales podrán registrarlas a Valor Nominal (Costo de Adquisición), siempre y cuando la conserven a su vencimiento y en caso de decidir venderla anticipadamente, deberán obtener automatización y registrar la operación contra resultados en ese momento.

{→} La Circular no modificara substancialmente los criterios originales para dotar de transparencia, mayor precisión y poder mejor comparar la Información del Sistema Financiero Bursátil Mexicano, con el objeto de la competencia en las Ligas mayores, es decir a nivel Internacional

{→} Pero los Créditos cuya Amortización se ha convertido en varios pagos, e financiamiento completo con saldo vencido, Capital e Intereses Devengados no Cobrado se tendrá que registrar como cartera vencida a los 90 días (antes era de 60), la Reexpresión de los Créditos Hipotecarios que se reconocen a los 180 días (ya que antes era de 90).

**ESTA TESIS NO PUEDE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

{→} El cambio está en las garantías de los créditos, las nuevas disposiciones obligarán a las Casas de Bolsa a reevaluar todas las garantías que amparen los Créditos a Valor de Mercado y cargará las diferencias contra Capital, siendo este uno de los puntos más sensibles de los Créditos Hipotecarios.

El reunir las Normas de Contabilidad Financiera que deben obligatoriamente los Bancos en la preparación y presentación de la Información en los Estados Unidos de América., incluye también los objetivos de Auditoría, Guías de Control Interno y los procedimientos de revisión respecto a los renglones más importantes de los Estados Financieros de los Bancos y ofrece una explicación del Marco de Supervisión y Control Gubernamental., así como de las transacciones Bancarias incluyendo lo más moderno de Instrumentos Financieros, son emitidos por la Auditoría y Principios de Contabilidad de Bancos del Instituto Americano de Contadores Públicos (AICPA), y aquí en México, es traducida y publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.

Las consultas sobre los criterios de contabilidad para Casas de Bolsa deberán plantearse (capítulo I) ante la CNBV, por conducto de la AMIB, A. C. pero, realmente el S.B.M. se podrá ajustar al nuevo Sistema Internacional, o tendrá que pasar cuanto tiempo para adaptarse a las nuevas disposiciones.

Los Criterios de la Contabilidad para las Casas de Bolsa que se adjuntan a la Circular de la CNBV, se divide en series continuación señalados:

SERIE A :

Criterios relativos al esquema general de la Contabilidad.

A-1.- Esquema básico del conjunto de Criterios Contables.

A-2.- Aplicación supletoria de Criterios Contables.

SERIE B :

Criterios relativos a los Conceptos que integran los Estados Financieros.

B-1.- Disponibilidades.

B-2.- Instrumentos Financieros.

B-6.- Pasivos.

B-7.- Capital Contable.

B-9.- Contratos de Futuros y Contratos Adelantados.

B-14.- Paquetes de Instrumentos Derivados.

SERIE C :

Criterios aplicables a conceptos específicos.

- C-1.- Reconocimiento de los efectos de inflación en la información Financiera.
- C-2.- Consolidación de los Estados Financieros
- C-3.- Conversión de Estados Financieros de Operaciones Extranjera.

REGLAMENTACIÓN CONTABLE

Las Normas Internacionales de Contabilidad aprobadas y emitidas por el IASC (International Accounting Standards Committee), así como los Principios Contables definitivos U.S. GAAP's (U. S. Generally Accepted Accounting Principles), emitido por el FASB (Financial Accounting Standards Board), son suplementarios de los Criterios de Contabilidad para las Casas de Bolsa Mexicanas, así como de aquellas Filiales Extranjeras que operen en el país.

La aplicación del proceso supletorio estará sujeta a las siguientes Reglas.

- a.) A falta de Criterio Contable expreso de la CNBV, para Casas de Bolsa, o en un contexto más amplio, del IMCP, se aplicará, en primer lugar, la supletoria de las normas emitidas por el IASC, en caso de no existir normas emitidas por el IASC, se aplicará la supletoriedad de las normas emitidas por el FASB.
- b.) Para que una norma sea aplicada supletoriamente como Criterio Contable, será necesario que haya sido emitida con carácter de definitiva
- c.) En aquellos aspectos no previstos por el IASC y el FASB, se aplicará el proceso de supletoriedad con cualquier Norma de Contabilidad que forme parte de un conjunto de reglas formales y conocidas., lo anterior esta sujeto a que no contravenga la filosofía y conceptos generales establecidos en el Criterio de Contabilidad emitidos por la CNBV, al momento de emitirse un criterio contable por parte de la CNBV, o del IMCP, A. C. sobre un tema en el que se aplicó el proceso de supletoriedad, la nueva normatividad sustituirá a los criterios que hayan sido aplicados con anterioridad a la misma, (REMESAS, MAR-JUL-1997, Circular 10-208 Bises).

Al proceso de armonización se le llama homologación internacional de los P.C.G.A. con el siguiente significado "proceso político el cual tiene como objetivo reducir las diferencias en la practica contable a través del mundo para lograr competitividad y compatibilidad".

EL MARCO ECONÓMICO

El estudio del Marco Económico implica una comparación entre diversos factores económicos (Sistemas Económicos y dimensiones de los Mercados Financieros), que privan tanto en México como en los Estados Unidos de Norte América (EUA).

En todos los casos, es necesario que se efectúe una comparación entre los PCGA; las NIC's y los US-GAAP, dentro del marco conceptual señalado y con los criterios establecidos, ya que para jugar en las grandes ligas como se dice en el medio sólo faltan en promedio de 6 a 8 años para poder considerar *que de verdad el Sistema Financiero - Bursátil Mexicano si puede competir a nivel internacional.*

En relación con lo anterior surge una duda ¿Porque utilizar los International Accounting Standards (IAS), como punto de referencia internacional, si la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), está como punto de referencia internacional, si el IASC está altamente influenciado en los EUA.

La respuesta es sencilla: porque en los EUA, la primera y más grande potencia económica, líder en lo referente a normatividad contable, su influencia sobre los IAS explicable y no contraviene el Criterio de Benchmarking(&).

La comparación entre los PCGA, las NIC's y los US-GAAP's para descubrir omisiones, si es que existiesen, hacer innovaciones y establecer la concordancia entre las normas de los países (México-EUA y las Normas Internacionales de Contabilidad).

Los efectos en el proceso de homologación de los PCGA con los NIC's - US-GAAP, sobre todo en el caso del (SF-BM{6}), ha levantado un fervor patrio en su contra, puesto que se habla de pérdida de identidad y de soberanía, nada de esto creo que sucedió, pues en primer término la Homologación no va a cambiar nada (ya la cambiaron desde antes), ni a interferir con la realidad nacional, solamente permite que se ofrezca información veraz, útil, confiable y comparable en un escenario de internacionalización /regionalización.

{6} SF-BM = Sistema Financiero-Bursátil Mexicano.

ESQUEMA COMPARATIVO: UN RETO DE APERTURA EN EL SECTOR FINANCIERO BURSÁTIL EN MÉXICO.

SISTEMA ECONÓMICO Y DIMENSIONES DE LA ECONOMÍA Y DE LOS MERCADOS DE CAPITAL, MÉXICO Y EUA

MÉXICO		EUA		
ECONOMÍA MIXTA.		CAPITALISTA		
SISTEMA ECONÓMICO	GUBERNAMENTAL INSTITUCIONES	PRIVADO EMPRESAS PRIVADAS	GUBERNAMENTAL INSTITUCIONES	PRIVADO EMPRESAS PRIVADAS
SECTOR ECONÓMICO	GOBIERNO FEDERAL	EMPRESAS PRIVADAS	GOBIERNO ESTATAL	EMPRESAS PRIVADAS
VÍAS DE ACCIÓN	EMPRESAS DECENTRALIZADAS		ORGANISMOS NO LUCRATIVOS	
INDICADORES	MÉXICO		EUA	
PIB.	US\$ 365 BILLONES MÁS 552 MILLONES FOBAPROA 2.7 MILLONES		US\$ 6,532 BILLONES 20.4 MILLONES	
Capitalización del Mer-Val.	US\$ 201 BILLONES		US\$ 5,457 BILLONES	
N.- DE INVERSIONISTAS:	250,000		51 MILLONES	
Núm.- de Empresas INSCRITAS EN LA BOLSA :	500		33,000	
Población Estimada .	92 3 MILLONES		258 MILLONES	

Con los datos anteriores en cuantos años podremos decir que competiremos con el Medio Bursátil en forma Internacional ya que los efectos denominados Crack son los primeros que sí nos tocan de inmediato.

Datos Económicos (1998) Tabla publicada con algunos datos por el IMCP. en la publicación titulada "LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN NORTEAMÉRICA."

En relación con el TLC MEX-EUA-CANADÁ, a pesar de las diferencias de los mercados y de los patrones socioculturales, económicos, políticos y financieros de los tres países, se observan aspectos muy "semejantes"

- Cuentan con el apoyo de fuertes capitales extranjeros.
- Política Gubernamentales que tratan de enfatizar y estimular la estabilidad de los precios.
- Buscan fortalecer su posición en el concierto mundial.

La nueva contabilidad para las Casas de Bolsa en una primera etapa, constituyen un paso importante en el proceso de modernización del (SFM), al dotar con información de mejor calidad a los Mercados y a las autoridades. Con esto se pretende fortalecer el proceso de autorregulación como medio del (SBM), que apoye el sano desarrollo económico del país.

**PROCESO DE EMISIÓN DE NORMAS
LOS ORGANISMOS NORMATIVOS
MÉXICO-EUA**

EMISIÓN DE NORMAS	MÉXICO	EUA
ORGANISMOS EMISORES	COMISIÓN DE PRINCIPIOS DE LA CONTABILIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS ORGANISMO PRIVADO DEPENDIENTE DEL IMCP.	FINANCIAL ACCOUNTING BOARD ORGANISMO PRIVADO. LIDER MUNDIAL DEPENDIENTE DEL ACCOUNTING FINANCIAL FOUNDATION.
PROCESO DE EMISIÓN :	ABIERTO AUSCULTACIÓN PARA EL COMENTARIO PÚBLICO DESARROLLADO.	ABIERTO AL PÚBLICO IGUAL MUY DESARROLLADO.
RECONOCIMIENTO :	GUBERNAMENTAL.	GUBERNAMENTAL
MEMBRESÍA INTERNACIONAL .	INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARD COMMITTEE (IASC).	IGUAL
OTROS ORGANISMOS :	INSTITUTO MEXICANO DE EJECUTIVOS DE FINANZAS.	EMERGING INSSUES TASK FORCE.

II.3.3. REGULACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES.

La Contabilidad deberá estar al corriente en los términos de las propias disposiciones legales aplicables en cada caso, con una clara separación e identificación de las diversas operaciones que se tengan que efectuar en los sistemas implantados por la propia CNBV, que se tengan autorizados.

La Contabilidad deberá llevarse con apego al Catálogo de Cuentas en Vigor, el cual deberá ser uniforme y explicarse por medio de un instructivo para que tipo de Institución u Organización se debe de aplicar., sujetándose así mismo a los demás principios que establezcan las propias Leyes, Criterios y Normas que en la teoría Contable dicte dicha Comisión, en el ejercicio de las facultades que le otorgan al respecto las leyes de la materia, (Art.- 33 al 39 RCNBMIV y C{6}).

En todas las Casas de Bolsa en México la ubicación que se tiene dentro Actual (SBM) en cuanto a su estructura económica del mismo desarrollo político - administrativo, al repercutir de una forma muy drástica que a través de estas acciones que colocan los grandes inversionistas han reflejado cambios significativos que pone en riesgo la estabilidad económica del país.

Todo acto o contacto que signifique variación en el Activo o en el Pasivo de una Institución Financiera, o implique obligaciones inmediatas o de contingente, deberán ser registradas en la Contabilidad.

La Contabilidad, los libros y documentos correspondientes y el plazo que deben ser conservados, se regirán por las disposiciones de carácter general que emita al efecto la CNBV., dichas organizaciones podrán microfilmear todos aquellos libros, registros y documentos en general que obren en su poder realizados con los actos de la entidad, (Art.- 52 al 63 LOAAC).

La Contabilidad Bursátil se encuentra regulada por un sin número de oficios Circulares y leyes que se expiden a través de las respectivas Instituciones o entidades Gubernamentales por el hecho de estar ligadas a la Contabilidad, aun que no nos mencionen una Guía Contabilizadora o Nuevas Cuentas al propio Catálogo (es decir en apego al criterio prudencial), ya que en cada nuevo enunciado hacia el Mer-Val, afecta al Registro Contable.

A continuación haremos una relación de las Circulares y Leyes, sólo para la agrupación Casas de Bolsa, ya que en el orden contable no está exenta de la aplicación de los PCGA., pero en primer término se considerarán siempre al Reglamento de la Ley del Mercado de Valores pero sobre todo a las Circulares que son emitidas por la CNBV, (Art.- 26 LMV).

{6} Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria de Inspección, Vigilancia y Contabilidad.

Las Casas de Bolsa serán responsables de la autenticidad e integración de los valores que se negocien y de la inscripción de su último titular en los registros del emisor, así como de la continuidad de los endosos, (Art.- 26 Bis).

En cuanto al registro de las operaciones son a manera de resumen las siguientes.

==> Todas y cada uno de los actos, contratos u operaciones que realicen las Casas de Bolsa, cualquiera que sea su origen, deberán ser registradas en su Contabilidad, la cual podrá llevarse en libros encuadernados o en tarjetas que llenen los requisitos que se fijen mediante disposiciones, (Art.- 26 Bis).

==> Las Casas de Bolsa podrán microfilmear todos aquellos libros, registros y documentos en general que están obligados a llevar con apego a las leyes y que mediante disposiciones dicte la CNBV, (Circular 10-152).

==> Las cuentas que deban llevar las Casas de Bolsa, se ajustarán estrictamente al Catálogo que autorice la CNBV, las Casas de Bolsa que lo necesiten podrán llevar nuevas cuentas, siempre deberán indicar las razones que se tuvieron para abrir esa nueva cuenta, (Art.- 26 Bis 1).

==> Las Casas de Bolsa deberán llevar un sistema de Contabilidad que establezca el Código de Comercio y registros auxiliares que ordene la CNBV.

==> En dichas disposiciones se determinará también que deben ser conservados, los cuáles pueden ser destruidos previa microfilmación que de los mismos hagan en los rollos autorizados y cuáles pueden ser destruidos sin necesidad de microfilmación.

==> Se fijarán los plazos de conservación de los mencionados libros y documentos que, en su caso, hayan sido liquidados, (Art.- 26 Bis 2 LMV).

==> La CNBV, también determinará :

a.- Los libros, registros o documentos de contabilidad deberán ser conservados en sus oficinas centrales, (Art.- 26 Bis 3).

b.- Los asientos en los libros deberán efectuarse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de que se realicen los actos., contratos u operaciones respectivas, y los asientos en los auxiliares deberán llevarse de acuerdo al día del acontecimiento, (Art.- 26 Bis 3 LMV)

c.- Las Casas de Bolsa deberán formular sus Estados Financieros al último de cada mes y publicarlos, por lo menos en un periódico de circulación de la zona, quince días después de haber sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas, (Art.- 26 Bis 4 LMV).

d.- Queda facultada para establecer las Reglas de Agrupación de cuentas con forme a las cuales se deberán formular dichos Estados Financieros, (Circular 10-154 LMV).

e.- Señala las disposiciones de carácter general, las bases a las que deberán sujetarse en la estimación de sus activos, de acuerdo a los principios enunciados, (Art.- 26 Bis 7 LMV).

=> Los valores, títulos y documentos que tengan un mercado regular, se estimarán a su precio de mercado.

=> Los Valores, Títulos y documentos respecto de los cuales no exista un mercado regular o bien que su precio de mercado no sea representativo.

=> Las Acciones representativas del Capital Social de la entidades que presenten servicios o cuyo objeto sea Auxiliar o complementario de las actividades que realicen, se valorarán conforme al mercado de participación cuando sean propietarias del 25% o más de sus Acciones Ordinarias, o al costo, cuando sean propietarias de menos del 25% de dichas acciones, representativas. No puede Consolidar ya que no tiene el carácter de Controladora o Controladas las siguientes sociedades : Las Instituciones de Crédito, de Seguros, las Organizaciones Auxiliares de Crédito, las Sociedades de Inversión y por supuesto las Casas de Bolsa, (Art.- 57 D LISR).

=> Las Acciones de la Bolsa de Valores y de las Instituciones para el Depósito de Valores, se valorarán de acuerdo a su valor contable, determinado en los últimos Estados Financieros Dictaminados, para cada una de las Instituciones, que a su vez ordena la LMV. Los demás activos fijos se estimarán a su precio de adquisición y, en su caso, a su valor actualizado de acuerdo al método de valuación autorizado por la CNBV.

{\////} La CNBV, al emitir dichas Circulares también forma parte de la reglamentación a La Contabilidad de las Casas de Bolsa en México., y algunas de ellas son:

CIRCULAR 10-3 El instructivo para llevar el libro de Registros Diarios de Operaciones. El cual quedo sin materia por el Art.- 26 Bis 1,2,3 LMV.

CIRCULAR 10-9.- La información Financiera y Contable que deberán rendir los Agentes de Valores, personas morales a la CNBV, dentro de los primeros 15 días de cada mes. Abrogada por la Circular 10-30, en vigor.

CIRCULAR 10-16.- Trata proporciones de inversión del Capital Social, de las Casas de Bolsa. Abrogada por la Circular 10-85 Bis 3.

CIRCULAR 10-26.- El Catálogo de Cuentas al que deberán adaptar su Contabilidad al realizar apertura y utilización de nuevas subcuentas u subsubcuentas distintas a las aprobadas por la CNBV. Abrogada por la Circular 10-95, 10-114 y 10-152 la cual esta en vigor.

CIRCULAR 10-30.- La Información Financiera y Estadística que deben proporcionar las Casas de Bolsa ante la CNBV.

CIRCULAR 10-30 Bis 2.- Dentro de los 18 días de cada mes presentará su Información Financiera y Estadística con los siguientes datos.

- ** Información Financiera (mensual).
- ** Estados Financieros : Anexos.

<ul style="list-style-type: none"> *Bancos, Cuentas de Cheques. *Títulos de Gobierno. *Títulos de Renta : Fija - Variable. *Valores Recibidos en Custodia. *Valores y Documentos Recibidos en Garantía y por Cobrar. 	<ul style="list-style-type: none"> *Documentos por Pagar. *Acreedores Diversos. *Banco, Efectivo de Clientes. *Cuentas por Cobrar. *Créditos Bancarios.
<p>*Información Estadística.- Límites de Inversión, Inversionistas, Ingresos Netos por Ciudad, Clasificación de personas.</p>	

CIRCULAR 10-60.- Las cuentas para la actualización de cifras de Información Financiera. Abrogada por la Circular 10-175.

CIRCULAR 10-85 y sus Bises.- El Capital Global, Capital Mínimo Fijo, límite de operaciones, guarda y administración para las Casas de Bolsa. Se ha estimado oportuno actualizar el monto mínimo del Capital Social Pagado de las Casas de Bolsa, así como establecer un índice revisable bimestralmente, que sirva de referencia para medir su capacidad máxima de operaciones con valores y documentos inscritos en la Sección del Registro Nacional de Valores e Intermediarios, tomando en cuenta el volumen y riesgo de las operaciones, los intereses del público inversionista y las condiciones prevalecientes en el mercado, ha tenido a bien girar sus disposiciones correspondientes.

Es conveniente dictar disposiciones que fortalezcan la capitalización de las Casas de Bolsa y den una flexibilidad necesaria a su crecimiento, el cual debe producirse de una manera ordenada, en vigor.

CIRCULAR 10-95.- El nuevo Catálogo de Cuentas al que deberán ajustar su Contabilidad. Abrogada por las Circulares 10-114, 10-152

CIRCULAR 10-96.- Establece las bases para la formulación y publicación de los Estados Financieros, mensuales y anuales de las Casas de Bolsa. Abrogada por las Circulares 10-115, 10-154 en vigor.

CIRCULAR 10-108.- Marca las disposiciones de carácter general para las Casas de Bolsa en la Contabilización de Operaciones de Reporto que celebren y sus Guías Contabilizadoras de las mismas. Abrogada por la Circular 10-175 en vigor.

CIRCULAR 10-114.- El Catálogo de Cuentas al que las Casas de Bolsa debe ajustar su Contabilidad. Abrogada por la Circular 10-152.

CIRCULAR 10-128.- Las disposiciones a las que ajustarán su sistema de recepción de órdenes y asignación de operaciones, en vigor.

CIRCULAR 10-134.- Las disposiciones de carácter general aplicables a las Operaciones de Reporto que las Casas de Bolsa celebren sobre las Aceptaciones Bancarias, Papel Comercial con Aval bancario, Bonos del Gobierno Federal para el pago de las Indemnizaciones Bancarias hasta 1982. Abrogada por la Circular 10-167, 10-186 y sus Bises, en vigor.

CIRCULAR 10-152.- Establece modificaciones al Catálogo de Cuentas, en vigor. Abroga a la Circular 10-114.

CIRCULAR 10-154.- Presenta las modificaciones a la reglas para la formulación, presentación y publicación de los Estados Financieros, de los Intermediarios. Abrogada por la Circular 10-214, Bises las cuales entraron en Vigor en 1997.

CIRCULAR 10-155.- Las disposiciones generales a que deben sujetarse las Casas de Bolsa en la realización de operaciones por cuenta propia con acciones de Sociedades Auxiliares o Complementarias. Abrogada por la Circular 10-163, en vigor.

CIRCULAR 10-162.- Establece reglas generales sobre Operaciones de Reporto que celebran las Casas de Bolsa con Instituciones de Crédito y con el público Inversionista. Abrogada por la Circular 10-183, con excepción de las reglas 2 y 3.

CIRCULAR 10-163.- Marca las disposiciones generales a que deben sujetarse en la realización de operaciones por cuenta propia e Inversión Patrimonial sobre los Valores de Renta Variable.

CIRCULAR 10-167.- Las reglas a las que deberán sujetarse en cuanto a sus Operaciones de Crédito para financiar posiciones propias de valores y para financiar Cuentas por Cobrar. Abrogada por la Circular 10-186.

CIRCULAR 10-185.- Las reglas a las que deberán sujetarse en las Operaciones de Reporto Abroga a la Circular 10-162, excepto en sus reglas 2 y 3 transitorios., deroga a la Circular 10-162 Bis 1, Circular 10-162 Bis 5, 10-134 reglas 6 y 8.

CIRCULAR 10-186.- Las disposiciones aplicables a la recepción y otorgamiento de préstamos o créditos por parte de las Casas de Bolsa.

CIRCULAR 10-208 BIS.- Nuevos criterios contables aplicables a las Casas de Bolsa a partir del 01-ENE-1997, con su correspondiente Bis 31-ENE-1997.

CIRCULAR 10-214.- Modifica al Catálogo de Cuentas así como sus Reglas de Agrupación de los Estados Financieros Abroga a la Circular 10-154. Al agregarse la Cuenta 4217 denominada Resultados por Cambios en las Políticas Contables que se utilizarán únicamente para registrar el efecto neto en el Capital Social de las Casas de Bolsa como consecuencia de las modificaciones de Normas de registro vigente hasta el 31 de diciembre de 1996, por los Criterios de Contabilidad para Casas de Bolsa contenidas en la Circular 10-208 Bis antes mencionada.

CIRCULAR 11-03.- Trata la Reexpresión de los Estados Financieros. Abrogada por la Circular 11-10.

CIRCULAR 11-06.- Criterios para la formulación de avalúos del Activo Fijo. Abrogada por la Circular 11-18.

CIRCULAR 11-10.- Reconocimiento de los efectos de la inflación en la Información Financiera. Checar Circular 10-13 disposición tercera.

CIRCULAR 11-11.- La Información que deben proporcionar a la CNBV. Modificada en varias disposiciones por las Circulares 11-11 Bis 3 y 3

CIRCULAR 11-13.- Información que deben proporcionar cuando cuyas acciones se encuentren inscritas en el RNVI, en vigor parcialmente.

CIRCULAR 11-18.- Actualización de los criterios aplicables a los avalúos de activos fijos que deben practicar las sociedades emisoras.

CIRCULAR 11-26.- Abrogación expresa de los criterios relativos a la información privilegiada.

CIRCULAR 13-01.- El Catálogo de Cuentas al que habrán de sujetarse las Sociedades Controladoras de los Grupos Financieros, sujetas a la Inspección y Vigilancia de la CNBV.

CIRCULAR 13-02.- Las Reglas de Agrupación de cuentas que deben observar las Sociedades controladoras en la formación de sus Estados Financieros

CIRCULAR 13-03.- Las reglas de carácter general que deberán observar las Sociedades Controladoras de los Grupos Financieros sujetas a la Inspección y Vigilancia para la estimación de los activos por parte de la CNBV.

CIRCULAR 13-04.- Las disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades Controladoras.

CIRCULAR 13-06.- Disposiciones para la Amortización del Crédito Mercantil sujeta a la Inspección y Vigilancia de la CNBV, en vigor.

OFICIO CIRCULAR.- Modificaciones a las bases para la revaluación y depreciación de los equipos de Computo Electrónico para el reconocimiento del efecto de las minusvalías derivadas de la valuación de acciones propias cotizadas en la Bolsa y para la estimación del valor y el registro de la cartera propia de Instrumentos Financieros y de las operaciones de Reporto en vigor

ART.- 51 LMV.- Las infracciones a esta Ley o a las disposiciones de carácter genera que de ellas deriven, serán sancionadas con multas administrativas que impondrá la CNBV., a razón del Salario Mínimo General vigente en el D. F.

ART.- 52 LMV.- Sanciones de prisión y multas por Intermediación no autorizada, serán sancionadas con prisión de 2, 10 años y multas en efectivo.

ART.- 52 Bis 1 LMV.- Sanciones por alterar la Contabilidad de los miembros del Consejo de Administración, Directores, Empleados, Apoderados para celebrar operaciones con el público, Comisarios o Auditores Externos de una Casas de Bolsa:

Que a sabiendas, omitan registrar en los términos del primer párrafo del Art.- 26 de esta Ley, las operaciones efectuadas por las mismas entidades de las que se trata, o mediante maniobras alteren o permitan que se alteren los registros para ocultar la verdadera naturaleza de las operaciones realizadas.

ART.- 52 Bis 2 LMV.- Serán sancionadas con prisión de 6 meses a 5 años y multa de dos a tres veces el Beneficio obtenido o la pérdida evitada, los miembros del Congreso de Administración, Directores, Gerentes y factores de la Sociedad, Emisoras de los Valores, Títulos de Crédito o Documentos a que se refiere el Art.- 03 de la LMV.

(Nota) : Se mencionan las Circulares desde el Origen solo como antecedente ya que se incluye en el mismo apartado si es que sufrió alguna modificación, derogación, abrogación, quedó sin materia o sigue vigente.

CAPITULO TRES.

LA APLICACION DE LA
CONTABILIDAD
DE LAS
CASAS DE BOLSA.

III.1.0. PRESENTACIÓN CONTABLE DE LAS OPERACIONES BURSÁTILES.

La Contabilidad Bursátil no está exenta de cumplir las normas establecidas por la CNBV, así como de la aplicación de los PCGA, emitidos por el IMCP., al considerarse que estas al ser presentadas ante el Consejo de Administración, Accionistas, Socios debe de apegarse a la realidad ya que con la cual se toman decisiones de la llamadas a nivel gerencial, con el objeto de asegurar que los registros que se emitan estén y puedan competir con los países más adelantados en lo que es la Bursatibilidad., aun que el registro de las operaciones nada tiene que ver a que si se presento un Crack (Crac &), o un Boom Bursátil (&) pero si tiene que ver con que su aplicación que se utilice permita conocer los movimiento del origen y aplicación de sus recursos ya sean estos en capital o en especie (capítulo I).

El pasado 01 y 31 de enero de 1997, entraron en vigor nuevas reglas o normas que establecen la modificación del Catálogo de Cuentas pero sobre todo establecen los Criterios de emitir en forma internacional de la Contabilidad, antes de poder entrar en materia sobre los cambios más recientes a continuación se presentan los registros contables de algunos movimientos Bursátiles.

AA1.:] LA INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE VALORES

Se supone la compra - venta de valores del cliente por lo que se cobra una comisión al cliente la cual será fijada a través de la SHCP, y que actualmente asciende al 17% sobre operaciones hasta un importe de \$200,000.00 y del 0.05% en los Valores de Renta Fija, según la Circular 10-149, vigente.

CUENTA :	DEBE	HABER
BANCO CUENTA DE CHEQUE.	XXX	
COMISIONES.		XXX
SALDO	\$ X,XXX	X,XXX

AA2.:] ASESORIA EN MATERIA DE VALORES

Se supone un contrato de servicios de asesoría generalmente se encuentra regulado en el contrato de la Comisión Mercantil de la Casa de Bolsa, que también es conocida como Asesoría Patrimonial.

CUENTA :	DEBE	HABER
BANCOS CUENTA DE CHEQUES.	XXX	
OTROS INGRESOS.		XXX
SALDO \$	X,XXX	X,XXX

AA3.:] RECIBIR PRESTAMOS O CRÉDITOS

En este caso la Casa de Bolsa puede recibir un crédito Bancario conocido como {CCC.. Crédito Cuenta Corriente}, o bien {CHG., Crédito Hipotecario con Garantía de un Bien Inmueble}.

CUENTA :	DEBE	HABER
BANCOS CUENTA DE CHEQUES.	XXX	
CRÉDITOS BANCARIOS.		XXX
CRÉDITOS HIPOTECARIOS.		XXX
SALDO \$	X,XXX	X,XXX

AA4.:] CONCEDER PRESTAMOS A CRÉDITOS.

La Casa de bolsa podrá otorgar a su clientela un crédito el cual se conoce como Crédito de Margen y consiste como inicio de un crédito en cuenta para la compra de valores con garantía de estos mismos y para lo cual será firmar un contrato especial que esta regulado por la CNBV, y se registra así.

CUENTA :	DEBE	HABER
CLIENTE, CUENTA DE MARGEN.	XXX	
BANCOS CUENTAS DE CHEQUES.		XXX
SALDO \$	X,XXX	X,XXX

Actualmente se encuentra regulada por la Circular 10-186, en vigencia., existen otros tipos Prestamos o Créditos los cuales se dan en forma momentánea por sobregiro en las transacciones de la clientela y que se encuentran documentos en el contrato genera. Estos sobregiros deberán ser cubiertos en un plazo no mayor de 7 días naturales.

CUENTA :	DEBE	HABER
CLIENTES CUENTA CORRIENTE.	XXX	
BANCOS CUENTA DE CHEQUES.		XXX
SALDO \$	X,XXX	X,XXX

Art.- 91 Fracc X, LMV:.

Las partes deberán pactar en los contratos de la Intermediación Bursátil de manera clara las tasas de intereses ordinarios y moratorias que puedan causarse con motivo de los servicios y operaciones que son materia del contrato, así como las fórmulas de ajuste a dichas tasas y la forma en que se notificarán sus modificaciones., las tasas pactadas se aplicarán por igual a los aducidos que serán exigibles tanto al cliente como a la Casa de Bolsa, a falta convenio expreso la tasa aplicable será igual al rendimiento promedio aritmético que generen las acciones de la Sociedad de Inversión de Renta Fija, Art.- 91 Fracc - VIII, X LMV).

CUENTA	DEBE	HABER
BANCO CUENTA DE CHEQUES.	XXX	
INTERESES DEVENGADOS:		
OPERACIONES DE MARGEN.	XXX	
OPERACIONES DIVERSAS.		XXX
SALDO	\$ X,XXX	X,XXX

AA5.:] OPERACIONES CON CARGO AL CAPITAL Y RESERVAS

AA5a.] El aumento o disminución al Capital Social.

En base a la Circular 10-85 y sus Bises en vigencia. De tal forma que el Capital Global no podrá ser menor a \$12,500,000.00 aprox, y contara con un Capital Pagado de \$10,000,000.00 aprox, y este no podrá ser menor al 30% de su Capital Global.

CUENTA	DEBE	HABER
BANCOS CUENTA DE CHEQUES.	XXX	
CAPITAL SOCIAL :		
FIJO.		XXX
VARIABLE.		XXX
SALDO	\$ X,XXX	X,XXX

AA5b] Determinación de una prima en Acciones por colocación.

CUENTA	DEBE	HABER
BANCOS CUENTA DE CHEQUES.	XXX	
PRIMA SOBRE ACCIONES.		XXX
SALDO	X,XXX	X,XXX

AA5c.] La creación de la Reserva Legal que para las Casas de Bolsa es del 5% hasta llegar a un tope del 20% y esta regulada por la Circular 10-175, vigente.

CUENTA	DEBE	HABER
UTILIDAD DEL EJERCICIO.	XXX	
RESERVA LEGAL.		XXX
SALDO	\$ X,XXX	X,XXX

AA5d.] La creación de otras provisiones que la Casa de Bolsa estime conveniente crear.

CUENTA	DEBE	HABER
UTILIDAD DEL EJERCICIO.	XXX	
UTILIDAD PERD POR APLICAR.	XXX	
OTRAS RESERVAS.		XXX
SALDO	\$ X,XXX	X,XXX

AA5e.] La aplicación de la utilidad o pérdida de cada ejercicio.

SALDO :	DEBE	HABER
UTILIDAD DEL EJERCICIO.	XXX	
UTILIDAD (PERD) POR APLICAR.		XXX
SALDO	\$ X,XXX	X,XXX

AA5f.1 Determinación de las Actualizaciones Patrimoniales del Activo fijo.

CUENTA :	DEBE	HABER
INCREMENTO POR VALUACIÓN :		
INMUEBLES.	XXX	
EQUIPO DE TRANSPORTE.	XXX	
MOBILIARIO Y EQUIPO.	XXX	
CONSTRUC EN PROCESO.	XXX	
EQUIPO DE COMPUTO.	XXX	
ACCIONES EN LA BOLSA.	XXX	
ACCIONES DE LAS CIA, INMOBILIARIAS.	XXX	
ACCI DE SOC NO, REGIST EN LA BOLSA.	XXX	
ACCIONES SUBSIDIARIAS.	XXX	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA:		
INMUEBLES.		XXX
EQUIPO DE TRANSPORTE.		XXX
MOBILIARIA Y EQUIPO.		XXX
EQUIPO DE COMPUTO.		XXX
ACTUALIZACIÓN PATRIMINIAL.	XXX	
SALDO	\$ XX,XXX	XX,XXX

AA5g.1 La determinación de la Plusvalía o Minusvalía en la cartera de Valores se encuentra regulada por las Circulares 10-85 y 10-175 en vigencia.

CUENTA :	DEBE	HABER
PLUSVALIA (MINUSVALIA) EN VALUACIÓN DE LA CARTERA. SUBCUENTAS.	XXX	
MINUSVALIA (PLUSVALIA)EN VALOR DE CARTERA.		XXX
SALDO	\$ X,XXX	X,XXX

AA6.:] SERVICIOS DE GUARDA Y ADMINISTRACIÓN.

Este servicio también se encuentra regulado en el contrato de la Comisión Mercantil y se calcula sobre el valor de la cartera de los clientes en forma mensual, según lo establecen las Circulares 10-149 y 10-149 Bis y se registra así.

CUENTA :	DEBE	HABER
BANCOS CUENTAS DE CHEQUES.	XXX	
INGRESOS POR ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE VALORES.		XXX
SALDO \$	X,XXX	X,XXX

AA7.:] REPRESENTANTE COMÚN DE COLOCACIONES.

En este caso la Casas de Bolsa cobra una comisión que puede fluctuar entre el 0.5% y hasta el 5% aprox, sobre el importe de los títulos a colocar según acuerdo con el emisor, pudiendo convocar a varias Casas de Bolsa para llevar a cabo la colocación de los valores, llamado Sindicato Colocador.

CUENTA :	DEBE	HABER
BANCO CUENTA DE CHEQUES	XXX	
COMISIONES		XXX
OFERTAS PUBLICAS.		XXX
SALDO \$	X,XXX	X,XXX

AA8.:] ADMINISTRADOR DE FONDOS Y PENSIONES.

Se asimila al cobro de custodia y administración y el porcentaje puede fluctuar en el 1% y el 5% aprox, al millar sobre la cartera total y su registro es así.

CUENTA	DEBE	HABER
BANCOS CUENTA DE CHEQUES	XXX	
OTROS INGRESOS:		
DIVERSOS.		XXX
SALDO	\$ X,XXX	X,XXX

AA9.] OPERACIONES A PLAZO Y FUTURO.

Las Guías Contabilizadoras de las operaciones a plazos y futuros siendo estas a plazos las que se encuentran suspendidas, ya que se revisa la estructura siendo esta a plazos. las que se encuentran suspendidas, ya que se revisa la estructura de los contratos y de el régimen legal sobre las garantías.

Por lo que respecta a las operaciones a futuro, realmente no han tenido un desarrollo satisfactorio.

Las Operaciones a Plazos.:

Consiste en la compra - venta de títulos a una fecha y precio determinado, teniendo que otorgar el cliente vendedor los títulos en garantía y en el caso del comprador un porcentaje sobre el valor total de la operación.

Las Operaciones a Futuro.:

Consiste en la compra - venta de títulos a una fecha y precio determinado, pero con características de que las fluctuaciones diarias en el precio de los títulos, se van liquidando como pérdida u utilidad, producida diariamente, hasta el vencimiento de las operaciones.

III.1.1. EL CATÁLOGO DE CUENTAS.

De acuerdo a la Circular 10-154, que entrará en vigor a partir del 02-ENE-92, la cual sería complementaria a las medidas tomadas para considerar a las Casas de Bolsa, de tal forma resultado necesario adicionar las Cuentas Correspondientes a las mismas Reglas de Agrupación a las que los Intermediarios deberán sujetarse., pero el 28-FEB-97, son emitidas las Circulares 10-214, 18-ABR-97 la Circular 10-214 Bis, 23-ABR-97 la Circular 10-214 Bis 1. Las cuales Abrogan totalmente a la Circular 10-154 y 10-154 Bises.

Las cuales modifican al Catálogo de Cuentas, así como las Reglas de Agrupación para la integración de los Estados Financieros., también se emitieron las Cuentas de Registro de Operaciones con Títulos de Deuda con los EUA., y en México Cotizados en los Mercados Internacionales.

La Circular 10-214 Bis 1 emite Cuentas para el registro de Operaciones de Reporto en México., se crea la Cuenta 4217 que trata de los resultados por cambios en políticas contables que se utilizarán únicamente para registrar el efecto neto en el Capital Contable de las Casas de Bolsa como consecuencia de la modificación de las Normas de registro vigentes.

Hasta el 31 de Diciembre de 1996, quedan con efecto las disposiciones y las Circulares, participando a partir del 97, en la competencia internacional ya que figuran los nuevos criterios de Contabilidad para las Casas de Bolsa así como los lineamientos integrales de los Catálogos de Cuentas para la Integración de los Estados Financieros, emitidos por la CNBV.

REGLAS DE AGRUPACIÓN.

(Circular 10-154 abrogada, sólo como dato.)

Valores de Clientes Recibidos en Custodia.
Otros Valores en Depósito.
Valores Entregados en Custodia a BANXICO.
Valores de la Sociedad en Custodia de BANXICO.
Plusvalía (Minusvalía) por Valuación de Cartera.
Premios por Pagar.
Inversiones Temporales.
Amortización Actualizada.
Premios por Cobrar
Resultados por Valuación en Variaciones de Reportos.
Operaciones de Títulos Opcionales.

ACTIVO

Inversiones en Títulos Opcionales.
Valores en Garantía.
Operaciones con Títulos Opcionales.
Plusvalía (Minusvalía) por Valuación de Cartera.
Primas Pagadas en Operaciones con Títulos Opcionales.

PASIVO

Títulos Opcionales por Pagar.
Reservas de Títulos Opcionales.
Plusvalía (Minusvalía) por Valuación de Cartera.

INGRESOS

Ingresos por operaciones de Títulos Opcionales.

EGRESOS

Egresos por Operaciones de Títulos Opcionales.

EL CATÁLOGO DE CUENTAS ACTUALIZADO

La CNBV, la Dirección General de Seguimiento de las Operaciones, La Subdirección de Análisis Financiero emiten el presente Catálogo de Cuentas para la Integración de los Estados Financieros de las CASAS DE BOLSA:

CIRCULAR : 10-208 Bis, 10-214, 10-214 Bis y 10-214 Bis 1.

Las Casas de Bolsa se ajustarán a los Criterios de Contabilidad establecidos en la presente Circular, los cuales se aplicarán, divididos en las series y criterios que a continuación se indica.

SERIE [A]

Criterios relativos al esquema general de la Contabilidad para Casas de Bolsa.

- [A-1] Esquema básico del conjunto de criterios Contables.
- [A-2] Aplicación Supletoria de Criterios Contables.

SERIE [B]

Criterios relativos a los conceptos que integran los Estados Financieros.

[B-1] Disponibilidades.

CAJA.
BANCOS DEL PAÍS Y DEL EXTRANJERO.

[B-2] Instrumentos Financieros.

UDICETES.
UDIBONOS.
UDIS.
BONIS
INVERSIONES DE INSTRUMENTOS DE DEUDA REGISTRADOS EN LA SECCIÓN ESPECIAL.
INVERSIONES DE VALORES DE DEUDA REGISTRADOS EN LA SECCION ESPECIAL.
INVERSIONES EN TÍTULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO.
TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA.
EFECTOS EN VALUACIÓN EN CARTERA DE VALORES.
PLUSVALIA (MINUSVALIA), POR VALUACIÓN DE TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA.
RESULTADOS POR VALUACIÓN DE CARTERA DE RENTA VARIABLE.
RESULTADOS POR VALUACIÓN DE CARTERA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA.

[B-3] Reportos.

PAPEL COMERCIAL CON AVAL BANCARIO.
CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A PLAZO.
CUPONES.
RESULTADOS EN OPERACIONES DE REPORTOS.

[B-4] Préstamo de Valores.

PRESTAMOS A RECIBIR.
DERECHOS PATRIMONIALES POR COBRAR, POR PRESTAMOS DE VALORES
DERECHOS PATRIMONIALES POR PAGAR POR PRESTAMOS DE VALORES.
PREMIOS POR PAGAR Y/O POR COBRAR.
RESULTADO DE OPERACIONES DE PRESTAMOS DE VALORES.

[B-5] Arrendamiento.

PERDIDA DE VENTA DE ACTIVOS POR ARRENDAMIENTO.
ACREEDORES POR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS POR ARRENDAMIENTO.

[B-6] Pasivos.

MONEDA NACIONAL - MONEDA EXTRANJERA.

IMPUESTO AL ACTIVO.
APORTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIAS.
DOCUMENTOS POR PAGAR A INSTRUMENTOS DE CRÉDITO.
INVERSIÓN DE FONDO POR OBLIGACIONES LABORALES.
ESTIMACIÓN POR BAJA DE VALORES DE INSTRUMENTOS PARA PENSIÓN DE PERSONAL Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD.

[B-7] Capital Contable.

SERIE A- B- C- L-
APORTACIÓN PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL.
RESERVA PARA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS.

[B-8] Comisiones y Costos Relacionados.

POR INTERMEDIACIÓN.
POR ASESORIA.
POR ADMINISTRACIÓN.

[B-9] Impuestos Diferidos.

IMPUESTOS DIFERIDOS.
IMPUESTOS SOBRE LA RENTA.
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES.
PÉRDIDAS FISCALES.

[B-10] Contratos de Futuros y Contratos Adelantados.

FUTUROS A RECIBIR CON FINES DE NEGOCIACIÓN.
CONTRATOS ADELANTADOS A RECIBIR CON FINES DE NEGOCIACIÓN.
FUTURAS A RECIBIR CON FINES DE COBERTURA.
FUTUROS A ENTREGAR CON FINES DE NEGOCIACIÓN.
CONTRATOS ADELANTADOS A ENTREGAR CON FINES DE NEGOCIACIÓN.
FUTUROS A ENTREGAR DE COBERTURA.
CONTRATOS ADELANTADOS A ENTREGAR CON FINES DE COBERTURA.

[B-11] Cobertura Cambiarias.

COBERTURA DE RIESGO CAMBIARIO A RECIBIR CON FINES DE NEGOC.
COBERTURA DE RIESGO CAMBIARIO A RECIBIR CON FINES DE COBER.
COBERTURA DE RIESGO CAMBIARIO A ENTREGAR CON FINES DE NEGOCIACIÓN.
COBERTURA DE RIESGO CAMBIARIO A ENTREGAR CON FINES DE COBERTURA.
EGRESOS POR COBERTURA CAMBIARIA.
INGRESOS POR COBERTURA CAMBIARIA.

[B-12] Contratos de Opciones.

VALUACIÓN DE OPCIONES CON FINES DE NEGOCIOS.
 VALUACIÓN DE OPCIONES CON FINES DE COBERTURA.
 VALUACIÓN DE OPCIONES CON FINES DE NEGOCIACIÓN.

[B-13] Paquetes de Instrumentos Derivados.

VALUACIÓN DE PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACIÓN.
 VALUACIÓN DE PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA.

[B-14] Custodia de Bienes.

INVERSIONES DE CLIENTES DE DEPÓSITO EN BIENES.
 DEPÓSITO DE CLIENTES POR INVERSIONES EN BANCOS.
 VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA POR OPERACIONES DE REPORTO.
 VALORES GUBERNAMENTALES DE CUSTODIA DE LA S. D. INDEVAL.

[B-15] Fideicomisos.

FIDEICOMISOS.
 FIDEICOMITENTES.
 INCREMENTO POR ACTUACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS EN RENDIMIENTO FINANCIERO.

SERIE [C]

Criterios aplicables a conceptos Específicos.

[C-1] Reconocimiento de los efectos de la Inflación en la Información Financiera.

INCREMENTO POR ACTUACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS EN RENDAMIENTO FINANCIERO.
 INCREMENTO POR ACTUACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES.

[C-2] Consolidación de Estados Financieros.

CASAS DE CAMBIO.
 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL CRÉDITO MERCANTIL
 EXCESO DEL VALOR CONTABLE SOBRE EL COSTO DE LAS ACCIONES DE SUBSIDIARIA.
 SUPERAVIT, DEFICIT POR VALUACIÓN DE LA SUBSIDIARIA.

[C-3] Conversión de Estados Financieros de Operaciones extranjeras.

RESULTADOS POR CONVERSIÓN DE OPERACIONES EXTRAS.
 PÉRDIDA POR CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS EN MONEDA
 EXTRANJERA.

INGRESO POR CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A MONEDA
 EXTRANJERA.

ANEXO 2.

III.1.2. REGLAS DE AGRUPACIÓN.

ESTADO DE CONTABILIDAD O BALANCE GENERAL.

CIRCULAR 10-214 BIS

7100	<u>CUENTAS DE ORDEN.</u>
	OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS.
	CLIENTES CUENTA CORRIENTE.
	BANCO DE CLIENTES.
7102	DIVIDENDOS POR COBRAR DE CLIENTES.
7103	INTERESES POR COBRAR DE CLIENTES.
7104	LIQUIDACIONES DE OPERACIONES DE CLIENTES.
7106	PRESTAMOS CLIENTES.
7108	LIQUIDACIONES CON DIVISAS DE CLIENTES.
7321	CUENTAS DE MARGEN EN OPERACIONES CON FUTUROS.
7301	VALORES DE CLIENTES.
	VALORES DE CLIENTES RECIBIDOS EN CUSTODIA.
7303	VALORES Y DOCUMENTOS RECIBIDOS EN GARANTIA.
7315	VALORES DE CLIENTES EN EL EXTRANJERO.
7305	OPERACION POR CUENTA DE CLIENTES.
	COMPRA DE COBERTURAS CAMBIARIAS.
7304	VENTAS DE COBERTURA CAMBIARIAS.

7324	OPERACIÓN DE REPORTE DE CLIENTES.
7323	COMPRA DE FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS.
7322	VENTA DE FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS.
7314	TÍTULOS RECIBIDOS EN PRESTAMOS. (PRESTATARIO)
7312	TÍTULOS DADOS EN PRESTAMO. (PRESTAMISTA)
7323	OPCIONES DE COMPRA. (PRECIO DE LA OPCION)
7322	OPCIONES DE VENTA. (PRECIO DE LA OPCION)
7323	COMPRA DE PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS.
7501	FIDEICOMISOS ADMINISTRATIVOS.
7423	OPERACIONES POR CUENTA PROPIA. CUENTAS DE REGISTRO PROPIAS. CARTAS DE CRÉDITO DE LA SOCIEDAD ENTREGADAS EN GARAN.
7404	VALORES DE LA SOCIEDAD ENTREGADOS EN CUSTODIA.
7401	VALORES GUBERNAMENTALES DE LA SOCIEDAD EN CUSTODIA.
7407	VALORES DE LA SOCIEDAD ENTREGADOS EN GARANTIA.
7406	VALORES EN EL EXTRANJERO DE LA SOCIEDAD.
7410	LIQUIDACIONES CON DIVISAS DE LA SOCIEDAD EN EL EXTRANJ.
7419	ADEUDO AL FONDO DE CONTINGENCIA.
7431	INSTRUMENTOS DERIVADOS.
7426	OPERACIONES DE REPORTE. REPORTADA. PARTE ACTIVA.: TÍTULOS POR REPORTOS A RECIBIR.
8426	PARTE PASIVA.: REPORTOS POR PAGAR.
7427	REPORTADORA PARTE ACTIVA.: REPORTOS POR COBRAR.

8427	PARTE PASIVA. : TÍTULOS POR REPORTOS A ENTREGAR
1101	CUENTAS DE ACTIVO - PASIVO Y CAPITAL.
	ACTIVO DISPONIBILIDADES .
	CAJA.
1102	BANCOS.
1103	OTRAS DISPONIBILIDADES.
1201	INSTRUMENTOS FINANCIEROS.
	TÍTULOS POR PAGAR.
1213	TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA.
1212	TÍTULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO.
1206	VALORES NO COTIZADOS.
1402	TÍTULOS A RECIBIR EN REPORTOS. REPORTADA NETO.
1401	REPORTOS POR COBRAR. (NETO).
1408	VALORES POR RECIBIR EN OPERACIONES DE PRESTAMO.
1414	FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS CON FINES DE NEGOC.
1406	CONTRATOS DE COBERTURAS CAMBIARIAS CON FINES DE NEGOC.
1418	OPCIONES ADQUIRIDAS CON FINES DE NEGOCIACIÓN.
1420	OPERACIONES CON PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACIÓN.
1204	INSTRUMENTOS FINANCIEROS AFECTOS EN GARANTIA
1301	DOCUMENTOS Y CUNENTAS POR COBRAR. LIQUIDACION A LA SOCIEDAD MOVIMIENTO DEUDOR.
1303	CUENTAS POR COBRAR Y OTROS INSTRUMENTO.
1302	DEUDORES DIVERSOS.
3101	RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES.

1603	PAGOS ANTICIPADOS.
1801	<u>ACTIVOS FIJOS.</u> INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO.(NETO).
1601	INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES.
1606	<u>CARGOS DIFERIDOS.</u> INTANGIBLES.
1908	IMPUESTOS DIFERIDOS. (NETO)
1605	CRÉDITO MERCANTIL. (NETO)
2102	<u>PASIVO.</u> PRESTAMOS BANCARIOS.C/P. CRÉDITOS BANCARIOS.
2110	<u>PASIVOS ACUMULADOS.</u> IMPUESTOS SOBRE LA RENTA POR PAGAR. IMPUESTO AL ACTIVO DE LAS EMPRESAS. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES POR PAGAR.
2101	LIQUIDACIÓN DE LAS SOCIEDADES MOVIMIENTO ACREEDOR.
2104	OTRAS CUENTAS POR PAGAR.
2105	ACREEDORES DIVERSOS.
2201	OPERACIONES CON CLIENTES. REPORTOS. REPORTOS POR PAGAR. (NETO)
2202	TITULOS A ENTREGAR EN REPORTO. REPORTADORA. (NETO)
2208	VALORES A ENTREGAR EN OPERACIONES DE PRESTAMO.
2214	FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS CONFINES DE NEGOCIACIÓN.
2206	CONTRATOS DE COBERTURA CAMBIARIAS CON FINES DE NEGOCIACIÓN.

2218	OPCIONES EMITIDAS O VENDIDAS CON FINES DE NEGOCIACIÓN.
2220	OPERACIONES CON PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS CONFINES DE NEGOCIACIÓN.
2302	PRESTAMOS BANCARIOS A L/P.
2303	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A L/P. DOCUMENTOS POR PAGAR.
2301	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A C/P.
2401	<u>CRÉDITOS DIFERIDOS.</u>
2407	IMPUESTOS DIFERIDOS.
2411	EXCESO DEL VALOR CONTABLE SOBRE EL COSTO DE ACCIONES.
4101	<u>CAPITAL CONTABLE.</u> CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.
4102	CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO.
4109	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL.
4212	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSIÓN OBLIGATORIA A CAPITAL.
4201	PRIMAS SOBRE ACCIONES.
4208	VALUACIÓN DE TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA.
4210	SUPERAVIT (DEFICIT) POR PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIA.
4213	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE.
4202	RESERVAS DE CAPITAL.
4204	UTILIDADES RETENIDAS.
4217	RESULTADOS POR CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES
4214	RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS.

4205	UTILIDAD (PERDIDA) NETA.
4215	INTERESES MINORITARIOS.
	<u>ESTADO DE RESULTADOS.</u>
	<u>INGRESOS DE OPERACIÓN / INGRESOS FINANCIEROS.</u>
6101	INGRESOS POR ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA.
6102	INGRESOS POR OPERACIONES CON SOCIEDADES DE INVERSIÓN.
6202	INTERESES DEVENGADOS.
6201	COMISIONES.
6207	DIVIDENDOS SOBRE INVERSIONES EN VALORES.
6205	PREMIOS DEVENGADOS A FAVOR.
6212	UTILIDADES POR OPERACIONES CON DIVISAS.
6304	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA. (SALDO ACREEDOR)
6203	RESULTADO POR COMPRA VENTA DE VALORES. (SALDO ACREE)
	<u>GASTOS DE OPERACIÓN / GASTOS FINANCIEROS.</u>
5203	INTERESES DEVENGADOS A CARGO.
5202	COMISIONES Y CUOTAS PAGADAS
5205	PREMIOS DEVENGADOS A CARGO.
5206	PERDIDA EN OPERACIONES CON DIVISAS.
6304	RESULTADO POR POSICIÓN MONERARIA. (SALDO DEUDOR)
5204	RESULTADO POR COMPRA VENTA DE VALORES (SALDO DEUDOR)
6209	<u>MARGEN FINANCIERO.</u>
	INGRESOS ADMINISTRATIVOS.
	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN

	INGRESOS POR ASESORIA FINANCIERA
6213	INGRESOS POR CORREDURIA EN EL EXTRANJERO.
	GASTOS ADMINISTRATIVOS/ OTROS GASTOS DE OPERACIÓN.
5101	GASTOS DEL PERSONAL.
5103	GASTOS GENERALES.
5208	APORTACIONES AL FONDO DE CONTINGENCIA.
5305	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN.
5102	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN.
	UTILIDAD (PERDIDA) DE OPERACIÓN.
6301	OTROS GASTOS E INGRESOS.
	OTROS PRODUCTOS Y OTROS GASTOS. (NETO)
5303	UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA.
	PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES
5307	IMPUESTO SOBRE LA RENTA A LAS PERSONAS MORALES.
	PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES.
6220	RESULTADO NETO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADOS.

II:1.3. CRITERIOS CONTABLES.

Se dan a conocer las cuentas para el registro de operaciones con títulos de deuda de México que cotizan en los Mercados Internacionales.

Con tal motivo de la inscripción en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediación de Títulos de Deuda de México, es necesario adicionar el Catálogo de Cuentas aplicables a las Casas de Bolsa, a fin de que estén en posibilidad de registrar las operaciones que con dichos títulos lleven a cabo, por lo que la CNBV, ha emitido lo siguiente.

Se adicionan Subcuentas y subsubcuentas del propio Catálogo de Cuentas., en los términos del presente anexo.

LOS NIVELES DE LAS CUENTAS:

[{ 01 }]=→ Nivel que se denomina de Mayor.

Los Niveles Intermedios son denominados.

[{ 02 }]=→ Nivel se denomina SUB - CUENTA.

[{ 03 }]=→ Nivel se Denomina SUB-SUB-CUENTA.

[{ 04 }]=→ Nivel se Denomina SUB-SUB-SUB-CUENTA.

[{ 05 }]=→ Nivel se Denomina Auxiliar

TIPO DE CUENTA :

DETALLE.- Es donde se realizan los Asientos o Movimientos en las Pólizas.

ACUMULATIVAS.- Unicamente guardar los totales de los saldos.

1.- NIVEL :**100-00-00-000.****2.- NIVEL:****100-01-00-000.****100-02-00-000.****3.- NIVEL:****100-01-01-000.****100-01-02-000.****4.- NIVEL:****100-01-01-001.****100-01-01-00.****100-01-01-003.****5.- NIVEL:****100-01-02-001.****100-01-02-002.****100-01-02-03.****100-01-02-04.****ARBOL DE NIVELES DE CUENTAS.**

REPORTE DE LAS CUENTAS PARA :****EL ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA:*******CUENTAS DE ORDEN Y TRADICIONALES.****"CASA DE BOLSA INTERLAR, S. A de C.V."****CUENTAS DE ORDEN**

<u>OPERACIONES POR CUENTA</u>		<u>OPERACIONES POR CUENTA</u>	
<u>DE TERCEROS:</u>		<u>PROPIA:</u>	
<u>CLIENTES CUENTA</u>		<u>CUENTAS DE REGISTRO</u>	
<u>CORRIENTE :</u>		<u>PROPIA:</u>	
Bancos de Clientes.	\$	Cartas de Crédito de la Sociedad en Garantía.	\$
Dividendos por Cobrar de Clientes	\$	Valores de la Sociedad entregados en Custodia.	\$
Intereses por Cobrar de Clientes	\$	Valores Gubernamentales de la Sociedad en Custodia.	\$
Liquidación de Operaciones de Clientes.	\$	Valores de la Sociedad Entregados en Garantía.	\$
Préstamos Clientes.	\$	Valores en el Extranjero de la Sociedad.	\$
Liquidaciones con Divisas de Clientes.	\$	Liquidaciones con divisas de la Sociedad en el Extranjero.	\$
Cuentas de Margen en Operaciones con Futuros.	\$	Adeudo al Fondo de Contingencia.	\$
Otras Cuentas Corrientes	\$	Instrumentos Derivados.	\$
<u>VALORES DE CLIENTES :</u>		<u>OPERACIONES DE REPORTO.:</u>	
Valores de Clientes Recibidos en Custodia.	\$	REPORTADA.	\$
Valores y Documentos Recibidos en Garantía.	\$	Parte Activa	\$

Valores de Clientes en el Extranjero.	\$	Parte Pasiva.	\$
OPERACIONES POR CUENTA		REPORTADORA:	
DEL CLIENTE:			
Compras de Cobertura Cambiaria.	\$	Parte Activa.	\$
Venta de Cobertura Cambiaria.	\$	Parte Pasiva.	\$
Operaciones de Reporto de Clientes.	\$		
Compra de Futuros y Contratos Adelantados (Monto Nacional).	\$		
Venta de Futuros y Contratos Adelantados (Monto Nacional).	\$		
Títulos Recibidos en Préstamo (Prestatario).	\$		
Títulos Deuda en Préstamos (Prestamista).	\$		
Opción de Compra (Precio de Opción).	\$		
Opción de Venta (Precio de Opción).	\$		
Compra de Paquetes de Instrumentos Derivados.	\$		
Venta de Paquetes de Instrumentos Derivados.	\$		
Fideicomisos Administrados.	\$		
TOTALES POR CUENTA DE TERCEROS.	\$	TOTALES POR CUENTA PROPIA.	\$
	\$ 000		\$ 000

DIRECTOR DE ADMON Y FINANZAS

DIRECTOR DE CONTABILIDAD

 NOMBRE FIRMA.

 NOMBRE FIRMA.

CONTADOR

 NOMBRE FIRMA.

REPORTE DE LAS CUENTAS PARA :

****EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA:**

*****CUENTAS TRADICIONALES :**

“CASA DE BOLSA INTERLAR, S. A. DE C.V.”

ACTIVO :		PASIVO Y CAPITAL :	
DISPONIBILIDADES.		PASIVO:	
		PRESTAMOS BANCARIOS C/P.	
Caja.	\$	Créditos Bancarios.	\$
Bancos	\$		
Otras Disponibilidades.	\$ 000	PASIVOS ACUMULADOS.	
		Impuestos s/ Renta por Pagar	\$
INSTRUMENTOS FINANCIEROS.		Impuesto al Activo.	\$
		PTU por Pagar	\$
Títulos por Negociar.	\$	Documentos por Pagar.	\$
Títulos Disponibles para la Venta.	\$	Liquidaciones de la Sociedad (MA).	\$
Títulos Conservados a Vencimiento.	\$	Otras Cuentas por Pagar.	\$
Valores no Cotizados	\$	Acreedores Diversos.	\$ 000
Títulos a Recibir en Reporto Reportada (Neto).	\$		
Reportos por Cobrar (Neto).	\$	OPERACIONES CON CLIENTES.	
Valores por Recibir en operaciones de Préstamo.	\$	REPORTOS	\$
Futuros y Contratos Administrados con Fines de Negociación.	\$	Reportos por Pagar (Neto)	\$
Contratos de Cobertura Cambiaria con Fines de Negociación.	\$	Títulos a entregar en Reportos (Neto).	\$
Operaciones Adquiridas con Fines de Negociación .	\$	Valores a Entregar en Operaciones de Prestamos.	\$
Operaciones con Paquetes de Instrumentos Derivados con Fines de Negociación	\$	Futuros y Contratos Adelantados con Fines de Negociación.	\$
Instrumentos Financieros Efectos en Garantías.	\$ 000	Contratos de Cobertura Cambiaria con Fines de Negociación.	\$
		Operaciones con Paquetes de	

DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR. :		Instrumentos Derivados con Fines de Negociación.	\$ 000
Liquidación a la Sociedad (MD).	\$		
Cuentas por Cobrar y otros Documentos.	\$	PRÉSTAMOS BANCARIOS A L/P.	
Deudores Diversos	\$	Créditos Bancarios.	\$
Menos : Reserva para Cuentas Incobrables.	\$ 000	OTRAS CUENTAS POR PAGAR L/P.	
		Documentos por Pagar.	\$
PAGOS ANTICIPADOS.		Otras Cuentas Por Pagar.	\$ 000
Pagos Anticipados.			
		CRÉDITOS DIFERIDOS.	
ACTIVOS FIJOS		Créditos Diferidos.	\$
Inmuebles, Maquinaria y Equipo.	\$	Impuestos Diferidos (Neto).	\$
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES.		Exceso del Valor Contables sobre el Costo de las Acciones.	\$
Inversión Permanente en Acciones.	\$	TOTAL PASIVO :	\$ 000
CARGOS DIFERIDOS :		CAPITAL CONTABLE :	
Intangibles	\$	Capital Social Suscrito.	\$
Impuestos Diferidos	\$	(Capital Social no Exhibido).	\$ 000
Crédito Mercantil (Neto).	\$ 000		
		CAPITAL SOCIAL NETO EXHIBIDO.	
		APORTADORES PARA FUTUROS ALMENOS DEL CAPITAL.	
		Obligaciones Subordinadas en conversión Obligatoria a Capital	\$
		Premios sobre Acciones.	\$
		Valuación de Títulos Disponibles para su Venta.	\$
		Superávit (Déficit) de Subsidiarias.	\$
		Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contables.	\$
		Reserva de Capital.	\$
		Utilidades Retenidas.	\$
		Resultado por Cambios de Políticas Contables.	\$
		Resultado por Conversión de Operaciones Extranjeras.	\$ 000

		Utilidad (Pérdida) Neta.	\$
		INTERÉS MINORITARIO.	\$ 000
		TOTAL CAPITAL CONTABLE:	\$ 000
TOTAL ACTIVO :	\$ 000	TOTAL PASIVO + CAPITAL:	\$ 000

DIRECTOR DE ADMON Y FINANZAS.

DIRECTOR DE CONTABILIDAD.

 NOMBRE FIRMA.

 NOMBRE FIRMA.

CONTADOR.

 NOMBRE Y FIRMA.

REPORTE DE LAS CUENTAS PARA:****EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS:*******CUENTAS TRADICIONALES:****"CASA DE BOLSA INTERLAR, S. A. DE C.V."**

INGRESOS DE OPERACIÓN / INGRESOS FINANCIEROS.	
Ingresos de Administración y Custodia.	\$
Ingresos por Operaciones con Sociedades de Inversión.	\$
Intereses Devengados.	\$
Comisiones.	\$
Dividendos sobre Inversiones en Valores.	\$
Premios Devengados a Favor.	\$
Utilidad por Operaciones con Divisas.	\$
Resultado por Posición Monetaria (SA).	\$
Resultado por Compra Venta de Valores (SA).	\$ 000
GASTOS DE OPERACIÓN / GASTOS FINANCIEROS.	
Intereses Devengados a Cargo.	
Comisión y Cuotas Pagadas.	\$
Premios Devengados a Cargo.	\$
Pérdida en Operaciones con Divisas.	\$
Resultado por Posición Monetaria (SD).	\$
Resultado por Compra venta de Valores.	\$ 000
MARGEN FINANCIERO.	
INGRESOS ADMINISTRATIVOS, OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN.	
Ingresos por Asesoría Financiera.	\$
Ingresos por Correduría en el Extranjero.	\$ 000
GASTOS ADMINISTRATIVOS / GASTOS DE OPERACIÓN .	

Gastos del Personal.	\$	
Gastos Generales.	\$	
Aportaciones al Fondo de Contingencia.	\$	
Otros gastos de Operación.	\$	
Depreciaciones y Amortizaciones.	\$	000
UTILIDAD (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN.		
OTROS GASTOS E INGRESOS.		
Otros Productos y Gastos (Netos).	\$	
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE ISR Y PTU.		
ISR a las Personas Morales del Personal en las Utilidades.	\$	
ISR Diferido y PTU Diferida (Neto).	\$	000
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS.		
Resultado Neto de Subsidiarias y Asociadas	\$	
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA.	\$	000

DIRECTOR DE ADMON Y FINANZAS

DIRECTOR DE CONTABILIDAD.

 NOMBRE Y FIRMA

 NOMBRE Y FIRMA.

CONTADOR

 NOMBRE Y FIRMA

III.1.4. LAS REGLAS DE AGRUPACIÓN PARA UNA CONTROLADORA.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	
11	CAJA Y BANCOS.
12	INVERSIONES Y VALORES.
13	DEUDORES POR REPORTO.
14	DEUDORES DIVERSOS.
15	INSTITUCIONES DE CREDITO.
	CREDITO MERCANTIL.
	INSTITUCIONES DE SEGUROS.
	INSTITUCIONES DE FINANZAS.
	ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO.
	ARRENDADORAS FINANCIERAS.
	FACTORAJE FINANCIERO.
	CASA DE CAMBIO.
	CASA DE BOLSA
	SOCIEDADES OPERADORAS DE SOC. DE INVERSIÓN.
	SOCIEDADES INMOBILIARIAS.
	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES.
16	INMUEBLES DESTINADOS OFICINAS.
17	MOBILIARIO Y EQUIPO.
18	OTROS ACTIVOS.
21	OBLIGACIONES A LA VISTA.
22	VALORES ENTREGADOS POR REPORTO.
23	RESERVAS Y PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS.
41	CAPITAL SOCIAL.
	CAPITAL SOCIAL FIJO.
	CAPITAL SOCIAL FIJO NO SUSCRITO.
	CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO.
	CAPITAL SOCIAL VARIABLE.
	CAPITAL SOCIAL NO SUSCRITO.
	CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO.
42	OBLIGACIONES SUBORDINARIAS DE CONVERSIÓN OBLIGATORIA A CAPITAL.
43	PRIMA SOBRE ACCIONES.
44	RESERVAS DE CAPITAL.
45	SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS.
46	UTILIDADES POR APLICAR.
47	UTILIDADES (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO.
48	SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS DE SUBSIDIARIAS.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANACIAS.	
52	CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS.
	PREMIOS COBRADOS.
	INTERESES GANADOS
	OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS.
51	CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS.
	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL.
	HONORARIOS.
	GASTOS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD.
	INTERESE Y COMISIONES PAGADAS.
	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES.
	IMPUESTOS DIVERSOS.
	CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL ISR.
	OTROS GASTOS DE OPERACION Y ADMINISTRACION.
	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA.
	PARTICIPACIÓN AL PERSONAL EN LAS UTILIDADES.
	UTILIDADES (PÉRDIDA) DE SUBSIDIARIAS NO DISTRIBUIDAS O APLICADAS.
71	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS.
	ACCIONES ENTREGADAS EN GARANTIA.

Los rubros de las presentes Reglas de Agrupación que no reflejen saldo, no será necesario que se presenten en los Estados Financieros. A raíz de que fue autorizada las operaciones en CASH(&), en el Mercados de Dinero las llamadas del MISMO DÍA., se estableció dentro del Catálogo las siguientes Cuentas Contables.

VALORES A LIQUIDAR EL MISMO DÍA.

Certificados de la Tesorería.

Aceptaciones Bancarias.

Papel Comercial.

Pagares de la Tesorería de la Federación.

Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal.

Pagares de Rendimiento Liquidable.

Bonos de la Tesorería de la Federación.

Bonos Ajustables del Gobierno Federal.

Dichas cuentas tienen la finalidad de reflejar los montos manejados en este mercado y su saldo deberá quedar cancelado al MISMO DÍA. Algunas Casas de Bolsa la utilizan como una Cuenta donde se refleja que parte de la compra venta CASH, quedo sin colocarse, quedando un saldo para el siguiente Día., si la filosofía de la cuenta es registrada la posición pactada y liquidada el MISMO DÍA., sería recomendable que se cancelara su saldo, traspasando su saldo en caso de que existiera a la Cuenta Liquidadora.

III. 2.0. LAS CARACTERÍSTICAS DEL MANEJO DE EFECTIVO.

Dentro de las Actividades (capítulo I) de las Casas de Bolsa (Art.- 22 Fracc I LMV), el manejo del efectivo en las mismas tiene características muy especiales, ya que a la vez que cuida (Custodia) Recursos Financieros propios deben de manejar los recursos de sus cliente., al establecer la separación de recursos reglamentada por la Ley en el cual se autoriza a recibir fondos por conceptos de la operación con valores que se les encomienden, (Art.- 22Fracc II LMV).

TESORERÍA

Es aquella área encargada, entre otras muchas cosas, de controlar las Entradas y Salidas de Efectivo de las Instituciones, es la Tesorería, la cual cuenta con un Sistema de Cómputo Programado para separar el efectivo, tanto de Cuentas Propias como de Terceros (clientes).

Es por esto, y debido al tratamiento especial que recibe el efectivo en una Casa de Bolsa, por lo cual se dividirá su estudio considerando a los tres grandes grupos que lo integran, en este caso sólo se mencionarán a los más representantes, ya que como forma de presentación de este capítulo se menciono primero el aspecto contable, ahora su parte complementaria, así tenemos :

[BB1] :: LAS OPERACIONES CON TERCEROS.

[BB2] :: LAS OPERACIONES PROPIAS.

[BB3] :: LAS LIQUIDACIONES.

III.2.1. LAS OPERACIONES CON TERCEROS.

Como fue mencionada en el capítulo anterior, el Art.- 22 LMV, autoriza a las Casas de Bolsa recibir efectivo y/o valores de sus clientes, registrando los en cuentas independientes a su propia cuenta, por lo que se enfocara el presente estudio a la forma de captar el efectivo de los clientes a las mismas Casas de Bolsa y como trata Contablemente. El control de estas operaciones se efectúan mediante recibos denominados de Efectivo, y son expedidos por la propia área de Tesorería, debidamente foliados en forma consecutiva.

Los conceptos y las operaciones realizadas con TERCEROS que originan ENTRADAS de efectivo a la Institución son :

[BB1a].- LA COMPRA DE VALORES O DEPÓSITOS DE EFECTIVO

Diariamente los clientes giran instrucciones a su ejecutivo de cuenta para ordenar la compra de valores, por lo tanto el ejecutivo de cuenta, genera una orden de compra a liquidar el MISMO DÍA, la operación, es decir en 24 ó 48 horas.

Esta forma de liquidación en las operaciones de contado se da en función del instrumento de compra o venta, esto es :

MERCADO DE DINERO	FORMA DE LIQUIDACIÓN
LETES PAPEL COMERCIA PAGARES PAGARES Y BONDRES	MISMO DIA O EN 24 HORAS
MERCADO DE CAPITAL	
RENTA VARIABLE (ACCIONES)	48 HORAS
RENTA FIJA (OBLIGACIONES)	24 HORAS

A su vez, el cliente deposita la cantidad correspondiente en alguna Institución Bancaria o en el departamento de caja de la misma Casa de Bolsa mediante efectivo o cheque personal, de acuerdo a la Liquidación que debe hacer por su compra. Es en el momento cuando la Tesorería

expide en forma automática el recibo correspondiente en original (cliente) y dos copias Contabilidad y Archivo, con los datos que identifiquen el depósito y la operación como son :

- | | | | |
|-----|-------------------------|-----|-------------------------|
| ==> | Número de Cheque. | ==> | Importe letra y Número. |
| ==> | Banco Girado. | ==> | Número de Cuenta. |
| ==> | Motivo de la Operación. | ==> | Nombre del Cliente. |

De tal manera, que al finalizar el día se envía a Contabilidad el paquete, los Ingresos para su verificación y registro, con los recibos de caja del día, ordenados correctamente.

Mientras tanto, el área de valores procede a efectuar la liquidación correspondiente a la (BMV), y a traspasar a cuentas de posición propia, el cobro de las comisiones por la compra de valores del Mercado de Capitales o a la utilidad obtenida en los Instrumentos del Mercado de Dinero.

Por último, el área de Sistemas efectuara el Cargo correspondiente en el Estado de Cuentas del Cliente, mientras que Contabilidad procede a registrar los valores comprados por cuenta de su clientela.

[BB1b].- LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA AL EFECTUAR LA VENTA DE VALORES.

Otra de las transacciones que generan ENTRADAS de efectivo a la Casa de Bolsa es la Intermediación Financiera, cuya operación consiste en la intervención que tienen las mismas en la Compra - Venta de Instrumentos que emiten las Sociedades Nacionales de Crédito, como son : Los Certificados de Depósito.

Con esto se logra que los clientes que invierten en la Bolsa, a su vez pueden canalizar sus recursos en instrumentos que ofrecen los Bancos, además, esta actividad está vigilada por la CNBV y por la CNSyF, a quien se entrego un informe mensual sobre la situación que guardan los Instrumentos, objeto de la operación, así como su distribución entre las diferentes Sociedades Nacionales de Crédito.

Para la realización de estas operaciones, la Casa de Bolsa deberá apegarse a los siguientes lineamientos:

- ==> Celebrar un contrato entre la Casa de Bolsa y el Banco.
- ==> La Casa de Bolsa será quien custodie directamente estos Títulos.
- ==> No deberá mantener más de 20% aprox, de los recursos captados por este concepto en una Institución Bancaria.
- ==> La utilidad recibida por la Casa de Bolsa será la Comisión Pagada por el Banco, de acuerdo al contrato que sea firmado.

[BB1c].- FINANCIAMIENTO A CLIENTES POR OPERACIONES DE MARGEN QUE LES OTORGAN LAS CASAS DE BOLSA.

De acuerdo al Art.- 22 LMV, y en relación con la fracc IV de las Casas de Bolsa pueden, sujeción a las disposiciones de carácter general que dicte el BANXICO :

==> Recibir Préstamos o Créditos de Instituciones de Crédito o de organismos de apoyo al Mer-Val, par la realización de las actividades que le sean propias., a este tipo de operaciones que realicen los Intermediarios en el Mer-Val, se le conoce como : Créditos de Margen y tiene como fin, dar una mayor flexibilidad., las operaciones para financiamiento de algunas posiciones propias y/o de sus clientes.

Cuando las Casas de Bolsa obtienen este tipo de préstamos con el fin de financiar las posiciones de sus clientes, deberá, sujetarse a las siguientes reglas como son :

1.-] Todos los financiamientos que reciban las Casas de Bolsa de Instituciones Nacionales de Crédito o de Organismos de Apoyo al Mer-Val, destinadas a financiar posiciones de clientes, se deberán documentar ajustándose al modelo de contratos que al efecto establezca la CNBV, después de formalizar el contrato respectivo, se debe registrar ante el INDEVAL, S. A.

Adjudicando una relación de valores autorizados para entregarse en garantía.

[2.-] La Casa de Bolsa no podrá otorgar crédito a un mismo cliente por más de 25% aprox de su Capital Pagado y reservas de capital.

[3.-] El margen de garantías que debe otorgar el cliente, al cual se le concede el préstamo Bancario, lo establece la CNBV.

[4.-] Una vez obtenido el préstamo Bancario, la Casa de Bolsa registrará la entrada del efectivo, cuyo objetivo será el financiar la compra de valores del cliente.

[BB1d].- LIQUIDACIONES DE DIVIDENDOS E INTERESES A FAVOR DEL CLIENTE, (EMISORAS).

Uno de los rendimientos que se pueden obtener mediante acciones es el pago de DIVIDENDOS, ya que cada año las empresas realizan su Balance General y su Estado de Resultado, entre otros, para poder decidir si se reparten las Utilidades del Ejercicio Anterior, si es que existieron.

Esta decisión corre a cargo de la Asambleas de Accionistas, quien decreta el pago de dividendos, ya sea en efectivo o en acciones, distribuyendo se por acciones a cada uno de sus poseedores., una vez autorizado el reparto de dividendos en efectivo los valores son depositados en el INDEVAL, la Casa de Bolsa deberá seguir el procedimiento señalados, para lo cual son establecidos por la SHCP, en el que se indican los pasos para hacer posible la deducción de los mismos, así como la retención y pago del impuesto aplicables.

LOS PROCEDIMIENTOS

- {1.-} Las emisoras deberán expedir cheque nominativo no negociable, a favor del INDEVAL.
- {2.-} El INDEVAL distribuirá los dividendos a las Casas de Bolsa, mediante Cheque Nominativo.
- {3.-} Las Casas de Bolsa, depositantes pagarán a los accionistas con Cheque Nominativo o acreditado a una cuenta.
- {4.-} Deberán retener el impuesto correspondiente y enterarlo, mediante declaración fiscal, en la que constará :
 - a) Nombre o Razón Social.
 - b) Importe de los Dividendos.
 - c) Importe del Impuesto Retenido.
- {5.-} Enviarán a INDEVAL copia de las mencionadas declaraciones, así como los datos de identificación que corresponda a los accionistas a quienes se les hicieron las retenciones correspondientes., si lo que piden los contribuyentes, y las Casas de Bolsa expedirán la constancia de impuesto acreditable.
- {6.-} El INDEVAL retira a cada empresa la información obtenida y concentrada.

{7.-} Otra forma de generar entradas de efectivo, es el cobro de INTERESES que realiza la Casa a la Sociedad Emisora correspondiente por transacciones efectuadas por los clientes con Títulos de Renta Fija.

[BB1e].- TRASPASOS OPERATIVOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS, (A OTROS CLIENTES).

Son los movimientos internos entre las cuentas bancarias para cubrir sobregiros en la área de Tesorería, o bien, dar apoyo a otras áreas.

VENTA DE VALORES O SALDOS A FAVOR.

En este tipo de operaciones el cliente gira sus instrucciones a su Ejecutivo de Cuenta para que efectúe la venta de los valores y retire el efectivo correspondiente, ya sea mediante la entrega personal de un cheque o para depósito en la cuenta personal del cliente.

El Ejecutivo genera, a su vez, una orden de venta a liquidar el mismo día, ya sea para cubrir en 24 ó 48 horas, según los instrumentos a vender, con instrumentos de retiro de efectivo., al efectuar la venta, el área de valores precede a registrar en el Estado de Cuentas del Cliente el Abono correspondiente, así como al recibir y verificar la liquidación de la BMV, posteriormente, el área de Tesorería verifica que exista saldo disponible en la cuenta de clientes para proceder a la elaboración del cheque correspondiente, más tarde, éste es entregado o depositado en una cuenta personal del cliente, de acuerdo a instrucciones recibidas previamente.

Por último, la Tesorería recaba soporte para entregar al área de Contabilidad el paquete de egresos del cliente, con el fin de efectuarse la verificación y el registro por la venta de valores del día.

LIQUIDACIÓN POR FINANCIAMIENTO DE CLIENTES.

Una vez otorgado el préstamo al cliente de la Casa con el fin de financiar sus posiciones, éstos deberán liquidar dichos préstamos, de acuerdo a lo estipulado en el contrato respectivo.

Dicha liquidación será depositada en la cuenta Bancaria de Terceros, para ser traspasada posteriormente a una cuentas propias, mediante un cheque solicitado al área de Tesorería a través de una solicitud de expedición de cheques, indicando :

- Nombre del Cliente.
- Importe.
- Descripción de la Operación.
- Número de Cuenta.

PAGO POR COMISIONES E INTERESES

Cada Casa de Bolsa cobra a su clientela un Arancel por las operaciones que en su nombre se llevan a cabo en el Piso de Remates. , dicho Arancel es autorizado por la SHCP, y se le denomina : COMISIÓN.

Esta COMISIÓN, es cargada directamente en el Estado de Cuentas del cliente al mismo tiempo que se elabora un cheque de la Cuenta de Terceros para traspasar a las Cuentas Propias de la Casa de Bolsa, como un Ingreso propia de las Casas de Bolsa, como un ingreso propio de la operación.

En cuanto a los intereses, la salida del efectivo, se efectúan en el momento que se realice el corte de los cupones respectivos, o bien. Al vencimiento de la operación, elaborando un cheque de cuentas de terceros para su cobro por parte del cliente.

DEPÓSITOS

Los depósitos por si mismos son explicados en cuanto a su forma tradicional

III.2.2. LAS OPERACIONES PROPIAS.

Las operaciones propias del giro de la empresa que generan ENTRADA de efectivo, son los siguientes.:

[BB2a].- LOS INGRESOS

Las Casas de Bolsa obtienen ingresos, mediante el cobro de comisiones, diferenciales, cuotas y asesorías derivados de transacciones realizadas en el Mercado de Capitales y Mercado de Dinero, o bien, por la presentación de un servicio de asesoría o de administración y custodia.

Los Aranceles Generales o Especiales de acuerdo a LMV, Art.- 28, los Aranceles (COMISIONES), serán formulados por la CNBV y aprobados por la SHCP.

Así tenemos los siguientes Aranceles, clasificados de la siguiente manera:

****(*)** ARANCEL POR ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA.**

Es la comisión que se cobra por Administrar, Manejar y Supervisar las cuentas de la clientela, a dichos Aranceles se les aplica una cuota en efectivo más un porcentaje sobre la valuación de la cartera a fin de mes, así como por el manejo y supervisión de la cuenta una aportación más.

****(*)** ARANCEL POR OPERACIONES CON PICOS.**

Es la parte que se cobrará por la proporción de la Comisión correspondiente al número de valores negociados por la base de la Comisión relativa al lote en vigor. En otras palabras es la remuneración que se debe cubrir a la Casa de Bolsa por operaciones pequeñas, es decir, cuando el número de Títulos-Valor, es inferior a un lote., en este caso se cobrará por la parte proporcional de la Comisión que corresponda al número de valores negociados.

****(*)** ARANCEL POR OPERACIONES DE CUPONES.**

Es la Comisión que se debe pagar a la Casa de Bolsa cuando opera únicamente con cupones, ejemplo: El Arancel aplicable a operaciones de Renta Fija.

****(*)** ARANCEL POR OPERACIONES FUTURAS.**

Es la Comisión que debe pagar a las Casas de Bolsa por las operaciones a futuro, tomando como base un porcentaje sobre el importe de la operación.

****(*)** ARANCEL POR OPERACIONES DE RENTA FIJA.**

Es la Comisión que se debe pagar a las Casas de Bolsa por las operaciones que llevan acabo en favor de su clientela con Títulos de Renta Fija., es el caso de Bonos de Indemnización Bancaria y de Petrobonos, al Arancel se considerará en base al porcentaje y al mínimo valor generado del mismo.

Y para operaciones con Obligaciones y Bonos Bancarios será estimado en base a los porcentajes establecidos por la Comisión.

****(*)** ARANCEL POR OPERACIONES DE RENTA VARIABLE.**

Es la Comisión que paga la clientela a las Casas de Bolsa por las operaciones con acciones.

a=> Con operaciones con importe de hasta \$500,000.00 es el 1.7% aprox.

b=> Por operaciones con importe de más de \$ 500,000.00 es el 1.0% aprox.

c=> El Arancel mínimo, en todos los casos, por este servicio de acuerdo al dictamen de la CNBV.

d=> Por la compra-venta de cupones o por el ejercicio de derechos de suscripciones se aplicarán los porcentajes enunciados en los incisos a y b respectivamente, según el importe de la operación, pero el arancel mínimo será el que aplique la CNBV.

e=> Por operaciones con otras Casas de Bolsa o con inversionistas institucionales (excepto con las Sociedades de Inversión), cuando estos últimos actúen por cuenta propia, el Arancel aplicable será del 1.85% aprox, independientemente del monto de las operaciones.

Por Inversionistas Institucionales se debe entender : Instituciones de Crédito, de Seguros, de Fianzas, Organismos Auxiliares de Crédito, Fondos de Ahorro, Fondos México y Fideicomiso que tiene por objeto la Promoción BURSÁTIL de acuerdo al Art 28 de la LISR y los Art.- 30 y 40 del RLISR. Así como al Fondo de Contingencia en favor de los Inversionistas del Mer-Val.

f=> Por las operaciones de compra-venta ordenadas por las Sociedades de Inversión para la integración de una cartera de valores, el Arancel aplicable será del 0.5% aprox.

g=> Por las operaciones con Fondos de Pensión o Jubilación del Personal y Primas de Antigüedad, cuyos bienes se encuentran en Fideicomiso de Instituciones de Crédito del país, se le aplicarán los Aranceles previstos en los incisos a), b) y c), según se trate, destinándose el porcentaje del Arancel a la Institución de Crédito Fiduciaria, (Circular 10-175).

En cuanto a los diferenciales, éstos son cantidades que ganan los Intermediarios por operaciones de compra - venta de los Instrumentos del Mercado de Dinero, debido a la diferencia que existe de los precios de la misma operación.

Dichos Instrumentos son, entre otros : CETES , Papel Comercial, Aceptaciones Bancarias., sin embargo, al vencimiento de los mismos, las Casas de Bolsa no ganan dicho diferencial, pues los instrumentos los venden los clientes a su valor nominal, al emisor en forma "directa" sin realizar operaciones posteriores.

Otra fuente de Ingresos para las Casas de Bolsa, lo constituyen la ASESORIA FINANCIERA PROFESIONAL al ser prestada por el personal especializado a entidades que deseen colocar sus títulos dentro del Mercado Bursátil para la adquisición de bienes, o en su caso, para entidades que deseen fusionarse o tengan proyectos de expansión.

[BB2b].- LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS BANCARIOS.

Como se menciona anteriormente, las Casas de Bolsa pueden obtener préstamos de organismos oficiales de apoyo al mercado de Instituciones de Crédito para realizar operaciones Bursátiles, la obtención de estos recursos pueden utilizarse para financiar la compra de valores por cuenta propia, sujetándose a las siguientes reglas:

- ◆ -) Los financiamientos que reciba la Casa de Bolsa, destinados a financiar posiciones que adquieran por cuenta propia a través de Operaciones Ordinarias de la Bolsa, deberán ajustarse al contrato establecido por la CNBV., al formalizar la operación con el contrato respectivo, se deberá registrar ante el INDEVAL, anexando una relación de los valores autorizados para entregarse en garantía.
- ◆ -) Las compras para posición propia que se financien por medio del crédito, no deberán de excederse de 1.0%(*) de la emisión de los valores respectivos y tampoco podrán rebasar el 25%(*) del Capital Pagado y Reservas del Capital de la Casa.
- ◆ -) El financiamiento que reciba la Casa de Bolsa no deberá exceder de 10 veces el importe de su Capital Pagado y Reservas del Capital.
- ◆ -) El margen de garantía que de debe otorgar la Casa, lo establece la CNBV.

(*) **NOTA IMPORTANTE** : los porcentajes señalados son considerados en promedio, ya que estos de algún modo son modificados de acuerdo al nivel de la inversión, aun así se marca la referencia legal que lo norma.

[BB2c].- LOS COBROS DEL CRÉDITO MARGEN.

Una vez que el cliente ha liquidado el préstamo otorgado, o totalmente, está cantidad es depositada en Cuentas de Terceros para ser traspasada, posteriormente a cuentas propias, indicando en el recibo correspondiente el número y nombre del cliente, e importe.

[BB2d].- COBROS DE DERECHOS CORPORATIVO.

Las Casas de Bolsa podrán cobrar a INDEVAL, los derechos corporativos u honorarios que le correspondan, por fungir como representante común de los Obligacionistas, es decir, por representar ante la entidad obligada, a los dueños de las obligaciones.

Sin embargo, para actuar como representante común, las Casas de Bolsa no podrán actuar al mismo tiempo como agentes colocadores de una misma emisión y operación de Oferta Pública, es la Circular 11-17, 11-17 Bis y 11-17 Bis1., donde trata la representación común de los tenedores de valores, inscritos en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

[BB2e].- COBRO POR INTERESES.

La Casa de Bolsa podrá cobrar intereses por los siguientes conceptos :

- ⇒ Crédito de Margen.
- ⇒ Cheques devueltos de Clientes.
- ⇒ Saldos Deudores, ya que la Casa de Bolsa deberá financiar con recursos propios dichos saldos, cobrando ésta, un interés por el costo del financiamiento.

Las operaciones propias de la Casa de Bolsa que originan SALIDA de efectivo mediante la expedición de cheque son los siguientes puntos.

- -) Gastos Generales.
- -) Otorgamiento de Créditos de Margen.
- -) Pagos de Créditos Bancarios.
- -) Pagos de Impuestos.
- -) Traspasos Operativos.
- -) Reembolso de Fondos Fijos.
- -) Pagos a Empleados por Diversos Conceptos.
- -) Pago a Proveedores.

[BB2f].- VENTA DE ACTIVO FIJO. TRASPASOS INTERNOS.

Este punto creo por sí sólo se explica pero considere importante mencionarlo.

III.2.3. LAS LIQUIDACIONES.

Las Liquidaciones de valores por operaciones diarias, de la Casa de Bolsa deberá seguir los procedimientos establecidos por la CNBV., con el fin de controlar estos movimientos diarios de valores por entrada y salidas, se elabora un reporte diario con el fin de cotejarlo contra los movimientos registrados en el INDEVA., por otra parte, mensajería retirará de la Bolsa Mexicana de Valores, las hojas de liquidación de valores como son :

- =) Renta Fija, Renta Variable, CETES y BIB's.
- =) El Papel Comercial, entregados diariamente al área de Liquidación para cotejar con las facturas expedidas por sistemas de las cuentas liquidadoras aclarando, en su caso, las diferencias detectadas.

En caso de existir diferencias, éstas se aclararán internamente y si la diferencia proviene de las cifras que reportó la BMV, se enviará una carta dirigida a la misma, solicitando su aclaración.

Una vez recibidas estas liquidaciones se determina en forma diaria la cantidad total a recibir o al pagar, conforme al movimiento de las cuentas liquidadoras., así se procede a formular la solicitud de cheque o ha dar instrucciones a los mensajeros para retirar el cheque correspondiente (es por esto que en algunas Casa a los mensajeros también se les llame Liquidadores), de la BMV.

La hoja de Compensación y Liquidaciones diarias que fórmula el INDEVAL, se coteja con los listados de cifras de control de la facturación para verificar que todos los movimientos registrados fueron operados el día anterior.

En función al listado del INDEVAL, denominado "Posición de Valores por Agentes en Cuentas de Margen" (Valores Pignorados), fórmula un reporte comparando éste contra los movimientos que reporta la Gerencia de Crédito.

Por último, mensualmente se realiza una Conciliación entre el listado de sistemas contra los listados del INDEVAL y la BMV, sobre las cuentas donde aparecen depositados los valores de clientes y los de la posición propia.

III.3.0 LA CONTABILIDAD POR TIPOS DE MERCADOS.

Conforme a las Circulare 11-11 y 11-13, las Casas de Bolsa cuyas acciones se encuentren Suscritas en el Reglamento Nacional de Valores e Intermediarios, de otra forma que se encuentren Cotizando en la Bolsa, deberán proporcionar a la Comisión información al respecto de sus operaciones.

- A) Información, Económica, Contable y Administrativa.
- B) Información con carácter Jurídica respecto al cumplimiento de las normas legales aplicables y adecuadas a su funcionamiento.
- C) De acuerdo con el Art.- 26 Bis 4, las Casas de Bolsa deberán formular sus Estados Financieros al último día de cada mes, pudiendo establecer la CNBV, las Reglas de Agrupación previstas en las Circulares 10-152, 10-152 Bis y 10-152 BisI.
- D) El incumplimiento de lo establecido en el Art.-20 de la LMV, se tiene como sanción la suspensión o cancelación del registro de la Casa de Bolsa, por parte de la Comisión.
- E) La revisión que efectúe la CNBV, no tendrá carácter fiscal, es decir, existiendo Estados Financieros revisados por dicha Comisión y que violen preceptos fiscales seguirán siendo sujetos a sanciones.
- F) Todos y cada uno de los actos, contratos y operaciones que realicen las Casas de Bolsa deberán ser registrados en su Contabilidad considerando si es :
 - Contabilidad Administrativa.
 - Contabilidad Financiera.
 - Contabilidad Operativa.
- G) Los Asientos deberán efectuarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de que se realicen los respectivos actos, (Art.- 26 Bis3 LMV).

III.3.1. EL MERCADO DE CAPITALES.

Este mercado esta compuesto específicamente por las Acciones, Obligaciones, CAP'S y otros para poder llevar a cavo su registro contable es necesario conocer las características de los Instrumentos de Inversión.

El Estudio Contable de este Mercado esta compuesto por:

- a.:] El Flujo de la Información.
- b.:] El Catálogo de Cuentas.
 - ==> Balance. ==> Estados de Resultados.
 - ==> Cuentas de Orden. ==> Anexos.
 - ==> Notas a los Estados Financieros.
- c.:] La Contabilización Tipo.
 - ==> POSICIÓN PROPIA.
 - ==> POSICIÓN DE TERCEROS.
- d.:] Las Liquidadoras.
- e.:] El Control Interno.

También se deberá contar con un sistema de asignación aprobado por la CNBV, según lo prevé la Circular 10-128, y en esta se solicita la siguiente información:

01.=) Listado de ordenes de compra-venta en donde se consigne número de folio consecutivo, hora de recepción por parte del apoderado y de la mesa de control y las características de cada operación.

02.=) Listado de las operaciones realizadas en Casa de Bolsa con los datos de identificación, clasificados por la emisora.

03.=) Listado de asignación por emisora identificando lo que corresponda a cada cliente con nombre y número de cuenta.

04.=) Listado de Asignación de Cuentas

05.=) Listado de ordenes no realizadas y motivo.

06.=) Listado de Operaciones modificadas y su motivo.

ÁREAS DE SISTEMAS.

<p><u>CAPTURA</u></p> <p>PROCESO DE LA INFORMACIÓN.</p>	<p>SISTEMAS DE ORDEN.</p>	<p>A) LISTADO DE ASIGNACIÓN DE CLIENTES. B) OTROS LISTADOS. C) LISTADOS DE LIQUIDACIÓN : --EMISORAS. --NÚMEROS DE TÍTULOS. --PRECIOS DE LAS OPERACIONES. --COMISIÓN DE CORRETAJE. --INTERESES E IMPUESTOS. D) LISTADOS DE OPERACIONES CON OTROS CORRESORES.</p>
---	-----------------------------------	---

GUÍA CONTABILIZADORA.

Inversiones en Valores Registrados en la Bolsa.

Títulos de Renta Fija.

Títulos de Renta Variable.

Comisiones por Cobrar.

Deudores Diversos.

Liquidación a la Sociedad, (MD).

Intereses por Cobrar.

Acreedores Diversos.

Liquidación a la Sociedad, (MA).

Comisiones por Pagar.

Comisiones, Cuotas y Situaciones Pagadas.

Cuotas a la Bolsa.

Comisiones a los Agentes de Valores.

Comisiones.

Intermediación en el Mercado de Dinero.

Intereses Devengados.

Inversiones en Valores.

Utilidad en Venta de Valores.

La presente Guía Contabilizadora integrará a el Balance y el Estado de Resultados, conformando una parte del Catálogo de Cuentas.

GUÍA CONTABILIZADORA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS.

CUENTAS DE ORDEN:

Banco Efectivo de Clientes.

Moneda Nacional.

Liquidación a Clientes (MD).

Valores recibidos en Custodia.

Títulos de Renta Fija.

Títulos de Renta Variable.

Valores de Clientes Entregados en Custodia.

Valores de la Sociedad Entregados en Custodia.

Cuentas Corrientes de Clientes por Compra-Venta de Valores.

Liquidación de Clientes (MA).

Depositantes de Valores en Custodia.

Depositantes de Valores en Custodia de los Clientes.

Depositarios de Valores en Custodia de la Sociedad.

Plusvalía (Minusvalía) por Valores de cartera.

LA CONTABILIZACIÓN TIPO.

POSICIÓN PROPIA :

NOMBRE DE LA CUENTA	CARGO	ABONO
INVERSIÓN EN VALORES AUT, Y REG, EN LA BOLSA	XXX	
VALORES DE LA SOC. ENTREGADOS EN CUSTODIA.	# TITULOS.	
ACREEDORES DIVERSOS.		XXX
DEPOSITARIOS DE VALORES EN CUSTODIA DE LA SOC.	XXX	
DEPOSITOS DE VALORES EN CUSTODIA DE LA SOC.		# TITULOS.
<i>COMPRA DE POSICIÓN PROPIA.</i>	SUMAS	IGUALES

NOMBRE DE LA CUENTA	CARGO	ABONO
DEUDORES LIQUIDACIÓN A CLIENTES (MD) :		
LIQUIDACIÓN A LA SOCIEDAD, (MD).	XXX	
PERDIDA EN VENTA DE VALORES	XXX	
DEPOSITARIO DE VALORES EN CUST DE LA SOC-	# TITULOS.	
INVERSIÓN EN VALORES AUT. REG. EN LA BOLSA.		XXX
UTILIDAD EN VENTA DE VALORES.		XXX
VALORES DE LA SOC. ENTREGADOS EN CUSTODIA,		# TITULOS
<i>VENTA DE POSICIÓN PROPIA.</i>	SUMAS	IGUALES

NOMBRE DE LA CUENTA	CARGO	ABONO
INTERESE POR COBRAR	XXX	
INTERESE DEBENGADOS :		
INVERSIONES EN VALORES		XXX
<i>PROVISIÓN DE INTERESES POR INVERSIONES, RENTA FIJA DE POSICIÓN PROPIA.</i>	SUMAS	IGUALES

NOMBRE DE LA CUENTA	CARGO	ABONO
VALORES DE LA SOC. ENTREGADOS EN CUSTODIA.	XXX	
DEPOSITARIO DE VALORES EN CUST, DE LA SOC.	# TÍTULOS	
VALORES DE LA SOC. ENTREGADOS EN CUSTODIA.		# TÍTULOS
DEPOSITARIO DE VAL, EN CUSTODIA DE LA SOC.		XXX
<i>VALUACIÓN A MERCADOS DE LOS TÍTULOS DE LA SOC. Y CANCELACIÓN EN UNIDADES</i>	SUMAS	IGUALES

NOMBRE DE LA CUENTA	CARGO	ABONO
PLUSVALIA (MINUSVALIA) POR VAL, EN CARTERA.	XXX	
PLUSVALIA (MINUSVALIA) POR VAL, DE CARTERA.		XXX
<i>DETERMINACIÓN DE LA PLUSVALÍA Y LA MINUSVALÍA DE LA POSICIÓN. PROPIA A FIN DE MES.</i>	SUMAS	IGUALES

POSICIÓN DE TERCEROS:

NOMBRE DE LA CUENTA	CARGO	ABONO
COMISIONES POR COBRAR	XXX	
COM, CUOTAS Y SIT, PAGADAS.		
CUOTAS A LA BOLSA.	XXX	
COMISIÓN A AGENTES DE VALORES.	XXX	
LIQUIDACIÓN A CLIENTES (MD):	XXX	
VALORES RÉCIBIDOS EN CUSTODIA.	# TITULOS	
VALORES DE CLIENTES ENTREGADOS EN CUST.	# TITULOS	
COMISIONES POR PAGAR		XXX
COMISIONES:		
INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE VAL.		XXX
CTAS CORRIENTES DE CLIENTES POR C-V DE VAL.		XXX
DEPOSITANTE DE VALOR EN CUSTODIA.		# TITULOS
DEPOSITARIOS DE VALORES EN CUSTOD.		# TITULOS
<i>COMPRAS DE CLIENTES.</i>	SUMAS	IGUALES

NOMBRE DE LA CUENTA	CARGO	ABONO
BANCOS EFECTIVO DE CLIENTES	XXX	
LIQUIDACIÓN A CLIENTES (MD).		XXX
<i>PAGO DE LA BOLSA CUANDO LAS VENTAS SON MAYORES A LAS COMPRAS.</i>	SUMAS	IGUALES

NOMBRE DE LA CUENTA	CARGO	ABONO
COMISIONES POR COBRAR.	XXX	
COMISIONES CUOTAS Y SIT PAGADAS:		
CUOTAS A LA BOLSA.		
COMISIONES A LOS AGENTES DE VALORES.	XXX	
CTA CORRIENTE DE CLIENTES POR C-V DE VAL.	XXX	
DEPOSITANTE DE VALORES EN CUSTODIA.	# TITULOS	
DEPOSITARIOS DE VALORES EN CUSTODIA.	# TITULOS	
COMISIONES POR PAGAR.		XXX
COMISIONES.		
INTERMEDIACIÓN EN EL MER-VAL.		XXX
LIQUIDACIÓN A CLIENTES (MA).		XXX
VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA		# TITULOS
VALORES DE CLIENT ENTREGADOS EN CUSTODIA.		# TITULOS
<i>VENTA DE CLIENTES.</i>	SUMAS	IGUALES

NOMBRE DE LA CUENTA	CARGO	ABONO
LIQUIDACIÓN A CLIENTES (MA).	XXX	
BANCOS EFECTIVO DE CLIENTES		XXX
<i>PAGO A LA BOLSA CUANDO LAS COMPRAS SON MAYORES QUE LAS VENTAS</i>	SUMAS	IGUALES

NOMBRE DE LA CUENTA	CARGO	ABONO
VALORES DE CLIENTES ENTREGADOS EN CUSTOD.	XXX	
VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA.	XXX	
DEPOSITANTE DE VALORES EN CUSTODIA.	# TITULOS	
DEPOSITARIO DE VALORES EN CUST DE CLIENTES.	# TITULOS	
VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA.		# TITULOS
VALORES DE CLIENTES ENTREG. EN CUSTODIA.		# TITULOS
DEPOSITANTE DE VAL. EN CUSTODIA.		XXX
DEPOSITANTE DE VAL. EN CUST. DE CLIENTES.		XXX
<i>VALUACIÓN AL MERCADO DE LOS TÍTULOS, CLIENTES Y CANCELACIÓN DE UNIDADES.</i>	SUMAS	IGUALES

GUÍA CONTABILIZADORA LIQUIDADORA

Las cuentas liquidadoras representan la contingencia de los instrumentos que se liquidan en 24 ó 48 horas en el Mercado de Capitales.

Estas pueden ser para posiciones propias y de cliente, utilizando el siguiente mecanismo de cuentas.

POSICIÓN PROPIA

DEUDORES DIVERSOS: Liquidación a Clientes, (MD) Acreedores Diversos, (MA)	VENTAS COMPRAS	COMPRAS VENTAS
CLIENTES. Liquidación a clientes (MD) Liquidación a Clientes, (MA)	VENTAS COMPRAS	COMPRAS VENTAS

En algunos casos y por que los Sistemas de las Casas de Bolsa están a fecha de liquidación y no a fecha de operación se recomienda se utilicen cuando menos al fin del mes, de total forma que la Información Financiera pueda reflejar dicho efecto, ya que estas cuentas pueden ser muy significativas haciendo imposible aplicar cualquier método de Análisis a las Casas de Bolsa.

CONTROL INTERNO

EL AMARRE DE LOS VALORES

Como parte importante del desarrollo contable y atendiendo a la necesidad de proporcionar información actualizada, se deberán observar los siguientes aspectos.:

[CCA]=) EL AMARRE DE LOS VALORES FÍSICOS

Esté amarre se deberá llevar a cabo con el INDEVAL, y la BMV, cuando con los Estados de Cuenta que ambas instituciones tienen en su poder.

Se recomienda que se revisen en forma diaria al efecto la liquidación correspondiente y en forma semanal o mensual todas las posiciones en conjunto de los valores propios y de clientes.

[CCB]=) EL AMARRE DE EFECTIVO

Al finalizar la función operativa, el Área de Finanzas será la encargada de llevar a cabo la liquidación de cada instrumento, y esta a su vez le entregará a Contabilidad los listados y la documentación fuente para su registro contable y su verificación.

El área contable procederá a validar las posiciones propias y de clientes y si los traspasos de efectivo de clientes y de la Casa quedaron correctamente aprobadas.

[CCC]=) EL TRASPASO DE VALORES

Se deberá verificar que la compensación que nos hace la BMV, se haya efectuado correctamente, así como los traspasos de la liquidación a la Posición propia o Viceversa.

CCD)=) LA DETERMINACIÓN DE UTILIDADES Y COMISIONES

En el caso del Mercado de Capitales se deberá observar los siguientes procedimientos para la Posición Propia

- ◊ -) Utilización del método de Primera Entradas Primeras Salidas (PEPS), en el caso de acciones según lo marca el Art.- 58 de la LISR

- ◇ .-) Para Renta Fija se recomienda el Método de Costos Promedios.
- ◇ .-) Para la determinación de los Costos Fiscales en la Utilidad (Pérdida) por la compra-venta de posición propia según lo estipula al Art.- 18 y 19 de la LISR.

**[CCE]=) LA VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES
A PLAZOS PACTADOS**

Considerando el control, Interno en el caso del Mercado de Capitales se deberá observar los procedimientos propios a la Posición de los Amarres, (Regla N.- 51 Miscelánea Fiscal 26-FEB-90).

III.3.2.

EL MERCADO DE DINERO.

Esté mercado es el más dinámico de todos los anteriores comentados, por la velocidad en que se emite nuevos instrumentos, siendo muy importante analizar las características de cada papel que lo conforman.

FLUJO DE INFORMACIÓN

ÁREA OPERATIVA

INICIO DE LA OPERACIÓN.	T I P O P L A Z O P A G O
----------------------------------	---------------------------------

ÁREA DE SISTEMAS

CAPTURA DE LA OPERACIÓN.	LISTADO DE ASIGNACIÓN. LISTADO DE OPERACIONES REPORTE. LISTADO DE LIQUIDACIÓN.
-----------------------------------	--

ÁREA DE FINANZAS

LIQUIDACIÓN DE LA OPERACIÓN.	A.-)DOCUMENTO FUENTE: *FICHAS DE DEPOSITO. *POLIZA DE CHEQUES. B.-)HOJA DE LIQUIDACIÓN DE LA BOLSA. C.-)FECHA DE TRASPASOS INCONDICIONALES DEL BANXICO. D.-)AMARRE DE EFECTICO.
---	---

III.4.0 LA CONTABILIDAD DE OTROS MERCADOS.

SERVICIO : FINANCIAMIENTO CORPORATIVO.

Está rama de la Casa de Bolsa, de una especialización más profunda sobre las fuentes de financiamiento hacia las entidades.

Estos financiamientos se basan en estudio de viabilidad para la colocación de Acciones, Obligaciones, Papel Comercial etc. como su nombre lo indica, los estudios que realiza esta área son a nivel de grupos de entidades y con planes muy ambiciosos para la emisión de papel.

En este caso la participación del papel encargado de la contabilidad, deberá tener en cuenta los servicios que presta el Financiamiento Corporativo, para poder realizar la Contabilización correspondiente y que básicamente se centra en :

- ⇒ Cobro de comisiones por la colocación de acciones, obligaciones, etc.
- ⇒ Cobro de comisiones por el estudio a las entidades para poder obtener Recursos Frescos.
- ⇒ Emisión de Papel Comercial con Aval.

Actualmente la Emisión de Papel Comercial con Aval, tiene una gran importancia que se considera vital, ya que aproximadamente el tamaño de este mercado fluctúa alrededor de Un Billón de pesos y si consideramos que esté fue autorizado en el mes junio de 1992, en la Circular 10-118 y sus Bises, puesto que su crecimiento ha sido muy constante.

Por lo que el área de Contabilidad deberá estar al pendiente sobre los servicios que se prestan, con la finalidad de darle seguimiento y el adecuado registro, que se tenga que efectuar.

SERVICIO : COBERTURA CAMBIARÍA.

En este mercado el cual consiste en la compra-venta de la fluctuación que puede tener una moneda dura, apreciándose o depreciándose frente a los pesos, o sea que es la expectativa que se tenga del valor a futuro que pueda tener la moneda extranjera con relación al peso.

Para operar generalmente con referencia al Dólar Americano y esta enfocado a los exportadores e importadores de bienes, para poder asegurar un tipo de cambio determinado, el exportador va a vender una Cobertura Cambiaría para poder conocer el tipo de cambio de Dólar que esta por recibir producto de sus ventas al exterior, y el que importa algún bien comprará cobertura cambiaría para poder asegurar el tipo de cambio del bien importado y de esa manera sobre el costo anticipadamente.

Esta transacción las viene haciendo las Instituciones Nacionales de Crédito y serán autorizadas las Casas de Bolsa.

III.4.1. LA CONTABILIZACIÓN DE EFECTIVO DE CLIENTES.

La Contabilidad del efectivo, en sus operación de inicio y culminación de cada uno de los movimientos que se realizan con los diferentes valores.

Las cuentas utilizadas para la contabilización del efectivo de clientes son :

LAS CUENTAS DE ORDEN, (Naturaleza Deudora).

CAJA EFECTIVO DE CLIENTES :

SE CARGA :	SE ABONA :
**Por el importe de las entregas o cobros hechos por cuenta de clientes en efectivo o cheques pendientes de depósito en una cuenta de cheque.	**Por los depósitos efectuados en cuentas bancarias
SU SALDO : Representa el efectivo, propiedad de los mismos, no depositados en cuentas bancarias.	

BANCO EFCTIVO DE CLIENTES :

SE CARGA :	SE ABONA :
**Por los depósitos efectuados por los clientes. **Por los depósitos hechos por las Casas de Bolsa provenientes de operaciones y entregas de clientes.	**Por la entrega de cheques a clientes. **Por los que efectúen las Casas de Bolsa, originados por operaciones hechas por cuenta de los clientes.
SU SALDO : Representa el efectivo, propiedad de los clientes, que se encuentran depositados en la Instituciones bancarias, designadas para tal efecto.	

DIVIDENDOS POR COBRAR DE CLIENTES :

SE CARGA :	SE ABONA :
**En el momento en que se decreta el pago de los dividendos por la emisión correspondiente.	**Al momento de efectuarse el cobro de los dividendos, por el importe que le corresponda.
SU SALDO : Representa los dividendos en efectivo decretados por las sociedades emisoras, aun no cobrados o aplicados en cuentas corriente de los clientes.	

INTERESES POR COBRAR DE CLIENTES :

SE CARGA :	SE ABONA :
**Por el importe de los intereses en inversiones con títulos de Renta Fija, en el momento de efectuar el corte de los cupones respectivos o al vencimiento de la operación.	**Por el importe de los intereses cuando se efectúe el cobro a la sociedad emisora correspondiente.
SU SALDO : Representa los intereses devengados no cobrados por los clientes al realizar inversiones con títulos de Renta Fija.	

LIQUIDACIONES A CLIENTES :

SE CARGA :	SE ABONA :
**Por el importe de la venta de valores de los clientes, pendientes de cobro.	**Por los cobros efectuados el día de la liquidación por las operaciones de venta de varios valores de los clientes.
SU SALDO : Representa los importes por cobrar a favor de clientes, originados por la venta de valores.	

LAS CUENTAS DE ORDEN, (Naturaleza Acreedora).**CUENTA CORRIENTE DE CLIENTES,
POR OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN :**

SE CARGA :	SE ABONA :
<p>**Por los retiros en efectivo, efectuados directamente por los clientes de la misma Intermediación.</p> <p>**Por el importe del pago correspondiente por operaciones de Intermediación.</p>	<p>**Por los depósitos en efectivo, efectuados por los clientes para aplicarlos en la Operación de Intermediación Financiera.</p> <p>**Por el importe de los cobros a Instituciones de Crédito por operaciones de Intermediación Financiera.</p>
<p>SU SALDO : Representa el efectivo depositado en caja o bancos a favor de clientes para la compra de valores.</p>	

DIVIDENDOS POR APLICAR A CLIENTES :

SE CARGA :	SE ABONA :
<p>**Cuando se efectúa el cobro en efectivo a la emisora correspondiente, para aplicarse en cuenta corriente de clientes.</p>	<p>**Cuando se efectúa el corte de los importes respectivos.</p>
<p>SU SALDO : Representa los dividendos por inversiones en acciones, decretadas en efectivo, no aplicados en cuenta corriente de clientes.</p>	

INTERESES POR APLICAR A CLIENTES :

SE CARGA :	SE ABONA :
<p>**Por el cobro en efectivo de intereses a cargo de la sociedad emisora correspondiente, para aplicarse en cuenta corriente del clientes.</p>	<p>**Por el importe de los intereses al momento del corte del cupón respectivo o en el momento del vencimiento de la operación, en el caso de Certificación de los Depósitos.</p>
<p>SU SALDO : Representa los Intereses pendientes de cobro.</p>	

LIQUIDACIONES POR APLICAR :

SE CARGA:	SE ABONA :
**Por el importe correspondiente a la compra de valores del día en que se efectúe la liquidación.	**Por las compras de valores en el día en que se efectúa la operación. **Por los importes que correspondan a los resultados de la Casa, como son : =>Comisión por Intermediación. =>Comisión por Intermediación Financiera, las Ofertas Públicas, etc.
	SU SALDO : Representa las Cuentas por pagar a cargo de los clientes, originados por la compra de valores o comisiones.

LAS CUENTAS DE RESULTADOS, (Naturaleza Acreedora).**COMISIONES****LA INTERMEDIACIÓN EN EL MER-VAL.**

Es la tarifa aplicada por un Agente de Bolsa o Institución de Crédito, por ejecutar las órdenes de compra-venta de sus clientes.

LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA.

Son comisiones obtenidas al actuar como Intermediario pasivo en operaciones con Instituciones de Crédito, previa autorización de la CNBV.

LAS OFERTAS PUBLICAS.

Son comisiones cobradas a las emisoras por las diversas colocaciones efectuadas.

DIVIDENDOS SOBRE INVERSIONES DE VALORES.

Es el importe de los Dividendos Cobrados por Inversiones en Acciones de Sociedades Mercantiles Registradas en la Bolsa, pertenecientes a posición propia.

INTERESE DEVENGADOS

OPERACIONES DE MARGEN.

Interese captados por créditos otorgados a clientes para la compra de valores.

INVERSIONES EN VALORES.

Son los ingresos captados derivados de la tenencia propia de valores de Renta Fija.

UTILIDADES EN VENTA DE VALORES.

Es la utilidad obtenida que resulta de comprar el precio de venta, con el valor en libros de los valores de posición propia.

OTROS INGRESOS :

VENTA DE ACTIVOS FIJOS.

Es la utilidad obtenida al comparar el precio de venta, contra el valor en los libros de los bienes muebles o inmuebles vendidos.

COMPRA-VENTA DE DIVISAS.

Es la diferencia a favor, resultante de la compra-venta de divisas efectuadas con terceros.

RESULTADO EN COMPRA-VENTA, MERCADO DE DINERO :

Es la diferencia resultante de comparar el costo de la posición propia con el precio a clientes, de los Instrumentos del Mercado de Dinero.

PREMIOS COBRADOS EN REPORTO.

Es la utilidad de financiamiento cobrada en operaciones de reporto, actuando la Casa de Bolsa como reportadora con el BANXICO, u otro Agente de Valores.

INGRESOS POR ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE VALORES.

Es el cobro que se hace al cliente por el manejo y resguardo físico de su posición de valores.

INGRESOS POR OPERACIONES CON SOCIEDADES DE INVERSIÓN

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS.

Representa los honorarios por servicios de Administración de la Sociedad.

UTILIDAD (PÉRDIDA) EN OPERACIONES DE ORO Y PLATA.

RESULTADO DE OPERACIONES A FUTURO.

CORREDURÍA DE PAPEL COMERCIAL EXTRABURSÁTIL.

LAS CUENTAS DE RESULTADOS, (NATURALEZA DEUDORA).

GASTOS GENERALES.

INTERESES PAGADOS

A INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

Son los intereses que cobran los bancos por conceptos de créditos otorgados a las Casas de Bolsa para el financiamiento de su posición propia.

POR OPERACIONES DE MARGEN.

Corresponde al monto de los intereses devengados por el financiamiento otorgado en la compra de valores de los clientes.

COMISIONES, CUOTAS Y SITUACIONES PAGADAS

CUOTAS A LA BOLSA.

Son las comisiones que se pagan a la Bolsa, por concepto de la operación diaria en compra-venta de valores de Renta Fija y de Renta Variable.

COMISIONES A GENTES DE VALORES.

SITUACIONES.

CUOTAS A LA CNBV.

CUOTAS AL INDEVAL.

PREMIOS PAGADOS EN REPORTO.

Es el total de premios pagados por operaciones de reporto, actuando la Casa de Bolsa como reportada.

SANCIONES Y RECARGOS.

Corresponde al pago de sanciones y recargos pagados a la SHCP, por requerimiento o retraso en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

III.4.2. REGISTRO CONTABLE DEL EFECTIVO DE CLIENTES.

Las operaciones de compra-venta de valores de Renta Fija o Renta Variable, operados con la Intermediación de la Casa de Bolsa por cuenta de sus clientes.

COMPRA DE VALORES.

<u>N.-</u>	<u>NOMBRE CTAS Y SUBCUENTAS.</u>	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
01	POR LA RECEPCIÓN DEL EFECTIVO DE CLIENTES PARA LA COMPRA DE VALORES.		
	**BANCOS EFECTIVO DE CLIENTES.	XXX	
	**CUENTA CORRIENTE DE CLIENTES POR COMPRA O VENTA DE VALORES.		XXX
	S	X,XXX	X,XXX

<u>N.-</u>	<u>NOMBRE CTAS Y SUBCUENTAS.</u>	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
02	POR LA COMPRA DE LOS VALORES DE RENTA FIJA - RENTA VARIABLE, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL CLIENTE.		
	**CUENTA CORRIENTE DE CLIENTES POR COMPRA O VENTA DE VALORES.	XXX	
	**LIQUIDACIÓN DE CLIENTES, MOVIMIENTO ACREEDOR.		XXX
	**LIQUIDACIÓN DE CLIENTES, MOVIMIENTO ACREEDOR. CON SUBCUENTA NOMBRE DE LA CASA DE BOLSA. (*)		XXX
	S	X,XXX	X,XXX

N.-	NOMBRE CTAS Y SUBCUENTAS.	DEBE	HABER
03	POR EL PAGO A LA BMV, EL DÍA DE LA LIQUIDACIÓN (24 HORAS RENTA FIJA, 48 HORAS RENTA VARIABLE).		
	**LIQUIDACIÓN DE CLIENTES, (MA).	XXX	
	**BANCOS EFECTIVO DE CLIENTES.		XXX
		\$ X,XXX	X,XXX

N.-	NOMBRE CTAS Y SUBCUENTAS.	DEBE	HABER
04	TRASPASO DE LA COMISIÓN, DE LA CUENTA DEL CLIENTE A CUENTA DE LA CASA POR EL IMPORTE DE LA MISMA.		
	A*)POR LA SALIDA DE DINERO DE LA CUENTA DE CLIENTES.		
	**CUENTA CORRIENTE DE CLIENTES POR COMPRA O VENTA DE VALORES	XXX	
	**BANCOS EFECTIVO DE CLIENTES.		XXX
	B*)POR EL REGISTRO DE LA COMISIÓN EN LAS CUENTAS PROPIAS DE LA CASA DE BOLSA.		
	**BANCOS, CUENTAS DE CHEQUES.		
	a.- MONEDA NACIONAL.	XXX	
	**COMISIONES.		
	b.- INTERMEDIACIÓN EN EL MER-VAL.		XXX
		\$ X,XXX	X,XXX

(*) El importe de esta subcuenta se refiere a la comisión cobrada por la Casa de Bolsa a su clientela.

VENTA DE VALORES

N.-	NOMBRE CTAS Y SUBCUENTAS.	DEBE	HABER
01	POR EL REGISTRO DE LA VENTA DE VALORES.		
	**LIQUIDACIÓN DE CLIENTES, (MA).	XXX	
	**CUENTA CORRIENTE DE CLIENTES POR COMPRA O VENTA DE VALORES.		XXX
	**LIQUIDACIÓN DE CLIENTES, (MA). (*)		XXX
	\$	X,XXX	X,XXX

N.-	NOMBRE CTAS Y SUBCUENTAS.	DEBE	HABER
02	COBRO A LA BMV, EL DÍA DE LA LIQUIDACIÓN, (24 ó 48 Hr).		
	**BANCO EFECTIVO DE CLIENTES.	XXX	
	**LIQUIDACIÓN DE CLIENTES, (MA). (*)		XXX
	\$	X,XXX	X,XXX

N.-	NOMBRE CTAS Y SUBCUENTAS.	DEBE	HABER
03	RETIRO DEL CLIENTE POR EL IMPORTE A SU FAVOR.		
	**CUENTA CORRIENTE DEL CLIENTE POR COMPRA-VENTA DE VALORES.	XXX	
	**BANCOS EFECTIVO DE CLIENTES.		XXX
	\$	X,XXX	X,XXX

(*) Subcuenta a nombre de la Casa de Bolsa.

N.º	NOMBRE, Ctas. Y SUBCUENTAS	DEBE	HABER
04	TRASPAS POR EL IMPORTE DE LA COMISIÓN POR VENTA DE VALORES A CUENTA DE LA CASAS DE BOLSA.		
	A*)POR LA SALIDA DE DINERO DE LA CUENTA DE CLIENTES.		
	**LIQUIDACIÓN DE CLIENTES, (MA).	XXX	
	**BANCOS EFECTIVO DE CLIENTES.		XXX
	B*)POR EL REGISTRO DE LA COMISIÓN EN LAS CUENTAS DE LA CASA DE BOLSA.		
	**BANCOS, CUENTAS DE CHEQUES.		
	a.- MONEDA NACIONAL.	XXX	
	**COMISIONES.		
	b.- INTERMEDIACION EN EL MER-VAL.		XXX
	\$	X,XXX	X,XXX

III.4.3. OPERACIONES POR APLICARA A CLIENTES.**DIVIDENDOS E INTERESES.****DIVIDENDOS.**

01	POR EL COBRO EN EFECTIVO DE LOS DIVIDENDOS		
	**BANCOS EFECTIVO DE CLIENTE.	XXX	
	**DIVIDENDOS POR APLICAR A CLIENTES.		XXX
		\$ X,XXX	X,XXX

02	AL EFECTUARSE EL CORTE DEL CUPON.		
	**DIVIDENDOS POR APLICAR A CLIENTES.	XXX	
	**CUENTA CORRIENTE DE CLIENTES POR COMPRA O VENTA DE VALORES.		XXX
		\$ X,XXX	X,XXX

INTERESES.

01	POR EL COBRO EN EFECTIVO DE LOS INTERESES.		
	**BANCOS EFECTIVO DE CLIENTE.	XXX	
	**INTERESES POR APLICAR A CLIENTES.		XXX
		\$ X,XXX	X,XXX

02	AL EFECTUARSE EL CORTE DEL CUPON, O AL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES CON CERTIFICADOS DE DEPÓSITO.		
	**INTERESES POR APLICAR A CLIENTES.	XXX	
	**CUENTA CORRIENTE DE CLIENTES POR COMRA-VENTA DE VALORES.		XXX
	\$	X,XXX	X,XXX

III.4.4. OPERACIONES POR COBRAR A CLIENTES.

DIVIDENDOS E INTERESES.

DIVIDENDOS.

01	SE DECRETA EL PAGO DE LOS DIVIDENDOS POR LA EMISIÓN CORRESPONDIENTE.		
	**DIVIDENDOS POR COBRAR DE CLIENTES.	XXX	
	**CUENTA CORRIENTE DE CLIENTES POR COMRA-VENTA DE VALORES.		XXX
	\$	X,XXX	X,XXX

02	AL EFECTUARSE EL COBRO DEL LOS DIVIDENDOS.		
	**BANCO EFECTIVO DE CLIENTES.	XXX	
	**DIVIDENDOS POR COBRAR DE CLIENTES.		XXX
	\$	X,XXX	X,XXX

INTERESES:

01	AL CORTE DEL CUPON DE LOS INTERESES.		
	**INTERESES POR COBRAR DE CLIENTES	XXX	
	**CUOTA CORRIENTE DE CLIENTES POR COMPRA-VENTA DE VALORES.		XXX
		\$ X,XXX	X,XXX

02	AL EFECTUARSE EL COBRO DEL CUPON.		
	**BANCO EFECTIVO DE CLIENTES.	XXX	
	**INTERESES POR COBRAR DE CLIENTES.		XXX
		\$ X,XXX	X,XXX

III.4.5. OPERACIONES INTERMEDIACIÓN FINANCIERA.

01	POR LA RECEPCIÓN DE EFECTIVO.		
	**BANCOS EFECTIVO DE CLIENTES.	XXX	
	**CUENTA CORRIENTE DE CLIENTES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA.		XXX
		\$ X,XXX	X,XXX

02	PAGO AL BANCO POR LOS TITULOS ADQUIRIDOS.		
	**CUENTA CORRIENTE DE CLIENTES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA.	XXX	
	**BANCOS CUENTA DE CLIENTES.		XXX
		\$ X,XXX	X,XXX

03	REGISTROS DE LOS INTERESES GANADOS POR EL CLIENTE.		
	**BANCOS CUENTA DE CLIENTES.	XXX	
	**CUOTA CORRIENTE DE CLIENTES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA.		XXX
		\$ X,XXX	X,XXX

04	REGISTROS DE LA COMISIÓN PARA PAGAR EL BANCO A LA CASAS DE BOLSA.		
	**BANCO CUENTA DE CHEQUES.		
	MONEDA NACIONAL.	XXX	
	**COMISIÓN.		XXX
	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA.		
		\$ X,XXX	X,XXX

**III.4.6. OPERACIONES CONTABLES DEL EFECTIVO DE
POSICIÓN PROPIA DE LAS
CASAS DE BOLSA.**

LIQUIDACIÓN POR COMPRA DE VALORES.

01	POR LA COMRA DE VALORES A LIQUIDAR EN 24 ó 48 HORAS.		
	**INVERSIONES EN VALORES.	XXX	
	**ACREEDORES DIVERSOS.		
	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD. (MA)	XXX	XXX
	\$	X,XXX	X,XXX

02	PAGO DE LAS OPERACIONES A LIQUIDAR EN 24 ó 48 HORAS.		
	**ACREEDORES DIVERSOS.		
	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.	XXX	
	**BANCOS CUENTA DE CHEQUES.		
	MONEDA NACIONAL.		XXX
	\$	X,XXX	X,XXX

LIQUIDACIONES POR VENTA DE VALORES.

01	POR LA VENTA DE VALORES PARA SER LIQUIDADOS A LA CASA EN 24 ó 48 HORAS.		
	**DEUDORES DIVERSOS.		
	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD, (MD).	XXX	
	**INVERSIONES EN VALORES.		XXX
	\$	X,XXX	X,XXX

02	POR COBRO DE LAS OPERACIONES A LIQUIDAR EN 24 ó 48 HORAS		
	**BANCO CUENTAS DE CHEQUES..	XXX	
	**DEUDORES DIVERSOS, (MD).		XXX
		\$ X,XXX	X,XXX

CRÉDITOS BANCARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS OPERACIONES DE MARGEN.

01	OBTENCIÓN DE CRÉDITO BANCARIO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS OPERACIONES DE MARGEN.		
	**BANCOS CUENTAS DE CHEQUES.	XXX	
	**CRÉDITOS BANCARIOS.		XXX
		\$ X,XXX	X,XXX

02	SE OTORGA CRÉDITO A LOS CLIENTES.		
	**CLIENTES CUENTA DE MARGEN.	XXX	
	**BANCOS CUENTA DE CLIENTES.		XXX
		\$ X,XXX	X,XXX

03	ABONO EN CUENTAS DE CLIENTES PARA LA COMPRA DE VALORES.		
	**BANCOS EFECTIVO DE CLIENTES.	XXX	
	**CUENTA CORRIENTE POR LA COMPRA-VENTA DE VALORES.		XXX
	\$	X,XXX	X,XXX

04	COBRO DE INTERESES MENSUAL.		
	**CUENTA CORRIENTE DE CLIENTES.	XXX	
	**BANCOS EFECTIVO DE CLIENTES.		XXX
	\$	X,XXX	X,XXX

05	DEPOSITO EN LAS CUENTAS PROPIAS DE LA CASA Y APLICACIÓN A RESULTADOS.		
	**BANCOS CUENTAS DE CHEQUES.	XXX	
	**INTERESES DEVENGADOS.		
	POR OPERACIONES DE MARGEN.		XXX
	\$	X,XXX	X,XXX

06	PAGO DE LOS INTERESE MENSUALES A LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO, (*).		
	**INTERESES PAGADOS.	XXX	
	**POR OPERACIONES DE MARGEN.		
	BANCOS CUENTAS DE CHEQUES.		XXX
	\$	X,XXX	X,XXX

FINANCIAMIENTO DE SALDOS DEUDORES CLIENTES.

La Casa de Bolsa está obligada a financiar con recursos propios., los saldos deudores que arrojen las cuentas de los clientes.

01	POR EL FINANCIAMIENTO OTORGADO A LOS CLIENTES.		
	**CLIENTES CUENTA CORRIENTE.	XXX	
	**BANCOS CUENTAS DE CHEQUES.		XXX
		\$ X,XXX	X,XXX

02	POR EL INGRESO A CUENTAS DE CLIENTES DEL FINANCIAMIENTO OTORGADO.		
	**BANCOS EFECTIVO DE CLIENTES.	XXX	
	**CUENTA CORRIENTE DE CLIENTES POR COMPRA-VENTA DE VALORES.		XXX
		\$ X,XXX	X,XXX

03	POR EL COBRO DEL FINANCIAMIENTO A CLIENTES.		
	**CUENTA CORRIENTE DE CLIENTES POR COMPRA-VENTA DE VALORES.	XXX	
	**BANCO EFECTIVO DE CLIENTES.		XXX
		\$ X,XXX	X,XXX

(*) Los intereses mensuales a pagar por la casa, son calculados por una tasa menor que la pactada con el cliente al cual se financió

04	POR EL DEPOSITO EN CUENTAS PROPIAS.		
	**BANCOS CUENTA DE CHEQUES.	XXX	
	**BANCOS EFECTIVO DE CLIENTES.		XXX
		\$ X,XXX	X,XXX

III.4.7. CONCILIACIÓN CONTABLE DEL EFECTIVO DE CLIENTES.

EL OBJETIVO

El total de los saldos de efectivo de los estados de cuenta de los clientes y de la cuenta corriente de los mismos clientes por compra-venta de valores, deberán coincidir exactamente sus saldos.

MEDIDAS DE CONTROL

Verificar que el total de las cuentas de naturaleza deudora, sean el mismo total de las cuentas de naturaleza acreedora.

Validar los saldos de cada una de las cuentas con documentación soporte que se recibe de Terceros, en este caso son :

====> LA BMV.

====> INDEVAL.

====> INSTITUCIONES BANCARIAS.

Elaborar y depurar diariamente la Conciliación Bancaria.

Verificar que no exista diferencia entre los Traspasos Físicos y los Registros Contables por concepto de Comisiones, Intereses y Resultados. en el Mercado de Dinero.

Verificar que documentación soporte (recibos de ingresos y pólizas de egresos) cumplan con todas las medidas del Control Interno, implantados en la propia Casa de Bolsa.

Debido a la importancia que tiene el Mer-Val, al dividirse en dos grandes grupos, cuya clasificación obedece principalmente al plazo y vigencia de sus instrumentos, a continuación se estudiarán los siguientes aspectos del Control Interno, con el fin de que la información proporcionada sea confiable, oportuna y de calidad en caminata a la Toma de Decisiones.

LOS ASPECTOS DEL CONTROL

[I.=] EL AMARRE DE LOS VALORES FÍSICOS.

En el Mercado de Capitales este amarre se deberá llevar a cabo con el INDEVAL y la BMV.

Se recomienda que se efectúe en forma diaria al realizar la liquidación correspondiente y en forma integral.

En el Mercado de Dinero este amarre se debe llevar a cabo con el INDEVAL y con el BANXICO.

Se recomienda efectuarse por lo menos en forma semanal y al finalizar los cierres mensuales y anuales.

[II.=] EL AMARRE DEL EFECTIVO.

Al finalizar la operación el Área de Finanzas será la encargada de verificar la liquidación de cada instrumento, reportándole al Área de Contabilidad con la documentación fuente que se llevó a cabo.

Por otra parte, el Área Contable procederá a validar si quedaron Posiciones Propias Financiadas y si los Traspasos de Efectivo de Clientes y de la Casa de Bolsa quedaron aplicados correctamente.

[III.=] EL TRASPASO DE LOS VALORES.

En las operaciones llevadas a cabo en el Mercado de Capitales, se debe verificar que la compensación que hace la BMV se efectúe correctamente, así como verificar que los Traspasos de Posición Propia y el de los Terceros se haya realizado en el INDEVAL.

En el área del Mercado de Dinero existen los Traspasos Incondicionales, los cuales permiten la posibilidad de poder traspasar los valores de las Instituciones de Crédito.

[IV.=] LA DETERMINACIÓN DE UTILIDADES.

Para el manejo de la Posición Propia, en el caso del Mercado de Capitales, se deberá observar el siguiente procedimiento :

Utilizar el método de Costos Promedio para la valuación de Inventarios y determinación de Utilidades y Pérdidas Contables.

Determinar el Costo Fiscal en la Utilidad (Pérdida) por la compra-venta diaria de Posición Propia, vigilando no tener factor de actualización.

En el caso de Comisiones se debe verificar la aplicación del Arancel correspondiente, así como la facturación de las Comisiones Pagadas y Cobradas a otra Casas de Bolsa.

[V.=] LA VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES.

En el caso de las operaciones a plazos en el Mercado de Capitales, se recomiendan los siguientes puntos:

Elaboración del contrato respectivo.

En el caso del Contrato Normativo, se deberá tener la configuración del mismo, en su caso.

Verificar la fecha de pactación y verificación del vencimiento de la operación.

Las cancelaciones deberán ser anticipadas.

Verificar las garantías.

En el caso de las operaciones de Reporto en el Mercado de Dinero, se recomiendan los siguientes aspectos.:

Elaborar el Contrato correspondiente.

En caso de ser un contrato normativo, se deberá obtener la confirmación del mismo.

Verificar la fecha de establecimiento y vencimiento de la operación.

Las cancelaciones deberán ser anticipadas.

Determinar las provisiones de los premios al final de cada mes.

LIQUIDADORAS :

Las cuentas liquidadoras representan la contingencia de los instrumentos que se liquidan en 24 horas, en el caso del Mercado de Dinero., además, éstas pueden utilizarse tanto para Posición Propia como del cliente, registrando las en las siguientes cuentas, siempre y cuando cumplan con las condiciones señaladas.

POSICION PROPIAS

Deudores Diversos. Liquidaciones a la Sociedad. (Movimiento Deudor).	VENTAS	COMPRAS
Acreedores Diversos. Liquidaciones a la Sociedad. (Movimiento Acreedor).	COMPREAS	VENTAS

POSICIÓN DE TERCEROS:

Liquidaciones a la Sociedad: (Movimiento Deudor)	VENTAS	COMPRAS
Liquidaciones a Clientes: (Movimiento Acreedor)	COMPRAS	VENTAS

Debido a que los sistemas de las Casas de Bolsa están programados a la fecha en que se liquidan y no a la fecha de operación, se recomienda que se utilicen a fin de mes, ya que estas cuentas pueden entorpecer cualquier método de análisis, por ser muy significativas.

OPERACIONES A LIQUIDAR “EL MISMO DÍA

Al autorizarse la operación CASH, en el Mercado de Dinero, se estableció dentro del Catálogo de Cuentas.

III.5.0. LA COLOCACIÓN PÚBLICA DE VALORES.

En los servicios que una Casa de Bolsa presta a sus clientes, se encuentra la asesoría prestada a todos aquellos que deseen colocar sus Títulos entre el gran público inversionista, lo que en el medio Bursátil se conoce como la Oferta o Colocación Pública de Valores.

En el caso de las Colocaciones Públicas, el procedimiento puede variar de una Casa de Bolsa a otra.

En este caso sólo se estudiará el Aspecto Contable de la colocación de las Aceptaciones Bancarias y del Papel Comercial Extrabursátil.

III.5.1- LAS ACEPTACIONES BANCARIAS.

01	COLOCACION DE VALORES ENTRE CLIENTES DE LA CASA DE BOLSA.		
	**CUOTA CORRESPONDIENTE DE CLIENTES POR COMPRA-VENTA DE VALORES		
	MONEDA NACIONAL	XXX	
	**VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA DE INSTRUMENTOS -EMISORA.	XXX	
	**VALORES DE CLIENTES ENTREGADOS EN CUSTODIA.		XXX
	DEPOSITANTES DE VALORES EN CUSTODIA.		XXX
	DEPOSITARIOS DE VALORES EN CUSTODIA		XXX
	LIQUIDACION A CLIENTES, (MD). COLOCADORA. (*).		XXX
		\$ X,XXX	X,XXX

02	COBRO DE LA COLOCACION EN OTRAS CASAS DE BOLSA.		
	**BANCOS EFECTIVO DE CLIENTES.	XXX	
	**LIQUIDACION A CLIENTES, (MD). COLOCADORA.		XXX
		\$ X,XXX	X,XXX

03	LIQUIDACION DE LA COLOCACION, YA SEA AL INDEVAL, O A LA EMISORA CORRESP.		
	**LIQUIDACION A CLIENTES, (MD). COLOCADORA.	XXX	
	**BANCOS EFECTIVO DE CLIENTES.		XXX
		\$ X,XXX	X,XXX

04	COBRO DE LA COLOCACION, YA SEA AL INDEVAL O A LA EMISORA, CORRESPOND.		
	**BANCOS CUENTA DE CHEQUES.	XXX	
	**COMISIONES.		
	OFERTAS PUBLICAS.		XXX
		\$ X,XXX	X,XXX

05	COBRO DE LAS COMISIONES DE COLOCACION, CUANDO EXISTEN UN SINDICATO DE COLOCADOR.		
	**BANCOS CUENTAS DE CHEQUES.	XXX	
	**COMISIONES.		
	OFERTAS PUBLICAS.		XXX
	COMISIONES POR PAGAR		XXX
		\$ X,XXX	X,XXX

06	PAGO DE COMISIONES AL SINDICATO DE COLOCADOR.		
	**COMISIONES POR PAGAR.	XXX	
	**BANCOS CUENTAS DE CHEQUES.		XXX
		\$ X,XXX	X,XXX

(*) En este caso se abre una cuenta liquidadora llamada COLOCADORA, a través de la cual se controla la colocación.

III.5.2. EL PAPEL COMERCIAL EXTRABURSÁTIL.

Las Operaciones Extrabursátiles.- son aquellas que no son comunes dentro de las funciones que realizan directamente la Casa de Bolsa entre las cuales podemos mencionar las siguientes.

ARBITRAJES.- Cuando una acción se cotiza en dos países y existen fluctuaciones en precios lo que nos permite comprar y vender de acuerdo a las condiciones del Mercado general un margen de utilidad por dicha fluctuación de precio, este tipo de operación debe controlarse en un libro de operaciones que contengan los siguientes datos : cantidad , emisora, serie, compra-venta, precio por acción e importe.

CALLMONEY.- Es cuando la Casa de Bolsa cuenta con posiciones largas de efectivo (Excedente), y le otorga un préstamo a otra Casa de Bolsa o Institución de Crédito cobrando un interés por el financiamiento otorgado, este tipo de operación generalmente no excede de 72 horas, generando un rendimiento mayor que una transacción de Mercado de Dinero.

OPERRACIÓN DE MOSTRADOR.- Es un servicio que presta la Casa de Bolsa a su clientela de compra-venta de acciones que no excedan de 100 títulos generalmente (PICOS), y se realizan fuera de la BMV.

En esta operación sólo se registra la Comisión de la Casa de Bolsa cobra por la Correduría de la colocación, quedando como sigue.:

01	PAGO DE COMISIONES DE LA CASA DE BOLSA		
	**BANCOS CUENTA DE CHEQUES.	XXX	
	**CORREDURÍA DE PAPEL COM EXTRABUR.		XXX
	\$	X,XXX	X,XXX

El documento soporte de este ingreso será un recibo del efectivo, en donde se especifique el concepto, o bien, se expida factura.

CAPITULO CUATRO.

LA ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN
DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS.

IV.1.0. MODELOS Y REQUISITOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Las responsabilidades que se tiene ante una Sociedad Financiera, por parte de las personas que intervienen en su integración, uno de estos ejecutivos por lo general el que finaliza tal elaboración es el Auditor Externo, el cual se encarga y está obligada a observar una independencia de Criterio, calidad profesional en el trabajo, preparación, pero sobre todo una responsabilidad personal, en cuanto a la información integración y presentación de la Información Financiera Dictaminada.

LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

<u>UTILIDAD</u>	ADECUACIÓN	SIGNIFICATIVIDAD VERACIDAD RELEVANCIA COMPARABILIDAD
	<u>O P O R T U N I D A D</u>	
<u>CONFIABILIDAD</u>	ESTABILIDAD VERIFICABILIDAD	OBJETIVIDAD
<u>PROVISIONALIDAD.</u>	LA INFORMACIÓN FINANCIERA NO REPRESENTA HECHOS CONSUMADOS YA QUE LAS ENTIDADES REQUIEREN HACER "CORTES."	

La elaboración de la Información Financiera deberá ser efectuada en base a los requisitos que emiten las Circulares de la CNBV, los cuales deberán formular sus Estados Financieros al día último de cada mes, apegándose a las Reglas de Agrupación del Catálogo de Cuentas conforme se deben aplicar a las Casas de Bolsa las cuales deberán formular y publicar, en periódico de circulación general.

LOS	REQUISITOS	UNIVERSALIDAD CONTINUIDAD PERIODICIDAD OPORTUNIDAD
ESTADOS	CONTENIDO	ENCABEZADO ESTRUCTURA FIRMAS RAZON SOCIAL RUBROS DE CUENTAS NUMERO DE CUENTA NOMBRE DE CUENTA ANEXOS NOMBRE Y CARGO FIRMAS
FINANCIEROS	PROPOSITOS	<p>A) Informar a los Administradores y Dirigentes de los Recursos así como de los Resultados de las Operaciones realizadas, e informar a las Autoridades Correspondientes.</p> <p>B) Servir de base para la obtención de Créditos.</p> <p>C) Informar a los Propietarios y a los Accionistas sobre su participación en las Casas de Bolsa y su Productividad Bursátil.</p>

En cuanto a la regulación del 8 de Abril de 1980, la CNBV, autoriza y emite las Circulares que pretende unificar a los Intermediarios Financieros en la presentación de su Información Financiera y a partir de ese momento se ha venido evolucionando de manera significativa su integración.

IV.1.1. LAS CIRCULARES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

CIRCULAR	DESCRIPCIÓN
10-30	Obligación de presentar formatos uniformes en forma semanal, mensual, anual, según los modelos anexos para las Personas Morales, a la Comisión.
10-30 Bis 1	Modifica a 60 días la presentación de la Información anual, sin embargo, se deben apegar al acuerdo de la Junta de Gobierno de la CNBV.
10-30 Bis 2	Modifica a 18 días la presentación de la Información mensual.
CIR-ORC.	Disposiciones relativas a los plazos y a los formatos nuevos que debe observar las Casas de Bolsa para el envío de su Información Financiera y Estadística Anual.
10-214 Bises	Reglas de Agrupación al Catálogo de Cuentas.
10-145 Bis 1	Adición a la Agrupación de Cuentas de Cobertura y Arbitraje.
11-13	En vigor parcialmente: Información que deben proporcionar a las Casas de Bolsa cuyas acciones se encuentren inscritas en el RNVI, en relación con la Circular 11-11 disposición 9ª y también en cuanto a la Información en los términos del Art. 14 LMV. Obligaciones de presentar Información Financiera a la BMV, a los Agentes de Valores que Cotizan en la Bolsa.
13-01	El Catálogo de Cuentas al que habrán de sujetarse las Sociedades Controladoras de los Grupos Financieros, sujetas a Inspección y Vigilancia.

EL MARCO NORMATIVO.

La Información Financiera de una Casa de Bolsa está regulada por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, pero como se ha estado señalando también lo regula la Ley del Mercado de Valores, así como principalmente por las Circulares emitidas por la CNBV, en la que figuran principalmente. :

LEY MERCADO DE VALORES.

ART.- 26 Bis 4. Determinara la obligación de formular los Estados Financieros mensual y anual al día último de cada mes, de acuerdo a las Reglas de Agrupación Autorizadas.

ART.- 26 Bis 5.: Los Auditores Externos que Dictaminen los Estados Financieros de las Casas de Bolsa, deberán reunir los requisitos que determine la CNBV, mediante disposiciones de carácter general y suministrarle, a su requerimientos los informes y demás elementos de juicio, en los que se sustenten sus Dictámenes y Conclusiones.

ART.- 26 Bis 6.: Las Casas de Bolsa no podrán Pagar Dividendos Decretados por las Asambleas Generales de Accionistas, antes de quedar concluida la revisión de los Estados Financieros que realice la CNBV, la cual no deberá exceder de 30 días hábiles contados a partir de la fecha en que le hayan sido entregados.

ART.- 27 Bis 7.: Las obligaciones de las Casas de Bolsa son : dar información periódicamente de sus actividades y operaciones, que realicen, proporcionar a la CNBV, sus Estados Financieros Dictaminados, llevar a cabo programas de Auditoria Legal, debiendo proporcionar a la citada Comisión el Dictamen de sus Auditor Externo con Registro.

CIRCULARES DE LA COMISIÓN.

CIRCULAR 10-30.: Normas complementarias a la Información Financiera y Estadística que deben proporcionar a la Comisión.

CIRCULAR 10-30 Bis 1.: A la Información Financiera también se deberá añadirse, Anexos o formatos sobre los valores propios entregados en garantía y estos son.:

Renta Fija

Renta Variable.

CIRCULAR 10-138.: Las Disposiciones relativas al programa de Auditoria Legal Externa de las Casas de Bolsa, los requisitos para ser tal, y contenido del Dictamen de Auditoria, serán exigibles a las Casas de bolsa desde el Ejercicio Fiscal, concluido el 31 diciembre de 1990.

CIRCULAR -10-214.: Las obligaciones de las Casas de Bolsa de obtener el Dictamen por los Contadores Públicos Independientes, de sus Balances Anuales,

CIRCULAR -10-189.: Disposiciones a que deberán sujetarse los Auditores Externos que Dictamines los Estados Financieros de las Casas de Bolsa.

CIRCULAR -11-11.: Todo lo relacionado a la Información que se debe proporcionar a la Comisión.

CIRCULAR 11-11 Bis 2.: Actualización de los formatos relativos a la Información Financiera que se tiene que presentar trimestralmente las Emisoras de Valores Inscritas en la Sección de Valores del RNVI.

**IV.1.2. LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS
CASA DE BOLSA,
MENSUALES.**

N.-	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
01	Estado de Situación Financiera.	Siempre a una Fecha Determinada.
02	Estado de Pérdidas y Ganancias.	Resultados a un Período Determinado.
03	Estado de Cambios en la Posición Financiera, base Flujo de Efectivo.	Origen y Aplicación de los Recursos o del Efectivo.
04	Estado Analítico de Cuentas.	Es la Balanza de Comprobación.
05	Bancos Cuenta de Cheques.	Saldo de las Chequeras propias.
06	Títulos Gubernamentales.	Las Inversiones Propias.
07	Títulos de Renta Fija.	Las Inversiones Propias.
08	Títulos de Renta Variable.	Las Inversiones Propias.
09	Cuentas por Cobrar.	Las Cuentas Propias.
10	Créditos bancarios,	Créditos otorgados por Bancos.
11	Documentos por Pagar.	Deudas de Documentos.
12	Acreedores Diversos.	Otras Deudas.
13	Bancos Efectivo de Clientes.	Saldos Cheques de Terceros.
14	Valores Recibidos en Custodia.	Valores de Clientes por Emisora.
15	Valores Recibidos en Garantía.	Valores de Clientes por Emisora.
16	Valores de Documentos Recibidos al Cobro.	Valores de los Clientes por Emisora.
17	Clasificación del Personal.	Por Número de Personas.
18	Custodia de Clientes por Sector.	Clasificación por Instrumento.
19	Inversionistas Extranjeros.	Tipo de Inversión.

ANUALES.

N.-	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
01	Balances Anual Comparativo	Siempre a una fecha Determinada.
02	Estado de Pérdidas y Ganancias	Resultados a un Período Determinado.
03	Estado de Cambios en la Posición Financiera, base Flujo de Efectivo.	Origen y Aplicación de los Recursos o del Efectivo.
04	Estado de Movimientos del Capital Contable.	Detalle de las Cuentas del Capital.
05	Activo Fijo.	Detalles de la Adquisición.
06	Relación de Asientos Contables	Ajustes de Auditoría.
07	Cargos Diferidos.	Detalles de Adquisiciones.
08	Contrato de Seguros y Fianzas	Sin Efecto.
09	Documentos por Pagar	Deudas a largo Plazo.

ANEXOS AL INFORME TRIMESTRAL PARA : BMV.

A.)	Balances Comparativo del año anterior.
B.)	Estados de Resultados Comparativo año anterior.
C.)	Inversiones en Valores.
D.)	Inversiones Propias de Garantía.
E.)	Créditos Bancarios.
F.)	Valores en Custodia de Clientes.
G.)	Valores en Garantía de Clientes.
H.)	Razones y Proposiciones Financieras.
I.)	Integración del Capital Social.
J.)	Flujo de Efectivo.

LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS SANCIONES.

Las Casas de Bolsa y además las entidades Financieras estarán obligadas a publicar sus Estados Financieros Anuales Dictaminados, de Conformidad con las disposiciones que señalen uniformemente los organismos de Inspección y Vigilancia., de manera simultánea, los integrantes de grupos deberán publicar sus Estados Financieros Individuales, (REGLA 10 Capítulo II RGGF).

Las Casas de Bolsa presentarán su información Financiera ante la CNBV, en la Forma mensual, trimestral y anual de tal manera que cada uno de ellos consistirán en lo siguiente:

LA INFORMACIÓN MENSUAL.

Las Casas de Bolsa deberán proporcionar su Información Financiera y Estadística del mes anterior en los Formatos emitidos por la propia Comisión a manera de sugerencia está presentación los cuales consisten en :

() Un Estado que muestre la Situación Financiera de la entidad a la Fecha del Cierre mensual.

() Un Estado que muestre debidamente explicados y clasificados los resultados de la entidad durante el ejercicio mensual a cerrar.

() Los documentos Anexos de la Información Financiera y Estadística de la Casa de Bolsa por el mes a cerrar., dichos formatos son los designados en la Circular 10-30 Bis 1 y por el acuerdo de la Junta de Gobierno de la CNBV, con fecha del 08 de agosto de 1993.

LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL.

Las Casas de Bolsa que estén autorizadas para la Oferta Publica de Acciones Representativas de su Capital Social, deberán proporcionar información trimestralmente, mediante el Estado Financiero de la misma, así como de sus Resultados en el mismo trimestre y el acumulado del ejercicio.

Esta información será enviada a la BMV, y a la CNBV, en un plazo no mayor de 20 días hábiles siguientes a la terminación de cada uno de los tres primeros trimestres del Ejercicio Social y dentro de los 45 días hábiles siguientes a la terminación del cuarto trimestre, (Circular 11-11). Es en este momento en que uno se pregunta : ¿bueno y por que se presentan tantas justificaciones a los errores si se tiene un control estructurado?

La Información adicional y complementaria será presentada en los anexos que la CNBV, designe, los cuales originalmente son emitidos por la Circular 10-13 pero se apegarán en su caso a la Circular 11-11, a partir de lo correspondiente al 4º trimestre de 1991.

ANEXO C:	Inversiones en Valores Autorizados y Registrados en la Bolsa
ANEXO D:	Valores Propios Entregados en Garantía por Operaciones de Venta
ANEXO E:	Valores Propios Entregados en Garantía por Operaciones de Compra
ANEXO F:	Títulos Propios Entregados en Garantía por Créditos Bancarios
ANEXO G:	Títulos a Recibir por Operaciones a Plazo
ANEXO H:	Títulos a Entregar por Operaciones a Plazos
ANEXO I:	Operaciones a Futuro de Ventas por Cuenta Propia

ANEXO J	Operaciones a Futuro de Venta por Cuenta Propia
ANEXO K	Créditos Bancarios
ANEXO L	Valores Recibidos en Custodia para Títulos de Renta
ANEXO M	Valores y Documentos Recibidos en Garantía para Gastos

LA INFORMACIÓN ANUAL:

Las Casas de Bolsa deberá, efectuar dentro de los cuatro meses posteriores a la clausura de dicho ejercicio, presentar ante la Asamblea de Accionistas en Informe que incluya, por lo menos, y en base a la Circular 11-11:

El Informe de los Administradores sobre la marcha de la Sociedad.

Un Informe en que se declaren y expliquen las principales Políticas y Criterios Contables utilizados en la preparación de la Información Financiera, al Cierre del Ejercicio.

Un Informe que muestre la situación Financiera de la Sociedad a la Fecha del Cierre del Ejercicio.

Un Estado que muestre debidamente clasificados los Resultados de la Sociedad durante el Cierre del Ejercicio.

Un Estado que muestre los Cambios en la Situación Financiera durante el Ejercicio es decir el Origen y la Aplicación de los Recursos.

Un Estado que muestre los cambios en las partidas que integran el Patrimonio Social, durante el Ejercicio, es decir el Estado de Variación en el Capital.

El Informe del Comisario.

Es necesidad que los Estados Financieros deberán incluir las Notas aclaratorias que sirvan para complementar o aclarar alguna(s) de la(s) Partida(s) de la Información Financiera., apegandose a la Circular 11-11, sus respectivos Bises.

Por su importancia, el Balance Anual deberá estar Dictaminado por el Contador Público Independiente (Auditores Externos), además serán publicados en cuanto la Asamblea apruebe dicho Balance, cuando menos en el D.O.F.

Así mismo, se entregará a la CNBV, copia de las observaciones del Comisario y del Dictamen, el Informe del Comisario también será anual y consistirá en informar a la Asamblea General de Accionistas sobre la Veracidad, suficiente y la razonabilidad de la Información presentada por el Consejo de Administración a la propia Asamblea de Accionistas, este informe deberá incluir, por lo menos:

- La opinión del Comisario sobre si las Políticas y Criterios Contables son los Adecuados y Suficientes, de acuerdo a las circunstancias particulares de la entidad.
- La opinión del Comisario sobre estas Políticas y Criterios han sido aplicados consistentemente en la Información presentada por los Administradores.
- La opinión del Comisario sobre si la Información presentada refleja en forma veraz y suficiente la los Resultados de la entidad es decir Casa de Bolsa.

LOS ESTADOS FINANCIEROS:
Los Básicos son:
El Estado de Situación Financiera.
El Estado de Pérdidas y Ganancias.
El Estado de Origen y Aplicación de los Recursos.
El Estado de Flujo de Efectivo.
El Estado de Movimiento o Variación del Capital Contable.
Las Notas a los mismos Informes, los cuales están al calce.

BASES PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

01.-	Las Casas de Bolsa deberán formular sus Estados Financieros al último de cada mes.
02.-	La CNBV queda facultada para establecer las Reglas de Agrupación.
03.-	La publicación de los Estados Financieros serán bajo estricta responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración, pero sobre todo del Comisario designado como tal.
04.-	Los Comisarios de las Casas de Bolsa son la persona encargada de aprobar el Dictamen al verificar la autenticidad de los datos contenidos en los mismos.
05.-	En el caso de que las publicaciones no se ajusten a las disposiciones, los citados Consejeros y Comisarios quedarán sujetos a sanciones que les correspondan.
06.-	La CNBV, al revisar los Estados Financieros ordenará modificarlos y hacer la corrección que a su juicio lo crea conveniente para su publicación.
07.-	En ningún caso podrán efectuarse segundas publicaciones.
08.-	La revisión que la CNBV realice no tendrá efecto de carácter FISCAL.

LA SEPARACIÓN DE LOS RECURSOS.

En cada Casa de Bolsa tiene una gran importancia, debido a las necesidades de conocer cuales son los Recursos Propios y cuales son los Recursos de Terceros (Clientes), de tal manera que existen :

A).-	Cuentas de Cheques para los Recursos Propios. Cuentas de Cheques para los Recursos de Terceros.
B).-	Contratos de Depósitos y Administración para las Inversiones Propias. Contratos de Depósitos y Administración de valores para las Inversiones de Terceros.

Sin embargo, para que la separación Física del Efectivo y Análisis Valores de Terceros se cumpla se tiene que incluir en las Cuentas de Cheques o en los Contratos de Depósito y Administración de Valores la siguiente leyenda :

“POR CUENTA DE TERCEROS”

ó

“ POR CUENTA DE CLIENTES”

De acuerdo a lo anterior, en el Balance se muestra en primera instancia las Cuentas de Orden que son las Cuentas de Terceros, debido a que en ellas se realizarán el Control Administrativo, del efectivo y custodia de los clientes, de los cuales las Casas de Bolsa son Intermediarios.

IV.1.3. LA INTERPRETACIÓN Y SU USO.

En cuanto a la responsabilidad del Área de Contabilidad es la de generar información para la Gente Externa e Interna a la entidad Financiera esta deberá ser una información confiable, oportuna y clara para los usuarios de la misma, por lo que deberá dominar su Elaboración e Interpretación., estos usuarios de la información en su caso son:

A	Los Accionistas.
B	En caso de Emisora, los Inversionistas.
C	El Consejo de Administración.
D	Directivos de las Casas de Bolsa.
E	Las Autoridades Hacendarias.
F	Los Auditores Externos.
G	La Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
H	Los Bancos para otorgar Crédito.
I	La Bolsa Mexicana de Valores.
J	La Asociación de las Casas de Bolsa.
K	Otros interesados en su estudio. (estós sólo por medio del D.O.F.)

Los usos dependerán de cada enfoque que se les quiera dar, siendo estos los más comunes.:

1	Análisis del Crecimiento de las Entidades.
2	Análisis de la Solvencia de la Entidad.
3	Análisis de las Entidades para Invertir en su Capital.
4	Análisis de la Rentabilidad de la Entidad.
5	Análisis de la Estabilidad de las Entidades.
6	Comparación con otras Casas de Bolsa.
7	Antecedentes Históricos Dictaminados de años anteriores.
8	Análisis de Solvencia y Rentabilidad de Futuros Inversionistas.

La reforma al Código Fiscal de la Federación concretamente para las personas morales que se encuentran en alguno de los supuestos de las siguientes fracciones, están obligados a Dictaminar, en los términos del Art.- 52 del presente Código, sus Estados Financieros por el Contador Público (CP) autorizado, (Art.- 32 A CFF).

Los hechos afirmados en el Dictamen Integrado por el CP, sobre los Estados Financieros de los Contribuyentes y su relación con el cumplimiento de las disposiciones fiscales, así como en, las aclaraciones que dichos contadores integren respecto de su Dictamen, se presumirán ciertos, salvo prueba lo contrario, siempre que reúnan los siguientes requisitos.:

a.	Que estén registrados ante autoridades fiscales para estos efectos.
b.	Que tengan título de Contador Público.
c.	Que el Dictamen se formule de acuerdo con las disposiciones de las Normas de Auditoría que regulan la capacidad, independencia e imparcialidad Profesional del Contador Público.
d.	Que el Contador emita conjuntamente con su Dictamen, un informe sobre la revisión de la Situación Fiscal de la Entidad en el que consigne bajo protesta de decir verdad.
(Art.- 52 ^a Fracc. I y II CFF)	

LA CONTABILIDAD Y LA MICROFILMACIÓN.

Las entidades que Dictaminen sus Estados Financieros por CP. podrán Microfilmear o Grabar en disco Optico o en cualquier otro medio que autorice la SHCP, mediante Reglas de Carácter General., la otra parte de su Contabilidad que señale el reglamento, en cuyo caso, los microfilms, Discos Opticos y cualquier otro medio que se autorice tendrá el mismo valor que los originales, siempre que cumplan con los requisitos señalados, al tratarse de personas morales. Art.- 30, 52 CFF.

LAS SANCIONES.

La CNBV, podrá suspender o revocar las autorizaciones otorgadas conforme a esta fracción, así como de imponer veto de 3 meses a 5 años a las personas que se desempeñen como funcionarios o empleados, (Art.- 17 Fracc III LMV).

Las causas para suspender la inscripción de Intermediarios son:

0	Dejen de satisfacer en cualquier tiempo los requisitos del Art. 17 LMV
0	Incurran en violación a lo dispuesto en esta Ley.
0	Realicen operaciones que impliquen conflictos de intereses.
0	Dejen de realizar las funciones de intermediación que los señalados en esta Ley.
0	Realicen operaciones con valores fuera de bolsa, a menos que cumplan con lo dispuesto en el Art. 31 Fracc VIII inciso F de la LMV
0	Proponen o hagan a la CNBV Informes o Declaraciones Falsas o Dolosas
0	Cuando la gravedad de las infracciones a lo dispuesto en este artículo así lo amerite, la SHCP, a propuesta de la CNBV, podrá ordenar la cancelación de la Inscripción, (Art. 20 LMV).

Al apearse las Casas de Bolsa a las obligaciones, en los términos que la CNBV, establezca mediante disposiciones de carácter general (Art.- 27 Bis LMV), las Infracciones a esta Ley o a las disposiciones que de ellas deriven, serán sancionadas con multas administrativas que impondrá la Comisión, a razón de días de Salario Mínimo General vigente en la zona que corresponda, así como los ordenamientos legales en cuanto responsabilidades civiles e incluso penales que les sean exigibles en su caso, (Art.- 51 LMV), serán sancionadas con prisión de 2 -10 años y multa por Intermediación no autorizada que sólo son reservados a éstos por la presente Ley, (Art.- 52 LMV).

Las sanciones por abuso de confianza, que intencionalmente dispongan de los Fondos o de los Valores, Títulos de Crédito con fines distintos de los contratados por dicha clientela. (Art.- 52 LMV).

Las sanciones por alterar la Contabilidad será con prisión y multa (en este momento es cuando las leyes deben ser aplicadas a todos los niveles y no a los niveles de menor rango), Art.- 52 Bis 1 LMV.

Las sanciones por brindar información falsa y uso de datos privilegiada, que mediante el uso indebido de información privilegiada definida en el contexto como tal, las mismas penas jurídicas consignadas en este precepto se impondrá a las personas que desempeñen funciones directivas, empleos, cargos o comisiones en las Casas de Bolsa u otras entidades que intervengan como asesores en operaciones de Oferta Pública de los Valores.

IV.2.0. LOS ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN BURSÁTIL

CONCEPTO DE ANÁLISIS : Es la separación de sus partes para examinarlo con crítica objetiva y conocer la relación que guarda ya sea en cifras o sus características.

CONCEPTO DE INTERRELACIÓN : Es la explicación que se da a las cifras o a sus características, con base en el análisis para poder tomar decisiones.

Los Estados Financieros por si sólo no son suficientes para poder llegar a conclusiones adecuadas sobre la misma situación ya sea Financiera o de Resultados de la propia entidad, siendo que en algunos casos se requiere de un estudio cuidadoso de la información contenida., el estudio a fondo de la información constituye la fase de “análisis” y la descripción, el significado e importancia constituye la fase de la “interpretación”, una de las técnicas de análisis e interpretación que se ha desarrollado para estudiar la información de los Estados Contables son llamadas : Razones.

LAS RAZONES: Recibe este nombre por el hecho de establecer la relación numérica entre dos cantidades mediante una división., por medio de este método, se relacionan partidas o grupos de éstas entre si de los Estados Financieros, a fin de analizar el vínculo existente mediante el fundamento de que el resultado de esa interacción, es más importante que los valores absolutos de dichos estados., Este método de análisis es eficiente para indicar probabilidades, ya que no sirve como base de juicio ni para poner de manifiesto hechos ciertos, lo que nos llevaría a tomar conclusiones erróneas para atribuirle funciones no correspondientes.

IV.2.1

LAS RAZONES FINANCIERAS.

Representan un índice de estabilidad, ya que muestran la posible disponibilidad y situación con que contaría la entidad, si liquidara en su totalidad el Pasivo a Corto Plazo, por lo que su conocimiento se traduce en margen de protección a los acreedores y al mismo tiempo salvaguardar las operaciones normales, en un futuro inmediato.

Una razón por si sola no da una idea completa de la situación de una entidad, ni tiene significado en si misma, por lo que es necesario para que sea significativa, que se le compare consciente o inconscientemente con algún estándar de juicio, y dichos estándares pueden ser, dentro de las consideradas a continuación, interesando nos el punto N.- 5.

(01).-	Una idea general de lo que es adecuado o normal, esto es, estándares mentales que ha observado el análisis a través de su observación específica.
(02).-	Las razones y porcentajes históricos surgieron de los Estados Financieros anteriores de la Entidad Financiera en particular.
(03).-	Las razones y porcentajes de la Entidad Financiera que compita en el medio de mayor éxito.
(04).	Las razones y porcentajes metas, son aquellas desarrolladas según las cifras incluidas en los presupuestos.
(05).-	Las Razones estándares y porcentajes por área Bursátil.

LAS RAZONES ESTÁNDARES SON:

I	Externa : Si no se toman de entidades del área Bursátil a una misma fecha.
II	Internas : Si se toman de la misma entidad a una fecha diferente.

LAS RAZONES EN EL CAMPO BURSÁTIL.

I.- SOLVENCIA : RAZÓN CIRCULANTE.

$$C = \frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE.}}{\text{PASIVO A C/P.}} = X$$

Nos permite conocer la cantidad que tenemos de Activo Circulante, por cada peso de Pasivo a C/P, mide la capacidad de pago de las obligaciones a C/P.

I.- SOLVENCIA : PRUEBA DEL ACIDO o SEVERA

$$A = \frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE - INVENTARIOS.}}{\text{P A S I V O A C/P.}} = X$$

Análoga a la anterior pero en sentido más estricto, nos permite medir la Solvencia Inmediata, también se le conoce como : Índice de Liquidez, la diferencia que existe entre el activo circulante y los inventarios se conoce como activo rápido o activo de inmediata realización.

I.- ESTRUCTURA FINANCIERA : COBERTURA DE DEUDA.

Muestra la situación que guarda tanto los accionistas como los acreedores respecto a la entidad, esto es, indica como se encuentran estructurados los Recursos Financiero.

$$CD = \frac{\text{CAPITAL CONTABLE.}}{\text{PASIVO TOTAL.}} = X$$

: COBERTURA DE ACTIVO FIJO.

Esta razón nos permite conocer si los Activos Fijos se encuentran íntegramente cubiertos por el Capital Contables.

$$CAF = \frac{\text{CAPITAL CONTABLE.}}{\text{ACTIVO FIJO.}} = X$$

: GARANTÍAS DE PASIVO.

Esta razón refleja la garantía de las obligaciones a largo plazo.

$$GP = \frac{\text{ACTIVO FIJO.}}{\text{PASIVO A L/P.}} = X$$

: PALANCA FINANCIERA.

Es la manera más eficaz de medir el nivel de endeudamiento de la entidad Financiera, y representa el monto de los recursos provenientes del Pasivo.

$$PF = \frac{\text{PASIVO TOTAL.}}{\text{ACTIVO TOTAL.}} = X$$

**: DEUDA EN MONEDA
EXTRANJERA.**

La razón expuesta, tiene por objeto establecer llamadas de atención al Inversionista sobre la existencia de estos Pasivos, para que éstos evalúen las posibilidades futuras de cambio.

$$DME = \frac{\text{PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA.}}{\text{PASIVO TOTAL.}} = X$$

CLASIFICACION DE LAS RAZONES

A)	POR LA NATURALEZA DE LAS RAZONES
	* ESTATICO : Las que proceden de Estados Financieros Estaticos.
	* DINAMICO : Las que proceden de Estados Financieros Dinamicos.
	* ESTATICO-DINAMICO : Cuando el antecedente y consecuente están integrados.
	* DINAMICO-ESTATICO : Inverso al anterior.

B)	POR SU SIGNIFICADO Y LETRAS
	* FINANCIERAS : Son las que se leen en unidades monetarias.
	* DE ROTACION : Son las que se leen en situaciones especiales en número de rotación, ejemplo: (Rotación de Inventarios).
	* CRONOLÓGICAS : Son las que se leen en horas, días, semanas, etc.

C)	POR SU APLICACION DE OBJETIVOS
	* RENTABILIDAD : Mide la utilidad, dividendos, reditos etc de una entidad.
	* LIQUIDEZ : Estudia la capacidad de pago en efectivo o en dinero.
	* ACTIVIDAD : Mide la eficiencia de la cuentas por cobrar y por pagar, la eficiencia del consumo de materiales, producción, ventas activos, etc.
	* SOLVENCIA o ENDEUDAMIENTO : Mide la posición de activos financieros, por deuda de terceros y la habilidad para cubrir los intereses de la deuda y compromisos inmediatos.
	* PRODUCCION : Mide la eficiencia del proceso productivo y la contribución marginal, así como los costos y capacidades de las instituciones entre otras.
	* MERCADOTECNIA : Mide la eficiencia del departamento de mercadotecnia y publicidad de la entidad.
	* APLICACION : Estas razones y las que a continuación son señaladas sirven para analizar el contenido de los Estados Financieros útiles para indicar: <ul style="list-style-type: none"> • Puntos débiles de la empresa. • Problemas y Anomalías, una aplicación incorrecta con los saldos. • En ciertos casos como base para formular un juicio personal.
	* COBERTURA FINANCIERA, MARGEN NETOS, APALANCAMIENTO

ANÁLISIS DE LAS RAZONES.

$$\text{Razón del Capital de Trabajo} = \frac{\text{Activo Circulante.}}{\text{Pasivo Circulante.}} = X$$

$$\text{Razón de Margen de Seguridad} = \frac{\text{Capital de Trabajo.}}{\text{Pasivo Circulante.}} = X$$

$$\text{Razón de Protección al Pasivo Total.} = \frac{\text{Capital Contable Tangible.}}{\text{Pasivo Total.}} = X$$

$$\text{Razón de Producción de Pasivo Circulante} = \frac{\text{Capital Contable Tangible.}}{\text{Pasivo Total.}} = X$$

$$\text{Razón del Patrimonio Inmovilizado} = \frac{\text{Activo Fijo Tangible}}{\text{Capital Contable Tangible.}} = X$$

$$\text{Razón de Protección del Capital Pagado} = \frac{\text{Superávit.}}{\text{Capital Social Pagado.}} = X$$

$$\text{Razón de Índices de Productividad ó Índices de Rentabilidad} = \frac{\text{Utilidad Neta.}}{\text{Capital Contable.}} = X$$

$$\text{Razón de Rotación de Cuentas y Doc x Cobrar a Clientes} = \frac{\text{Venta Netas.}}{\text{Promedio de Ctas y Doc x Cobrar de Clientes.}} = X$$

$$\text{Razón de Rotación de Inventarios} = \frac{\text{Venta Netas.}}{\text{Promedio de Inventarios a Precio de Costo}} = X$$

$$\frac{\text{Costo de Ventas.}}{\text{Promedio de Inventarios}} = \text{X}$$

a Precio de Costo.

INTERPRETACIÓN 6 LECTURA DE LAS RAZONES.

Existen dos formas de leer cualquier razón, :

LA LECTURA POSITIVA.- La cual inicia con un antecedente es decir la empresa dispone de N\$_____ en Activo, Pasivo o Capital por cada N\$_____ de Obligaciones ya sea a corto o largo plazo.

LA LECTURA NEGATIVA.- La cual tiene un consecuente es decir que de cada N\$_____ de Activo Circulante, Fijo Pasivo a Corto o a largo plazo se estará garantizando con N\$_____ de efectivo y otros bienes que en curso normal de operaciones se transforman en efectivo.

SU SIGNIFICADO.- Representa la capacidad de pago a corto, a largo, su suficiencia o insuficiencia, solvencia o insolvencia de acuerdo a la razón empleada siendo el resultado en porcentaje o en dinero con la finalidad de que los niveles superiores tomen Decisiones en base a resultados objetivos.

IV.3.0. LAS CUENTAS DE ORDEN, (CONCEPTO).

Las Cuentas de orden son aquellas que se abren para registrar un movimiento de valor, cuando este no afecte o modifique al Balance de la entidad, pero cuya incorporación en libros es de necesidad para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes, al establecer recordatorios en forma Contable o controlar en general algunos aspectos de la administración, bajo el epígrafe de : "Cuentas de Orden."

Las Cuentas de Orden son aquellas que sirven para el registro de operaciones que no afectan el Activo, Pasivo, Capital pero de las que es necesario llevar un registro con fines de recordatorio, control o bien, para anotar situaciones contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

A este tipo de cuentas también se les denomina con otros nombres como :

***	Cuentas de Movimiento Compensado
***	Cuentas de Saldos Compensados
***	Cuentas de Saldos Correlativos
***	Cuentas de Memorandum
***	Cuentas de Registro
***	Cuentas de Secretaría

Para la debida presentación de estas cuentas deberá dar una idea clara y precisa de las operaciones que en ella se registran, con el propósito de interpretar fácilmente sus objetivos y movimientos, los criterios para la denominación de este tipo de cuentas, el nombre que sea asignado en este caso a la de Naturaleza Deudora deberá ser distinto de la de Naturaleza Acreedora pero semejante entre si y para asignar las de Naturaleza Acreedora se le da el mismo nombre al de la Naturaleza Deudora pero posponiéndole la palabra "contra", ejemplo:

- a.- ---- Documentos Endosados. ---- Endoso de Documentos. "contra"
- b.- ---- Documentos Endosados. ---- Documentos Endosados "contra"

Para la debida comprensión del objeto y funcionamiento de estas cuentas, es necesario precisar la diferencia que existe entre los "Valores Reales" y los "Valores Contingentes."

LOS VALORES REALES.- Son los Derechos y Obligaciones de la entidad que figura dentro de su Activo y Pasivo.

LOS VALORES CONTINGENTES.- Son Derechos y Obligaciones probables o que están sujetos a una contingencia que es como su nombre lo indica, al sobrevenir, la cual se convierte en reales, mientras tales valores subsistan como contingentes, deberán consignarse en Cuentas de Orden, las cuales se cancelan si la contingencia no se realiza.

A las Cuentas de Orden desde otro punto de vista se les llama por los tratadistas norteamericanos también los más avanzados en el registro contable, Cuentas de "Memoranda" significa que constituyen un recordatorio en forma puramente contable.

El movimiento que se genera con este tipo de cuentas, debido a que se establece en grupos de dos, de los cuales la primera es deudora y la segunda acreedora, su movimiento es compensado y sus saldos iguales, aunque de naturaleza contraria, o sea, una deudora y el de la correlativa o contracuenta, acreedor., existen dos procedimientos (*) para registrar el movimiento.

El Movimiento Directo o Paralelo.- Cuando en un asiento contable, tanto la cuenta deudora como la acreedora son de orden, sin intervenir cuentas de balance o resultados.

El Movimiento Cruzado.- cuando en un asiento contable intervienen como deudora una de orden y como acreedora una de balance o de resultados., y cuando en otro asiento contable aparezca como acreedora una cuenta de orden y como deudora una de balance o resultados, después del segundo asiento, las cuentas de orden deberán arrojar saldos numéricamente iguales.

(*) NOTA: Tradicionalmente este tipo de movimientos es para el registro de Cuentas de Orden que se registran al calce o cuando se agrupan dentro de la clasificación de Valores Ajenos, Contingentes y de registro que son los que nos ocupan.

IV.3.1. CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS DE ORDEN

Las Cuentas de Orden pueden clasificar desde dos puntos de vista:

A.-) Para los Valores de presentación en primera instancia del Balance y se divide en :

a.-] Los Valores de Terceros ó Ajenos

b.-] Los Valores de Contingencia.

c.-] Los Valores de Registro.

Una de las características de este tipo de cuentas es que invariablemente, habrá una Cuenta de Orden Deudora y la otra Acreedora

B.-) Para Registrar sus movimientos :

a.-] De Orden de Activo.

b.-] De Orden de Pasivo.

c.-] De Orden de Resultados.
(ingresos y egresos)

d.-] De Orden de Registro.

IV.3.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS CUENTAS DE ORDEN.

Estas cuentas invariablemente hay que establecer grupos de dos, es decir, registrar la Cuenta y su Contracuenta, para su manejo se debe de tener presente :

- a.-] Cuando la cuenta se inicie con un cargo siempre tendrá saldo deudor.
- b.-] Cuando la cuenta se inicie con un abono siempre tendrá saldo acreedor.
- c.-] En ningún caso variara la naturaleza de su saldo.
- d.-] Las cuentas deudoras se operan o mueven como las de Activo o Egreso.
- e.-] Las cuentas acreedoras se operan como las de Pasivo o Ingresos.
(Art.- 22 Fracc. II LMV).

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA : CASAS DE BOLSA.

CUENTAS DE ORDEN A NIVEL DE GRUPO.

7	Cuentas de Orden deudoras.
7.1	Efectivo saldo de Clientes.
7.2	Valores en Depósito.
7.3	Valores entregados en Custodia y operaciones de Clientes.
7.4	Cuentas de Registro Propias.
8	Cuentas de Orden acreedoras.
8.1	Cuentas Corrientes de Clientes.
8.2	Depositantes de Valores.
8.3	Custodia de Valores Depositados.
8.4	Cuentas Propias de Registro.

IV.4.0. EL CONTROL INTERNO DE SUS ESTADOS FINANCIERO.

El Administrar con éxito una entidad económica como lo es una Casa de Bolsa, no es cosa fácil, pocos han llegado a consolidarse ya que en la práctica sufren problemas del mismo control interno y para enfrentarse a estos se requiere aplicar una administración eficiente.

Aun que constantemente se actualiza el Manual de Métodos y Procedimientos se requiere de todo el personal para cumplirlas siempre que se sujeten a los principios de P.C.G.A. y a las Circulares de la C.N.B.V. entre otros ordenamientos de tipo legal o por criterio de la misma entidad, ya que como dicen lo que no es prohibido ni ordenado es permitido y de eso los encargados de las mismas Casas saben mucho y bien.

Dentro de las principales fallas que se pueden encontrar y mencionar sólo algunas para no dañar la imagen de unos cuantos funcionarios se mencionan las siguientes.

a.=] Flexibilidad en el ejercicio de las liquidaciones lo que ocasionaría un mayor riesgo de quedar en corto, pagar interés por sobre giros y retrasos en la aplicación de la cobranza.

b.=] Cuando se tiene una cerrada competencia en el medio Bursátil se puede llegar a una pérdida en el día por la colocación de valores.

c.=] La actuación deshonestas de funcionarios de algunas Casas de Bolsa por no cumplir con las políticas establecidas, teniéndose que aplicar la LMV, e imponerles las sanciones a las cuales se hicieron acreedores.

d.=] Generalmente quien implementa en la entidad económica el Control Interno es el área de elaboración del Manual de Métodos y Procedimientos, dicha área en algunas Casas de Bolsa tiene el rango de Gerencia y en otra sólo es división, pero si por algún motivo no lo hiciese los Auditores Externo cuando se presenten a elaborar el Dictamen estos lo señalarán.

IV.4.1. LOS TIPOS DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIERO.

Los datos que se incluyen como Notas en la información a los Estados Financieros son consideradas desde el punto de vista:

- 1.-) Descripción de la Naturaleza del Negocio.
- 2.-) Principales Políticas Contables relativas a :
 - a.=] Bases y Lineamientos Generales.
 - b.=] Tratamiento de las Transacciones en Moneda Extranjera.
 - c.=] Método de Valuación de las Inversiones Temporales.
 - d.=] Método para Incrementar la Estimación de Cuentas Incobrable.
 - e.=] Método de Valuación aplicado a Inventarios.
 - f.=] Prácticas Bursátiles Contables utilizadas por Casas de Bolsa.
- 3.-) Información relevante en relación con las Cuentas por Cobrar, Inventarios y otros renglones que lo ameriten.
- 4.-) Vencimientos, tasas de interés y garantías otorgadas.
- 5.-) Contingencias y compromisos dando particular importancia a los compromisos a mantener ciertas Razones Financieras y a no poder repartir utilidades libremente, según se acostumbre convenir en los contratos a largo plazo.
- 6.-) Información sobre movimientos en el Capital Social y aplicaciones de Utilidades Retenidas.
- 7.-) Integración del Capital Social Preferente y los Dividendos que devenga, así los Dividendos Acumulativos Pendientes de Pago.
- 8.-) Partidas que integran el Capital Social tales como Utilidad y Superávit por Revaluación, en el caso de las Casas de Bolsa, será la Cuenta de Actualización Patrimonial la que podrá Capitalizarse con sus debidas restricciones.
- 9.-) Determinación de la Utilidad Obtenida por Acción en el Periodo.

- 10.-) Comentarios sobre Utilidades o Pérdidas Extraordinarias.
- 11.-) Hechos posteriores que afectan substancialmente la Situación Financiera o el Resultado de las operaciones en la entidad.
- 12.-) Transacciones entre Entidades Subsidiarias, Asociados y Afiliados.
- 13.-) Efecto significativo en la falta de comparabilidad de los Estados Financieros o Inconsistencia en la aplicación de los P.C.G.A. y ahora con los USA GAAP's (comentados en el capítulo III), o el no apego a las mismas con mención a los Criterios de Registro Contable Bursátil de las Casas de Bolsa.

TIPOS DE NOTAS

PRESENTADAS EN LOS

ESTADOS FINANCIEROS.

Existen por lo general tres tipos de Notas a los Estados Financieros y estas son :

NOTA DE ANÁLISIS : Proporcionan Detalles.

NOTAS DE INTERPRETACIÓN : Cuentan o Explican Cifras.

NOTAS COMPLEMENTARIAS : Señalan hechos importantes que no se incluyen en los Estados Financieros.

(En el caso práctico se incluyen varios tipos de ejemplos al respecto.)

CIRCULAR NÚM. 1222.**AUDITORES EXTERNOS.**
Disposiciones de carácter general sobre
el desempeño de sus funciones.

A LAS INSTITUCIONES DE
CASAS DE BOLSAY A LAS
FIRMAS DE AUDITORES
EXTERNOS QUE DICTAMINEN
ESTADOS FINANCIEROS.

A pegados de conformidad con las facultades que le confieren el Reglamento en Materia de Inspección, Vigilancia y Contabilidad, ha resuelto emitir las siguientes disposiciones de carácter general, que deberán cumplir para obtener su Registro ante la Comisión, así como las características de la función e informes de la Auditoría Externa de las Casas de Bolsa.

PRIMERA.- Para la Dictaminación de sus Estados Financieros, las Casas de Bolsa deberán contratar los servicios de firmas de Auditorías Externas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Circular.

SEGUNDA.- Las firmas de Auditoría externa deberá sujetarse a los siguientes requisitos,

1.-) Dentro de los 30 días hábiles posteriores a la celebración del contrato de presentaciones de servicios correspondientes, proporcionarán a la CNBV, la información que a continuación se indica.

a.-] Copia certificada de los estatutos vigentes, el nombre de los miembros de la firma que tengan el carácter de socios o su equivalente, y los antecedentes relevantes de éstas.

b.-] Copia del Registro de la firma de Auditores Externos en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la SHCP.

c.-] Copia del Registro de la CNBV.

d.-] Programa de Auditoría detallado al que se sujetará el Auditor Externo, con descripción de los procedimientos generales y los especificados que utilizará en su examen., los cuales se deberán actualizarse en la medida en que el avance de la Auditoría así lo requiera.

2.-) En todo caso se deberá rotar, a juicio del Auditor encargado de la Dictaminación, al personal involucrado en la práctica de la Auditoría.

En todo caso, cuando en el curso de la Auditoria el Auditor Externo conozca de irregularidades que, con base en el juicio profesional, ponga en peligro la estabilidad, liquidez o solvencia de la Institución Auditada, deberá presentar de inmediato al Presidente del consejo de Administración, a los Comisarios y al Auditor Interno correspondientes, así como al Presidente de la CNBV, un informe detallado sobre la situación observada.

DECIMA CUARTA.- Las Instituciones "Casas de Bolsa" deberán presentar a este organismo por duplicado, el Dictamen (cuando es el Auditor Externo quien lo elabora ., el Informe cuando es el Auditor Interno quien lo elabora) y los informes que a continuación se describen, los cuales deberán incluir, por lo menos los siguientes documentos.

01	Balance General, Comparativo.
02	Estado de Resultados, Comparativo.
03	Estado de Flujo de Efectivo, Comparativo.
04	Estado de Movimientos en las Cuentas de Capital Contable.
05	Nota a los estados Financieros.

Adicionalmente, el auditor Externo deberá proporcionar a esta Comisión lo siguiente.

Los comentarios que el Auditor Externo haya realizado, respecto de que no haberse corregido por está, hubieren causado Salvedad al Dictamen.

DECIMA QUINTA.- Las Instituciones deberán proporcionar a está CNBV, a más tardar en el mes de agosto de cada año, un comunicado de avances de auditoria realizado por el Auditor Externo, el cual estará referido a lo siguiente.:

**** Estudio del Control Interno.

**** Deficiencias detectadas, que de no resolverse podría afectar la opinión en el Dictamen.

DECIMA SEXTA.- La documentación y papeles de trabajo que soporten el Dictamen de la Auditoria Externa deberán conservarse por un plazo de 5 años.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

PRIMERA.- Serán aplicables por lo que toca el ejercicio de 1997 las disposiciones de está Circular, observando los plazos que para su cumplimiento se establece en cada caso, excepto a lo que se refiere al informe sobre el resultado de la evaluación de los Sistemas de Control Interno, el cual podrá presentarlo por esta única vez dentro de los días naturales contemplados por

la Ley (60) siguientes al ejercicio, en vez de hacerlo con antelación a esa fecha como lo dispone, la presente Circular, para 1998 entrará en vigor todas las disposiciones de la misma.

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

REGISTRO DE AUDITORES EXTERNOS.

DATOS DEL CONTADOR PÚBLICO.

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	R. F. C.
TÍTULO EXPEDIDO POR	FECHA DE EXPEDICIÓN	CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO	
NÚM. DE REG. EN LA ADMÓN. GRAL. DE AUDIT. FISCAL FEDERAL			
OTROS REGISTROS			

FIRMA PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA A QUE PERTENECE

DENOMINACIÓN	R. F. C.			
DOMICILIO: CALLE	NÚMERO	COLONIA	DELEGACIÓN POLÍTICA	TÉLEFONO
POBLACIÓN	ESTADO	CÓDIGO POSTAL		
NÚM. DE REG. EN LA ADMÓN. GRAL. DE AUDIT. FISCAL FEDERAL		OTROS REGISTROS		

COLEGIO O ASOCIACIÓN DE CONTADORES PÚBLICOS A QUE PERTENECE

NOMBRE	NÚM. DE REGISTRO EN LA S.F.P.			
DOMICILIO: CALLE	NÚMERO	COLONIA	DELEGACIÓN POLÍTICA	TÉLEFONO
POBLACIÓN	ESTADO	CÓDIGO POSTAL		

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LOS DATOS ARRIBA ANOTADOS SON CIERTOS; QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITO PATRIMONIAL QUE AMERITE PENA CORPORAL; QUE NO HE SIDO SUJETO DE SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE MI REGISTRO PROFESIONAL POR OTRAS ENTIDADES; QUE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA, MANTENDRÉ LA IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA QUE PREVIENEN LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE EXPRESAR OPINIÓN RESPECTO DE LOS MISMOS, Y LAS PREVENCIÓNES CONCOMITANTES QUE HACE LA CIRCULAR NÚM. 1222 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1994, DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA.

México, D. F., a _____

Firma del Solicitante.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

	<u>CUENTAS DE ORDEN.</u>
	<u>CLIENTES CUENTA CORRIENTE.</u>
01	CAJA Y BANCOS DE CLIENTES.
02	DIVIDENDOS POR COBRAR CLIENTES.
03	INTERESES POR COBRAR CLIENTE.
04	LIQUIDACIÓN A CLIENTES (MD).
05	LIQUIDACIÓN DE CLIENTES (MA).
	<u>VALORES DEPOSITADOS.</u>
06	VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA.
07	VALORES Y DOCUMENTOS RECIBIDOS EN GARANTIA.
	<u>CUENTAS DE REGISTRO.</u>
09	VALORES DE CLIENTES ENTREGADOS EN CUSTODIA.
10	VALORES DE LA SOCIEDAD ENTREGADOS EN CUSTODIA.
11	VALORES DE CLIENTES ENTREGADOS EN GARANTIA.
12	OPERACIONES A PLAZOS POR COBRAR A CLIENTES.
13	VALORES RECIBIDOS POR OPERACIONES A PLAZO DE CLIEN
14	CETES PROPIOS DEPOSITADOS EN BANXICO.
15	GARANTIAS EN EFECTIVO POR OPERACIONES A FUTURO.
16	VALORES POR RECIBIR A FUTURO.
17	VALORES POR ENTREGAR A FUTURO.
18	PAGAFES PROPIOS DEPOSITADOS EN BANXICO.
19	PAGAFES DE CLIENTES DEPOSITADOS EN BANXICO.
	<u>ACTIVO.</u>
	<u>CIRCULANTE.</u>
20	CAJA Y BANCOS

21	INVERSIONES EN VALORES AUT. REG. EN BOLSA.
22	VALORES EN GARANTIA.
23	TITULOS A RECIBIR POR OPERACIONES A PLAZOS.
24	PLUSVALIA (MINUSVALIA)POR VALUACION DE CARTERA.
25	INVERSIONES EN VALORES AUT. NO REG. BOLSA.
26	VALORES A RECIBIR A FUTURO.
27	VALORES A LIQUIDAR MISMO DÍA.
28	CLIENTES CUENTA DE MARGEN.
29	DEUDORES DE REPORTE.
30	REPORTE A RECIBIR.
31	FUTUROS POR COBRAR.
32	OTROS DOC. Y CUENTAS POR COBRAR.
33	OTROS DEUDORES.
34	RESERVAS PARA CUENTAS INCOBRABLES.
35	GARANTIAS POR FUTUROS.
36	PAGOS ANTICIPADOS.
	<u>FIJOS.</u>
37	INMUEBLES Y ACCIONES INMOBILIARIAS.
38	DEPRECIACIONES ACUNULADAS.
39	MOBILIARIO Y EQUIPO.
40	INCREMENTO POR VALUACION.
41	OTRAS INVERSIONES.
	<u>OTROS ACTIVOS.</u>
42	MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS.
43	GASTOS DE ORGANIZACION.
44	GASTOS DE INSTALACION .
45	AMORTIZACION ACUMULADAS.
	<u>PASIVO.</u>
	<u>A CORTO PLAZO.</u>

46	DOCUMENTOS POR PAGAR.
47	CRÉDITOS BANCARIOS.
48	REPORTOS A ENTREGAR.
49	ACREEDORES POR REPORTO.
50	OTRAS CUENTAS POR PAGAR.
51	OPERACIONES A PLAZO POR PAGAR.
52	VALORES A ENTREGAR A FUTURO.
53	FUTUROS POR PAGAR.
	<u>A-LARGO PLAZO:</u>
54	DOCUMENTOS POR PAGAR.
55	OTRAS CUENTAS POR PAGAR.
	<u>OTROS PASIVOS:</u>
56	COBROS ANTICIPADOS.
57	PREMIOS POR DEVENGAR EN REPORTO
58	DIFERENCIA A REALIZAR POR OPERACIONES A PLAZO.
59	PROVISIONES DIVERSAS
	<u>CAPITAL CONTABLE:</u>
60	CAPITAL SOCIAL.
61	CAPITAL NO EXHIBIDO.
62	CAPITAL PAGADO.
63	PRIMAS SOBRE ACCIONES.
64	RESERVA LEGAL.
65	OTRAS RESERVAS.
66	PLUSVALIA (MINUSVALIA) POR VALUACION DE CARTERA.
67	UTILIDADES (PERDIDAS) POR APLICAR DE CARTERA.
68	ACTUALIZACIÓN PATRIMONIAL.
69	UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO.
	<u>ESTADO DE RESULTADOS.</u>

	INGRESOS POR INTERMEDIACION EN EL MER-VAL
71	COMISIONES POR INTERMEDIACION EN EL MER-VAL.
72	COMISIONES POR OFERTAS PUBLICAS.
73	RESULTADOS EN OPERACIONES EN EL MERCADO DINERO.
74	RESULTADOS EN COMPR-VENTA DE VALORES.
74	DIVIDENDOS SOBRE INVERSIONES DE VALORES.
75	RESULTADOS EN OPERACIONES A FUTURO.
	INGRESOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA
	COMISIONES.
	PRODUCTOS FINANCIEROS.
	INGRESOS POR OPERACIONES :SOCIEDADES INVERSION.
	GASTOS DE OPERACION
	GASTOS GENERALES.
	PROVISIONES PARA DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES.
	PROVISIONES PARA DEPREC DEL INCREMENTO POR VALUA.
	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA.
	PARTICIPACION DE UTILIDADES A TRABAJADORES.

INTEGRACIÓN
DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS.
(UN CASO)

México D. F. a ____ de Agosto de 1998.

A los Señores Accionistas de INTERLAR, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.

En cumplimiento del Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de la Sociedad, rindo a ustedes mi informe y opinión, sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el de de 19

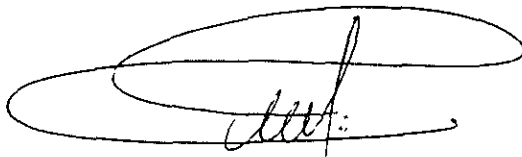
He obtenido de los directores y administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzqué necesario investigar. Asimismo, he revisado el balance general de la Compañía al de de 19, las cuentas de orden relativas a clientes cuentas corrientes, valores en depósito y cuentas de registro y los correspondientes estados de resultados, de movimientos en las cuentas del capital contable y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, conjuntamente con el dictamen que sobre dichos estados, emitieron los Sres. S.C., auditores independientes de la Sociedad, en cuyo trabajo también me he apoyado para rendir este informe.

En mi opinión:

1. Los criterios y políticas contables (prescritas por la Comisión Nacional de Valores) y de información seguidos por la Sociedad, son adecuados, suficientes y han sido aplicados en forma consistente

2. La información presentada por los administradores, refleja en forma veraz, razonable y suficiente, sobre la base indicada, la situación financiera de la Compañía al de de 19, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y el origen y aplicación de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las cuentas de orden relativas a clientes cuentas corrientes, valores en depósito y cuentas de registro.

En virtud de lo anterior, me es grato recomendar que la información presentada por el H. Consejo de Administración sea aprobada y se le agregue el presente informe, para ser transcrita en el Acta de la Asamblea



C. P. _____

COMISARIO

A los Señores Accionistas de INTERLAR, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.

Hemos examinado los balances generales de _____, S.A. DE C.V., al 31 de agosto de 19__ y 19__, las cuentas de orden relativas a clientes cuentas corrientes, valores en depósito y cuentas de registro y los correspondientes estados de resultados, de movimientos en las cuentas del capital contable y flujo de efectivo por los años terminados en esas fechas. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyeron las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

Como se explica en la Nota 2, los estados financieros que se acompañan han sido preparados de conformidad con las prácticas contables prescritas por la Comisión Nacional de Valores, las cuales, en los casos que se mencionan en dicha Nota, difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan, presentan razonablemente la situación financiera de _____ S.A. de C.V., al _____ de _____ de 19__ y 19__, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las prácticas contables prescritas por la Comisión Nacional de Valores, las cuales han sido aplicadas sobre bases consistentes. También en nuestra opinión, la información consignada en las cuentas de orden presenta razonablemente la situación de clientes cuentas corrientes, valores en depósito y cuentas de registro y ha sido preparada de conformidad con las citadas prácticas contables, las cuales, han sido aplicadas sobre bases consistentes.

México D. F. a ____ de Agosto de 1998.

DESPACHO RUDOS FUERTES Y ASOCIADOS, S C


C P. _____

CASA DE BOLSA, INTERLAR, S.A DE C.V.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1997.
 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

CUENTAS DE ORDEN

	<u>19</u>	<u>19</u>
<u>CLIENTES CUENTAS CORRIENTES:</u>		
CAJA Y BANCOS DE CLIENTES	\$ 748	\$ 686
LIQUIDACIONES A CLIENTES, MOVIMIENTO DEUDOR	592,742	4,036
LIQUIDACIONES DE CLIENTES, MOVIMIENTO ACREEDOR	421,329	74,592
VALORES EN DEPOSITO:		
VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA	10,787,006	8,283,610

ACTIVO

	<u>19</u>	<u>19</u>
<u>CIRCULANTE:</u>		
CAJA Y BANCOS	\$ 305	\$ 122
INVERSIONES EN VALORES AUTORIZADOS REGISTRADOS EN BOLSA	187,337	191,961
VALORES EN GARANTIA	22,906	-
PLUSVALIA POR VALUACION DE CARTERA	91,770	121,487
	<u>302,013</u>	<u>313,448</u>
INVERSIONES EN VALORES AUTORIZADOS NO REGISTRADOS EN BOLSA	444	250
	<u>302,457</u>	<u>313,698</u>
DEUDORES POR REPORTE	1,525,642	171,869
REPORTOS A RECIBIR	1,565,054	402,008
OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	8	103
OTROS DEUDORES	1,048,178	95,807
COBERTURAS CAMBIARIAS POR COBRAR	11,253	-
	<u>4,150,135</u>	<u>669,787</u>
PAGOS ANTICIPADOS	4,052	2,099
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	<u>4,456,949</u>	<u>985,706</u>

FLUJO:

INMUEBLES Y ACCIONES INMOBILIARIAS	26,994	11,842
MENOS DEPRECIACION ACUMULADA	1,832	1,161
	<u>25,162</u>	<u>10,681</u>
MOBILIARIO Y EQUIPO	42,526	33,236
MENOS DEPRECIACION ACUMULADA	15,590	10,106
	<u>26,936</u>	<u>23,130</u>
INCREMENTO POR VALUACION	80,650	54,950
MENOS DEPRECIACION ACUMULADA	8,930	3,262
	<u>71,720</u>	<u>51,688</u>
OTRAS INVERSIONES	26,510	20,277
SUMA EL ACTIVO FLUJO	<u>150,328</u>	<u>105,776</u>

OTROS ACTIVOS:

MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS	59	67
GASTOS DE INSTALACION	3,067	3,082
	<u>3,126</u>	<u>3,149</u>
MENOS AMORTIZACION ACUMULADA	706	647
	<u>2,420</u>	<u>2,502</u>
PREMIOS	7,114	3,878
SUMAN OTROS ACTIVOS	<u>9,534</u>	<u>6,380</u>
SUMA EL ACTIVO :	<u>\$ 4,616,811</u>	<u>\$ 1,097,862</u>

CUENTAS DE ORDEN.

	<u>19</u>	<u>19</u>
<u>CUENTAS DE REGISTRO:</u>		
VALORES DE CUENTAS ENTREGADOS EN CUSTODIA	\$10,787,006	\$8,283,610
VALORES DE LA SOCIEDAD ENTREGADOS EN CUSTODIA	278,537	290,484
COBERTURAS CAMBIARIAS A CORTO PLAZO	2,590,139	-
VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA A BANCO DE MEXICO	3,443,164	4,175,964

PASIVO Y CAPITAL

	<u>19</u>	<u>19</u>
<u>A CORTO PLAZO:</u>		
REPORTOS POR ENTREGAR	\$1,518,364	\$167,686
ACREEDORES POR REPORTOS	1,580,080	408,450
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,039,432	143,567
COBERTURAS CAMBIARIAS POR PAGAR	9,382	-
SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO	<u>4,147,258</u>	<u>719,703</u>

OTROS PASIVOS:

PREMIOS EN REPORTOS	3,730	2,724
SUMA EL PASIVO	<u>4,150,988</u>	<u>722,427</u>

CAPITAL CONTABLE:

CAPITAL SOCIAL	110,000	96,000
RESERVA LEGAL	9,478	5,978
PLUSVALIA POR VALUACION DE CARTERA	91,770	121,487
UTILIDADES POR APLICAR	90,225	48,969
ACTUALIZACION PATRIMONIAL	23,077	13,097
UTILIDAD DEL EJERCICIO	141,273	89,904
SUMA EL CAPITAL	<u>465,823</u>	<u>375,435</u>
SUMAN EL PASIVO Y EL CAPITAL :	<u>\$ 4,616,811</u>	<u>\$ 1,097,862</u>

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTOS ESTADOS

CASA DE BOLSA, INTERLAR, S.A. DE C.V

ESTADOS DE RESULTADOS.

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL ____ DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1997.

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

	<u>19</u>	<u>19</u>
<u>INGRESOS POR INTERMEDIACION EN EL MERCADO DE VALORES:</u>		
COMISIONES POR INTERMEDIACION EN EL MERCADO DE VALORES	\$ 43,920	\$ 31,032
COMISIONES POR OFERTAS PUBLICAS	8,310	1,859
RESULTADOS EN OPERACIONES DE MERCADO DE DINERO	93,728	133,983
RESULTADOS EN COMPRA-VENTA DE VALORES	110,898	27,694
DIVIDENDOS SOBRE INVERSIONES EN VALORES	412	55
RESULTADO EN OPERACIONES DE COBERTURAS CAMBIARIAS DE CORTO PLAZO	2,877	-
<u>INGRESOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA:</u>		
COMISIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-	353
(GASTOS) PRODUCTOS FINANCIEROS	(108)	736
INGRESOS POR OPERACIONES CON SOCIEDADES DE INVERSION	40,887	36,976
TOTAL DE INGRESOS	<u>300,924</u>	<u>232,688</u>
<u>GASTOS DE OPERACION:</u>		
GASTOS GENERALES	108,644	83,186
PROVISIONES PARA DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	6,503	5,674
PROVISION PARA DEPRECIACION DEL INCREMENTO POR VALUACION	1,630	1,250
TOTAL DE GASTOS DE OPERACION	<u>116,777</u>	<u>90,110</u>
UTILIDAD DE OPERACION	184,147	142,578
<u>OTROS PRODUCTOS Y GASTOS</u>		
UTILIDAD ANTES DE PROVISIONES PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION EN LAS UTILIDADES A LOS TRABAJADORES	<u>8,637</u>	<u>32,642</u>
	192,784	175,220
<u>PROVISIONES PARA:</u>		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	36,601	68,582
PARTICIPACION EN LAS UTILIDADES A LOS TRABAJADORES	14,910	16,734
	<u>51,511</u>	<u>85,316</u>
UTILIDAD NETA	<u>\$ 141,273</u>	<u>\$ 89,904</u>

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTOS ESTADOS.

CASA DE BOLSA, INTERLAR, S.A. DE C.V.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL _____ DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1997.

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

	<u>19</u>	<u>19.</u>
<u>EFFECTIVO OBTENIDO DE LAS OPERACIONES:</u>		
UTILIDAD NETA DEL AÑO	\$ 141,273	\$ 89,904
MAS GASTOS QUE NO REQUIRERON DESEMBOLSO DE EFECTIVO:		
DEPRECIACION Y AMORTIZACION	8,133	6,924
PREMIOS PAGADOS EN REPORTE	3,259	1,712
COSTO REVALUADO DE BAJAS DE ACTIVO FIJO	1,330	1,800
TOTAL DE EFECTIVO OBTENIDO DE LAS OPERACIONES	<u>153,995</u>	<u>100,340</u>
<u>EFFECTIVO OBTENIDO DE FINANCIAMIENTO:</u>		
INCREMENTO EN OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
Y COBERTURAS CAMBIARIAS	<u>905,247</u>	<u>128,773</u>
TOTAL DE EFECTIVO OBTENIDO	<u>1,059,242</u>	<u>229,113</u>
<u>EFFECTIVO APLICADO A (OBTENIDO DE):</u>		
APORTACIONES A INMOBILIARIAS Y ADICIONES DE		
ACTIVO FIJO MENOS VALOR NETO DE LOS RETIROS	24,730	12,922
INVERSIONES EN VALORES AUTORIZADOS, REGISTRADOS		
EN BOLSA Y VALORES EN GARANTIA	18,282	70,450
CREDITOS DE MARGEN OTORGADOS A CUENTES	-	(25)
GASTOS DE ORGANIZACION, INSTALACION Y MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS	(15)	436
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR Y OTROS DEUDORES	963,529	78,797
PAGOS ANTICIPADOS Y OTRAS INVERSIONES	8,186	3,069
INVERSIONES EN VALORES AUTORIZADOS NO REGISTRADOS EN BOLSA	194	75
PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO	44,153	44,153
DISMINUCION DE CREDITOS BANCARIOS	-	19,333
TOTAL DE EFECTIVO APLICADO	<u>1,059,059</u>	<u>229,210</u>
AUMENTO (DISMINUCION) NETA DE EFECTIVO :	<u>\$ 183</u>	<u>\$ (97)</u>

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTOS ESTADOS.

CASA DE BOLSA, INTERLAR, S.A. DE C.V.
 ESTADO DE MOVIMIENTOS EN LAS CUENTAS DEL CAPITAL CONTABLE.
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL ____ DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1997.
 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

			TOTAL CAPITAL CONTABLE	CAPITAL SOCIAL
<u>SALDOS AL</u>	<u>DE</u>	<u>DE 19</u>	\$245,065	\$60,000
			72,780	-
			-	36,000
			(44,153)	-
			-	-
			11,915	-
			(76)	-
			89,904	-
<u>SALDOS AL</u>	<u>DE</u>	<u>DE 19</u>	<u>375,435</u>	<u>96,000</u>
			(29,717)	-
			(44,153)	-
			-	14,000
			-	-
			19,016	-
			3,969	-
			141,273	-
<u>SALDOS AL</u>	<u>DE</u>	<u>DE 19</u>	<u>\$465,823</u>	<u>\$110,000</u>

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTOS ESTADOS.

PRIMAS SOBRE ACCIONES	RESERVA LEGAL	PLUSVALIA (MINUSVALIA) POR VALUACION DE CARTERA	UTILIDADES POR APLICAR	ACTUALIZACION PATRIMONIAL	UTILIDAD DEL EJERCICIO
\$7,527	\$1,189	\$48,707	\$2,143	\$29,731	\$95,768
-	-	72,780	-	-	-
(7,527)	-	-	-	(28,473)	-
-	4,789	-	(44,153)	-	(95,768)
-	-	-	-	11,915	-
-	-	-	-	(76)	-
-	-	-	-	-	89,904
-	5,978	121,487	48,969	13,097	89,904
-	-	(29,717)	-	-	-
-	-	-	(44,153)	-	-
-	(995)	-	-	(13,005)	-
-	4,495	-	85,409	-	(89,904)
-	-	-	-	19,016	-
-	-	-	-	3,969	-
-	-	-	-	-	141,273
-	59,478	591,770	590,225	523,077	5141,273



CASA DE BOLSA, INTERLAR, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
AL _____ DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1997.
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

(1) Operaciones de la Casa de Bolsa:

Casa de Bolsa _____, S.A. de C.V., actúa como intermediaria en operaciones de valores y financieras en los términos de las leyes aplicables respectivas.

(2) Principales políticas contables:

Las políticas contables que sigue la Casa de Bolsa han sido establecidas por la Comisión Nacional de Valores, las cuales, en los siguientes casos difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados

- El registro en resultados de la utilidad o pérdida en inversiones propias, se difiere en la cuenta de "plusvalía (minusvalía) por valuación de cartera" en el capital contable, hasta que la inversión se realiza

- Se reconocen parcialmente los efectos de la inflación en la información financiera.

- El reconocimiento de la participación en las compañías en que se tiene el % o más de inversión, se aplica integralmente a la actualización patrimonial y no se reconoce en el resultado del ejercicio la participación en las utilidades o pérdidas del ejercicio de las compañías en las que se tienen las inversiones; asimismo, aquellas en las que la inversión es mayor al %, por diversos asuntos técnicos-contables aún no regulados, no fueron consolidadas

- La plusvalía o minusvalía para reconocer a valor de mercado o precio de referencia los títulos otorgados en reporto, se registra en la cuenta de "plusvalía (minusvalía) por valuación de cartera" y se incluye en resultados hasta el vencimiento de la operación

- No se reconoce el efecto futuro de las diferencias temporales no recurrentes acumuladas entre la utilidad contable y fiscal.

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue la Casa de Bolsa:

a) Inversiones en valores autorizados, registrados en bolsa y valores en garantía:

Las inversiones en valores de renta fija y en acciones de sociedades de inversión de renta variable, en posición propia y entregados en garantía se valúan a su valor de mercado y éste es determinado según cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., al último hecho registrado en Bolsa o su precio de referencia. Por otro lado, el costo se determina por el método de primeras entradas-primeras salidas. La diferencia entre el costo de las inversiones y su valor de mercado se registra tanto en el activo como en el capital contable en la cuenta de "plusvalía o minusvalía por valuación de cartera". Esta cuenta del capital contable no se registra en el estado de resultados, en tanto no se realice la inversión correspondiente, fecha en la cual la plusvalía o minusvalía se registra en el estado de resultado.

b) Dividendos en acciones

Los dividendos en acciones se registran a valor cero en la cartera propia, por lo tanto, sólo afectan los resultados hasta que las acciones relativas son enajenadas

c) Inversiones en valores autorizados no registrados en Bolsa

Las inversiones en valores autorizados no registrados en Bolsa, se encuentran valuadas a costo

d) Operaciones de reporto

La plusvalía o minusvalía generada por los títulos entregados en reporto, se registra, conforme se devenga, en la cuenta de "plusvalía o minusvalía por valuación de cartera" dentro del capital contable. Esta cuenta no se registra en el estado de resultados en tanto no se realice la inversión correspondiente, fecha en la cual la plusvalía o minusvalía se registra en el estado de resultados

El premio por las operaciones de reporto se reconoce como ingreso o gasto conforme se devenga.

e) Operaciones de coberturas cambiarias

El precio de las coberturas de compra o venta, se refleja en el balance general en los rubros de "otros deudores" y "otras cuentas por pagar" respectivamente. El efecto de comparar el precio de la cobertura y el tipo de cambio controlado de equilibrio, se reconoce en el estado de resultados conforme se devengan.

f) Inmuebles, acciones inmobiliarias, mobiliario y equipo y otras inversiones

El saldo de propiedades, equipo y otras inversiones se integra como sigue

	19	19
Inmuebles y acciones inmobiliarias	\$ 70,245	\$ 42,697
Mobiliario y equipo	28,778	20,798
Equipo de cómputo	40,831	28,887
Equipo de transporte	7,748	6,120
Construcciones en proceso	-	581
	147,602	99,083
Menos- Depreciación acumulada	26,352	14,529
Total de inmuebles, acciones inmobiliarias, mobiliario y equipo	121,250	84,554
Otras inversiones	29,078	21,222
Total	\$ 150,328	\$ 105,776

- Inmuebles, acciones inmobiliarias, mobiliario y equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo fueron registrados a los valores netos de reposición determinados por avalúos practicados por valuadores independientes, autorizados por la Comisión Nacional de Valores, sin exceder su valor de reposición o realización.

La depreciación se ha calculado a tasas determinadas por los valuadores con base en la vida útil probable de las partidas que integran el activo, utilizando los valores promedio de reposición

El saldo de acciones inmobiliarias representa la inversión en Inmobiliaria los , S. A. de C. V. en la cual se tiene una participación del % Dicha inversión se encuentra valuada bajo el método de participación tomado con base en los últimos estados financieros dictaminados

-Otras inversiones

Al do de 19 la Casa de Bolsa tenía las siguientes inversiones permanentes

<i>Compañía</i>	<i>% de Participación</i>
<i>Bolsa Mexicana de Valores, S. A. de C. V.</i>	<i>3.00</i>
<i>S.D. Indeval, S. A. de C. V.</i>	<i>3.00</i>
<i>Divisas, Casa de Cambio, S. A. de C. V.</i>	<i>99.99</i>
<i>Servicios de Comedor Empresarial, S. A. de C. V.</i>	<i>99.99</i>
<i>Operadora Insa, S. A. de C. V.</i>	<i>33.30</i>
<i>International, Inc</i>	<i>100.00</i>
<i>Fondo Reto, S. A. de C. V</i>	<i>12.19</i>

Las acciones de Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. y la S. D. Indeval, S.A. de C.V., se encuentran valuadas a su valor contable al de de 19 , de acuerdo a los últimos estados financieros dictaminados.

Por diversos asuntos técnicos-contables aún no regulados, la Casa de Bolsa no consolidó sus estados financieros al de de 19. con los de sus subsidiarias, tal como lo requieren a partir de 1990, las prácticas contables prescritas por la Comisión Nacional de Valores, para lo cual se solicitó autorización a la citada Comisión.

Al 15 de octubre de 1990, esta autorización se encuentra en trámite. La inversión en compañías subsidiarias se encuentra registrada como sigue

- de Divisas, Casa de Cambio, S. A. de C. V., se encuentra registrada a su valor contable al de de 19 utilizando el método de participación; las aportaciones realizadas con fecha posterior están valuadas al costo.

- Servicios de Comedor Empresarial, S. A. de C. V. y Operadora Insa, S. A. de C. V., se encuentran registradas a su valor contable al de de 19 , de acuerdo con los últimos estados financieros dictaminados utilizando el método de participación.

- International, Inc., las aportaciones realizadas se encuentran convertidas al tipo de cambio libre vigente al momento de la aportación.

- La inversión en Fondo Reto, S. A. de C. V., se encuentra registrada a costo de adquisición, de acuerdo con las prácticas contables prescritas por la Comisión Nacional de Valores.

Fondo Reto, S. A. de C. V. y Operadora INSA, S. A. de C. V. fueron adquiridas durante el ejercicio terminado el de de 19 , sin embargo, la autorización por parte de la Comisión Nacional de Valores para adquirir esta tenencia accionaria se encuentra en trámite.

g) Efectivo de clientes y valores recibidos y entregados en custodia y administración

El efectivo y los valores propiedad de clientes que se tienen en custodia y administración, se reflejan en las cuentas de orden respectivas y fueron valuados a valor de última cotización de mercado.

- El efectivo se deposita en Sociedades Nacionales de Crédito en cuentas distintas a las de la Casa

- Los Valores en custodia y administración están depositados en la S D Indeval, S.A. de C.V.

h) Valores entregados en custodia a Banco de México

La Casa de Bolsa tiene en custodia y administración, valores depositados en Banco de México. Dichos valores se muestran en la cuenta de orden respectiva y se valúan como sigue:

- Los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES), Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES) y los Bonos Ajustables del Gobierno Federal (AJUSTABONOS), se encuentran valuados a su valor nominal

- Los Pagarés de la Tesorería de la Federación (PAGAFES) y Bonos de la Tesorería de la Federación (TESOBONOS), se encuentran valuados a su valor nominal en dólares, convertidos al tipo de cambio controlado de equilibrio y libre, respectivamente al cierre del ejercicio.

i) Impuesto sobre la renta y participación en las utilidades a los trabajadores

La Casa de Bolsa calcula sus provisiones de impuesto sobre la renta y participación en las utilidades a los trabajadores con base en el monto a pagar de acuerdo al resultado fiscal, sin reconocer el efecto futuro que tendrían las diferencias temporales no recurrentes acumuladas entre la utilidad contable y fiscal.

Durante 1990, conforme a las disposiciones establecidas en la circular 10-126 emitida por la Comisión Nacional de Valores, la Casa de Bolsa transfirió sus inversiones en valores de renta variable a sociedades de inversión comunes, operadas por la propia Casa de Bolsa, obteniéndose a cambio un monto equivalente de acciones emitidas por estas sociedades, esta transferencia originó una utilidad de \$ que será gravable para efectos de impuesto sobre la renta y participación en las utilidades a los trabajadores hasta que se realicen las nuevas acciones adquiridas, por lo que al de de 19 , la Casa de Bolsa tenía un impuesto diferido de \$

j) Obligaciones de carácter laboral

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Casa de Bolsa tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. La política de la Casa de Bolsa es:

- Cargar los pagos por concepto de indemnizaciones por despido a los resultados del ejercicio en que se efectúan y,

- El establecimiento de planes de pensiones y prima de antigüedad que cubren a la mayoría de sus empleados. El costo total de estos planes por los años terminados el de de 19 y 19 cargado a resultados, determinado por cálculos actuariales, ascendió a \$ y \$ respectivamente, incluyendo el costo de beneficios por servicios pasados. Estos planes se están financiando por medio de aportaciones a un fondo en fideicomiso.

(3) Operaciones de reporte:

Son operaciones por las cuales se garantiza a los clientes con los que se celebran un rendimiento fijo a cambio de la transmisión temporal de ciertos títulos de renta fija.

El resultado devengado en las operaciones de reporte (plusvalía o minusvalía) se determina por la diferencia entre el costo de adquisición de los contratos de reporte y su precio de mercado o en su caso su precio de referencia al cierre del ejercicio.

En el caso de los reportos celebrados con Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES), los intereses generados por estos instrumentos, se registran en el estado de resultados conforme se devengan.

(4) Operaciones de cobertura cambiaria:

A partir del presente ejercicio la Casa de Bolsa obtuvo autorización para efectuar operaciones de cobertura cambiaria las cuales se están operando en los términos de la circular 10-124 y las disposiciones emitidas por Banco de México

Por estas operaciones la Casa de Bolsa celebra un contrato por el cual adquiere el derecho o la obligación a recibir o cubrir las diferencias en moneda nacional que resulten del deslizamiento del peso mexicano con respecto al dólar americano sobre un monto en moneda extranjera estipulado en el contrato.

El riesgo cambiario por la celebración de este tipo de contratos fue cubierto a través de inversiones en pagafés.

Las operaciones de cobertura cambiaria celebradas por la Casa de Bolsa han sido registradas siguiendo las disposiciones emitidas por el Banco de México.

El precio de las operaciones vigentes por venta y compra de coberturas cambiarias a corto plazo ascendían a \$ y \$ que equivalen a y dólares americanos, de los cuales, al cierre del ejercicio se han devengado \$ y \$ respectivamente. Estos importes comparados con la diferencia entre el tipo de cambio controlado de equilibrio al inicio de la vigencia de los contratos de coberturas y el de la fecha de cierre del ejercicio de \$ pesos por dólar, arrojan un ingreso neto en resultados de \$

En el mercado de coberturas cambianas únicamente se pueden realizar operaciones a corto plazo.

(5) Transacciones y adeudos con compañías subsidiarias:

La Casa de Bolsa ha realizado transacciones de importancia con compañías relacionadas por los siguientes conceptos:

- de Divisas, Casa de Cambio, S. A. de C. V..

Los excedentes de efectivo de la Casa de Cambio son invertidos en la Casa de Bolsa.

Las transacciones en moneda extranjera que la Casa de Bolsa efectuó se llevan a cabo a través de la subsidiaria.

El arrendamiento del inmueble en que se encuentran ubicadas las oficinas de la Casa de Cambio es proporcionado por la Casa de Bolsa, los ingresos generados por este concepto ascendieron a \$ durante el ejercicio terminado el de de

La Casa de Bolsa proporciona servicios de asesoría financiera a la Casa de Cambio, los ingresos generados por este concepto ascendieron a \$

Servicios de Comedor Empresarial, S. A. de C. V., presta servicios por concepto de comidas servidas a los empleados de la Casa de Bolsa. Al de de 19 se tienen gastos registrados por este concepto de \$945. El pago de los servicios se hace con base en lo estipulado en el contrato de prestación de servicios celebrado entre la Casa de Bolsa y Servicios de Comedor Empresarial, S. A. de C. V. y se determina con base en el costo de las comidas servidas más un porcentaje estipulado en el contrato.

(6) Impuesto sobre la renta y participación en las utilidades a los trabajadores:

a) Las principales partidas que afectan la determinación del resultado fiscal son:

Utilidad antes de provisiones para impuesto sobre la renta y participación en las utilidades a los trabajadores	\$ 192,784
Más.	
Utilidad fiscal en compra-venta de acciones	23,979
Depreciación y amortización contable	8,133
Plusvalía en sociedades de inversión	7,511
Componente inflacionario de pasivos	6,149
Coberturas cambiarias	2,866
Quebrantos	1,363

Otros	1,617
Menos:	
Utilidad contable por transferencia de cartera accionaria	33,601
Utilidad contable en compra-venta de acciones	78,660
Componente inflacionario de activos	14,392
Depreciación fiscal	12,190
Ingresos por coberturas cambiarias	3,257
Pérdida fiscal en venta de acciones	1,638
Resultado fiscal	\$ 100,664

La participación en las utilidades a los trabajadores se calculó sobre una base similar excepto porque no se incluyen los componentes inflacionarios y la actualización de la depreciación fiscal

b) La Ley del Impuesto sobre la Renta considera como interés a la ganancia proveniente de acciones de sociedades de inversión de renta fija, lo cual origina un impuesto sobre la renta y participación en las utilidades a los trabajadores cargado a resultados de \$. , sobre \$ ó plusvalía por valuación de cartera pendiente de realizar.

(7) Inversión de los accionistas:

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el de de 19 , se aprobó aumentar el capital social en la suma de \$ aplicando \$ a la parte fija y una suma igual a la parte variable del capital, mediante la capitalización de \$ de la cuenta de actualización patrimonial y \$ de la reserva legal.

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el de de 19 , los accionistas delegaron en el Consejo de Administración la facultad necesaria para decretar un dividendo en efectivo hasta por la cantidad de \$, por lo que en sesión de Consejo de Administración celebrada el de de 19 , se acordó pagar un dividendo en efectivo por la cantidad de \$, con cargo a la cuenta de utilidades por aplicar.

Al de de 19 , el capital social se integra por doscientos veinte millones setecientos sesenta y seis mil quinientas acciones ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, de las cuales ciento diez millones trescientas ochenta y tres mil doscientas cincuenta corresponden a la parte fija sin derecho a retiro y una cantidad igual a la parte variable.

De acuerdo a los estatutos de la Casa de Bolsa, las acciones se dividen en dos series denominadas "A" y "B" que confieren a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones salvo el derecho de retiro, que corresponderá sólo a los tenedores de la Serie "B". La Serie "A" representa el capital social fijo sin derecho a retiro y la Serie "B" el capital variable.

Los dividendos que se paguen de la utilidad fiscal neta no estarán sujetos a retención de impuesto. Lo que exceda a dicho monto estará sujeto a un impuesto retenible del %.

La utilidad neta de la Casa de Bolsa por el ejercicio terminado en 19 , estará sujeta a la disposición legal que requiere que el % de las utilidades de cada ejercicio sean traspasadas a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al % de su capital social. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Casa de Bolsa, excepto en la forma de dividendos en acciones.

La actualización patrimonial del activo fijo y de las acciones de Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. y la S.D. Indeval, S.A. de C.V. no es distributable pero puede capitalizarse por acuerdo de una asamblea de accionistas. La actualización proveniente de inversiones permanentes y acciones inmobiliarias, que se incluye en la cuenta de actualización patrimonial por \$ no es susceptible de capitalizarse.

De acuerdo con disposiciones establecidas en la Ley del Mercado de Valores, ningún accionista podrá poseer más de un % del capital social

(8) Contratos en fideicomiso:

La Casa de Bolsa celebró un contrato en fideicomiso con Bancomer, S.N.C., con vencimiento a 30 años sujeto a la decisión del Comité Técnico, con la finalidad de que se adquirieran acciones de la Casa de Bolsa, las cuales de acuerdo con las decisiones del Comité Técnico podrán ser vendidas al personal de la Casa de Bolsa. Durante el ejercicio terminado el de de 19 , las aportaciones al fideicomiso fueron de \$ y el total aportado al fondo ascendía a \$ el cual se muestra en el balance general dentro del rubro de otros deudores.

Asimismo se celebró un contrato en fideicomiso con Banco Mexicano Somex, S.N.C., con vencimiento a 30 años sujeto a la decisión del Comité Técnico, aportando la suma de \$, con la finalidad de que se adquirieran con dichos recursos acciones y obligaciones emitidas por Teléfonos de México, S.A. de C. V. las cuales de acuerdo con las decisiones del Comité Técnico serán enajenadas a través de la Casa de Bolsa.

(9) Operaciones con instrumentos de mercado de dinero:

La Casa de Bolsa efectúa operaciones con instrumentos de mercado de dinero a plazos preestablecidos con un rendimiento fijo. Al de agosto de 19 y 19 , el diferencial entre los precios de mercado y pactados es positivo para la Casa de Bolsa en \$ y en \$: respectivamente.

Este diferencial está sujeto al valor en que se realicen los instrumentos indicados a su vencimiento.

(10) Convenios y compromisos:

El de de 19 , la Casa de Bolsa celebró un contrato de arrendamiento de equipo con opción a compra con vigencia de un año renovable por periodos iguales por acuerdo de ambas partes. A fin de que se cumpla con dicho compromiso la Casa de Bolsa entregó \$ en prenda los cuales están registrados en la cuenta de otras inversiones. En el mes de de 19 la Compañía entregó un depósito adicional por \$ a fin de efectuar un cambio en el equipo base del contrato de arrendamiento descrito.

La Casa de Bolsa está promoviendo por cuenta de terceros la participación de éstos en la compra de acciones "AA" de Teléfonos de México, S. A. de C. V., propiedad del Gobierno Federal, en los términos de la convocatoria y bases publicadas el de de 19 en diarios de circulación nacional, para lo cual constituyó, por cuenta de terceros, un depósito condicional con la división fiduciaria del Banco Internacional, S.N.C. con valores propiedad de la Casa de Bolsa por un importe equivalente en moneda nacional a diez millones de dólares.

La Casa de Bolsa tiene celebrados contratos de administración y distribución de acciones con las Sociedades de Inversión que opera. Los ingresos generados por este concepto son calculados de acuerdo con las bases de los contratos respectivos y se muestran en el estado de resultados dentro del rubro de "Ingresos por Operación con Sociedades de Inversión".

(11) Contingencias:

Con fecha de de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público inició una revisión fiscal de la Casa de Bolsa, la cual a la fecha no ha sido concluida y por lo tanto no se ha emitido el acta final de visita por parte de las autoridades, por lo que la Dirección de la Casa de Bolsa no puede conocer si existirán observaciones y el efecto de las mismas.

(12) Reclasificación de estados financieros:

Los estados financieros al de de 19 han sido reclasificados en ciertos rubros para fines comparativos.

CAPÍTULO CINCO.

EL SALÓN DE REMATES
Y SU
ASPECTO OPERATIVO.

V.1.0. WALL STREET.

El nombre de Wall Street (Calle del Muro) deriva de una antigua muralla levantada para protegerse de los Indios., y de aquí salieron los famosos *junk bonds* o Bonos basura que llevaron a la quiebra a Dretxel, Burhanm, Lambert y a la cárcel a su impulsor: Miquel Milken, también R.J. Nabisco realizó sus monumentales adquisiciones y el plan que salvó de la quiebra a Nueva York gracias a la inventiva de Felix Rohatyn, uno de los principales socios de Lazard Freres & Co.

Wall Street es el blanco de los hombres “honestos” que hacen sus fortunas., pero también es el objeto de delinquentes económicos. Uno de los delitos más comunes es la especulación “oculta” participando también una “incertidumbre” y por que no la tan sonada y puesta de moda la “volatilidad” de las operaciones, que consisten en dar uso de la información confidencial y en algunos casos no tan confidencial (los llamados secretos a voces), de una empresa para obtener ganancias licitas e ilícitas de sus Valores., ejemplo:

El especulador puede comprar acciones poco antes de que la compañía anuncie un aumento de utilidades, o venderlas antes de que anuncie pérdidas, todos los países que participan en este medio tienen para su efecto Leyes, Reglamentos Códigos y diversas disposiciones para impedir estos Fraudes... que en la mayoría de los casos estos son para las personas encargadas de la Supervisión y Vigilancia imposibles de detectar.

El máximo privilegio que la Bolsa (Casas de Bolsa), como la de Wall Street otorga a sus miembros es el derecho de ser Agente de Cambio de Valores: el medidor en la compraventa de acciones.

Otro personaje clave es el Corredor de Bolsa: el individuo que posee el acceso a los Agentes de Cambio para comprar y vender en nombre de los inversionistas., en Nueva York el Agente es también llamado Especialista.

La famosa calle neoyorquina se encuentra situada en el extremo sur de Manhattan, entre el Broadway y el East River, donde cada día los ánimos oscilan ante las alzas y las bajas de los Indicadores Económicos, es la arteria más temida, amada y odiada por los inversionistas del mundo. ¿Por qué?

Por qué un terremoto (como los que suceden en México pero que no pasa nada) en Wall Street provocaría un caos económico de consecuencias imprevisibles en cualquier Ciudad del mundo .. o contrariamente, produciría millonarias ganancias (eso es como en el juego primero los dejan ganar) en cuestión de minutos, esta calle la más grande del globo en operaciones financieras es el corazón y la arma de fuego de los Estados Unidos de Norte América, aquí tiene su sede la Bolsa de Valores, las más influyentes Casas de Corredores de Acciones y los más

importantes Bancos del mundo, es un centro neurálgico, donde conciben, impulsan y realizan las mayores compra/ventas de Valores, la más gigantescas Fusiones Corporativas y las más fantásticas maquiavélicas maquinaciones bursátiles., ya que sin duda juega un importante papel en las economías capitalistas, dado que, a través de sus cotizaciones, refleja no sólo la fortaleza de las empresas, sino también la coyuntura económica y política mundial.

En Estados Unidos hay 9 Bolsas de Valores, 4 en Nueva York y las otras en Boston, Chicago, San Francisco, Cincinnati y Filadelfia la Mayor en el mundo es la New York Stock Exchange (NYSE) que celebró su bicentenario en 1992. las otras en la Babel de Hierro son la American Stock Exchange (AMEX), la bolsa para las acciones y bonos de compañías no suficientemente grandes para calificar en NYSE, y la National Association of Securities Dealers, conocida popularmente por las siglas NASDAQ, esta última requiere menores exigencias que la NYSE, y son usadas por entidades en proceso de crecimiento como un escalón para llegar a ella.

En NASDAQ, no obstante, cuenta con las Co. más importantes como Microsoft y Apple los 2 más exitosos fabricantes en la industria de la computación.

El Mercado de Valores de USA está manejado por las grandes Casas de Corretaje de Wall Street, desde sus *Trading Room* o Salas de Operaciones todos los días se cotizan miles de miles de millones de dólares en Valores cuyos precios se fijan de acuerdo con las leyes de la oferta y la demanda., algunos de estos "titanes" creada una de ellos hace 141 años con un Capital actual de más de 2,000.00 millones de dólares, pagando sueldos nada más a un funcionario director sin contar Bonos, Gratificaciones de 30 (*) millones de dólares, a los inversionistas les preocupa que aumente la inflación, las tasas de interés a corto plazo, muchos venden sus acciones temiendo que los Bancos estuviesen advirtiendo sobre un inminente proceso de inflacionario.

El Mercado Bursátil reacciona ante la más mínima señal de "incertidumbre, estampida" estableciendo tasas de interés suficientemente altas como para moldear dicho crecimiento, lo que a su vez alivia cualquier presión inflacionaria.

(*) FUENTE : La Ruleta Rusa Wall ST. en Internet.

“América, estás mal.”

Este fue un chiste gráfico publicado en los días del colapso de Wall Street en 1929, muestra a pobres y ricos antes sus respectivos “altares.”

Pidiendo y esperando que la situación económica mejore.

Los Ricos están con la cabeza inclinada ante el Becerro de oro.

Los Pobres acurrucados en torno a la chimenea de una fabrica, símbolo de empleo.



Un martes negro volcados 12'894.600 títulos en el día.

Los Banqueros toman medidas para detenerlo decía un encabezados de un periódico neoyorquino el 25 de octubre de 1929. Era éste el comienzo de la gran depresión que afectaría a USA y traería desequilibrio económico y a todas las naciones del mundo.

El primer descalabro social estaba presente en un desempleo desmesurado, en la ruina de millones de familias y en cientos de suicidios.

El epicentro de este terremoto fue Wall Street, desde donde la onda depresiva alcanzó a todos los grandes Mercados de Capitales., pocos días antes del 29 de octubre, el famoso “martes negro”, la sociedad financiera dejaron de facilitar dinero a los Agentes de Bolsa para financiar la compra de títulos, los precios comenzaron a bajar, la venta forzosa provocó un mayor descenso de precios. El 24 de octubre el pánico copó la Bolsa, “se veía a la gente correr de un lado para otro, unos gritaban otros empujaban, blandían sus títulos en el aire, secaban el sudor de la frente” el 29 llegó la gran sacudida . lanzaron al Mercado más de 16'000,0000. de títulos y comenzó la debacle.

Las pérdidas fueron miles de millones de dólares en valor papel, al igual que había ocurrido durante la inflación Alemana de la postguerra, perdiendo sus ahorros de la noche a la mañana, hubo un torrente de suicidios, a los que siguieron mítines tumultuosos, protestas, entrenamientos, etc, etc., entrando en una situación económica de anarquía donde todos tenían desconfianza, el dinero impreso no valía nada (es por esto que al dinero también se le debe incluir la leyenda consumase antes de: _____,) empezó a circular dinero acuñado por personas u organizaciones particulares en papel, cartón, madera y hasta en cascaras de huevo, aun que el procedimiento era ilegal alcanzo a más de 400 ciudades., otras utilizaron similares medidas de pago generalmente estos vales estaban apoyados por algún bien tangible : cabezas de ganado, maíz, etc.

A principios de los años 20 vino un florecimiento industrial sin precedentes, que condujo a un optimismo irresponsable, al oportunismo financiero de todo tipo y a la creencia de que podía llevarse la especulación financiera a extremos desorbitantes sin peligro alguno, los 8 años anteriores al estallido de la "crisis" había sido sobreabundancia: durante ellos USA había aumentado su Producto Nacional Bruto en un 50%., el Boom de la Bolsa de Nueva York en los años 1927-1929 fue activados por la aparición de los especuladores que habían retirado sus Fondos del Negocio Inmobiliario de Florida antes del colapso de 1916 y por la facilidad de obtener préstamos de los Bancos para Transacciones Bursátiles.

En los últimos años de la década del 20, las transacciones en Wall Street supusieron un volumen de 5'000.000 de títulos por día y en septiembre de 1927 los préstamos para inversionistas ascendían a 7'000,000.00 de dólares al mes, lo cierto es que este fenómeno económico sucedió (y se repetirá cuando "quieran") con consecuencias similares a todos los países : baja de precios, hundimiento de los valores y toda la reacción que le sigue ha esté tipo de fenómenos Bursátiles.

V.1.1. CASIFICACIÓN DE LAS PERACIONES.

Estas clasificaciones se encuentran en dos formas y estas son :

{{ A }} POR SU FORMA DE LIQUIDACIÓN.

(a.-) Las operaciones al contado serán cuando deban liquidarse a más tardar en los siguientes plazos, contados a partir de la fecha en que hubiese sido concertadas :

Dentro de los dentro de los dos días hábiles siguientes, Renta Fija y Renta Variable.

Al día siguiente, operaciones relativas a Metales Preciosos.

El mismo día, mediante acuerdo de las partes, cuando se trate de operaciones con Aceptaciones Bancarias.

En el caso de otras operaciones distintas que fuesen autorizadas por la SHCP, se fijará en cada caso el plazo de liquidación .

(b.-) Las operaciones a plazos se realizan con la compra-venta de Valores en la Bolsa será a plazo cuando, en el momento de ser realizadas, se pacte que su liquidación será diferida a una fecha posterior como si se hubiere realizado al contado, sin que pueda ser diferida más de 365 días naturales, contados a partir de la fecha de contratación., el día en que vence, si este es un día inhábil, el vencimiento es el día siguiente hábil.

REPORTO : El día del Vencimiento.

FUTURO : Sólo podrán concertarse operaciones para los tres vencimientos más próximos a la fecha de contratación.

En los meses nones serán los días lunes más próximos al día 10 del mes del vencimiento (Art.- 97 al 104 RIBMV).

{{ B }} POR SU FORMA DE CONCERTACIÓN.

(a.-) **De Orden en Firme.**

Es una propuesta de compra-venta de ordenes a un precio limitado, hechas por los Agentes., se registran cronológicamente, se hacen las operaciones cuando coinciden cada una y, se convierte en un hecho.

(b.-) De Viva Voz.

Es aquella en que los Agentes hacen su proposición en Voz Alta., anunciando si la propuesta es de compra o de venta, una vez aceptada está se efectúa el intercambio de las boletas respectivas en donde se especifican los términos de la operación concertada.

(c.-) De Cruce o Cruzadas.

Es la operación que nace cuando un Agente de Bolsa u Operador tiene una orden de venta de un cliente y una de otro, coincidiendo ambas en cuanto a la emisión y precio del mercado., el Reglamento de la Bolsa permite compensar entre si las operaciones, una vez que se hace el cruce ya sea, que no intervengan otros operadores o cuando estos vendan o compren.

(d.-) De Cama.

Se entenderá por operación de cama u operación en Firma con Opción de compra-venta dentro de un margen fijo de fluctuaciones en el precio., aquellas en que un Agente de Bolsa u Operador de Piso manifiestan de viva voz "PONGO EN CAMA", describiéndolo a continuación : El Tipo de Valor, Nombre de la Emisora, Serie, Cantidad o Valor Nominal y el Diferencial de Precios que se fijen posteriormente.

(e.-) De Registro.

Las originadas por Colocación Primaria o Secundaria en Ofertas Publicas, no se debe respetar corros ni parámetros, (Art.- 88 al 132 RIBMV).

Las Reglas Operativas en sus concertaciones de las Operaciones Bursátiles, se consideran aceptadas si se tiene una proposición en los términos ya señalados se considerará que la operación ha sido concertada, sin que las partes puedan retractarse de la misma, bajo ninguna circunstancia. Al aceptar una proposición en vigor, de los Agentes de Bolsa o el Operador de Piso que la hubieren elaborado, no podrán retirarla.

Las siguientes Reglas Operativas se aplican :

- I.-} Lotes, Pujas y Pícos.
- II.-} Registro de Operaciones.
- III.-} Funcionamiento de la Sesión de Remates, incluyendo :
 - ==> Horario. ==> Liquidación de Operaciones.
 - ==> Autoridad. ==> Fluctuaciones en los Precios.
 - ==> Tarifas de Comisiones y Cuotas.
 - ==> Otros Aspectos comunes a la Actividad Bursátil.

I.-} Lotes, Pujas y Picos.**Ia.-} LOTES.**

Conjunto de Acciones que forman una unidad con la que se hacen operaciones en la Bolsa de Valores. en la práctica se toma como prototipo el lote de 100 acciones , ejemplo:

PRECIO MÍNIMO	hasta	PRECIO MÁXIMO	LOTE
DE \$ 1.00		\$ 100.00	50.000 acciones

Lo menos que puede cerrar las partes es un lote de 1000 acciones.

Ib.-} PUJAS.

Término usado para determinar el importe mínimo en el que se debe aumentar el precio al que se tiene en la Bolsa, se utiliza para determinar el importe mínimo en el que se aumenta o disminuye el precio al que se ofrece al comprador o al vendedor, de una acción.

PRECIO MÍNIMO	hasta	PRECIO MÁXIMO	LOTE
DE \$ 1.00		\$ 100.00	100

Ic.-} PICOS .

Se hace posturas en firme, las posturas pueden ser al mercado o aun precio fijo, si alguna postura concuerda con otros Agentes, esta queda efectuada su operación, los cruces quedan efectuados poniendo dos posturas, al mismo precio, o al mercado por el mismo Agente, teniendo preferencia las posturas anteriores si hubiese. Los Cruces en micrófono de Lotes completos de Picos., estos últimos quedarán como operaciones hechas sin importar que existan posturas del mercado de Lote completo, no tiene opción a los Picos, (Art.- 151 al 154 RIBMV).

II.-} Registro de Operaciones.

Las operaciones diarias con la autorización del funcionario de la Bolsa que Presida la Sesión del Remate, se inscribirán en los libro de registro especialmente habilitados al efecto por la Bolsa, las operaciones se darán a conocer así mismo en los resúmenes que elaboren para tal efecto por la propia entidad

III.-} Funcionamiento de la Sesión de Remates, incluyendo :

==> **Horario.** Los Picos de Remates de la Bolsa funcionan de Lun-Vie durante todo el año, con acepción de los días feriados por la Comisión.

Los tipos de operaciones efectuados en el mercado se enumeran e indican el horario correspondiente., durante la sesión, el personal del Piso de Remates procede a validar la captura de hechos efectuados durante el día., el Centro de Información cuenta con módulos de consulta personalizada y con líneas telefónicas para la difusión de los movimientos del mercado.

==> **Autoridad.** La Sesión de Remates será presidida por el funcionario en funcionamiento de la bolsa que expresamente autorice la Dirección General.

==> **Fluctuaciones en los Precios.** Para evitar fluctuaciones excesivas y erráticas en los precios se establece un sistema de precios base con parámetros de fluctuaciones permitidas, en los términos establecidos en el RIBMV.

==> **Liquidación de Operaciones.** En cuanto a las clases de Liquidaciones las Operaciones a Futuro se Liquidarán, conforme a lo previsto en el RIBMV, en tres formas diferentes y ellas son : Liquidación por Reversión o Inversa.

Liquidación al Vencimiento.

Liquidación por Diferencia.

==> **Tarifas de Comisiones y Cuotas.** Los estipulados por el propio RIBMV, LMV y Circulares de BANXICO y la CNBV.

==> **Otros Aspectos comunes a la Actividad Bursátil.**

MONITORES: Los monitores instalados en el Salón de Remates difunden a tiempo real de las operaciones realizadas en los Corros además de la información complementaria señalada en el apartado anterior., en cuanto a precios y cotizaciones de emisiones accionarias se refiere, la estructura de datos es la que se ilustran con los puntos siguientes.

Clave de la Emisora y Serie.
Postura de Compra.
Parámetros de Fluctuaciones.
Lotes y Pujas.

Postura de Venta.
Último hecho anterior.
Precios Máximos.
Precio Último.

PIZARRAS: Donde aparecen las Posturas, Parámetros, Hechos de las Emisiones, Información para la mejor Operatividad de un Remate.

CORROS: Área de trabajo ubicada en el Salón de Remates donde se llevan los registros de las posturas y hechos.

Corro del Mercado de Dinero.

Corro del Mercado de Capitales.

EL EJERCICIO DEL DERECHO.

AJUSTE DE PRECIOS: Estos pueden ser .- Dividendos en Efectivo, Split, Split Inverso, Capitalización, Suscripción y Canje de Acciones Pagadas.

SUSCRIPCIONES: Es un aumento del Capital que hace una entidad mediante el Pago de las Acciones, correspondientes más una prima si es el caso.

CAPITALIZACIÓN: Se incrementa el Capital Pagado y se disminuye en la Reserva., el Capital Contable queda igual.

UN SPLIT: Es la división del número de acciones en circulación de una entidad en un número, mayor de nuevas acciones.

UN SPLIT INVERSO: Es igual al Split, pero en sentido contrario, en este caso sólo el Accionista recibe menos acciones.

CANJE: Cuando se substituye una antigua por una más reciente.

CALCULO DE INTERESES DEVENGADOS: Obligaciones y/o Bonos.

V.2.1. LOS ASPECTOS OPERATIVOS DEL SALÓN DE REMATES.

LOS INDICES DE PRECIOS Y COTIZACIONES.

Los Mercados de Valores en todo el mundo tiene variable los instrumentos que en ellos se operán, y se presentan cambios por: Las Ramas Industriales, Volúmenes, Liquidez y Estabilidad de Precios., así que para tener un indicador representativo: los Indices de Precios y Cotizaciones, este se establece en general con las condiciones enumeradas

Da la pauta de pulsar el comportamiento del mercado., cada uno tiene un método evaluativo ., el nuestro consta de varias emisoras de Renta Variable, está basado primero en una muestra o sea, una selección adecuada ponderada de emisiones, sensibilidad al mercado, accesibilidad al mercado y acceso al público.

FACTORES QUE AFECTAN A LOS INDICES:

El precio y la cantidad de unidades de operación y se obtiene mediante la aplicación de fórmulas matemáticas que obtiene el promedio o resultado.

La emisoras pertenecientes a la muestra para el calculo de Intereses de Precios y Cotizaciones de la BMV, cada bimestre sacando una emisora y entrando otra emisora, esto es de acuerdo a la bursatilidad que hayan observado las emisoras, (Art.- 167 al 180 RIBMV).

LOS PARÁMETROS DE FLUCTUACIONES

El sistema de parámetros se utiliza para evitar fluctuaciones excesivas en el precio de las acciones que se operán en la Bolsa.

PRECIOS BASE Y LIMITES DE FLUCTUACIONES:

Se entiende por PRECIO BASE a el de la Oferta Publica del valor respectivo, o el correspondiente al último hecho al que se opero el mismos, según sea el caso.

Se considera LIMITE DE FLUCTUACIONES permitido, el parámetro que resulte de aplicar el precio base de el 5% ya sea al alza ó a la baja para Renta Variable del Mer-Val.

El segundo módulo maneja un banco de datos que pueda proporcionar información precisa hasta de cinco años atrás y puede ser consultada por medio de pantallas o de microfichas, además, las instituciones de computo incluyen una red de terminales instaladas en las Casas de Bolsa para que éstas puedan realizar las consultas necesarias realizadas con las transacciones cotidianas y así estar en posibilidad de realizar y utilizar oportunamente la información necesaria para fundamentar las decisiones de inversión.

[[C]] Sistema Automatizado de Transacciones Operativa, (SATO)*.

Es una red de comunicación electrónica por computadoras en donde vendedores y compradores geográficamente dispersos podrán concertar operaciones, a diferencia de la forma de operar en el Piso de Remates de la Bolsa, (Sistema BMV-2000) en donde las actividades se llevan a cabo en el mismo lugar (1992).

El SATO, estará diseñado para satisfacer en forma expedita, flexible y eficiente las necesidades de operación, liquidación y transferencias de los participantes en el Mer-Val., proporcionara a los diferentes Intermediarios el acceso directo al sistema para la ejecución de órdenes de compra venta, rectificaciones inmediatas de sus órdenes, a través del sistema y contarán con mecanismos de chequeo de todas sus operaciones realizadas.

El SATO, automatizará el registro, la concertación, compensación y liquidación de las ordenes, lo que proporcionara una ventaja competitiva a las Casas de Bolsa usuarias del sistema., estará interconectado con sistemas internacionales (como en INTERNET pero a otra escala) de información relevantes concernientes a la actividad Bursátil del Mundo.

El SATO, estará conformado por tres Subsistemas.

==> Subsistema de Transacción Operativas.

Este subsistema estará diseñado para automatizar las operaciones que actualmente (hasta el 15 de Noviembre de 1996) se realizan en le Mer-Val, es decir, permitirá la concertación de las Operaciones del Mercado de Dinero y el Mercado de Capitales a través del sistema., el subsistema estará dividido en los anteriores mercados y contará con una serie de submenús que apoyarán las decisiones de los Intermediarios, además de promover a la CNBV y a las operaciones que se van concertando, esto es :

Las operaciones que las Casas de Bolsa podrán realizar en el sistema por su forma de concertación serán .-

(***) Mercado de Capitales.

En Firme.

De Cruce.

De Pico.

(***) Mercado de Dinero.

Todas las operaciones que se realizan actualmente en este mercado.

El tipo de operaciones por su forma de liquidación serán:

(&&&) Mercado de Capitales,

De Contado. Soportará : Plazos, Futuros y Cortos.

(&&&) Mercado de Dinero.

Todas las operaciones que se realizan actualmente en este mercado.

==) Subsistema Over The Counter.

El mercado donde se lleva a cabo las operaciones de compr-venta de acciones de entidades no cotizadas en la Bolsa se denominará : Over The Counter.

El objeto es permitir la cotización de estas acciones para que un mayor número de inversionistas tengan acceso a este mercado, ya que a través del sistema, la información sobre las condiciones de venta y la información relevante para llevar a cabo una operación sobre una entidad con estas características, estará disponible a todos los intermediarios usuarios del SATO, los que a su vez la podrán a disposición de sus clientes, haciendo de este un mercado cada vez mayor, más líquido y servirá de canalizador de la inversión a la pequeña y mediana empresa.

Esto obedece a la imperiosa necesidad de expansión y de fuente de financiamiento de las entidades que aún no cotizan en la Bolsa., las entidades cotizadas en este subsistema, que así lo deseen y que hayan alcanzado la solidez necesaria, podrán ser inscritas en la Bolsa y podrán operar a través del Subsistema de Transacciones Operativas., el tipo de operaciones y consultas con las que contarán los usuarios del SATO en este subsistema serán: Alta, Baja y Modificaciones de Posturas.- Una vez inscrita la entidad en el Over The Counter, esto es, que haya cumplido con los requisitos establecidos por la CNBV, y la BMV, lo Intermediarios y los diferentes organismos que intervendrán en formación del presente proyecto, y un Agente Colocador, introducirá al sistema toda la información relevante sobre la entidad emisora.

==> Subsistema de Información Internacional.

La Mecánica Operativa para iniciar operaciones, el sistema deberá tener identificados los siguientes elementos que intervienen en este mercado.

Las Casas de Bolsa., la Clave de Acceso al Sistema, El Operador del Sistema., la Terminal Autorizada, los Instrumentos y sus Características :

(Emisores, Lotes, Pujas etc.)

Esto quiere decir que a través de los menús de mantenimiento del sistema, con acceso exclusivo al personal de la BMV, y a la CNBV, la computadora central deberá ser alimentada con la información concierne a la entidad, tipos de accesos y prioridades de cada uno de los usuarios del SATO, además de la clave de cada operador autorizado por su Casa de Bolsa para realizar operaciones en su nombre a través del sistema y la información de todos los instrumentos que se operarán bajo este mecanismo.

La Orden en Firme.- Postura colocada en el sistema por el operador de una Casa de Bolsa sobre una emisora y serie determinada, indicando si es de la misma Compra-Venta.

LOS OBJETIVOS: DEL S. A. T. O.

1.- Proporcionar mayor eficacia, versatilidad y transparencia al proceso global de Operaciones del Mercado de valores.

2.- Proporcionar la expansión del mercado en número de instrumentos, clientes y tipos de operaciones.

3.- Evitar los problemas de espacio y capacidad de operación existentes hasta el momento.

4.- Preparar al Sistema Bursátil Mexicano para la interacción con otra Casa de Bolsa del Mundo.

5.- Los instrumentos para negociar valores a través de un diálogo hombre-maquina cada uno de los participantes del mundo tendrá acceso a los diferentes submenús:

Casas de Bolsa; CNBV; BANXICO.

LAS VENTAJAS DEL S. A. T. O.

Las principales ventajas que se obtienen con el uso de este sistema, se puede resumir con las siguientes características :

[[a]] Capacidad para enlazar cientos de terminales, en una red interactiva, creando así un mercado más grande y liquido.

[[b]] Contará con controles sofisticados que permitan a la BMV y a la CNBV, monitorear y en su caso intervenir en las operaciones que lo ameriten.

Estos controles proveerán al mercado de mejores y más eficientes dispositivos de seguridad consiguiendo con esto mayor transparencia y estabilidad.

[[c]] Se obtendrá mayor eficiencia y rapidez en la concentración de las operaciones, disminuyendo en tiempo que existe entre el origen de una orden, hasta el reporte de la asignación de la misma.

[[d]] La incorporación de un mayor número de Intermediarios (Casas de Bolsa), emisoras e instrumentos en forma dinámica y a menor costo.

[[e]] Permitirá la implementación de nuevos mercados como: Futuros y Opcionales. en forma ágil y eficiente.

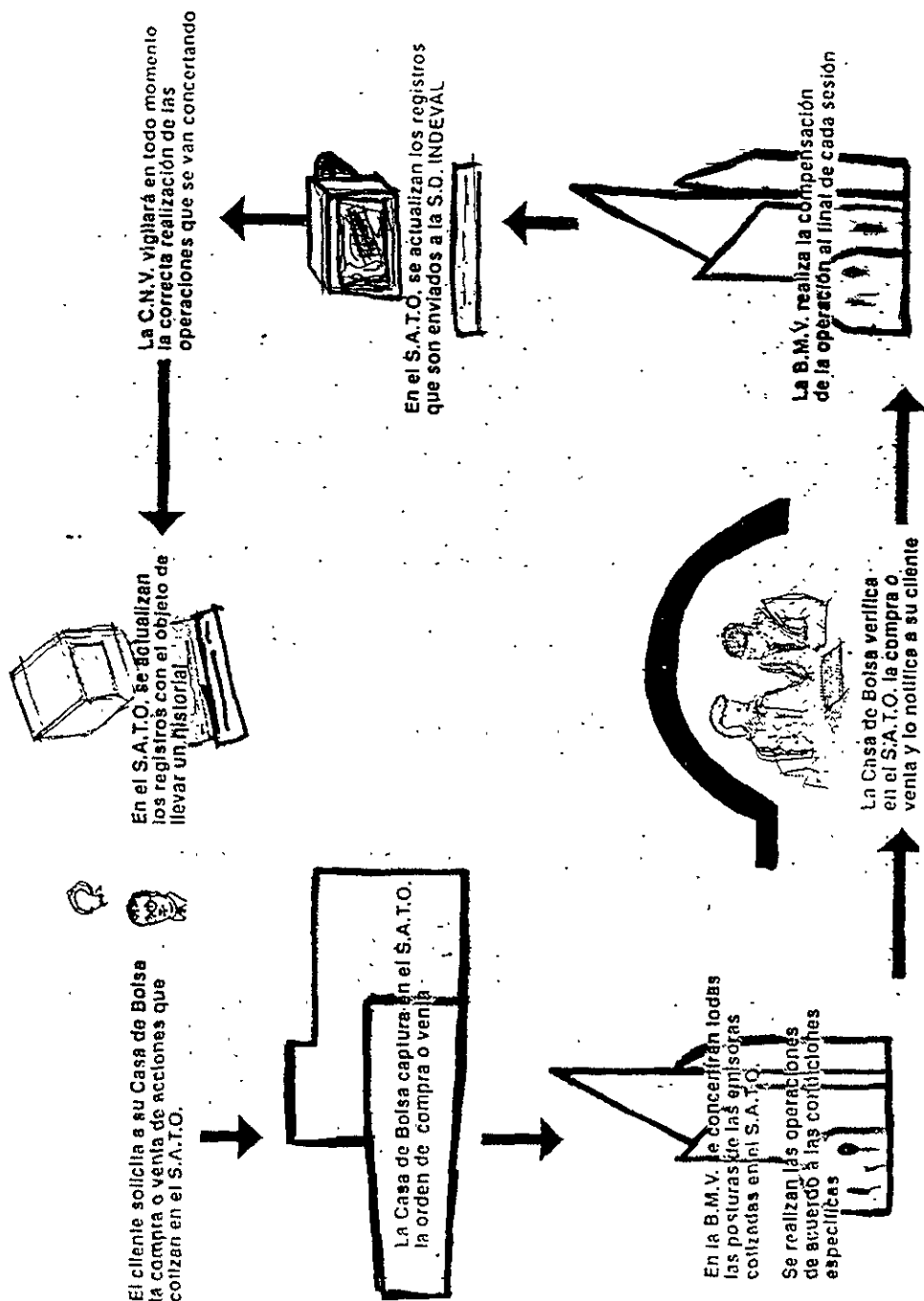
[[f]] Facilitará la integración Internacional del Mercado de Valores Mexicanos, ya que una vez implantado este sistema, tendrá "capacidad" de operar las 24 horas del día, permitiendo la compatibilidad del horario con otras Bolsas del Mundo.

[[g]] Divulgación extensa de la Información Bursátil y Financiera, teniendo como auxiliares las distintas redes de telecomunicaciones en todo el mundo.

[[h]] Este sistema contará con dispositivos que aseguren la continuidad en el servicio, poniendo ha disposición de los Intermediarios terminales localizadas en la BMV, para que estos puedan realizar sus operaciones en el sistema.

(*) Nota : En septiembre de 1996., personas impidieron el acceso a los Operadores de Piso y al personal de está institución a laborar al edificio de la BMV, descubriendo que el SATO, (aun que en algunas Casas de Bolsa lo siguen considerando en la actualidad) era inoperante por lo que se introduce el nuevo Sistema Automatizado llamado "SENTRA".

“FLUJO DE LAS OPERACIONES DEL S. A. T. O.”



[{D}] Sistema Electrónico de Negociación, Transacción, Registro y Asignación de Títulos de Deuda, (SENTRA).

El nuevo Sistema Electrónico de acceso y operación en el Mercado de Dinero, proporciona el instrumento informativo más moderno, seguro y confiable para intervenir oportuna y eficazmente en Corros y Subastas operando desde las propias Mesas de Dinero de los Intermediarios participantes o, en sus oficinas.

El trabajar con información en tiempo real, mejora las opciones para los clientes y poder decidir cual le conviene y poder intervenir directa y oportunamente en el mercado con sólo oprimir las teclas del sistema: BMV SENTRA : Títulos de Deuda,

Diseñado específicamente por expertos de Divisas Institucionales Financieras, al ser capaz de proporcionarle una información objetiva y completa, con la seguridad de estar interactuando en un dispositivo operado con estricto apego al marco legal y reglamentario dispuesto por las autoridades del ramo Bursátil y Financiero al ser soportado por una de las plataformas tecnológicas más avanzadas del Sistema Bursátil Mexicano.

MÓDULOS BÁSICOS DEL SISTEMA.

[(A)] Módulo de Corro.

[(B)] Módulo de Subasta.

[(C)] Módulo de Asignación v Compensación.

La idea aquella de un Piso de Remates Electrónico, que dejara para el recuerdo y al criterio clásico del recinto y que naufragó justo con el SATO, pareciera tomar forma, otra vez, ahora con este nuevo sistema, mejorado y pensado especialmente para el mercado mexicano, ya que tenemos presente los inicios, la viabilidad, las críticas y el desenlace del anterior sistema, con este se espera y por lo que sea logrado con la operación del Mercado de Dinero, apuntaría a hacer realidad lo que aquel primero no pudo lograr: desaparecer el Piso de Remates, por los "pisos" electrónicos.

Las Bolsas han tenido, en secreto a voces una característica que las hacia inconfundibles, pintorescas y que, de algún modo, hacia que no se despegaran mucho de la forma comercial más antigua de dar a conocer un producto, (innovar) en muchas Bolsas del mundo y, en el caso de la BMV, ha sido el sustento operativo prácticamente desde su nacimiento, el avance tecnológico y el creciente volumen de transacciones ha propiciado que se transformen los Pisos de Remate Convencionales y han dado pauta al surgimiento de centros Operativos mixtos, es decir dando una parte de las negociaciones se realizan a viva voz y por otro medio de computadoras y

existen casos donde las negociaciones son totalmente electrónicas., ejemplos : El SuperDot y el NASDAQ que rebasaron a la tecnología esto es en la Bolsa Neoyorquina.

Las Bolsas cambian, sus pisos se transforman y tal tendencia al cambio no es exclusiva de los grandes mercados., también en las Bolsas medianas, como la mayoría de las que operaban hasta antes de constituir a los llamados Grupos Financieros, ya que el grueso del volumen se concentra en los mecanismos de negociación por ordenador.

La transformación, cabe decirlo, es necesaria porque propicia una serie de beneficios irrefutables:

Permite incorporar un mayor volumen operativo a la larga reduce los costos de transacción, incrementando la eficiencia y la productividad y permite que la información fluya en línea.

Esos beneficios deberán hacerse satisfactorios en la BMV, y con la implantación del SENTRA, considerando, que este sí cumpla (pero los operadores también) con los requisitos de efectividad, velocidad y soporte (la información que se le instruye a las computadoras es la información que nos van a proporcionar así de simple), por el momento se ha dado un gran avance al deshabitar el Salón que servía de Piso de Remates para el mercado de Dinero y hoy realizan todas las transacciones automáticamente.

El SENTRA (Mercado de Capitales), debe superar todavía su prueba de fuego., hasta ahora, se ha probado totalmente sólo cuando la Bolsa de Nueva York ha estado Cerrada, y habrá que ver como se desenvuelve, junto con sus usuarios, en una jornada normal y con todas las Emisoras del Mundo.

El Marco Normativo de la BMV, SENTRA (Títulos de Deuda), en cuanto a la operación Global, está regida por el conjunto de leyes y disposiciones de carácter general vigentes, emitidas por la CNBV y por el BANXICO, así como por lo establecido en el RIBMV., este Reglamento ha sido elaborado con la participación de los propios Intermediarios del mercado, lo que implica su aprobación, consenso y observancia.

CARACTERISTICAS TECNICAS BMV. CENTRA (TÍTULOS DE DEUDA)

El software fue desarrollado de acuerdo con los estándares más avanzados, utilizando una arquitectura cliente/servidor.

Las estaciones de trabajo de los operadores funcionan en ambiente de ventanas (Windows), plenamente amigables, en pantalla a color y manejados por teclado y mouse.

Las terminales son equipos HP con procesador Pentium a 66 Mhz.

El Servidor Central del sistema es una computadora K10,012 con redundancia total y tolerante a fallas, que cuentan con la más avanzada tecnología de microprocesadores (RISC), lo cual permite una capacidad de procesamiento de hasta 200 transacciones por segundo.

El Servidor Central del sistema se en laza a las estaciones de trabajo mediante una red digital de comunicaciones (TCP/IP), a la vez que mantiene interfaces en tiempo real con las demás aplicaciones de computo y diseminación de datos de la BMV y de otras Instituciones del Mer-Val.

Ejemplo de los Módulos básicos del sistema BMV, SENTRA Títulos de Deuda

Módulo de Corro y su Pantalla.

Ejemplo de
pantalla de corro

En la pantalla que se muestra en la siguiente página se ha simulado una corrida del módulo de corro con el fin de mostrar todos los elementos que aparecen en el monitor del usuario.

Los números de los párrafos describen las correspondientes secciones de la pantalla.

1. En la pantalla, se ha activado la función de **Órdenes** y elegido la alternativa **Todos** para las opciones de TV (Tipo de valor), Emisora, TL (Tipo de liquidación) y TO (Tipo de operación).

En el caso de la opción de plazo se ha dejado en blanco porque no aplica y en el de la opción C/V (Compra/Venta), se ha seleccionado la alternativa **Ambas**.

2. A continuación se ha elegido la opción de consulta denominada **Propias**, lo que ha desplegado en la línea inmediata inferior la información completa de sus órdenes vigentes. Ejemplo de las primeras órdenes es la siguiente:
581 518 IA PRI8BAN MD TN 3 varios 50,000 48.25% Venta

En donde:	
581	* número de loto
518	* número de Usuario que dio de alta esa orden
IA	* pagare bancario indicado en la opción TV (Tipo de Valor)
PRI8BAN	* primeros 8 bancos seleccionados. Por ser genérico no aparece en pantalla (11 misoras)
MD	* mismo día referido al Tipo de liquidación (TL)
TN	* reperto establecido en la celda correspondiente a tipo de operación (TO)
3	* plazo de la operación (Plazo)
varios	* diversos emisores del valor a negociar (L.banc)
50 000	* monto que se pretende negociar, también llamado volumen descubierto (Vdesc)
48 25 %	* tasa o premio solicitado (Premio) Al negociarse a premio, no se indica el precio (Cotización).
Venta	* indicación de si se trata de una postura de compra o venta (C/V).

3. En esta sección se ha ingresado la información correspondiente a una orden, con los siguientes criterios:
Compra B-CETES CETES MD TN 1 150,000 45.85 %

En donde:	
Compra	= selección de la alternativa de compra (C/V).
B-CETES	= tipo de valor (TV)
CETES	= tipo de emisora seleccionada (Emisora)
MD	= tipo de liquidación mismo día (TL)
TN	= operación de tipo repoorto (TO)
1	= plazo de la operación (Plazo)
150,000	= monto que se pretende negociar (Volumen)
45.85 %	= tasa o premio solicitado (Premio) Al negociarse a premio no se indica el precio (Cotización)

4. Adicionalmente, en esa misma pantalla se encuentra desplegada la ventana de Corro que muestra la información de las mejores posturas existentes (Compra/Venta) de las emisoras, de acuerdo al criterio seleccionado previamente por el operador.
5. Dentro de esta ventana de Corro se ha seleccionado la función Monitor y aparecen desplegadas, en este caso, las seis posturas mejores correspondientes al criterio establecido.
6. El Ticker permite al usuario monitorear los hechos de los instrumentos de su interés, con criterios definidos por éste.

<p>Menú general del módulo</p> <p>Ordenes Corro Hechos Reportes Ticker Cancelación de órdenes Mensajes Imprime Bloquea Retra Subastas</p>	<p>Filtro de selección</p> <p>TV Tipo de valor Emisora TL Tipo de liquidación TO Tipo de operación Plazo C / V Compra / Venta</p>	<p>Sección de consultas</p> <p>Propias Ordenes propias vigentes Actividad por orden Actividad por órdenes históricas</p>	<p>Registro de órdenes</p> <p>Tabla de introducción o selección de datos para configurar la orden que se desea registrar.</p>
---	---	---	---

BMV SENTRA Títulos de Deuda Corro

Archivo Ordenes Corro Hechos Reportes Opciones Ventanas Ayuda

Ordenes

Todos Todos Todos Todos Amib

Folio	Usuario	TV	Emisora	TL	TO	Plazo	E. banc.	Emisión	V. desc.	Premio	Cotización	C/V
3582	518	B	CETES	24	CO	206		960606	150,000.00	0.00000	45.85000	Compra

Corro

TV	Emisora	TL	TO	Plazo	E. banc.	Emisión	V. desc.	Premio	Cotización	C/V	
B	CETES	24	CO	206	0.00	0.00000	150,000.00	0.00000	45.85000	150,000.00	45.85000

Corro

TV	Emisora	TL	TO	Plazo	E. banc.	Emisión	V. desc.	Premio	Cotización	C/V	
B	CETES	24	CO	206	0.00	0.00000	150,000.00	0.00000	45.85000	150,000.00	45.85000

Corro

Funciones

Todos
Consulta
Cancela
Modifica
E Banc
Nueva
Copia
Elimina
Selecc y Devlec
Envia

Funciones del corro

Consulta
Criterios
Alarmas
Ordenes
Hechos

Compra / Venta

Permite realizar el cierre de ordenes activando compra o venta dependiendo de la operacion que se requiera El sistema despliega una ventana detallando el tipo de operacion que se pretende realizar

Opciones

Monitor
Mercado por órdenes
Mercado por precios

[(B)] Módulo de Subasta y su Pantalla.

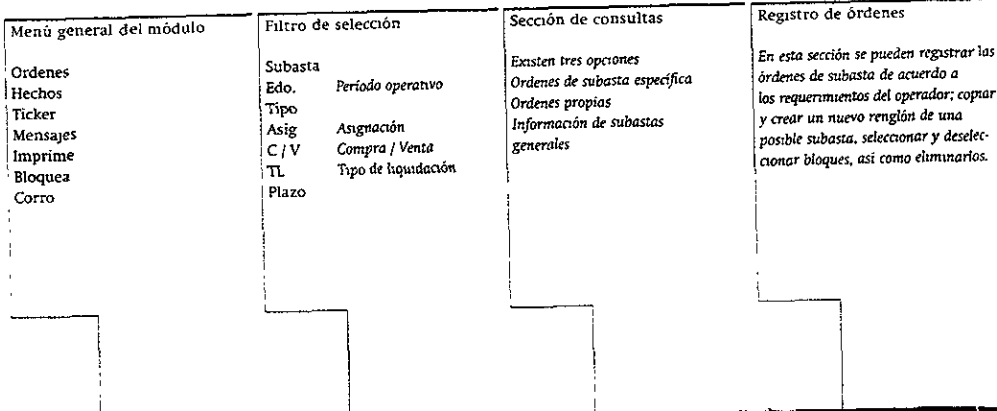
Ejemplo de pantalla de Subastas

En la pantalla que se muestra en la siguiente página se ha simulado una corrida del programa con el fin de representar todos los elementos que aparecen en el monitor del usuario.

1. En ella se ha activado ya la función de Ordenes de subasta y se presenta, en primer lugar, la información relativa a la subasta:
1 TE 2 Unica Solicitar MD 3

En donde:	
1	= número asignado a la subasta (Subasta).
TE	= subasta terminada (Edo)
2	= subasta de Cetes y Bondes en reporto (Tipo).
Unica	= tipo de asignación (Asig).
Solicitar	= entrar como contraparte e ingresar órdenes de venta, ya que la subasta es de compra (CV)
MD	= mismo día (TL)
3	= días de plazo de la operación (Plazo)

2. En el siguiente renglón aparece la información relativa al tipo de volumen con que se participa en la subasta, los tiempos relativos a su realización y su descripción.
3. En la sección de la pantalla correspondiente a Ordenes de subasta se presenta la información referente a la relación entre posturas y convocante (en este caso, el asterisco significa que se trata de posturas hechas por el convocante), el nombre de la casa de bolsa cuando la postura es propia (en la celda Casa aparecerá en ese caso el nombre de la casa de bolsa), el volumen original que se solicita (250,000.00), el volumen remanente (250,000.00) y la cotización (51.25%). En este caso el V. original y el V. remanente son los mismos por no haberse realizado la asignación.
4. En esta área se proporciona la información del detalle de las órdenes participantes.
5. En esta sección se presenta la Ventana de registro y en ella se informa, entre otros, acerca del volumen de compras que están en el área de registro (TC), el de ventas (TV) y los totales de compras seleccionadas por enviar (TCS) y de ventas también seleccionadas por enviar (TVS). En este caso, las ventanas de TCS y de TVS se presentan en ceros porque no se ha seleccionado ninguna orden de venta para enviar al sistema.
6. Finalmente, en la parte inferior de la pantalla se presenta el Monitor de mensajes en el que se informa de la Fecha, la Hora y el mensaje específico en cuestión. Este campo puede ser alternado a solicitud del usuario con el de Ticker.



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

EMV SENTRA Títulos de Deuda Subastas

Archivo | **Órdenes** | Hechos | Opciones | Ventana | Ayuda

Órdenes de Subasta

1. [1] [TE] [2] [Unico] [Solicitar] [MC] [3]

2. M. Real [12:03:23] [12:08:23] [12:13:23]

3.

Orden	Subasta	Moneda	Cantidad	Valor	Estado
250,000.00	250,000.00		\$1,250,000		
50,000.00	50,000.00		\$1,250,000		

4.

Subasta	Orden	Moneda	Cantidad	Valor	Estado
B-CETES	CETES	960606	150,000	\$2,250,000	35,250,000
B-CETES	CETES				
B-CETES	CETES				
L-BONDES					

5.

Subasta	Orden	Moneda	Cantidad	Valor	Estado
				0.00	

6.

Fecha	Hora	Evento
10/11/95	13:18:12	Subasta 15 terminada

Funciones

- Consulta
- Cancela
- Órdenes
- Selecc. y Deselec.
- Copia
- Limpiar
- Limpiar
- Subasta
- Adhiere
- Solicita
- Envia

Monitor de mensajes

Muestra las actividades de mayor interés en el sistema con los datos de fecha y hora

CONCLUSIONES.

Durante la presente década la bursatilidad se ha convertido en una excelente alternativa para la inversión y la captación de fondos superavitarios y su canalización para financiar la expansión de las entidades, el desplazamiento de la BMV, ha presentado un desorden en cuanto a su comportamiento, por causa de diversos factores los cuales entre otros son: la Internacionalización o globalización de las operaciones en la bolsa, rumores, incertidumbres, especulación, volatilidad, excesiva dependencia que tiene el mercado accionario en la Inversión Extranjera, el TLC, declaraciones que desequilibran y sobre todo generan retroceso bursátil.

Es el momento de hacer una llamada de atención para reflexionar muy seriamente de las cuestiones que afectan el equilibrio macroeconómico y crear un proceso que se cumpla una vez establecido el nuevo concepto por muchos utilizado "globalización" al definir estrategias coherentes y eficientes para poder competir con los mercados mundiales.

Cuando se presenta un crecimiento y/o caída espectacular de la bolsa, se piensa que podría ser un 'impacto' positivo al hacer posible que el Gobierno Federal aprenda de los errores y tenga una visión completa del conjunto de problemas que se han ido afectando al sistema pero esté no tiene memoria y cada vez es sorprendido por alguna causa que sus leyes, reglamentos, circulares no habían contemplado dicho "efecto" y es cuando se vuelve a la incertidumbre de saber si las leyes o los funcionarios que tratan de controlar al propio sistema son los adecuados o no, para contener los desplazamientos que hoy en día se registran cada hora en los Mercados Financieros.

Los inversionistas son ahora más sofisticados al buscar información pertinente para poder tomar decisiones ya que los Intermediarios Bursátiles han tratado de afinar y consolidar sus operaciones, al ser las actividades con recursos disponibles, y poder tener una relación con el financiamiento al lograr una eficiencia en la entidad., así como buscar una estructura óptima en cuanto a tarifas, cuotas, instrumentos de cobertura, productos derivados y formas de operación para el desarrollo del Sistema Financiero-Bursátil Mexicano competitiva, que brinde el servicio que esperan obtener los que invierten su Capital en la Bolsa, esto será un elemento fundamental para evitar la fuga de capitales y hacer frente a la competencia mundial.

Para entender a la competencia con la que se enfrenta el actual Sistema Bursátil Mexicano habría que contemplar todas las disposiciones que rigen su control y no ser usadas para cometer o cubrir errores en dicha aplicación que el medio ha impuesto, ya que su campo de acción es amplio y especializado en cuanto a una competencia de transacciones, proporcionar servicios financieros más generalizados, y el control financiero se convertirá en una responsabilidad de desarrollo de las entidades del Mer-Val.

A pesar de que existe un notable crecimiento, la bursatilidad mexicana tiene algunos problemas importantes, siendo estas limitaciones pasadas que no han sido sobrepuestas, al presentar ciertos desequilibrios y deficiencias que deben ser sobrepasados para asegurar un desarrollo como

El número reducido y la alta rotación de las empresas inscritas.

El alto número de acciones que permanecen inactivas.

La evidencia de cierto grado de control de las operaciones contables (aunque es muy poco tiempo para poder hacer un comentario si funcionan o no), disminución de los valores en la bursatilidad total.

El Financiamiento limitado de las entidades con la emisión de acciones y la bolsa mexicana para poder competir con las bolsas del extranjero tiene que transcurrir poco más o menos ocho años (los datos y las estadísticas no fallan) y poderse hablar de "tú" con las más importantes del mundo.

La capacidad contable en México que está viviendo una tendencia de competencia global o nacional en lo referente a la área financiera, se tiene con cambios que no son ni uniformes, ni universales ya que las Casas de Bolsa se deben ajustar al sistema económico-administrativo del país, al convertirse en pieza clave para formular una estrategia a futuro.

La estructura con la que contamos actualmente en nuestro país, se encuentra en una crisis económica, financiera, política y social, todas al mismo tiempo, en la que se ve difícil de pronosticar cuando esté, encontrara cuando menos una estabilidad, sin que se presenten esos cambios bruscos ya sea por error, o por causa de algún efecto internacional.

Los retos que atravesamos y afectan indudablemente la participación de los inversionistas son los siguientes :

- **{}** Competitividad.- Exportaciones, Ingreso Per Capital de la población.
- **{}** Inversión.- Ahorro Interno del País, Fomentar al Ahorro vs. la Inflación, y unas Tasas de Intereses justas.
- **{}** Política.- Comercial, Monetaria, Fiscal, Salariales, Cambiarias, Internacionales como con el "TLC".

El conjunto de políticas a desarrollarse podría enfocarse en aspectos como:

- **[]** La administración de BMV, y de la CNBV deberían, fomentar el cumplimiento de sus regulaciones y vigilancia, siempre en beneficio de los inversionistas que de algún modo cumplan con las Reglas Financieras con el motivo del Lavado de Dinero, fraude y otro tipo de desvíos.
- **[]** El Gobierno Federal debería promover la eficiencia empresarial al otorgar incentivos fiscales y programas de crédito aciertos niveles de eficiencia financiera.

[] Las Instituciones de Educación Superior deberían fomentar sus programas de Posgrado en Finanzas, también es necesario que se sobreponga la fusión existente entre la Contaduría y las Finanzas., en el área de Finanzas los estudiantes de Posgrado deberían tener la posibilidad de especializarse en Finanzas Empresariales, Administración de Bienes Raíces, Administración Bursátil, Seguros, Análisis de Inversión y Administradores mejores preparados en la misma área de lo cual contribuiría a que exista un desarrollo más equilibrado en los mercados de capital en México.

[] Independientemente de la profesión u ocupación de cada uno, tenemos una responsabilidad social que cumplir, así sería bueno fomentar principios morales, éticos - y sociales buscando metas para establecer una economía sólida para poder estabilizar a la macroeconomía mediante la continuación de las políticas restrictivas monetarias y fiscales que permitan proseguir el descenso de las Tasas de Intereses, de la inflación, con finanzas públicas sanas y sobre todo mercados financieros estables para impulsar la recuperación nacional.

Como opinión personal hay que aprender las reglas del juego, pero no solamente aprenderlas, sino cambiar a las mismas, si fuera necesario pero sobre todo cambiar a los jugadores de los medios del poder que sean deshonestos en su actuación profesional.

Las Casas de Bolsa al invertir de una forma o de otra en el entorno del desarrollo y del crecimiento ha implicado, una creciente bursatilidad y liquidez de los Activos., un mayor arbitraje a nivel internacional., el desarrollo de los productos derivados y unas nuevas formas operativas.

Al mismo tiempo tenemos que demandar por parte de Gobierno Federal, un muy alta eficiencia en su administración y todo lo que de esto implica, así como de demandar que se deje de especular con la situación del país (casi imposible), ya que con esto conlleva a los inversionistas a dejar de invertir, y provocar una vez más la fuga de capitales al exterior.

México a través de su historia a pasado por grandes crisis y problemas siendo el mismo pueblo y, sólo estos los únicos encargados de luchar contra marea, esto nunca va ha acabar si los encargados de gobernar continúan con políticas que ellos mismos justifiquen "quizás" para beneficio propio.

TERMINOLOGÍA BURSÁTIL.

ACEPTACIONES BANCARIAS.- Letra de Cambio emitida por entidades a su propia orden y aceptadas por instituciones de Banca Múltiple en base a créditos que éstas conceden a aquellas., el comercio con las mismas se realiza en forma extrabursátil.

ACCIONISTAS.- Propietarios de una acción o de varias acciones de una entidad que lo acreditan como socio de la misma., su porcentaje de propiedades se determina dividiendo el número de acciones de las que es dueño entre el total de accionistas de la entidad.

AGENTES DE BOLSA.- Persona Física autorizada por la CNBV, y por la BMV, para operar como Intermediario en el Mer-Val., actúa como consejero de sus clientes, asesorándolos sobre las inversiones más convenientes y adecuadas.

AGENTES DE VALORES.- Persona Física inscrita en el RNVI, que están autorizados para realizar actividades dentro del Mer-Val. "Agentes de Bolsa" (persona física), ó "Casas de Bolsa" (persona moral).

AGIO.- Añadido, especulación que se basa en el intercambio del valor de monedas, mercancías, documento mercantiles y valores en general.

AHORRO.- Porción de ingreso que no se utiliza en el gasto., o sea, queda disponible para formar parte del capital : Ingreso - Egreso = Ahorro.

ANÁLISIS DE VALORES.- Estudio de los factores legales, económicos, financieros y bursátiles de los títulos mobiliarios para explicar su comportamiento en el mercado y pronostica su tendencia a la alza o a la baja.

ANÁLISIS TÉCNICOS.- Estudio de los valores, en base a su comportamiento mediante el análisis de los factores que los afectan, pero que son independientes de una entidad, como la oferta y la demanda que tengan en su entorno.

ANÁLISIS FUNDAMENTAL.- Estudio de los valores en base a factores inherentes a la emisora como la estructura de capital, ventas, utilidades, número de acciones en circulación, etc.

ANUNCIADOR.- Persona designada para inscribir los cambios durante la sesión bursátil en las pizarras, en lo que era el piso de remate de la BMV.

ARBITRAJE.- Compra-venta de valores de la misma entidad en la Bolsa de Valores distintas, con el fin de obtener una utilidad por la diferencia, en los precios.

AUTOFINANCIAMIENTO.- Es la reinversión de las utilidades obtenidas por la entidad durante un ejercicio social.

A LA PAR.- Cuando un valor se coloca exactamente a su valor de redención o normal

AÑO NATURAL.- Base de 365 ó 366 días si es bisiesto, (interés real).

AÑO COMERCIAL.- El que se aplica a instrumentos con base a 360 días

ARRIBA LA PAR.- Cuando un valor se coloca arriba de su valor de redención ó normal.

BENEFICIOS BRUTOS.- Suma de los ingresos de una persona física o sociedad, sin deducciones.

BENEFICIOS LIQUIDOS ó NETOS.- Suma de los ingresos de una persona o sociedad restando los gastos originados para obtenerlos y los impuestos correspondientes.

BACK TO BACK.- Son operaciones entre las personas morales y las físicas.

BAJO LA PAR.- Colocar un valor abajo de su precio de redención o normal.

BONO.- Valor emitido por una entidad o por el estado, que constituye la evidencia formal de una deuda, la cual el deudor (emisor) se compromete a pagar al acreedor (comprador) en determinado plazo, más los intereses que dicha deuda genere.

BOLSÍN.- Centro de contratación de valores, en países donde no existe una Bolsa, estos centros se encuentran ubicados principalmente en Europa.

BOOM.- Palabra inglesa que se utiliza para designar una alza Bursátil desmedida., etapa anterior a un Crac ó Crack.

BRETTÓN WOODS.- Lugar de New Hampshire USA, donde 44 países firmaron un acuerdo, en el año de 1944, para establecer un sistema Monetario Internacional, en el que predominaban los tipos de cambio fijos.

BURSATILIDAD.- Característica de los títulos valores que los hace fácilmente negociables en la Bolsa de Valores, al dar facilidades de compra-venta de una inversión financiera, sinónimo de liquidez.

CALL MONEY.- Préstamo entre Bancos a la vista.

CAMARA DE COMPENSACIÓN.- Asociación que tiene por objeto manejar, mediar la compensación bancaria.

COMPENSACIÓN BANCARIA.- Es el procedimiento utilizado por la institución de crédito para liquidar entre ellas las obligaciones recíprocas, respecto de aquellos documentos en que reúnan las cantidades de acreedor y de deudor., las instituciones operarán, en compensación, tanto de títulos de crédito propios como de aquellos que le prestan sus clientes para cobro.

CARTERA DE INVERSIÓN.- Conjunto de inversiones financieras que cumplen con los objetivos de liquidez, rendimiento, plazo y riesgo fijado por el inversionista.

CRACK.- Palabra inglesa que se utiliza para designar una caída bursátil desmedida., etapa posterior al un BOOM.

CIERRE, HECHOS AL.- Es el último precio que aparece en las piezas de los diferentes títulos-valores cotizados en una sesión bursátil en la BMV.

CLAVE.- Palabra, sigla ó colocación de letras (máximo siete) que se asignan como símbolo a una entidad emisora de valores y con la cual es identificada en la pizarra de cotizaciones y en todas las líneas de cotización publicadas por la BMV.

COBERTURA CAMBIARIA.- Es el mercado que proporciona a los participantes la oportunidad de cubrir riesgos cambiarios tanto de pasivo, como de activo, en el denominado Dólar Americano.

COLOCACIÓN.- Se conoce también como Oferta Publica.

COLOCADOR.- Persona moral que interviene como Intermediario en una colocación de valores., el colocador debe ser una Casa de Bolsa o bien un grupo de ellas al cual se le llama "sindicato" en el medio Bursátil.

COMISIÓN.- Derechos profesionales que cobran los Agentes por compra y venta de títulos, cupones y otros bienes., el monto de este pago está formulado por la CNBV y, autorizado por la SHCP, a través de un arancel.

CONGESTIONAMIENTO.- Situación por la que puede pasar una acción o el Mer-Val, en general al estabilizarse las acciones dentro de un rango determinado de precios, siendo una trayectoria prácticamente horizontal.

CONTRAPARTIDA.- Se refiere a la multa correspondiente entre la oferta y la demanda.

CONVERTIBLE.- Se dice de una obligación o acción referente que, por haberse estipulado previamente, puede ser canjeada por acciones comunes u otros valores del mismo emisor, en proporción y plazo previamente determinados.

CORRECCIÓN.- Cambio en la tendencia del precio de una acción.

CORRETAJE.- Procedimiento que realiza un Agente ó Casa de Bolsa, al comprar o vender valores por cuenta de un inversionista (trccros).

Término que también es utilizado para denominar los honorarios que cobran los Agentes y Casas de Bolsa sobre las operaciones que realiza por cuenta de sus clientes.

COTIZAR.- Se usa también como sinónimo de fijar un precio o contratar, también como operar en la Bolsa.

CRUCE; OPERACIÓN DE.- Operación que se produce cuando un Agente de Bolsa o un Operador de Piso tiene una orden de venta de un cliente y una de compra de otro, coincidiendo ambas en cuanto a la emisora y en el precio, con el objeto de que el Agente de Bolsa u Operador de piso no tenga que vender y luego hacer la operación contraria, el Reglamento de la Bolsa le permite compensar entre sí a las dos operaciones., el único requisito es que tiene que hacerlo a viva voz, a través de un micrófono instalado en el Piso de Remates o por medio de SENTRA, para que otros Agentes u Operadores de Piso tengan la oportunidad de intervenir en la operación, siempre y cuando mejoren los precios de compra-venta.

CUENTA DISCRECIONAL.- Cuenta en la que el cliente da facultad a su Agente ó Casa de bolsa para que le compre o venda valores libremente, de acuerdo a su criterio del mismo.

CUPÓN.- Título valor adherido a las obligaciones y acciones (desprendibles) cuya función es crear el derecho al cobro de intereses, dividendos, a suscribir o a capitalizar.

CUENTAS DE MARGEN.- Son los créditos que otorgan las Casas de Bolsa a su clientela para financiar posesiones de valor, con garantías de su propio valor.

CURVA DE RENDIMIENTO.- Por norma y costumbre ha sido menor a un año., en la actualidad por lo crónico de la inflación se ha visto reducida a 3 meses.

DEMANDA DE DINERO.- Está constituida por la suma de las necesidades de efectivo que en un momento dado, tienen los individuos y las entidades.

DEUDA AMORTIZABLE.- Deuda pública, cuyo capital se reembolsa mediante sorteos, generalmente anual.

DINERO.- Se utiliza como medio de cambio, medida de valor y patrón de pago.

DILUCIÓN.- Disminución en las utilidades por acción., se produce en general cuando una entidad realiza un Split, decreta un dividendo en acciones, o emite nuevas acciones en una mayor proporción, al incrementar las utilidades, está dilución es determinada por la entidad.

DIVERSIFICACIÓN.- Operación de estructurar una cartera con diferentes clases de valores, con objeto de disminuir el riesgo.

DIVIDENDO.- Reparto que se hace a los accionistas de las utilidades obtenidas por la entidad en determinado ejercicio., los dividendos pueden ser en efectivo y/o especie.

DISTRIBUIDOR DE UN ORDEN.- Aplicar los valores del comprador o vender según este haya ingresado o sea distribuir los valores operados.

EJECUCIÓN DE UNA ORDEN.- Mandato de compra venta de un cliente que quedo afectado en el mercado.

EMISORA.- Entidad abierta que pone en circulación sus valores en el mercado bursátil., los cuales deberán ofrecer un rendimiento atractivo a futuro.

DESCUENTO, EN.- Expresión que se emplea para calificar una compra o venta a crédito, sin tener el interesado el dinero o los títulos.

ESPECULACIÓN.- Compra y venta de acciones, aprovechando las fluctuaciones de la oferta y la demanda con la intención de obtener en un tiempo relativamente corto, beneficios con riesgos superiores a los normales.

ENTIDAD CERRADA.- Es aquella cuya fuente de financiamiento no constituye la emisión de valores.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA.- Documento contable que muestra la situación financiera de una entidad o sociedad a una fecha determinada a fin que tenga validez en la Bolsa, deberá dar constancia de su confiabilidad un auditor externo. de una firma de Auditoria Externa.

ESTADO DE RESULTADOS.- Documento que muestra la situación financiera de una entidad en un período determinado, tomando como parámetros los ingresos y gastos efectuados para proporcionar la utilidad neta de la entidad.

EX-CUPÓN.- Sin derecho que ha vencido, los valores de Renta Fija se cotizan ex-cupón a partir del día de vencimiento y las acciones desde el que se señala para pago del dividendo.

EX-DERECHO DE SUSCRIPCIÓN.- Sin los derechos, cuando una entidad aumenta su Capital Social, ofrece a sus accionistas el derecho de suscribir dicho aumento normalmente a un precio menor al del mercado., cuando una acción es negociada en ex-derecho, significa que esos derechos fueron retenidos o ejercidos ya por el vendedor.

EX-DIVIDENDOS.- Sin dividendos., cuando una acción se vende ex-dividendos, el precio de la acción generalmente experimenta una baja similar al valor del dividendo, el comprador de una acción ex-dividendo no tiene derecho al dividendo decretado por la entidad.

FIRME, OPERACIÓN EN / TOMA EN.- Propuesta de compra o venta de órdenes recibidas a un precio limitado, hechas por los Agentes, se registran cronológicamente.

FLUCTUACIONES.- Movimiento alterno de alza y/o baja de los precios.

FLUJO DE EFECTIVO.- También conocido como presupuesto de caja., permite conocer y controlar los ingresos y egresos que una entidad pueda tener.

FONDEO.- Operación que se hace en el mercado secundario a diferentes plazos y diferentes rendimientos, en el inter de su vencimiento.

FUERA DE BOLSA.- Son aquellas transacciones con títulos-valor que no se registran en la BMV y por su naturaleza se consideran extrabursátiles.

HECHOS.- Realización de una compra-venta de títulos-valor en la Bolsa, u un precio determinado.

INFLACIÓN.- Alza generalizada de precios por un aumento del dinero en circulación sin el correspondiente incremento en la producción de bienes en mercado.

INTERESES.- Porcentaje fijo que sobre el monto de un capital y su uso paga periódicamente al dueño de la misma entidad económica, en cuanto se trate, de las personas físicas o morales, que toma en préstamo de dicho capital.

INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES.- Se entenderá a las instituciones de seguros y de fianzas, únicamente cuando inviertan sus reservas técnicas., a las sociedades de inversión comunes y las especializadas de fondo para el retiro., los fondos de pensiones y jubilaciones del personal, complementarios a los que establece la Ley del IMSS, y de prima de antigüedad, que cumplan con los requisitos señalados en la Ley de ISR, así como a los demás inversionistas institucionales que la SHCP autorice expresamente, oyendo la opinión de la CNBV.

LIQUIDEZ.- Facilidad de algún bien, títulos o valores en los que se ha invertido, para convertirse en dinero mediante su venta.

MERCAD DE VALORES.- El integrado por el conjunto de instituciones, entidades e inversionistas que participan en las operaciones de compra-venta de valores bursátiles, se divide en : Mercado Accionario y Mercado de Renta Fija.

MUÑECO.- Comprobante que oficializa a las operaciones.

NOMINATIVO.- Título-valor en el que se consigna el nombre del adquirente y su propiedad se transmite mediante el endoso.

OBLIGACIÓN.- Títulos-valor emitidos por una sociedad anónima, comúnmente al portador., representa una parte del crédito otorgado con cargo al emisor, las obligaciones reditúan una tasa de interés fija y están sujetas a amortización, mediante sorteo o al vencimiento fijo.

OPERADOR DE PISO.- Funcionario de una Casa de Bolsa, con autorización de la CNBV, y de la BMV, para operar con valores registrados en la bolsa, previa demostración de solvencia económica, elevada calidad moral, eficiencia en su capacidad técnica y amplios conocimientos.

PAQUETE.- Conjunto importante de acciones emitidas por una entidad, que conserva un inversionista en su cartera., que ofrece un colocador para su venta en el mercado o con el que se hace una operación de compra-venta en un momento dado.

PIGNORACIÓN.- Entrega de valor en prenda para garantizar, por regla general, un crédito.

POSICIÓN TÉCNICA.- Situación que guarda un título-valor en el mercado, debido a varios factores técnicos como volumen, comportamiento de la oferta y la demanda así como de la comparación con acciones de bajo precio., esta permite hacer un pronóstico del comportamiento futuro del precio de éstas acciones.

POSTURAS.- Precio al que se ofrecen o demandan los título-valor.

PRECIO A LA PAR.- Precio igual al valor nominal del título.

PRECIO BAJO LA PAR.- Precio menor al valor nominal del título.

PRECIO SOBRE LA PAR.- Precio mayor al valor nominal del título.

PRIMA.- Sobreprecio que se paga al valor nominal del título, ya sea este de Renta Variable o Fija., también se le llama así a la diferencia que resulta entre el valor nominal de un título y el precio de colocador, es decir, por la comisión que cobran los colocadores.

PRIMA DE EMISIÓN.- Cantidad que se suma al valor nominal de la acción emitida y deben ser cubiertas por el comprador de ésta., las obligaciones generalmente no se emiten como prima.

PUJA.- “Medida” que se utiliza en la Bolsa para determinar el importe mínimo en el que se aumenta o disminuye el precio al que se ofrece comprar o vender en el mercado, el precio de una acción.

PUNTO.- Unidad con la cual se miden las fluctuaciones que tiene en el mercado, el precio de una acción.

QUORUM.- Número de accionistas que han asistido a la Asamblea General para que se considere constituida ésta y validos los acuerdos que se tomen.

RECUPERACIÓN.- Cambio positivo en el momento del precio de una acción.

RENDIMIENTO.- Beneficio que producen las inversiones en valor, tanto de Renta Fija como de la Variable., este rendimiento puede ser de intereses cuando es producido por obligaciones, ó de dividendos cuando es producido por las propias obligaciones y de dividendos cuando es producido por acciones. Es la renta o utilidad que proporciona una inversión en valores.

REPORTADOR.- (Casas de Bolsa) lo puede, salvo con el BANXICO, con instituciones de crédito o con otras (Casas de Bolsa).

SERIE.- Conjunto de títulos emitidos por una sociedad, que se caracterizan por ser iguales y se suceden unos a otros.

SINDICATO DE COLOCACIÓN.- Grupo de Casas de Bolsa colocadoras que conjuntamente venden o disminuyen una emisión de valores o un paquete de acciones entre el público.

TENDENCIA.- Movimiento continuo al alza o a la baja que sufre el mercado en general a un valor en particular.

TERMINO. OPERACIONES A.- Operación que debe liquidarse a un plazo fijado, cuando son opcionales de compra o venta, se puede abandonar la operación pagando una prima.

TIP'S.- Sugerencia, consejo o información (el no se lo digas a 'nadien' nada más tú), que se transmite como secreto, basado en datos supuestamente confiables sobre las condiciones futuras de un valor o de una entidad.

TÍTULO-VALOR.- Son títulos emitidos en serie o en masa y tiene por emisoras a las personas morales., deben ser emitidos bajo condiciones específicas y su lanzamiento al público requiere determinados registros y autorizaciones como por ejemplo.- de la CNBV; y de la BMV.

UNDERWRITER.- Oferta privada (fuera de Bolsa) de una emisión, para posteriormente colocarla en el mercado, esta actividad es típica de las sociedades financieras del SFM, que "compra en firme" una emisión para posteriormente colocarla entre el público ahorrador o en su caso para mantenerla en su cartera como una inversión propia.

USURA.- Interés excesivo que se exige por el dinero prestado.

VOLATILIDAD.- En el negocio bursátil, la situación de determinadas acciones que experimentan alza y baja muy superiores a lo normal, por referencia a la evolución del Índice General., esos valores son objeto de operaciones a corto plazo, y cuando se generalizan expresan una situación de cierto nerviosismo., variabilidad del precio de un activo: acciones, bonos. Se mide con la desviación estándar anualizada, de los porcentajes de cambio diario en los precios del mismo activo. La propia volatilidad oscila en el tiempo según circunstancias del mercado.

VOLATILIDAD IMPLICITA.- Es la que esta implicada en la cotización de una opción en el mercado y el que teóricamente se calcularía utilizando uno de los modelos de valoración de opciones.

VALOR CONTABLE.- Es el resultado obtenido al dividir el importe del activo total de una entidad según el balance, entre el número de acciones en circulación.

VALOR NOMINAL.- Es el que figura en los títulos.

VENCIMIENTO.- Fecha a partir de la cual se pagan los cupones de los valores de Renta Fija.

VIVA VOZ. OPERACIONES DE.- Los Agentes hacen sus proposiciones en voz alta, anunciando si la postura es de comprar o de vender., una vez aceptada ésta, se efectúa el intercambio de las boletas respectivas en donde se especifican los términos de la operación, se da preferencia a las propuestas según un orden cronológico al ser presentadas.

BIBLIOGRAFIA.

- AUTOR ACADEMIA MEXICANA DEL DERECHO BURSÁTIL, A. C. Y LOS MEDIOS FINANCIEROS.
TÍTULO LEGISLACIÓN BURSÁTIL.
EDITORIAL FISCAL Y LABORAL, S. A.
EDICIÓN 1998.
- AUTOR ALLAN B. AFTERMAN / WARREN.
TÍTULO GAAP : PRACTICE MANUAL. CONTABILIDAD USA - DISPOSICIÓN.
EDITORIAL LAMONT.
EDICIÓN 1997.
- AUTOR BANXICO.
TÍTULO LEGISLACIÓN FINANCIERA MEXICANA.
EDITORIAL PAC, S. A.
EDICIÓN 1997.
- AUTOR CASANUEVA REGUART, SERGIO.
TÍTULO ÉTICA BURSÁTIL.
EDITORIAL AMIB, A. C.
EDICIÓN 1995.
- FUENTE CASA DE BOLSA INVERLAT, S. A DE C. V.
RECOPIACIÓN PERSONAL DEL MEDIO.
MÉXICO, D. F.
PERIODO (1989 - 1998)
- AUTOR CENTRO DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL, "NACIONAL FINANCIERA".
TÍTULO CIRCULARES Y OFICIOS DIVERSOS.
EDITORIAL MÉXICO, D. F.
EDICIÓN (1990 - 1998)
- AUTOR CLAVIJERO, FRANCISCO JAVIER.
TÍTULO HISTORIA ANTIGUA DE MÉXICO
EDITORIAL PORRÚA HNOS, S. A.
EDICIÓN 1959

AUTOR COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.
TÍTULO LA COLECCIÓN DE CIRCULARES DE LA CNBV., TOMOS I, II Y III.
EDITORIAL FISCAL LABORAL, S. A.
EDICIÓN 1998.

AUTOR CORTINA ORTEGA, GONZALO.
TÍTULO PRONTUARIO BURSÁTIL Y FINANCIERO.
EDITORIAL TRILLAS, S. A.
EDICIÓN 1997.

AUTOR DE LA FUENTE RODRIGUEZ, JESUS.
TÍTULO NUEVA CULTURA FINANCIERA.
EDITORIAL FISCAL, S. A.
EDICIÓN 1996.

AUTOR DÍAZ INFANTE, FERNANDO H.
TÍTULO INST, Y DERECHO DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.
EDITORIAL PORRÚA HNOS, S. A.
EDICIÓN 1997.

AUTOR DE LEÓN GONZALEZ, M.
TÍTULO GLOSARIO DE TERMINOLOGÍA FINANCIERA.
EDITORIAL CEPAL, S.A
EDICIÓN 1996.

AUTOR I.M.C.P.
TÍTULO NORMAS INTERNACIONALES.
EDITORIAL EDICIONES CONTABLES ADMINISTRATIVAS.
EDICIÓN 1997.

AUTOR SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.
TÍTULO DIARIOS OFICIALES DE LA FEDERACIÓN
EDITORIAL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.
EDICIÓN DIC-1988 A AGOSTO - 1998.

- AUTOR MARMOLEJO GONZALEZ, MARTÍN.
TÍTULO INVERSIONES.
EDITORIAL IMEF, A. C.
EDICIÓN 1990.
- AUTOR MARTINEZ HERNÁNDEZ, BLANCA ASELA.
TÍTULO EL MER-VAL, COMO ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO PARA LAS EMPRESAS.
EDITORIAL UNAM - FCA., C.U.
EDICIÓN 1982.
- AUTOR MASCAREÑA PEREZ, JUAN.
TÍTULO FINANZAS INTERNACIONALES.
EDITORIAL PIRAMIDE, S. A.
EDICIÓN 1997.
- AUTOR MERCADO H, SALVADOR. DR.
TÍTULO COMO HACER UNA TRANSCRIPCIÓN.
EDITORIAL LIMUSA EDITORES, S. A.
EDICIÓN 1997.
- AUTOR MORENO TOSCANO, ALEJANDRO.
TÍTULO HISTORIA GENERAL DE MÉXICO.
EDITORIAL EL COLEGIO DE MÉXICO.
EDICIÓN 1964.
- AUTOR MORENO FERNÁNDEZ, JOAQUÍN.
TÍTULO CONTABILIDAD BÁSICA SERIE I Y II.
EDITORIAL Mc. GRAW HILL.
EDICIÓN 1994.
- AUTOR ORIOT, AMAT.
TÍTULO LA BOLSA : TÉCNICAS PARA INVERTIR.
EDITORIAL PAC, S. A.
EDICIÓN 1995.
- AUTOR PAOLANTINIO, MARTÍN ESTEBAN.
TÍTULO OPERACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES.
EDITORIAL RUBINZAL.
EDICIÓN 1997.

AUTOR PEREZ MURILLO, JOSE ANTONIO.
TÍTULO LEGISLACIÓN EN BANCA Y FINANZAS.
EDITORIAL PAC, S. A.
EDICIÓN 1996.

AUTOR POBLANO HERRERA, MARIA MAGDALENA.
TÍTULO CONTADURÍA INTERNACIONAL.
EDITORIAL IMCP, A. C.
EDICIÓN 1997.

AUTOR TABORGA HUSCAR.
TÍTULO COMO HACER UNA INVESTIGACIÓN.
EDITORIAL TRATADOS Y MANUALES DE GRIJALVO.
EDICIÓN 1996.

AUTOR SANTIAGO GALLEGO, RAMON TAMEME.
TÍTULO DICCIONARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
EDITORIAL LIMUSA, S.A.
EDICIÓN 1994.

AUTOR WILLIAMS HOLZMANN.
TÍTULO GUÍA DE PCGA - UGAAP.
EDITORIAL Mc GRAW HILL.
EDICIÓN 1997.

